AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 231

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°44 ORDINARIA. 06-07-2023

SESION ORDINARIA. N°44 DEL 06-07-2023, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal **(Quien Preside)**
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Hilda Zamora Arias (Sust. Alfredo Calderón Alfaro)

REGIDORES SUPLENTES

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto

Rosbil Danier Arguello Badilla

Marilú Ballestero Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Johanna Flores Rosales (Sust. Greivin Bonilla Sánchez)
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Alejandra Sancho Bravo

SÍNDICOS SUPLENTE

Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores

Jorge Humberto González Calderón

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

Sandra Umaña López
Greivin Bonilla Sánchez
Flor Iveth Peraza Campos
Rita Marcelly Umaña Valverde
Alfredo Calderón Alfaro

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

José Luis Diaz Valverde
Ana Rita Rodríguez Jiménez

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 232

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1185-al-1187	I	**Atención al público:** 1-**Adrián Barrantes Hernández Sub- Intendente Jefe de delegación Policial Fronteriza Barra del Colorado** (rendición de cuentas de los avances del Plan Territorial de la Estrategia Integral de Prevención para seguridad Sembremos Seguridad de la delegación Policial Fronteriza Barra del Colorado.) 2-**Erick Herrera Quesada y Andrea Cruz Siles del Refugio Nacional de Vida Silvestre Barra del Colorado (SINAC)** Presentar proyecciones para las actividades del próximo Festival de Las Aves de Pococí.
1188-1189	II	**Lectura, Discusión y Verificación del Acta Ordinaria N°42 Celebrada el 29-06-2023 y Acta Extraordinaria N°43 Celebrada el 03-07-2023**
1190	III	**Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia**
1191-al-1199	IV	**Correspondencia**
1200-1201	V	**Asuntos del Sr. Alcalde**
1202-al-1207	VI	**Dictámenes de Comisiones**
1208-al-1210	VII	**Asuntos Varios**

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 233

ARTICULO I
Atención al Público

ACUERDO N° 1185

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

El día de hoy la regidora Hilda Zamora estará como regidora propietaria, la cual ya está instalada en la curul.

Vamos a nombrar en comisión a la compañera Sandra y el compañero Greivin que estarán en comisión hoy, los que están de acuerdo favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueban los nombramientos en comisión de los síndicos Sandra Umaña López y Greivin Bonilla Suárez, que presenten sus respectivos informes de comisión. Vota en contra el Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

ACUERDO N° 1186

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

En regidores, estará en comisión Flor Iveth, Marcelly y Alfredo, los que están de acuerdo favor levantar la mano.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra SE ACUERDA: Se aprueban los nombramientos en comisión de los regidores: Flor Iveth Peraza Campos, Rita Marcelly Umaña Valverde y Alfredo Calderón Alfaro, que presenten sus respectivos informes de comisión. Vota en contra el Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

ACUERDO N° 1187

Se presenta ante este Concejo el señor Erick Herrera Quesada, cédula de identidad: 7-0135-0102 y Andrea Cruz Siles, cédula de identidad: 1-1034-0195, representantes de SINAC, dice;

Venimos a presentar una rendición de cuentas del Festival de las Aves Pococí 2022, la cual si no hubiéramos tenido el apoyo de todas estas organizaciones gubernamentales y pequeñas empresas no hubiéramos logrado realizar ni tener el éxito que se pudo lograr este año.





OBJETIVO

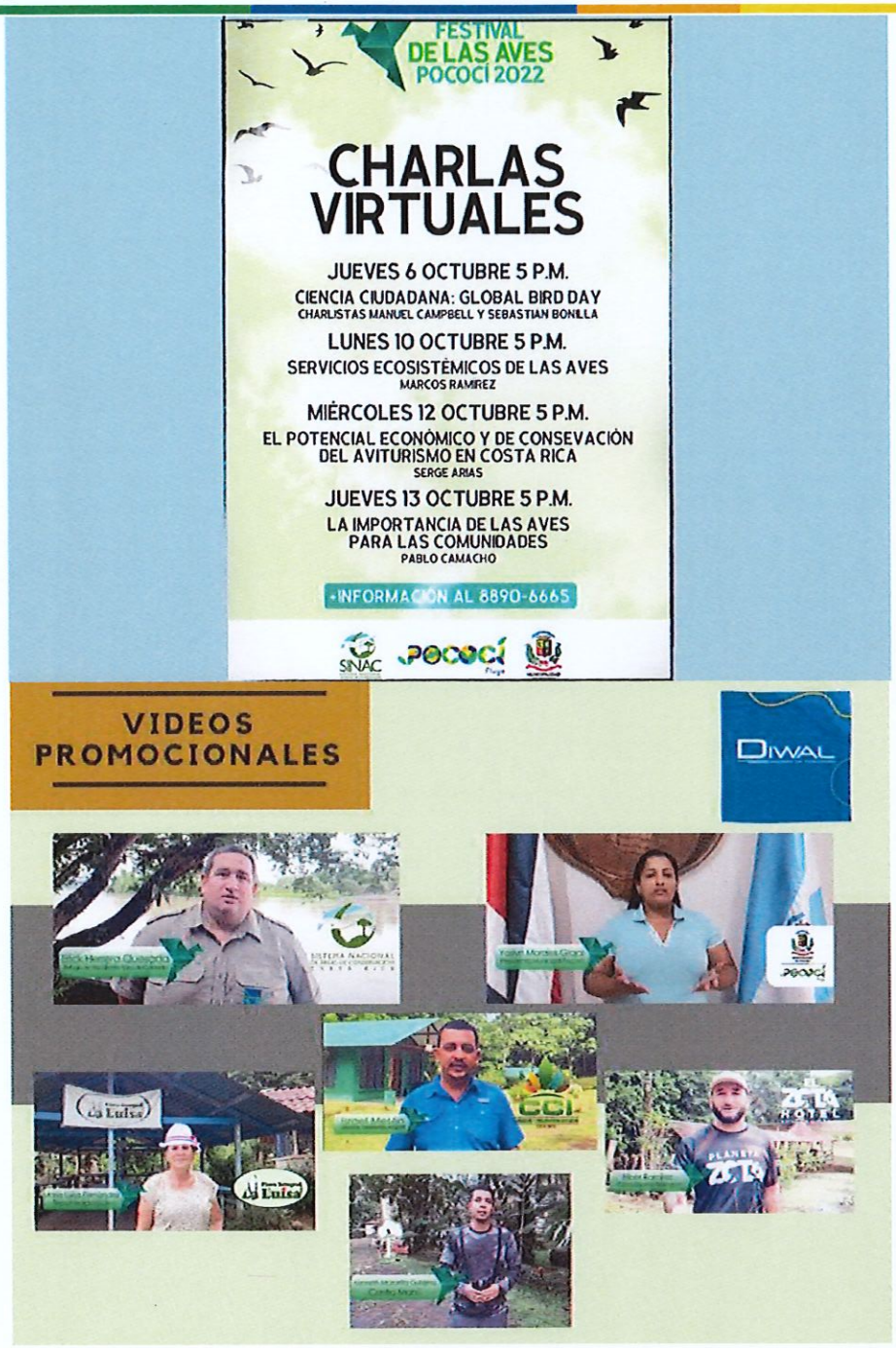
Concientizar a pobladores de la región y público en general sobre el potencial de aviturismo del cantón de Pococí y la importancia de su conservación.

El festival comprendió:

- **EVENTO INAUGURAL**
- **CHARLAS VIRTUALES**
- **VIDEOS PROMOCIONALES**
- **FESTIVAL DEPORTIVO**
- **CONTEO DE AVES**



Se hicieron promocionales para las charlas virtuales en la cual se contó con el apoyo de la empresa Diwal con apoyo de la municipalidad y videos promociones para incentivar la observación de las aves en el cantón.



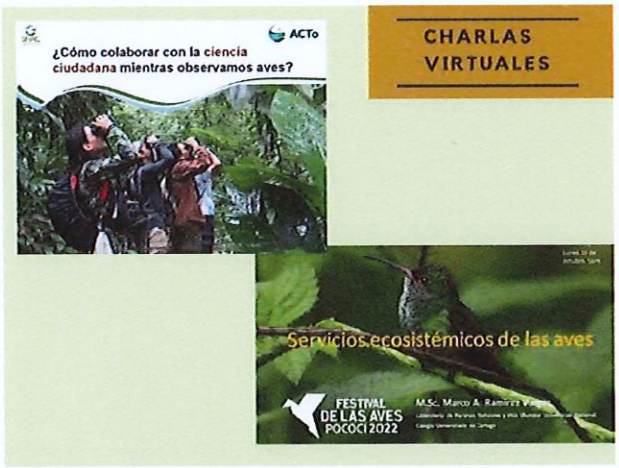
Además, en el acto inaugural en la cual se contó con la participación de jóvenes de Tortuguero, personas de la comunidad, pequeñas empresas dedicadas al turismo, así como fotógrafos de avi-turismo.



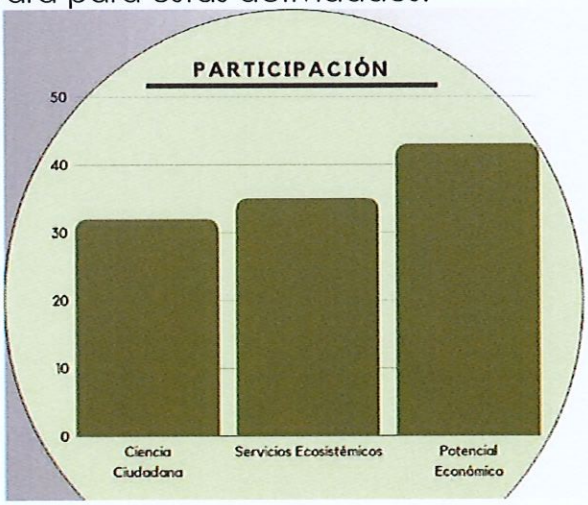
Esto también se publicitó y se dio el seguimiento en redes a través de la Municipalidad de Pococí y del Sistema Nacional de Áreas de Conservación.



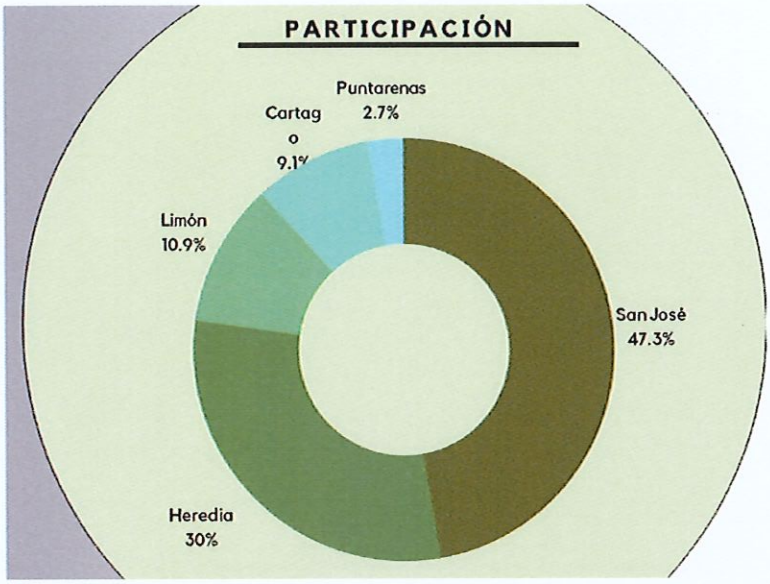
Se planificaron cuatro charlas, sin embargo debido a una situación ajena nuestra de charlista, solo se hicieron tres charlas virtuales, una introductoria de cómo observar aves y por qué es importante para la ciencia que las personas, cualquier ciudadano puede observar aves y las registre y otra sobre servicios ecosistémicos de las aves, por qué son importantes, son hermosas para verlas, pero eso es un servicio que ellas nos dan.



Además, de que se hizo una charla sobre el potencial económico de hacer las observaciones de aves en sitios para recibir turismo en la observación y como ven esa es la participación que tuvimos, la de potencial económico fue la que alcanzó mayor participación, esto es importante mencionar que se realizó a través del Zoom de la municipalidad lo cual nos facilitó muchísimo porque SINAC no tiene Zoom que nos apoyara para estas actividades.



La participación en esas charlas quisiera que se recalcara que la provincia de Limón fue de las que menos participó a pesar de que nosotros teníamos toda la publicidad en el cantón, entonces llama mucho la atención como tenemos que aumentar la conciencia debido al recurso tan importante que tenemos de aviturismo en la zona.



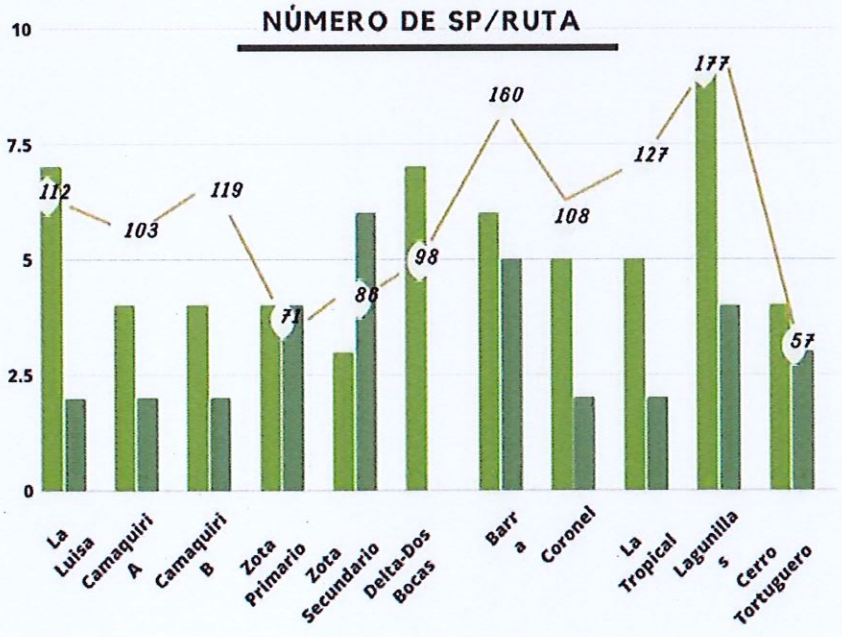
Se hizo el festival deportivo en el sector de Linda Vista con la participación de tres equipos y fue una actividad que movió la economía del sitio.



Como les decía, el evento fuerte que es el conteo de aves, que para el evento inaugural realizado en Linda Vista tuvo la participación de 102 personas, el día sábado fue el propio día del conteo, tuvimos 80 contadores en campo realizando observación y registrando las aves, distribuidos en 11 rutas de conteo.



Ahí se pueden ver las especies distribuidas por rutas, que eso es lo que nosotros buscamos, saber cuántas especies tenemos y qué especies para poder tomar decisiones de manejo y direccionar el turismo.



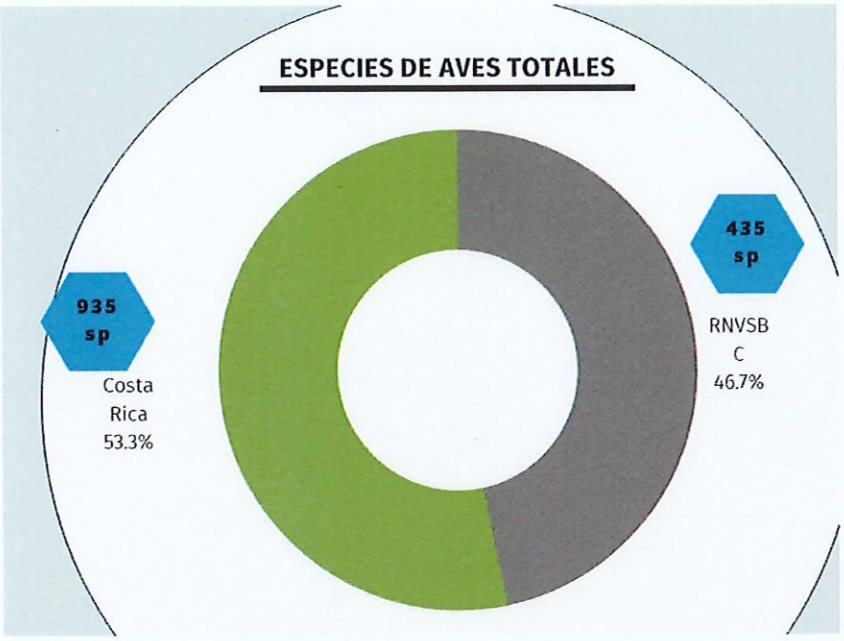
El número de especies por año en esta edición 2022 tuvo el número récord de 326 especies para el refugio, si les comento que el refugio de Barra de Colorado solo tiene registradas como cifra máxima actualmente es de 435 especies, por lo que se alcanzaron más de 75% solo en la edición anterior y eso fue por el volumen de contadores porque además las condiciones climáticas no lo permitieron, pero fue una cifra récord y tuvimos cinco registro que no habíamos tenido en otros años y eso es parte de la información de estas actividades periódicas.



Como les mencionaba el Refugio de Barra de Colorado tiene 435 especies de aves que corresponden casi al 50% de las aves que hay en todo Costa Rica y esto es lo que me gustaría que realmente llegáramos, si solo Barra Colorado está en el sector costero y tiene casi el 50% de las aves del país, qué podríamos llegar a alcanzar si contáramos todas las aves del cantón de Pococí. Nosotros en un solo día tenemos la participación de 80 contadores que aunque ustedes no lo crean el domingo que se acaba el conteo, empiezan a reservar para venir a contar aves el próximo año.

Qué pasaríamos si logramos contar las aves de Pococí, registrar cuántas especies tiene todo el cantón de Pococí y siendo muy sencilla en números creo que podríamos alcanzar más del 60% de las aves nacionales y eso para los

observadores nacionales e internacionales es un punto caliente de facilidades enormes que tiene el cantón.



¿Qué pasa? existe a nivel mundial dos días en la que se hace una competencia de observación de aves, el Global Bird Day, ese día que se realiza como les digo dos veces al año ya se realizó en marzo, la provincia de Limón solo tuvo 194 listas y estamos en el último lugar de todo el país en observación de aves y no quiere decir que no haya contadores, lo que pasa es que mucho de ellos se van para otros sitios porque otras provincias y otros sectores ya están haciendo publicidad, hacen descuentos en sus emprendimientos o promocionan el sitio, aquí tenemos esta especies por si quiere contarlas en el Globar Bird Day ven al sitio.

Se ha dado una publicidad y cambio de mentalidad para llamar a estos grupos, me encantaría que a partir de esta iniciativa del Festival de las Aves de Pococí se pudiera pensar en crear el grupo de pajareros de Pococí específicamente, no es algo que va a salir en un día, pero es una línea que queremos llegar alcanzar.

Entonces para darle la palabra al compañero Erick, queremos hablar de las proyecciones que todo esto que hicimos el año pasado nos ha dado para potenciarlo en el 2023.



Sr. Erick Herrera Quesada

Es muy importante recalcar el potencial que tiene Pococí, el año pasado decía que hay que quitar un poco los ojos de Tortuguero en la parte turística, hay que enforcarse un poco en Barra Colorado, las partes medias y altas porque en aviturismo siempre se van a ocupar esas escalas, las aves que están en las costas a medio camino y en las partes altas y por eso Pococí tiene mucho potencial.

Nosotros queremos para este 2023 nuevamente solicitar el apoyo con los videos promocionales, requerimientos técnicos en la comunicación y difusión como lo tuvimos este año que pasó.

Queremos nuevamente tener charlas con expositores, generar material audiovisual y promocionar de la costa a la parte alta, lugares que tienen potencial para observar aves, ya hay lugares que las personas los están visitando, pero no se están dando a conocer.

Otros requerimientos que vamos de la mano que son los expertos en diferentes temas, el soporte con la plataforma que en la parte digital es importantísima ponerlo y una propuesta para este año mas o menos el 14 de octubre es el Día Mundial de las Aves Migratorias y es cuando se está haciendo el segundo conteo mundial de aves, entonces es aprovechar ese día que todo el mundo está

contando aves para hacer una actividad en el cantón de Pococí entre nosotros, la municipalidad y otros actores, para eso contar con transporte, alimentación, hay algunos sitios a los que se puede llevar gente el viernes en la tarde porque generalmente los conteos son los sábados.



Después más del festival que para mi el año pasado fue un éxito con todo el apoyo que tuvimos y que en realidad el Concejo Municipal nos dio toda la mano, nuevamente es hacer una inauguración del festival, hacerlo en un lugar más amplio como en el Centro Cívico o tal vez otro lugar que se escoja nuevamente si se escoge el grupo de trabajo, se requiere de refrigerio, almuerzo, difusión...

Hay un tema que salió del Comité de Deportes con el apoyo que tuvimos es aprovechar unos inflables que ellos tienen por ahí para hacer actos artísticos, no solamente hacer una inauguración, sino que aprovechar todo el día posiblemente en el Centro Cívico que tienen todas estas condiciones, pensando también en artesanos de la zona que estén en el lugar y traer más promoción de los lugares donde ya se está haciendo observación de aves en este momento.
Hay una petición en especial que es la inauguración de conteo para que se haga en Barra de Colorado entonces también requerimos el apoyo con transporte

acuático y el tiempo de alimentación, bueno la muni en Barra tiene un recurso que está aprovechable que es una lancha bastante grande, tiene el motor y el capitán y faltó el combustible, pero ahí podemos aprovechar ese recurso.

El día de la clausura que fue muy importante el año pasado, el servicio contratado fue un tiempo de alimentación.



Bueno eso es a largos rasgos, la idea es trabajar nuevamente con el grupo que se conformó para afinar más detalles y conocer nuevos sitios.

Algo importante como una primicia, este año ya tenemos la camisa y un donante, entonces lo que van a ver es casi que la versión final de la camisa de conteo de Barra de Colorado 2023, la ave ganadora es el Zopilote Rey, nosotros ya comenzamos hace dos meses, lo tiramos a las redes sociales, escogimos siete aves y la gente comenzó a votar, hubo una lucha con otra ave que es bastante bonita, pero como por tres votos el zopilote ganó, entonces ese es el ave que nos va a representar en el conteo de Barra de Colorado.



Agradecer todo el apoyo que nos han dado en todas estas actividades y poderle presentar el resultado de lo que se logró hacer y que ojalá nos apoyen y si tienen otras ideas que podamos apoyar desde acá, serán bienvenidas y con esto muchísimas gracias.



Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Muchas gracias don Erick y doña Andrea, me alegra mucho que la administración y este Concejo Municipal, tenemos dos años de estarles colaborando, el primer año fue con escaso recurso, pero pudimos ayudar y declararlo de interés público y fue muy bonito. Yo acompañé en ese momento al presidente Juan Luis Gómez que nos tocó ir a inaugurar y fue muy bonito.

El año pasado fue mejor y este año va a ser más bonito y esperemos que el otro año que ya no vamos a estar algunos, pero que le sigan dando ese apoyo porque definitivamente si esto se impulsa con el objetivo correcto, puede llegar a ser un festival turístico internacional muy importante, porque si ustedes supieran la cantidad de gente que llega emocionada para tomar una foto de un ave, eso es algo increíble, que quizás para nosotros no es importante porque las vemos a cada rato, por ejemplo en mi casa en La Colonia pasan dos parejas de lapas rojas y eso yo lo veo, le tomo una foto y lo tengo en el patio porque la señora sembró un árbol de almendra y ellos llegan a comer, entonces yo tengo esa oportunidad y ustedes también, pero hay gente que definitivamente eso no lo puede ver porque hace mucho frío en su país, entonces vienen a deleitarse y a hacer turismo.

Creo que este año no debe de ser la excepción, ya tienen la camisa, la camisa que anda Andrea es del año pasado, la camisa del año antepasado también fue muy bonita, entonces este año podríamos invitar también al ministro de Turismo desde ya para que agende y vea qué es eso, al ministro del SINAC que los representa a ustedes, hagámosle una declaratoria turística e invitemos al Ministerio de Educación a que se sume y que incorpore la comisión que se vaya a formar para que empiecen a trabajar porque en las escuelas llegan pajaritos y pueden los niños decir qué ven, hacer un álbum o no sé.

Si alguien es bueno en diseño gráfico y que quiera donar un álbum y venderlo en el cantón a beneficio no sé, del Asilo de Ancianos, hagamos un álbum de las aves que hay en Pococí, dijo Andrea que hay 478 especies ¿verdad? 485 en la parte baja y todavía falta la parte alta, o sea que podemos llegar a 800 ó 100 especies en el cantón.

Entonces si hay alguien en diseño gráfico que quiera donar un álbum, bienvenido, nos dice y lo ponemos en la comisión, sticker o cromos o no sé y le donamos a

alguna entidad como asilos de anciano, hogarcitos algo, lo podemos donar, bueno la organización dirá a quién.
El año pasado había una comisión especial denominada Festival de las Aves en el Cantón de Pococí en el mes de octubre, entonces le solicitaría antes de darle la palabra a los que van a hacer uso que formemos esa comisión especial, los que estén de acuerdo en que se forme esa comisión especial levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la creación de la comisión Especial denominada "Festival de las Aves en el cantón de Pococí en el mes de Octubre".

Reg. Randall Torres Barrientos

Me gustó muchísimo la presentación que hicieron y quiero decirles que si necesitan un contador, es que yo soy de profesión contador, pero me dio gracia que existen personas que cuentan aves, no tenía esa idea.

Creo que lo que se puede hacer es muy amplio, por ejemplo ustedes mencionaban las partes altas, hay bastantes empresarios que conozco aquí en Bellavista, Buenos Aires, personas que tienen emprendimientos, está también La Granja que está por allá en La Unión y a mí me gustaría proponer a un empresario que se llama Miguel Rivera Chávez, que me había comentado que estaba interesado en esto entonces para que forme, él puede darles muy buenos aportes, contactos y me parece que también podría incorporarse alguien del Ministerio de Educación, como usted lo mencionaba señora presidenta para que también los niños aprendan desde pequeñito el tema de las aves, muchas gracias.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Don Erick y doña Andrea muchísimas gracias, ustedes lo toman como rendición de cuentas y nosotros por lo menos yo lo disfruto tanto seguro porque me gusta mucho la montaña, soy montañero como agricultor que he sido de campo y amo la naturaleza y todo lo que tenga que ver con la biodiversidad. Los felicito, hacen un excelente trabajo esas gráficas nos lo dice.
Don Erick y doña Andrea yo no sé si lo implementaron, no lo escuché o no lo expusieron y si no pues como sugerencia solamente verdad, un concurso de fotografía y una fecha para presentar en una galería esas fotos, eso vendría a enriquecer aún más el evento.

Me parece que las personas que van y participan, se sentiría muy congratuladas con esto de que les den la oportunidad de una foto por ahí clave, ellos harían el máximo esfuerzo para presentar una buena fotografía y eso le va a dar un realce al evento, entonces si no lo tuviesen pues como recomendación y sugerencia. Lo otro con respecto a las aves migratorias cómo lo identifican ustedes porque es impredecible, hoy están y mañana no están verdad, qué difícil.

Sr. Erick Herrera Quesada

Esto es un tema muy interesante porque cuando se escogieron los dos conteos de aves que hace el Área de Conservación Tortuguero, no fueron antojadizos son dos fechas muy especiales.

La fecha de Barra del Colorado es en octubre, resulta que las aves que van en migración en las partes frías, Canadá y Estados Unidos, ya en septiembre comienza el frío en las partes del norte y ellas tienen que migrar verdad tienen que hacer una migración que en este caso es de norte a sur.

¿Por qué es tan importante el conteo de aves en octubre? porque cuando las aves vienen de norte a sur usan el mar Caribe para desplazarse entonces usan la parte más angosta de la costa verdad en el mar Caribe para ir registradas hasta Argentina que vienen desde Canadá a pasar parte del otoño invernal verdad por eso es tan importante hacer estos registros en octubre y es por eso que nosotros escogimos en octubre y el otro conteo que nosotros apoyamos también es del Parque Nacional de Tortuguero que se hace en febrero, ¿qué pasa en febrero? ya no está tan frío Canadá y Estados Unidos y ya las aves que están en Argentina, en Colombia vienen de regreso entonces es importante hacer esa estimación de cuántas aves.

Un dato curioso, el centro de conteo más grande que tenemos en el Caribe para halcones es que coldy, este año pasaron más de 10,000 gavilanes por ahí en un punto de conteo, ahí hay unos muchachos entrenados que solo están aquí con unos contadores, como el de bananera cuenta cintas, cada clic son 10 aves que han pasado por ese punto y este año solo los observadores en dos meses registraron más de 10,000 halcones que pasaron entonces es por eso tan importante hacer estas estimaciones, poblaciones, disminución de aves, hay aves que no se están viendo, aves que no están migrando, estamos perdiendo algunas aves entonces por eso también es importante.

El aviturismo es como la cuarta acción de turismo que la gente viene a hacer y paga exclusividad, yo lo comparo con el turismo de pesca deportivo en Barra del Colorado, que el que viene a hacer la pesca de sábalo que tiene el récord Barra El Colorado, sábalo más grande pescado en el mundo viene y paga 300 $400 la noche hasta más para eso y hay gente que viaja, datos que tenemos, de Japón de Estados Unidos, de cualquier lugar a buscar una ave porque solo en el Caribe se puede observar porque hay aves exclusivas o residentes que están solo en esos puntos y la gente necesita registrar con una foto, con un canto, con un audio y es un turismo muy exclusivo porque la gente tiene que especializarse en el conocimiento del canto, dónde están, las migraciones entonces por eso es tan importante conocer de las aves y Pococí tiene un potencial altísimo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Estamos armando la comisión, nada más que Luis se me salió del tema, entonces vamos a terminar con la comisión para entonces dar el espacio a Jonathan que lo pidió y luego a Ovidio, entonces vamos a dejar a los mismos representantes del SINAC, a los mismos representantes del sector privado, a Maikol de la administración municipal, a Jorge Hodgson del Comité de Deportes y a los representantes de la Cámara de Turismo para que nos digan si pueden mantener a Don Álvaro o sería otra persona porque no sabemos si él se encuentra todavía ahí.

Yo agregaría al Ministerio de Educación, a la Directora Regional doña Ana Damián para que ella pueda trasladar la comunicación a todos los circuitos. El compañero Torres dijo que por la parte de sociedad civil a Don Miguel y dejaríamos un espacio para el ICT y otro para CANATURE, eso lo vamos a dejar así verdad vamos a nombrar a esas personas para que empiecen a trabajar y que empiecen a coordinar cuando haya reuniones, yo no me voy a incorporar en la en la comisión porque es una responsabilidad más estar ahí, pero cuando hacen las reuniones y puedo mantenerme en un chat y yo con mucho gusto me sumo a apoyarlos en alguna reunión.

De una vez mandemos cartas al señor Ministro de Ambiente e ICT para que tengan la fecha para que puedan venir a la inauguración y que sea con tiempo de agenda para que no nos digan que no pueden venir por temas de reuniones.

Eso sería mi participación igual agradecerles, entonces terminaríamos con ese tema de comisión y le daría el espacio a Jonathan García y luego a Ovidio Vives

Por Unanimidad SE ACUERDA: La Comisión Especial "Festival de las Aves en el cantón de Pococí en el mes de Octubre" queda conformada de la siguiente manera: Representantes del SINAC: Se nombran asesores al señor Erick Herrera Quesada y a la señora Andrea Cruz Siles. Representantes Comunales del sector Privado: se nombran a la señora María Luisa Fernández y al señor Israel Mesén. Representante de Sociedad Civil: Miguel Rivera Chávez. Representante de la Administración Municipal: Maikol Fernández Loría, asesor de la alcaldía, Representante del Comité de Deportes: Lic. Jorge Hodgson Quinn, Representante de la Cámara Nacional de Turismo: (Pendiente el nombramiento por parte de CANATUR). Representante del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) (Pendiente el nombramiento por parte de CANATUR) Representante del Ministerio de Educación Pública: Licda. Ana Domián Asenjo, Directora Regional de Educación de Guápiles

Reg. Jonnathan García Chévez

Es importante rescatar la información que ustedes nos han traído, don Erick y doña Andrea, créanme que a nivel personal me lleno de emoción, me lleno de satisfacción del trabajo que ustedes hacen y me siento orgulloso, también me siento muy halagado y la población de Pococí debe sentir esa emoción de que la municipalidad siempre ha hecho un aporte para que este evento crezca porque eso nos posiciona a nivel local, pero también a nivel mundial porque ese evento es del agrado de miles de miles de personas y eso genera no solamente cuidar las aves verdad de la importancia de las aves que nos ayudan a muchas cosas, cuando ellas llegan acá ayudan a esparcir las semillas, a polinizar y etcétera y demás y sobre todo la población debe acoger este tipo de actividades porque generan como ustedes lo mencionaron turismo y el turismo las consecuencias que eso trae es beneficio a las comunidades y específicamente a la que hemos mencionado acá.

Es instarnos a seguir en la lucha, en este movimiento y agradecerles de verdad y felicitarlos por creer en este evento y lo que estamos descubriendo, ese montón de especies y que todavía nos falta muchísimo más por encontrar, que nos va a traer muchos beneficios.

De mi parte felicitarlos e instarlos a seguir adelante y agradecidos por el trabajo que estás haciendo ustedes como pioneros que hoy están acá y sabemos que detrás de ustedes hay muchísimas personas que han creído en este hermoso proyecto, gracias.

Reg. Ovidio Vives Castro

Saluda, una vez más unirnos a la felicitaciones y más que todo al agradecimiento a doña Andrea, a don Eric, a todo el equipo de trabajo que viene conformando desde hace dos años o tres años para acá.

Qué importante conocer un poquito más de lo que tenemos en Pococí, qué dicha que fuera de la piña y el banano que casi siempre nos ponen en todo lado pues este tipo de turismo con el medio ambiente y qué interesante y le digo que les agradezco mucho porque sin ser ustedes del ICT, sin ser ustedes del Concejo Municipal, ustedes con su equipo de trabajo se están encargando de activar más la economía de este cantón, eso es increíble o sea es increíble que un pequeño grupo que pensaron y se ve como tienen esa pasión por lo que están haciendo, por las aves, se nota, se les ve y esto es importante y yo creo que deberíamos apoyarlos aún más, muchas veces se vienen a pedir creo que cositas muy pequeñas donde creo que esta municipalidad y este Concejo le deberían apoyar aún más todavía, las empresas privadas también porque vuelvo y repito están activando aún más la economía en otros meses que no son los meses fuertes del turismo que ya conocemos en la zona de Tortuguero y barra de Colorado y escuchándolos pues nos van a activar la parte sur del cantón también, próximamente no sé en un año o dos años, pero ya lo tienen ya planeado y eso va a ser bueno porque nos va a traer dividendos a nuestros empresarios o emprendedores que tenemos en la parte sur en este corredor.

Inclusive pues lograr traer también en su momento Eric y Andrea pues pensar no sé cómo un museo de las aves verdad pues obviamente en fotografías y poderlas tener aquí en el parque de Guápiles y traer el turismo también acá o sea que estén en el campo disfrutando apasionadamente eso que se vive, esa fogosidad, pero que también poderlos traer al centro de Guápiles, al centro de Cariari y activar un poco también pues la economía con nuestros emprendedores, con aquellas personas que también quieren conocer un poquito más sobre esta actividad que es impresionante, el saber que solamente en Pococí hay más de 400 y restos de aves sin contar la parte sur todavía.

Bueno pues agradecerles y me les uno pues también a este trabajo en su momento si la presidenta lo tiene a bien, Yaslyn, pues ser parte de esta comisión, quiero aprender y pues aportar un poquito y por qué no tocar algunas empresas privadas, claro que se pueden tocar para poder ser parte de este gran trabajo que están haciendo en conjunto con otras instituciones y termino diciéndoles pues sé que les apasiona porque son pocos los funcionarios, los directores regionales o cantonales que fuera de sus labores sacan un rato para venir ante el Concejo a explicarnos, a informarnos y a motivarnos también, muchísimas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Creo que hemos discutido bastante sobre el tema, agradecerles a don Erick y a doña Andrea, vamos a declarar este Festival de Aves 2023 con una declaratoria de interés cantonal como todos los años para que ya tenga más cuerpito y bueno el compañero Ovidio se ofreció entonces lo tomarían en cuenta cuando haya las reuniones para que también coopere.

Nota de Secretaría: Se incorpora a la Comisión Especial "Festival de las Aves en el cantón de Pococí en el mes de Octubre" el Reg. Ovidio Vives Castro.

Vamos a votar que este aniversario 2023 de conteo de aves 2023 sea declarado de interés público cantonal, los que estén de acuerdo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se declara el evento de Conteo de Aves 2023 de Interés Público Turístico del cantón de Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ARTICULO II
Lectura, Discusión y Verificación del Acta Ordinaria N°42 Celebrada el 29-06-2023 y Acta Extraordinaria N°43 Celebrada el 03-07-2023

ACUERDO N° 1188

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta Ordinaria N°42 Celebrada el 29-06-2023, dice;

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Saluda, en el acta N°42, acuerdo 1143 menciona sobre el aeródromo de Tortuguero, ahí dice que se le responde a la señora síndica del distrito de Colorado, con todo respeto y ante la lectura del documento que envían de Aviación civil donde mencionan que recomienden qué obra se realizarían, porque escuché que los vecinos están a la orden para construir ellos de su propio dinero las mejoras en ese aeropuerto, Aviación Civil repito contesta que se les indique cuáles son las mejoras que se van a hacer o sea hay total acuerdo aunque no hay presupuesto, hay total acuerdo para esas obras, para esas mejoras, entonces yo creo que la respuesta del órgano colegiado, de ustedes autoridades municipales debería de tener un poquito más de carnita, debería de tener... es una palabra que me que me busqué de momento bonita, debería tener algo que le responda de buena manera a los vecinos, si ellos tienen los picos, las palas y el cemento y Aviación Civil dice que se puede entonces no sé, yo recomiendo porque lo único que puedo hacer es recomendar que se nombrara algún departamento, algún grupo para que hagan esas mejoras en Tortuguero, aprovechando que los vecinos quieren colaborar.

Es mi opinión en relación a este acuerdo 1143 y no se quede solamente en que se le responde la nota de que no hay presupuesto a la señora síndica,

yo solamente estoy colaborando, estoy dando mi opinión no sé qué valoran ustedes.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, nada más para leer textualmente lo que dice el documento con referente de que si un tercero quiere invertir, voy a leerlo literalmente como lo dice el documento, cuando se pregunta dice **¿Cuál es el proyecto que tienen para el mejoramiento del aeropuerto Tortuguero?** Aviación Civil contesta lo siguiente *"Dentro de la planificación de proyectos con que cuenta la Unidad de Infraestructura a corto, mediano o largo plazo, no se contempla el desarrollo de ninguna infraestructura para el aeródromo de Tortuguero, lo anterior debido a que es incierto cuando se resolverá la problemática legal existente sobre los terrenos circundantes"*

Ahora bien, si existe interés de un tercero en invertir en el Aeródromo de Tortuguero, primero se deben presentar las iniciativas ante la Dirección General, mismas que se evaluarán para determinar que estas intervenciones no supondrán un problema a nivel de seguridad operacional.

Debido a esto es que se toma el acuerdo que se traslade a la señora síndica Ana Rita porque aquí dice que si un tercero quiere invertir lo que corresponde es que presenten las iniciativas, o sea el proyecto de inversión que quisieran hacer los vecinos, sea de limpieza, de mejoras, entonces por eso es por lo que se le dice que se le conteste a ella.

Reg. Randall Torres Barrientos

Me parece que nosotros tomamos ese acuerdo en vista de que eso fue iniciativa de la síndica la realización o en el marco de la reunión que tuvimos en la sesión municipal que tuvimos en Tortuguero, ellos expresaron específicamente que una de las cosas que pasaba era que no había servicios sanitarios verdad, me parece que sí nuestra síndica coordina en la comunidad, se ponen de acuerdo todos y hacen una propuesta de lo que se requiere, lo que se necesita y se da el visto bueno de Aviación Civil, pues se procede a establecer esta infraestructura que me parece muy necesaria para las personas que llegan por vía aérea y no tienen ni siquiera digamos

cómo hacer sus necesidades, no sé no me acuerdo en ese momento si ellos expresaron sobre alguna otra infraestructura, pero creo que esa era la más urgente que se tenía.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Lo que apuntaba Randall y tal vez agregarle, yo estuve recientemente en Tortuguero y qué lamentable, los turistas se apean del avión y no tienen dónde meterse en caso de lluvia y de sol, es una barbaridad o sea el estado deplorable de ese aeropuerto, duele mucho porque si bien es cierto que el clima de nuestra provincia, de nuestro cantón está definido como lluvioso y bastante calor, pero sí es importante que por lo menos las pertenencias y todas esas cosas que trae el turismo, que es mucho que entra por ahí, debiera de tener una mejores condiciones, así que me parece bien que se coordine y si esta municipalidad pudiera también invertir pues en buena hora, vale la pena, muchas gracias señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Nada más para indicarles que el día de ayer yo recibí una invitación de parte del diputado Yonder Salas para una reunión con referente a ese tema, para el 21 de Julio, entonces estaré informándoles qué resolución hay, estaré reunida con el Director General de Aviación Civil para ese tema y otro y les traeré información de lo que en esa reunión se discuta, no sé si el compañero Rosbill tiene algo más sobre el acta 42.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Me queda otro acuerdo, pero para finalizar con este, agradecerles a los señores regidores que hicieron uso de la palabra y apoyaron la necesidad que se tiene en Barra de Tortuguero, de no haber cambio en la disposición que se tomó pues espero respetuoso y atento a esa reunión que usted va a tener allá con el señor diputado y espero que los vecinos de Tortuguero que están en comunicación constante con mi persona se den por satisfechos con la participación que he tenido hoy en nombre de ellos, como siempre lo hago, respetuoso y a la orden, ese sería un acuerdo tengo otro, únicamente presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

¿De la misma acta?

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

El acuerdo número 1128, página 4, segundo párrafo, renglón 7 al final, que se corrija por un error involuntario de mi parte debe decir 2020-2024, gracias.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta Ordinaria N°42 Celebrada el 29-06-2023.

ACUERDO N° 1189

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta Extraordinaria N°43 Celebrada el 03-07-2023, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta Extraordinaria N°43 Celebrada el 03-07-2023.

ARTICULO III
Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia

ACUERDO N° 1190

Se conoce propuesta por parte de la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal, dice:

Asunto: Consulta sobre el estado del proyecto de la Estación de Bomberos en Tortuguero.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Les quería pedir que, por favor tomáramos un acuerdo con el siguiente tema. Que le preguntemos al Consejo Directivo del INS ¿Qué sucede con el proyecto de Tortuguero ya que es de alto impacto para la zona y es importante, porque recordemos que nos habían indicado que la estación de bomberos había sido licitada y adjudicada a una empresa, pero como el dólar bajó tenían que hacer un ajuste en el en el precio, resulta que no hemos tenido ninguna nota de cómo va y a este cantón y a este Concejo Municipal nos interesa saber cuáles noticias positivas nos tienen con referente a la Estación de Bomberos en Tortuguero entonces, que le preguntemos a la presidenta del INS y al Señor Héctor Chávez ¿Qué ha pasado? con ese proyecto y que por favor nos informe porque no estamos de acuerdo en que eso se pierda para este cantón, es necesario y es importante y si tenemos que ayudar y luchar porque ese proyecto se vea finiquitado lo vamos a hacer, como Concejo y como Municipalidad y yo estoy segura que los ciudadanos de ese distrito también.

Los que estén de acuerdo, por favor Levanta la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta de la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal de Consultarle a Licda. Mónica Araya Esquivel, presidenta del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y al señor Héctor Chávez León Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en qué estado se encuentra el proyecto de la estación de Bomberos en Tortuguero. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Razonamiento de voto positivo por parte del Reg. Randall Torres Barrientos.

Justificar mi voto positivo a esta iniciativa tan valiosa suya porque, el tener una estación de bomberos para una zona como Tortuguero es sumamente trascendental y está justificada en motivos de distancia de la zona de la cual se trata, imagínese, ni imaginarse un siniestro en esa zona, en estos momentos no tenemos absolutamente ninguna forma y se trata de vidas humanas y ya aquí estuvo el cuerpo bomberos y nos habían ilusionado a nosotros con que iban a tener una estación de bomberos en Tortuguero, espero que se mantenga.

Creo que una obligación que tiene el INS es aquella de satisfacer el interés público, no todo es utilidades, no todo es ganancias, no todo es tipo de cambio,

existen las personas que requieren ese servicio y creo que nosotros como Concejo Municipal muy bien lo hemos hecho, estamos llamados alzar la voz para poder decir que requerimos esa estación de bomberos, al igual que requerimos un hospital, que por cierto no sé cuánto ha pasado, creo que ya casi han pasado más de dos años desde el 2022 en que hemos pedido nosotros que venga aquí el presidente ejecutivo y no ha venido, no sé la señora secretaria qué nos puede decir al respecto pero creo que es importante, no quiero salirme del tema, no me estoy saliendo del tema señora presidenta, a lo que a lo que yo voy para cerrar es, que tenemos que darle seguimiento a las cosas, porque un día nos dicen que sí, nos ilusionan, nos dan el confite y al otro día nos cierran las puertas en pleno y nos dicen que no. muchas gracias presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Y allá fuimos a hacer bulla y andar en el barquito y todos felices porque nos dijeron que la estación se iba a construir, ¿usted se imagina? No podemos ir más a Tortuguero, no nos van a dejar entrar. Muchas gracias, compañero Torres.

----------UL----------

ARTICULO IV
Correspondencia

ACUERDO N° 1191

Se conoce nota suscrita por el Msc. Fidel Picado Atencio, Supervisor de Educación Circuito 01, correo electrónico: supervision01.guapiles@mep.go.cr, dice:

Oficio: DREG-DIR-SCE01-212-2023
Asunto: Consulta sobre lo que se solicita en relación con la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 260

2022-2026 COSTA RICA TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO | mep Ministerio de Educación Pública

Dirección Regional de Enseñanza de Guápiles
Circuito 01 - Guápiles

"Encendamos juntos la luz"

30 de junio 2023
DREG-DIR-SCE01-212-2023

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Pococí
Guápiles

Asunto: Consulta sobre lo que se solicita en relación con la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí.

Estimado señor:

Con un cordial y atento saludo me permito brindar respuesta en relación con lo consultado en el punto primero del oficio SJCM-37-2023 de fecha 29 de junio 2023, sobre las pretensiones de esta supervisión educativa en relación con la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí.

En este sentido lo que se solicita al respetable Concejo Municipal es proceder de conformidad con el artículo 23, inciso b del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas, decreto No. 38249.

Lo anterior por el incumplimiento de la Junta Administrativa de conformidad con lo que se establece el Transitorio II del mismo decreto. En el plazo de un año contado a partir de la publicación del presente Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas las Juntas deberán gestionar en coordinación con la DIEE el registro de sus propiedades a nombre del MEP. Los asesores legales destacados en las Direcciones Regionales de Educación deberán apoyar a las Juntas en este proceso.

Cordialmente,

Msc. Fidel Picado Atencio
Supervisor de Educación
Circuito 01

SUPERVISIÓN ESCOLAR CIRCUITO 01 GUÁPILES D.R.E.G MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Correo: supervisión01.guapiles@mep.go.cr Teléfono: 2711-1497

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por:
El día: 06-07-2023
Hora: 9:43 am

2022-2025 COSTA RICA TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

mep Ministerio de Educación Pública

Dirección Regional de Enseñanza de Guápiles
Circuito 01 - Guápiles

"Encendamos juntos la luz"

A QUIEN INTERESE:

En calidad de Supervisor de Educación del Circuito 01 de la Dirección Regional de Educación de Guápiles, certifico que los documentos que se adjuntan corresponden a copias vistas y constatadas del original, que en encuentran en nuestro poder en los archivos de la oficina de la Supervisión Escolar.

El documento consta de 30 folios debidamente numerados.

A los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés.....

Msc. Fidel Picado Atencio
Supervisor de educación
C01

SUPERVISION ESCOLAR
CIRCUITO 01
GUÁPILES
D.R.E.G
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Correo: supervisión01.guapiles@mep.go.cr Teléfono: 2711-1497

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 262

mep Ministerio de Educación Pública | Dirección Asuntos Jurídicos

DAJ-038-C-2015
15 de junio, 2015.

Señor
Orlando de la O Castañeda
Director
Dirección de Gestión y Desarrollo Regional
Ministerio de Educación Pública

Asunto: Transitorio II Decreto Nº 38249-MEP, Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención a su consulta sobre la aplicación del transitorio II del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, me permito indicar lo siguiente:

1).- Aspectos generales.

El régimen jurídico vigente de las Juntas se recoge en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, decreto ejecutivo nº 38249-MEP del 10 de febrero del 2014, publicado en La Gaceta Nº 52 del 14 de marzo del 2014.

La promulgación de este decreto obedeció a la necesidad de transformación integral del proceso de nombramiento y remoción de los miembros de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, el cual debía ajustarse a la dinámica actual del Sistema Educativo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

2

mep Ministerio de Educación Pública | Dirección Asuntos Jurídicos

Las Juntas son *"organismos auxiliares de la Administración Pública"*, lo cual significa que además de las atribuciones que específicamente tienen asignadas, son auxiliares del Ministerio de Educación Pública. Como auxiliares que son, se encuentran subordinadas a la política educativa vigente. En donde, su competencia está sujeta en todo a dichos lineamientos, de tal suerte que nunca podría ir en contra de dicha política porque, aparte de resultar contraproducente, atentaría contra su naturaleza jurídica, y se perdería la unidad del sistema educativo.

2).- Sobre la interpretación de las normas.

En relación con el tema de la interpretación normativa, la Procuraduría General ha señalado, lo siguiente:

"Ciertamente, el ordenamiento exige del operador una interpretación sistemática y finalista de la norma, lo que significa que el sentido de la norma no puede ser captado si se prescinde de los fines a que se dirige, según se desprende del artículo 10 de la Ley General de Administración Pública" (dictamen C-017-96, C-022-99, C-032-96).

También ha dicho la Sala Constitucional que "debe recordarse que la interpretación finalista y evolutiva de las normas jurídicas exige considerar no sólo la ratio normativa, su razón de ser, sino además, la realidad social, económica y política sobre la cual se encuentra inmersa y produce sus efectos" (voto 2008-001571 de las 14:53 horas del 30 de enero del 2008).

Para la interpretación de las normas se debe tomar en cuenta su redacción, el contenido, los antecedentes, las necesidades sociales de tal manera que se garantice la realización del fin público al que se encuentran dirigidas. Así se desprende de lo dispuesto en los artículos 10 del Código Civil y 10 de la Ley General de Administración Pública, que por su orden disponen:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ
264
3

Dirección
Asuntos Jurídicos

Ministerio de Educación Pública

"Artículo 10.- Las normas se interpretarán según el sentido propio de sus palabras, en relación con el contexto, los antecedentes históricos y legislativos y la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas, atendiendo fundamentalmente el espíritu y finalidad de ellas".

"Artículo 10.-1. La norma administrativa deberá ser interpretada en la forma que mejor garantice la realización del fin público a que se dirige, dentro del respeto debido a los derechos e intereses del particular.
2. Deberá interpretarse e integrarse tomando en cuenta las otras normas conexas y la naturaleza y valor de la conducta y hecho a que se refiere".

Por lo que, para la resolución de la presente consulta se procederá con la atención a las interrogantes en el acápite siguiente.

3).- Sobre el caso en concreto.

El texto del transitorio II consultado indica lo siguiente:

"Transitorio II.-
En el plazo de un año contado a partir de la publicación del presente Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas las Juntas deberán gestionar en coordinación con la DIEE el registro de sus propiedades a nombre del MEP. Los asesores legales destacados en las Direcciones Regionales de Educación deberán apoyar a las Juntas en este proceso".

La consulta remitida a esta Dirección versa alrededor de tres planteamientos, a los cuales se les dará respuesta individualizada a continuación:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 265

Ministerio de Educación Pública

Dirección
Asuntos Jurídicos

a) ¿Es necesario que se traspasen todos los terrenos que están a nombre de la Junta de Educación o Administrativa, o exclusivamente el terreno donde se encuentra ubicada la infraestructura del centro educativo?

Lo anterior, tomando en consideración que existen varias Juntas de Educación que poseen a su nombre propiedades ubicadas fuera del predio escolar, por ejemplo: oficinas de alquiler, campos feriales, salones comunales, entre otros. ¿Deben ser traspasados éstos también a nombre del MEP?

Como principio general, las Juntas en su condición de organismos auxiliares de la Administración Pública cuentan con su patrimonio propio, el cual es dotado por el Ministerio de Educación Pública de conformidad con el presupuesto del centro educativo, el cual es elaborado por la respectiva Junta.

Ahora bien, existen otras fuentes de financiamiento adicionales a la mencionada, siendo estas:

i. Ley # 6749 del 29 de abril de 1982, "Crea fondo de Juntas de Educación y Administrativas Oficiales", el cual consiste en la dotación de un 5,25% del total recaudado anualmente por concepto de impuesto sobre la renta, y por un aumento del 0,36% distribuido entre los porcentajes de la tarifa progresiva de la propiedad inmueble del artículo 24 de la Ley de Impuesto Territorial (artículo 2 de la ley 6749).

ii. Ley # 7552 del 2 de octubre de 1995, "Subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades", en donde las municipalidades dotarán a las Juntas de Educación y Administrativas de los centros educativos de su respectiva jurisdicción territorial al menos el 10% de los ingresos que reciban conforme al impuesto sobre bienes inmuebles.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 266

5

Ministerio de Educación Pública | Dirección Asuntos Jurídicos

iii. Ley # 8034 del 19 de octubre del 2000, "Autoriza a Instituciones y empresas donar al MEP y a Juntas de Educación Mobiliario y equipo de oficina y cómputo", por medio de la mencionada ley se autoriza a los bancos públicos, instituciones descentralizadas y empresas públicas del Estado donar al Ministerio de Educación Pública, a las juntas de educación y a las juntas administrativas de las escuelas y colegios públicos los bienes inmuebles que se encuentren en desuso.

Por su parte, el artículo 143 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, dispone: *"todos los bienes inmuebles que adquieran las Juntas con fondos públicos provenientes del presupuesto nacional, sea con recursos del MEP o de otras entidades públicas, deberán inscribirse a nombre del Ministerio de Educación Pública..."*

De igual manera, el artículo 144 dispone: *"Todos los bienes inmuebles que adquieran las Juntas por donación de instituciones públicas o privadas, así como de un particular, deberán inscribirse a nombre del Ministerio de Educación Pública. Igual tratamiento se le dará a los bienes inmuebles adquiridos por disposición judicial según artículo 572 inciso 6) del Código Civil.*

Esta misma disposición es aplicable a las ampliaciones o mejoras que se realicen a los inmuebles con fondos de la misma procedencia, para lo cual contarán con la asesoría de la DIEE"

De la norma se colige que si los terrenos de las Juntas fueron adquiridos con fondos del Ministerio de Educación Pública u otra entidad pública, sea mediante compraventa o donación deben ser inscritos a nombre de este Ministerio, así como todos los recibidos por donación sea de origen público o privado deben ser inscritos a nombre del MEP. Para lo cual la DIEE en conjunto con las Direcciones

6

mep Ministerio de Educación Pública | Dirección Asuntos Jurídicos

Regionales deberá determinar el origen de los recursos y de esta manera proceder con la inscripción, en el caso que así corresponda.

b) Se tiene conocimiento que Comités de Deportes y Asociaciones de Desarrollo, exponen que muchos de esos terrenos les pertenecen, ya que ellos son los que cuidan de esas propiedades y los administran (salones comunales y plazas de deportes), ¿qué hacer en estos casos específicos?

La potestad consultiva prevista en el artículo 16 del Decreto No. 38170-MEP del 30 de enero de 2014, denominado *"Organización Administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública"*, veda el referirse a casos y situaciones concretas, en donde la función consultiva de esta Dirección tiene como finalidad emitir criterios que constituyen insumos para la toma de decisiones de los consultantes.

Sin embargo, se procede a otorgar una noción general de lo consultado. De la mano con la respuesta anterior, las Juntas al contar con personalidad jurídica cuentan con la facultad de realizar toda clase de contratación administrativa, ofrecer bienes y servicios a cualquier ente del Estado, de contratar directamente con entidades o personas de derecho público. Por lo que resulta conveniente determinar, tal y como se indicó en el inciso anterior, determinar con cuáles fondos fueron adquiridos estos bienes.

c) Existen dudas sobre la forma en cómo se debe interpretar el Transitorio supra citado, con respecto al plazo. No se tiene claridad, si en el año posterior a la publicación del Decreto, los terrenos deben estar a nombre del Estado-MEP, o si al menos se debe haber entregado la documentación correspondiente a la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIEE) para que se proceda con el registro

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 268

7

Ministerio de Educación Pública

Dirección
Asuntos Jurídicos

correspondiente, entendiendo que el plazo podría extenderse debido a que se depende de la revisión de cada uno de los expedientes y la coordinación con entes externos.

El texto del transitorio II resulta claro al señalar que: "...deberán gestionar en coordinación con la DIEE el registro de sus propiedades a nombre del MEP". Lo cual mediante una interpretación restricta implica la realización de las diligencias conducentes al fin ahí indicado: el registro de sus propiedades a nombre de este Ministerio.

Por lo que se permite concluir, que en el año posterior a la publicación del Decreto no forma parte de obligaciones establecidas el contar con las escrituras de traspaso debidamente inscritas en el Registro Nacional de la Propiedad, sino el desarrollo de las actividades encausadas al fin indicado.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Enrique Jacsan Loría
Director

Revisado por: María Gabriela Vega Díaz, Jefa Departamento de Consulta y Asesoría
Elaborado por: Mariel Arce Ureña, Asesora Legal.

"Educar para una nueva ciudadanía"

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 269

JUNTA ADMINISTRATIVA
COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE POCOCI
Fundado en 1969
E-MAIL colegiotecnicopococi@hotmail.com
Frente al Hotel Suerre, Guápiles, -Limón Costa Rica

Guápiles, 11 de noviembre de 2020 *Junta C.T.P.P (0018-2020)*

Señora

Amira Berger Vega

Dirección Regional de Pococí

Estimado señor:

Luego de un cordial saludo por parte de las Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococi, le informamos que en reunión de Junta sesión 798 - 27 de Octubre 2020, damos respuesta a su consulta respecto a la inscripción de la finca del Colegio Técnico Profesional de Pococí, la cual en la actualidad se encuentra inscrita a nombre de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococi, es importante como administradores de las instalaciones aclarar y mencionar algunos puntos al respecto que nos gustaria previamente discutir con el departamento legal de la DIEE, entre ellos como puntos más importantes debemos indicar:

1. *Instalaciones del Campo Ferial Expo Pococi, que en la actualidad ocupa una área aproximada de 10 hectáreas sobre las que se encuentra construido un campo ferial, una subasta ganadera, así como varias actividades comerciales que por muchos años han operado en dicho espacio y que representan algunos ingresos propios para la institución, por lo que es de vital importancia para la institución saber cuál sería el mecanismo para dar continuidad a esas instalaciones, previo a firmar un traspaso a favor del MEP.*
2. *Instalaciones del Polideportivo Rogelio Alvarado, esta otra infraestructura construida en 10 hectáreas de la finca, que en la actualidad cuenta con un convenio de uso con la Municipalidad de Pococí, siento otro motivo de preocupación de esta Junta, y que consideramos debe ser discutido previamente.*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 270

Es por estos motivos que es de vital importancia para la institución solicitar una reunión con la persona a cargo del caso que según el correo remitido es la Licenciada Yanella Fallas, para discutir dichos puntos y determinar cuál es la mejor manera para regularizar las cosas de acuerdo a derecho.

Agradeciendo de antemano su atención se despide.

KARLA JUDITH CRUZ JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por KARLA JUDITH CRUZ JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.11.11 10:18:38 -06'00'

Karla Cruz Jiménez
Presidenta de la Junta Administrativa.

10

Trámite Terreno Dirección Regional de Educción Guápiles

Fidel Picado Atencio
Para:
- Ana Cecilia Domian Asenjo

Vie 29/01/2021 11:07
Buenos días doña Ana.

Estos son documentos relacionados con el trámite de la donación del terreno del CTPP al MEP.

Cordialmente,
Reenvió este mensaje el Vie 29/01/2021 11:07.
Reenvió este mensaje el Vie 29/01/2021 11:07.

Amira Berger Vega

Para:
- Fidel Picado Atencio;
- Supervision01 Guapiles

Vie 29/01/2021 10:31
De: JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE POCOCI GUAPILES <3008061071@junta.mep.go.cr>
Enviado: martes, 24 de noviembre de 2020 11:02
Para: Amira Berger Vega <amira.berger.vega@mep.go.cr>
Asunto: RE: Trámite Terreno Dirección Regional de Educción Guápiles

Buenos días, Amira

Esperamos se encuentre muy bien, la presente es para consultarle si ha recibido respuesta por parte del Departamento legal de la DIEE, estamos anuentes a reunirnos para conversar, nos urge resolver este tema del traspaso del terreno.

Saludos cordiales

Junta Adm Colegio Técnico Profesional de Pococí

De: Amira Berger Vega <amira.berger.vega@mep.go.cr>
Enviado: lunes, 16 de noviembre de 2020 9:42
Para: Marco Espinoza Lopez <marco.espinoza.lopez@mep.go.cr>; Direccion Regional Guapiles <DRE.Guapiles@mep.go.cr>; Yoryana Zuniga Centeno <yoryana.zuniga.centeno@mep.go.cr>; Yanella Fallas Arias <yanella.fallas.arias@mep.go.cr>
Cc: Eric Salas Cardenas <eric.salas.cardenas@mep.go.cr>; JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE POCOCI GUAPILES <3008061071@junta.mep.go.cr>; William Vega Duarte <william.vega.duarte@mep.go.cr>; CTP de Pococi <ctp.depococi@mep.go.cr>; Supervision01 Guapiles <Supervision01.Guapiles@mep.go.cr>; Fidel Picado Atencio

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 272

<fidel.picado.atencio@mep.go.cr>
Asunto: RE: Trámite Terreno Dirección Regional de Educción Guápiles

Marco Espinoza Lopez
Para:
- Amira Berger Vega

y 3 más
CC:
- Eric Salas Cárdenas

y 5 más
Mié 18/11/2020 12:03

Estimada:

Licda. Amira Berger
Un gusto saludarle.

En atención a su solicitud, traslado el requerimiento a la Coordinación de Bienes Inmuebles con el propósito de que se pueda revisar el alcance de dicha inscripción con base en la normativa que aplica y según lo que señalan también los interesados.

Saludos cordiales,

****Se recuerda, que es obligación de la administración del centro educativo, mantener actualizado el expediente del proyecto formulado ante la DIEE.****

Amira Berger Vega
Para:
- Marco Espinoza Lopez

y 3 más
CC:
- Eric Salas Cardenas

y 5 más
Lun 16/11/2020 9:43

Dirección Regional respuesta al DEPTO Legal.pdf
1 MB

Buenos días!!!
Lic. Marco Espinoza López.
Departamento de procesos y soporte
Coordinación de bienes inmuebles.
En aras del seguimiento y atención a lo consultado por su persona sobre las razones que justifican el actuar de la Junta Administrativa del CTP de Pococí en relación al traspaso del terreno a nombre del estado MEP.
Al brindar seguimiento al trámite y consultar a los miembros de la Junta Administrativa, me remiten oficio junta C.T.P.P (0018-2020) de fecha

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 273

12

11 de noviembre del 2020, donde dan respuesta a lo consultado y solicitan lo siguiente consultan, transcribo textualmente:
"...previamente discutir con el departamento legal de la DIEE, entre ellos como puntos más importantes debemos indicar: 1. Instalaciones del Campo Ferial Expo Pococí, que en la actualidad ocupa una área aproximada de 10 hectáreas sobre las que se encuentra construido un campo ferial, una subasta ganadera, así como varias actividades comerciales que por muchos años han operado en dicho espacio y que representan algunos ingresos propios para la institución, por lo que es de vital importancia para la institución saber cuál sería el mecanismo para dar continuidad a esas instalaciones, previo a firmar un traspaso a favor del MEP. 2. Instalaciones del Polideportivo Rogelio Alvarado, esta otra infraestructura construida en 10 hectáreas de la finca, que en la actualidad cuenta con un convenio de uso con la Municipalidad de Pococí, siento otro motivo de preocupación de esta Junta, y que consideramos debe ser discutido previamente. Es por estos motivos que es de vital importancia para la institución solicitar una reunión con la persona a cargo del caso que según el correo remitido es la Licenciada Yanella Fallas, para discutir dichos puntos y determinar cuál es la mejor manera para regularizar las cosas de acuerdo con derecho. Agradeciendo de antemano su atención se despide..." La negrita y el subrayado no es parte del original
Se adjunta oficio y copio a usted por ser la persona encargada para brindar respuesta a la consulta realizada por los miembros de la Junta Administrativa del CTP de Pococí.
Sin otro particular.

Licda. Amira Berger Vega.
Asesora Legal
Dirección Regional de Guapiles
Ministerio de Educación Pública

De: Marco Espinoza Lopez <marco.espinoza.lopez@mep.go.cr>
Enviado: viernes, 23 de octubre de 2020 9:41
Para: Amira Berger Vega <amira.berger.vega@mep.go.cr>; Direccion Regional Guapiles <DRE.Guapiles@mep.go.cr>; Carmen Castro Sancho <carmen.castro.sancho@mep.go.cr>; Carolina Barboza Bonilla <carolina.barboza.bonilla@mep.go.cr>; Karol Zuniga Ulloa <karol.zuniga.ulloa@mep.go.cr>; Yoryana Zuniga Centeno <yoryana.zuniga.centeno@mep.go.cr>; Yanella Fallas Arias <yanella.fallas.arias@mep.go.cr>
Cc: Eric Salas Cárdenas <eric.salas.cardenas@mep.go.cr>
Asunto: RE: Trámite Terreno Dirección Regional de Educción Guápiles

Buenos días, Amira, un gusto saludarle.

Le agradezco mucho la información.
Como nos lo indica, la posición de la Junta respecto al traslado registral del terreno limita la vialidad de este trámite. Sobre lo anterior consultarle si se conocen las razones que justifican el actuar de la Junta en este tema.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 274

13

Saludos cordiales,

****Se recuerda, que es obligación de la administración del centro educativo, mantener actualizado el expediente del proyecto formulado ante la DIEE.****

De: Amira Berger Vega <amira.berger.vega@mep.go.cr>
Enviado: jueves, 22 de octubre de 2020 15:28
Para: Direccion Regional Guapiles <DRE.Guapiles@mep.go.cr>; Carmen Castro Sancho <carmen.castro.sancho@mep.go.cr>; Carolina Barboza Bonilla <carolina.barboza.bonilla@mep.go.cr>; Karol Zuniga Ulloa <karol.zuniga.ulloa@mep.go.cr>; Yoryana Zuniga Centeno <yoryana.zuniga.centeno@mep.go.cr>; Yanella Fallas Arias <yanella.fallas.arias@mep.go.cr>; Marco Espinoza Lopez <marco.espinoza.lopez@mep.go.cr>
Cc: Eric Salas Cardenas <eric.salas.cardenas@mep.go.cr>
Asunto: RE: Trámite Terreno Dirección Regional de Educción Guápiles

Buenas tardes!!!
Lic. Marco Espinoza López.
Departamento de procesos y soporte
Coordinación de bienes inmuebles.

Por medio de la presente le informó que la Msc. Kristhyna Hernández Lobo, se acogió a su derecho de jubilación.
Por delegación de la Directora Regional desde el año 2015, mi fue quién realizó las gestiones con los miembros de junta administrativa del CTP de Pococi y el Consejo de Profesores de dicho centro educativo, la donación del terreno para la DREG y según manifestaciones de ambos cuerpos colegiados solamente iban a segregar el terreno y no tenían intenciones de trasladar el terreno al Estado-MEP, esto a pesar que se les indicó que debían realizarlo de acuerdo al transitorio II del Decreto 38249-MEP.
Cabe resaltar que de acuerdo al criterio de la Dirección jurídica, DAJ-038-C-2015 de fecha 15 de junio del 2015, no existe obligatoriedad de contar con las escrituras de traspaso debidamente inscritas a nombre del Estado-MEP: "...El texto del transitorio II resulta claro al señalar que: "...deberán gestionar en coordinación con la DIEE el registro de sus propiedades a nombre del MEP". Lo cual mediante una interpretación restricta implica la realización de las diligencias conducentes al fin ahí indicado: el registro de sus propiedades a nombre de este Ministerio. Por lo que se permite concluir, que en el año posterior a la publicación del Decreto **no forma parte de obligaciones establecidas el contar con las escrituras de traspaso debidamente inscritas en el Registro Nacional de la Propiedad, sino el desarrollo de las actividades encausadas al fin indicado...**" La negrita y el subrayado no son parte del original. Se adjunta criterio.
Aunado a ello a los asesores legales en el año 2013 y 2014 se nos indicó que la prioridad para tramitar eran todos aquellos terrenos a nombre de terceros en los que se encontraban construidos los centros educativos, por lo que desde ese año se realizó un

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 275

14

mapeo de los bienes inmuebles donde se encuentran los centros educativos por Dirección Regional e iniciar un proceso de capacitación para que los directores iniciaran los procesos ante la DIEE para el traspaso a nombre del ESTADO-MEP.

Siendo así las cosas resulta lamentable que no se logré tramitar esa fracción de terreno que tanto se ha luchado por conseguir para poder en un futuro construir las instalaciones de nuestra Dirección Regional de Educación.

Sin otro particular.

Licda. Amira Berger Vega.
Asesora Legal
Dirección Regional de Guapiles
Ministerio de Educación Pùblica

De: Direccion Regional Guapiles <DRE.Guapiles@mep.go.cr>
Enviado: miércoles, 21 de octubre de 2020 11:01
Para: Carmen Castro Sancho <carmen.castro.sancho@mep.go.cr>; Carolina Barboza Bonilla <carolina.barboza.bonilla@mep.go.cr>; Karol Zuniga Ulloa <karol.zuniga.ulloa@mep.go.cr>
Cc: Amira Berger Vega <amira.berger.vega@mep.go.cr>; Eric Salas Cardenas <eric.salas.cardenas@mep.go.cr>
Asunto: RV: Trámite Terreno Dirección Regional de Educción Guápiles

Buenos días, para lo que corresponda se remiten correos referentes a Trámite Terreno para la Dirección Regional de Educción Guápiles.

Cordialmente.

De: Marco Espinoza Lopez
Enviado el: miércoles 21 de octubre de 2020 10:48 a.m.
Para: Cristina Hernandez Lobo <cristina.hernandez.lobo@mep.go.cr>
CC: Direccion Regional Guapiles <DRE.Guapiles@mep.go.cr>; Yoryana Zuniga Centeno <yoryana.zuniga.centeno@mep.go.cr>
Asunto: RV: Trámite Terreno Dirección Regional de Educción Guápiles

Estimada:
Sra Cristina Hernández Lobo.

Buenos días, un gusto saludarle.

En este caso particular, partiendo de la instrucción realizada por la Lic. Fallas, asesora legal de la oficina, es necesario atender con prioridad el traslado registral de la totalidad del terreno que ocupa el CTP Pococí a nombre del Estado-MEP, para posteriormente realizar las segregaciones respectivas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 276

15

El área que se presenta a trasladar para uso de la regional es solo una fraccion de la propiedad, la cual en atención al Reglamento de Juntas, son inmuebles que se deben registrar en su totalidad a nombre del Estado-MEP.
Por favor revisar con el centro educativo el procedimiento a seguir basados en la norma que rige este aspecto para las Juntas.

Saludos cordiales,

Se recuerda, que es obligación de la administración del centro educativo, mantener actualizado el expediente del proyecto formulado ante la DIEE.*

De: Yanella Fallas Arias <yanella.fallas.arias@mep.go.cr>
Enviado: miércoles, 21 de octubre de 2020 9:49
Para: Marco Espinoza Lopez <marco.espinoza.lopez@mep.go.cr>
Asunto: RE: Trámite Terreno Dirección Regional de Educción Guápiles

Buenos días Marco

Sobre este caso es importante indicar que de acuerdo con revisión a nivel registral de la finca y del plano se desprende que el plano de 1 hectárea que es lo que pretende donar el centro educativo, es parte de la finca folio real 7-16437, la cual tiene una medida de más de 900 mil metros cuadrados todos a nombre de la junta administrativa.

Por lo tanto, de acuerdo con el reglamento de juntas se debe pasar todo el terreno a nombre del estado-mep y luego hacer las segregaciones que corresponden.

Se debería consultar al Colegio porque solo se está donando 1 hectárea y que va pasar con el resto del terreno.

Saludos

De: Marco Espinoza Lopez <marco.espinoza.lopez@mep.go.cr>
Enviado: martes, 8 de septiembre de 2020 16:00
Para: Yanella Fallas Arias <yanella.fallas.arias@mep.go.cr>
Asunto: RV: Trámite Terreno Dirección Regional de Educción Guápiles

Hola Yane, buenas tardes,

Nos remiten esta documentación para iniciar el traslado de este terreno al Estado-MEP. Mañana podemos revisarla un momento para ver si existe algo pendiente de solicitar a los interesados.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 277

16

Saludos cordiales,

"'Se recuerda, que es obligación de la administración del centro educativo, mantener actualizado el expediente del proyecto formulado ante la DIEE.'"

De: Direccion Regional Guapiles <DRE.Guapiles@mep.go.cr>
Enviado: martes, 8 de septiembre de 2020 14:42
Para: Marco Espinoza Lopez <marco.espinoza.lopez@mep.go.cr>
Cc: Cristina Hernandez Lobo <cristina.hernandez.lobo@mep.go.cr>; Catalina Salas Hernandez <catalina.salas.hernandez@mep.go.cr>; Margot Saborio Corrales <margot.saborio.corrales@mep.go.cr>
Asunto: Trámite Terreno Dirección Regional de Educción Guápiles

Buenas tardes.

Esp. Marco Espinoza López
Encargado del Departamento de Terrenos.

Reciba un cordial saludo.
En aras del cumplimiento del proceso de ir tramitando que todos los inmuebles donde se encuentran las Direcciones Regionales se encuentren en terrenos del Estado-MEP, se adjunta expediente que contiene toda la documentación que indica el formulario de solicitud JEA-2015, denominado requisitos necesarios para el traspaso de bienes inmuebles a nombre del Estado de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas.
Por lo que se le solicita por favor y de carácter urgente nos comuniquen si se tiene que corregir alguno, o si el adjuntado no es el solicitado, quedo a la espera de una pronta respuesta.

Sin otro particular.

Amira Berger Vega

Para:
- William Vega Duarte;
- CTP de Pococi

y 7 más
Vie 23/10/2020 16:06

RE: Trámite Terreno Dirección Regional de Educción Guápiles
Elemento de Outlook
M

RE: Trámite Terreno Dirección Regional de Educción Guápiles
Elemento de Outlook
M

Mostrar los 2 datos adjuntos (677 KB)Guardar todo en OneDrive - Ministerio de EducaciónDescargar todo
Buenas tardes!!!
Msc. William Vega

17

Director del CTP de Pococi
En atención a consulta realizada mediante correo electrónico recibido de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento,
específicamente del Departamento de Procesos y soporte, se remite consulta misma que versa sobre el trámite de inscripción del terreno que fue donado para la Dirección Regional, en ella la Licda. Yanella Falla, indica:
"... Se debería consultar al Colegio porque solo se esta donando 1 hectárea y que va pasar con el resto del terreno..."
Le solicitó respetuosamente trasladar consulta a los miembros de la junta administrativa del CTP de Pococi en la próxima reunión de junta, para poder brindarle la respuesta a la DIE.
Copio textualmente los correos recibidos para que sean de su conocimiento y de los miembros de junta:
De:Marco Espinoza Lopez
Enviado el:miércoles 21 de octubre de 2020 10:48 a.m.
Para:Cristina Hernandez Lobo <cristina.hernandez.lobo@mep.go.cr>
CC:Direccion Regional Guapiles <DRE.Guapiles@mep.go.cr>; Yoryana Zuniga Centeno <yoryana.zuniga.centeno@mep.go.cr>
Asunto:RV: Trámite Terreno Dirección Regional de Educción Guápiles

Estimada:
Sra Cristina Hernández Lobo.

Buenos días, un gusto saludarle.

En este caso particular, partiendo de la instrucción realizada por la Lic. Fallas, asesora legal de la oficina, es necesario atender con prioridad el traslado registral de la totalidad del terreno que ocupa el CTP Pococí a nombre del Estado-MEP, para posteriormente realizar las segregaciones respectivas.
El área que se presenta a trasladar para uso de la regional es solo una fraccion de la propiedad, la cual en atención al Reglamento de Juntas, son inmuebles que se deben registrar en su totalidad a nombre del Estado-MEP.
Por favor revisar con el centro educativo el procedimiento a seguir basados en la norma que rige este aspecto para las Juntas.

Saludos cordiales,

****Se recuerda, que es obligación de la administración del centro educativo, mantener actualizado el expediente del proyecto formulado ante la DIEE.****

De:Yanella Fallas Arias <yanella.fallas.arias@mep.go.cr>
Enviado:miércoles, 21 de octubre de 2020 9:49
Para:Marco Espinoza Lopez <marco.espinoza.lopez@mep.go.cr>
Asunto:RE: Trámite Terreno Dirección Regional de Educción Guápiles

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 279

18

Buenos días Marco

Sobre este caso es importante indicar que de acuerdo con revisión a nivel registral de la finca y del plano se desprende que el plano de 1 hectárea que es lo que pretende donar el centro educativo, es parte de la finca folio real 7-16437, la cual tiene una medida de más de 900 mil metros cuadrados todos a nombre de la junta administrativa.

Por lo tanto, de acuerdo al reglamento de juntas se debe pasar tood el terreno a nombre del estado-mep y luego hacer las segregaciones que corresponden.

Se debería consultar al Colegio porque solo se esta donando 1 hectárea y que va pasar con el resto del terreno.

Saludos

De:Marco Espinoza Lopez <marco.espinoza.lopez@mep.go.cr>
Enviado:martes, 8 de septiembre de 2020 16:00
Para:Yanella Fallas Arias <yanella.fallas.arias@mep.go.cr>
Asunto:RV: Trámite Terreno Dirección Regional de Educción Guápiles

Hola Yane, buenas tardes,

Nos remiten esta documentación para iniciar el traslado de este terreno al Estado-MEP. Mañana podemos revisarla un momento para ver si existe algo pendiente de solicitar a los interesados.

Saludos cordiales,

Se recuerda, que es obligación de la administración del centro educativo, mantener actualizado el expediente del proyecto formulado ante la DIEE.*

De:Direccion Regional Guapiles <DRE.Guapiles@mep.go.cr>
Enviado:martes, 8 de septiembre de 2020 14:42
Para:Marco Espinoza Lopez <marco.espinoza.lopez@mep.go.cr>
Cc:Cristina Hernandez Lobo <cristina.hernandez.lobo@mep.go.cr>; Catalina Salas Hernandez <catalina.salas.hernandez@mep.go.cr>; Margot Saborio Corrales <margot.saborio.corrales@mep.go.cr>
Asunto:Trámite Terreno Dirección Regional de Educción Guápiles

Buenas tardes.

Ing. Marco Espinoza López
Encargado del Departamento de Terrenos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 280

19

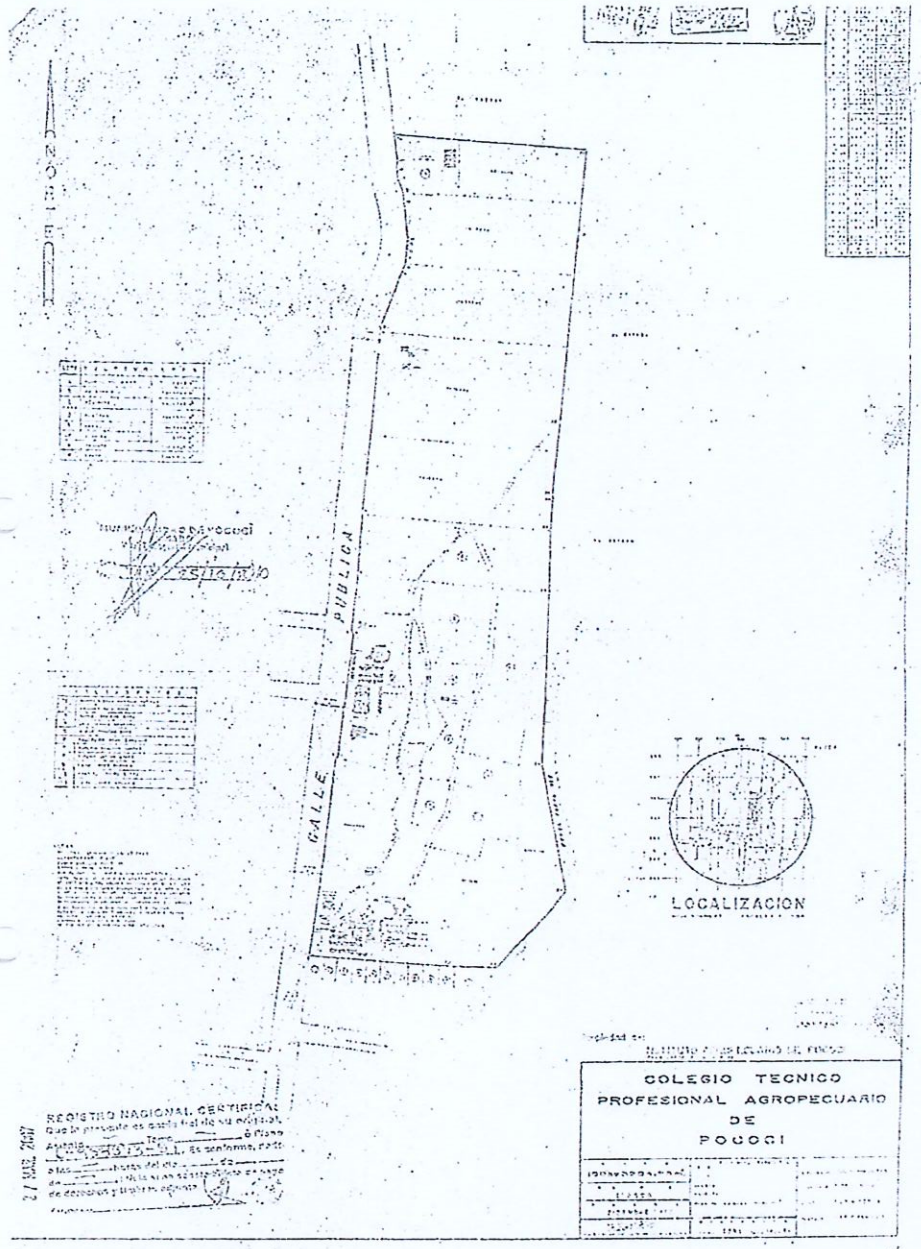
Reciba un cordial saludo.
En aras del cumplimiento del proceso de ir tramitando que todos los inmuebles donde se encuentran las Direcciones Regionales se encuentren en terrenos del Estado-MEP, se adjunta expediente que contiene toda la documentación que indica el formulario de solicitud IEA-2013, denominado requisitos necesarios para el traspaso de bienes inmuebles a nombre del Estado de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas.
Por lo que se le solicita por favor y de carácter urgente nos comuniquen si se tiene que corregir alguno, o si el adjuntado no es el solicitado, quedo a la espera de una pronta respuesta.

Sin otro particular.

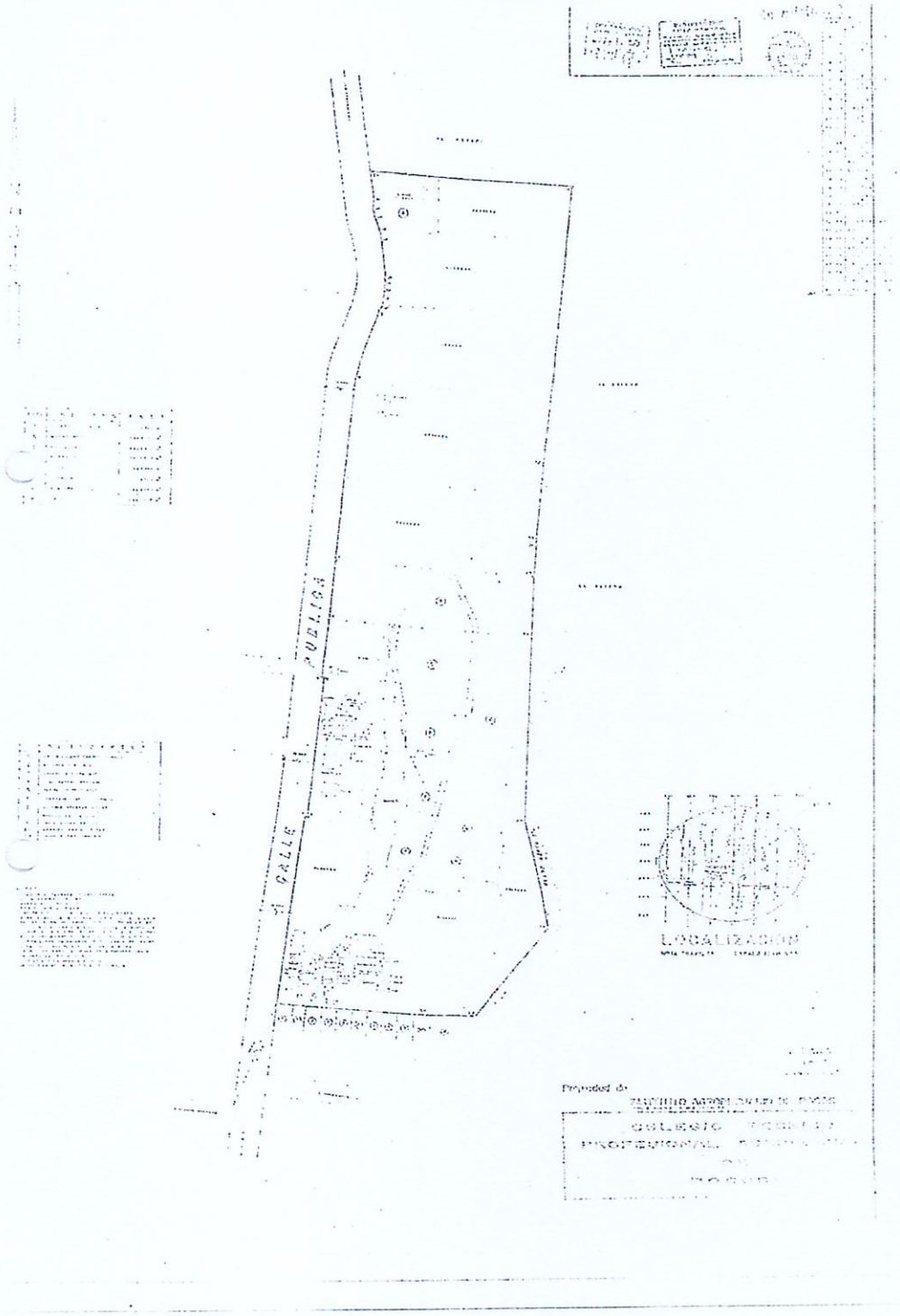
Licda. Amira Berger Vega.
Asesora Legal
Dirección Regional de Guapiles
Ministerio de Educación Pública

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 281

20



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 282



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 283

22

COSTA RICA | mep | Dirección Regional de Educación Guápiles
Dependencia / Supervisión Escolar Circuito 01

26 de setiembre 2022
DREG-DIR-SCE01-240-2022

Máster
Andrea Peraza Rogade
DIRECTOR COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL
Pococí

Estimada directora:

Reciba un cordial y atento saludo, con el deseo de éxitos en sus funciones diarias.

En relación con el reciente nombramiento de la Junta Administrativa del Colegio Técnico de Pococí, me permito solicitarle muy respetuosamente lo siguiente:

1. Brindar el proceso de inducción y capacitación inicial en las diferentes gestiones que debe realizar la Junta. Para ello le suministro los siguientes enlaces como apoyo a la inducción, donde se desarrollan varias temáticas en relación con las funciones de la Junta. Para ello puede apoyarse en la siguiente información:

a) Inducción para las juntas de educación y administrativas: https://www.youtube.com/watch?v=GoJwFKElg3c&t=30s

b) Inducción conceptos básicos para presupuestos:
https://www.youtube.com/watch?v=4N-x_w9qD1Q&t=17s

c) Inducción informes contables:
https://www.youtube.com/watch?v=oDuWBiQFP5s&t=25s

d) Inducción Ley de Contratación administrativa y su reglamento:
https://www.youtube.com/watch?v=PvDp74Be044&t=315s

e) Inducción deberes de la junta como patrono: https://www.youtube.com/watch?v=KC9XXvEXRBA

f) Curso Contratación Administrativa elaborado por la Contraloría General de la República:
http://juntas.mep.go.cr/capacitaciones/

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 284

23

COSTA RICA | mep | Dirección Regional de Educación Guápiles
Dependencia / Supervisión Escolar Circuito 01

https://campus.cgr.go.cr/capacitacion/CV-ABC-CA-mensaje/

Adicionalmente, está el material de los webinarios que ha venido realizando la Fundación Gente y que habían indicado quedan grabados y son de acceso permanente.

2. Solicitar a la Junta Administrativa realizar el proceso de traslado del terreno que actualmente se encuentra a nombre de la Junta al ESTADO MEP. Lo anterior amparado en la normativa legal vigente que indica claramente la obligatoriedad de que los terrenos a nombre de las Juntas deben pasar al estado MEP.

Cordialmente, FIDEL PICADO ATENCIO

Msc. Fidel Picado Atencio
Supervisor de Centros Educativos
Circuito 01

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 285

Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Educación Guápiles
COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE POCOCÍ
Circuito 01 / Código Presupuestario 4227
Fundado 1969

24

Guápiles, 20 de abril 2023
DREG-CE01-CTPP-0048 -2023

Para: MSc. Fidel Picado Atencio
Supervisor
Circuito 01

De: MSc. Andrea Peraza Rogade
Directora
Colegio Técnico Profesional de Pococí

Asunto: Situación de Terreno Colegio Técnico Profesional de Pococí

Estimado Señor,

La suscrita MSc. Andrea Peraza Rogade en calidad de Directora del Colegio Técnico Profesional de Pococí, Código Presupuestario 4227, de la Dirección Regional de Educación Guápiles, Circuito Escolar 01, bajo [illegible] condición y responsabilidad que emana mi gestión, informa que en repetidas oportunidades en Sesión de Junta se le ha solicitado a la Junta Administrativa que representa al Colegio Técnico Profesional de Pococí el deber que tienen de traspasar el terreno o en su efecto los terrenos que son parte de mi representada.

En la última sección de la Junta Administrativa, realizada el martes 18 de abril del presente año, retoman nuevamente el tema de traspasar del terreno al Ministerio de Educación Pública, pero ellos me indican que lo que están realizando es la inscripción del plano madre.

Sin más sobre lo particular.

Atentamente,
ANDREA VANESSA PERAZA ROGADE (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANDREA VANESSA PERAZA ROGADE (FIRMA)
Fecha: 2023.04.20 13:54:33 -04'00'

MSc. Andrea Peraza Rogade
Directora
Colegio Técnico Profesional de Poco

Pococí Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 286

25

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 16437---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 16437 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

NATURALEZA: TERRENO DESTINADO A INSTALACIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:
NORTE : POTRERO DIAMANTE Y MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
SUR : MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA Y LOTES MADRIGAL
ESTE : EN PARTE CON RIO SANTA CLARA Y OTROS
OESTE : CALLE ROXANA Y MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

MEDIDA: NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS
PLANO:NO SE INDICA

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO
MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 16437 Y ADEMAS PROVIENE DE:
1428 407 001

VALOR FISCAL: 7,417,645,000.00 COLONES

NOTARIO:
JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE POCOCI, GUAPILES
CEDULA JURIDICA 3-008-061071
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0311-00007461-01
CAUSA ADQUISITIVA: LOTCAB
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 25-SEP-1989
NOTAS:
ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: SI HAY
RECTIFICACION DE MEDIDA EN AUMENTO,ARTICULO 22 LEY 6545
CITAS: 2022-517435-001
PRESENTADA A LAS 09:05 DEL DIA 03/08/2022
OTORGADA A LAS 16:00 DEL DIA 18/07/2022
RECTIFICACION DE NATURALEZA Y LINDEROS
CITAS: 2022-517435-001
PRESENTADA A LAS 09:05 DEL DIA 03/08/2022
OTORGADA A LAS 16:00 DEL DIA 18/07/2022

GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 20-04-2023 a las 08:32 horas

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 287

26

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-518726-2023

MATRICULA: 16437---000

NATURALEZA: TERRENO DESTINADO A INSTALACIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:
NORTE: POTRERO DIAMANTE Y MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
SUR: MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA Y LOTES MADRIGAL
ESTE: EN PARTE CON RIO SANTA CLARA Y OTROS
OESTE: CALLE ROXANA Y MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

MIDE: NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS
COMO SE INDICA

PARA TRASLADAR DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON
ADEMAS PROVIENE DE 2430 497 001

PROPIETARIO:
JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE POCOCI, GUAPILES
CEDULA JURIDICA 3-008-081071
ESTADO CIVIL:
PRESENTACION: 0211-003074B1-01
PLANO ADJUNTO: LO7CAE
FECHA DE INSCRIPCION: 26-SEP-1988
FIRMA:
ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: SI HAY
RECTIFICACION DE MEDIDA EN AUMENTO,ARTICULO 22 LEY 6545 PRESENTADA A LAS 09:05 DEL DIA 03/08/2022
TOMO: 2022-517433-001 OTORGADA A LAS 16:00 DEL DIA 18/07/2022

RECTIFICACION DE NATURALEZA Y LINDEROS PRESENTADA A LAS 09:05 DEL DIA 03/08/2022
TOMO: 2022-517433-001 OTORGADA A LAS 16:00 DEL DIA 18/07/2022

GRAVAMENES Y AFECTACIONES: NO HAY

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO
PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45,2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO G) DE LA LEY DE
CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35139-J, PUBLICADO EN
LA GACETA N° 169, DEL 5 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR Y DE
DAR TRAMITE POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE
PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE
COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0838.

DE CONFORMIDAD CON EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR
LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE
DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 08 HORAS 30 MINUTOS Y 42 SEGUNDOS, DEL 20 DE ABRIL DE 2023.
PUEDE SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A mpdigital@rnpdigital.com PARA
DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 288

27

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-610725-2023

MATRICULA: 16437---000

NATURALEZA: TERRENO DESTINADO A INSTALACIONES AGROPECUARIAS DE POCOCI
UBICADA EN EL DISTRITO 1-DUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
COLINDA:
AL NORTE CON: MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
AL ESTE CON: MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA Y LOTES MADRIGAL
AL SUR CON: RIO SANTA CLARA Y OTROS
AL OESTE CON: PROVINCIA Y MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

MIDE: CUATRO HECTAREAS NOVENTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS
PLANO CATASTRADO

LOS GRAVAMENES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON
FOLIO REAL PROVINCIAL DE 2436 467 001

PROPIETARIO:
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA CEDULA JURIDICA 4-000-042271
DERECHO: DOMINIO
CLASIFICACION: INSTALACIONES
PORCENTAJE: 100.0000000000

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: SI HAY
AFECTACION: AFECTA EN AUMENTO,ARTICULO 72 LEY 6545 PRESENTADO A LAS 08:07:26 DEL DIA 10/07/2002
ASIENTO: 2002-0140451 OTORGADA A LAS 15:00 DEL DIA 10/07/2002

AFECTACION: PLANO DE NATURALEZA Y LINDEROS PRESENTADA A LAS 09:05 DEL DIA 06/06/2014
ASIENTO: 2014-0403451 OTORGADA A LAS 14:22 DEL DIA 19/07/2023

GRAVAMENES Y AFECTACIONES: NO HAY

LA EMISION DE ESTE CERTIFICADO ARANCELARIO Y LIBRE DE PAGO FUE GENERADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 4 Y 7 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, INCISO D) DE LA LEY DE SIMPLIFICACION Y EFICIENCIA TRIBUTARIA Y POR LOS ARTICULOS 14 Y 15 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE TIMBRES Y DOCUMENTOS EQUIPARADOS, DECRETO EJECUTIVO N° 8454-H, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 34778-H-MEIC DEL 15 DE OCTUBRE DE 2008, EN CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ ESTABLECIDA POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA PARA EL USO DE LOS MEDIOS ELECTRONICOS POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO LA APLICACION DE SUS EFECTOS JURIDICOS, SE PONE A DISPOSICION DE LOS USUARIOS LOS MEDIOS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS JURIDICOS, SE PONE A DISPOSICION DE LOS USUARIOS EL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO 2202-6382

SEGUN LO DISPUESTO EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR EL VALOR

LA PRESENTE FUE EMITIDA POR EL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A LA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 08 HORAS 30 MINUTOS Y 42 SEGUNDOS, DEL 20 DE ABRIL DE 2023.
PUEDE SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
EN CASO DE QUE USTED CONSTATE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A registro@rnpdigital.com PARA ORIGINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 289

28

COSTA RICA | mep | Dirección Regional de Educación Guápiles
Departamento de Servicios Administrativos y Financieros

F-PJ-07 Certificación de personería jurídica

DSAF-OJ-PJ-2023- 4478

Hace constar:

Que de acuerdo con los controles que lleva esta dependencia registra los siguientes miembros que integran la junta:

JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE POCOCI, GUAPILES

Nº CEDULA JURÍDICA: 3008061071

ESTA JUNTA VENCE: 22/09/2025

CARGO	NOMBRE COMPLETO	NÚMERO CÉDULA	FECHA NOMBRAMIENTO	FECHA JURAMENTACIÓN
Presidente	Marcos Alexis Durán Dormond	701430667	15/09/2022	23/09/2022
Secretario	Carlos Morris Arias	700660426	15/09/2022	23/09/2022
Vicepresidente	Yamileth Alfaro Rodríguez	700680931	15/09/2022	23/09/2022
Vocal 1	Johan Montano Aguilar	800860090	15/09/2022	23/09/2022
Vocal 2	Virginia Aguiluz Barboza	104600654	15/09/2022	23/09/2022

* Según el Artículo 33, inciso a) del Decreto Ejecutivo Nº 38249-MEP, Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, el Presidente de la Junta tendrá la facultad de representar judicial y extrajudicialmente a la Junta.

** Según el artículo 34, del Decreto Ejecutivo Nº 38249-MEP, el Vicepresidente de la Junta ejercerá las atribuciones del Presidente en su ausencia, temporal o definitiva.

Se extiende la presente a solicitud del interesado, en el distrito de Guápiles, del Cantón de Pococí, de la provincia de Limón, el día jueves, 8 de junio de 2023

MSc. Stephanie Espinoza Molina

Oficinista

*Funcionaria autorizada para firmar por delegación de firma, según resolución MEP-DREG-DSAF-052-2021, publicada en la Gaceta Nº 33 del día 17 de febrero del 2021.

Teléfono: 2710 9039, extensión 204, Correo eléctrónico: Serviciosadmfinan.Guapiles@mep.go.cr

Página 1 de 1

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 290

29

COSTA RICA mep Ministerio de Educación Pública

Dirección Regional de Enseñanza de Guápiles
Circuito 01 - Guápiles

"Encendamos juntos la luz"

08 de junio 2023
DREG-DIR-SCE01-185-2023

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Pococí
Guápiles

Asunto: Informe sobre trámites de traspaso de terreno a nombre de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Pococí al estado MEP.

Estimados señores:

De conformidad con lo que indica el TRANSITORIO II del Decreto No. 3829-MEP Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, me permito informarles lo siguiente:

Desde la Asesoría Legal de la Dirección Regional de Educación de Guápiles, Supervisión de Educación del Circuito 01 y la dirección del colegio Técnico Profesional de Pococí, se han venido realizando gestiones para que la Junta Administrativa haga el traspaso de los terrenos con que cuenta la institución, que se encuentran a nombre de la Junta al Estado MEP.

En la documentación adjunta, se viene solicita a la Junta Administrativa desde el año 2020, el traspaso del terreno donde se asienta el colegio que comprende el área académica, administrativa, la finca agrícola y ganadera, así como el campo feria del la EXPOPOCOCÍ y el área del Polideportivo.

Sin embargo, en el transcurso del tiempo las Juntas no han querido llevar a cabo dicho trámite. Asimismo, se ha venido solicitando a la junta actual realizar el trámite de traspaso; sin embargo, esta no ha procedido según lo indicado en la normativa.

Es por ello que solicito la intervención de este Concejo con el fin de que se analice la situación y se proceda según corresponda ante el actual incumplimiento de la Junta Administrativa.
Cordialmente,

Msc. Fidel Picado Atencio
Supervisor de educación
C01

Correo: supervisión01.guapiles@mep.go.cr Teléfono: 2711-1497

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 291

30

Dirección Regional de Enseñanza de Guápiles
Circuito 01 - Guápiles

"Encendamos juntos la luz"

A QUIEN INTERESE:

En calidad de Supervisor de Educación del Circuito 01 de la Dirección Regional de Educación de Guápiles, certifico que los documentos que se adjuntan corresponden a copias vistas y constatadas del original, que se encuentran en nuestro poder en los archivos de la oficina de la Supervisión Escolar.

El documento consta de 28 folios debidamente numerados.

A los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.....

Msc. Fidel Picado Atencio
Supervisor de educación
C01

Correo: supervisión01.guapiles@mep.go.cr Teléfono: 2711-1497

Por Unanimidad SE ACUERDA: Que se traslade al Lic. Christian Córdoba Oviedo de Servicios Jurídicos del Concejo Municipal y que brinde copia al regidor Randall Torres Barrientos de manera digital

ACUERDO N° 1192

Se conoce nota suscrita por el Lic. Jorge Hodgson Quinn, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, teléfono: 2710-37-68, correo electrónico: secretariaccdrp@gmail.com dice:

Oficio: CCDRP-219-2023
Asunto: Solicitud de audiencia para presentar informe de Gestión institucional periodo 2022 y presentación del Plan Anual de Trabajo 2024.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876

Guápiles, miércoles 05 de julio del 2023.
CCDRP-219-2023

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Estimados señores:

Me permito informarles que en la Sesión Ordinaria N°21 realizada el 03 de julio del 2023, la Junta Directiva del CCDR Pococí procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA ORDINARIA°21 ARTICULO IV ACUERDO N°355

En asuntos de presidencia el señor Jorge Hodgson Quinn solicita un acuerdo para una audiencia con el Concejo Municipal de Pococí con el fin de dar a conocer los programas anuales de actividades, obras e inversión para el año 2024 y además de los informes de los resultados de gestión correspondiente al periodo económico 2022.

Por Unanimidad SE ACUERDA: solicitar al honorable Concejo Municipal de Pococí, una audiencia para poder someter a conocimiento nuestros programas anuales de actividades, obras e inversión para el año 2024; además del informe de los resultados de la gestión correspondiente al periodo económico 2022. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 181 del Código Municipal. Aprobado por los presentes y se dispensa.

JORGE HODGSON QUINN (FIRMA)
Firmado digitalmente por JORGE HODGSON QUINN (FIRMA)
Fecha: 2023.07.06 12:11:29 -06:00'

Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR de Pococí

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

El Comité Cantonal de deportes nos pide una audiencia porque ellos en la segunda semana de julio tienen que darnos a nosotros una rendición de cuentas de lo que hicieron en el año 2022 y lo que planificaron para el 2023.

Yo propongo que los atendamos este martes a las 5:00 de la tarde en una extraordinaria y de paso ese día también metamos correspondencia para que después de atenderlos a ellos ver un poquito de correspondencia.

Entonces vamos a hacer esa extraordinaria el martes a las 5:00 ¿los que estén de acuerdo? Puntos para tratar, 1- Atención al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. 2- Correspondencia. 3- Asuntos del Señor Alcalde por si tiene algo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a sesión Extraordinaria para el martes 11 de julio de 2023, a las 5:00 pm en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí, con los siguientes puntos para tratar: 1- Atención al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí. 2- Correspondencia. 3- Asuntos del Señor Alcalde.

ACUERDO N° 1193

Se conoce nota suscrita por el señor Minor Berrocal Barboza, vecino de Guápiles teléfono: 8789-3585, correo electrónico: djperlaysutumbacocos@hotmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de permiso para montaje de sonido y tarima para el tope Expo Pococí 2023.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 294

Concejo Municipal

Minor Berrocal Barboza

Cedula: 1- 833 - 823

Teléfonos: 8789-3585

Correo: diperlaysutumbacocos@hotmail.com

Reciban un cordial saludo sres Consejo Municipal de Pococí la presente es para hacerles una petición y a su vez solicitar permiso para realizar un montaje de sonido y tarima para el tope Expo Pococí 2023, en la ubicación de Guápiles centro frente al lux a las afueras del antiguo lugar de entrenamiento taekwondo sin afectar el libre tránsito.

La tarima es un evento familiar donde se regalan premios y se realizan concursos para los niños, medianos y grandes de la familia.

Esta tarima es sin fines de lucros ya que los gastos de la tarima son cubiertos en su totalidad por patrocinadores.

En esta tarima no se vende ni se regalará licor, igual a la tarima realizada el año pasado en guápiles centro parque.

Además, se pone a disposición de ustedes el montaje de la tarima ese día por si requieren transmitir a alguna información o quieran realizar un acto cultural.

Muchas Gracias.

Esperamos su pronta respuesta.

Se despide su colaborador Minor Berrocal Barboza conocido c.c perla

Firma!_____

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 295





Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Patentes y al Lic. Christian Córdoba Oviedo de Servicios Jurídicos del Concejo Municipal para que emitan criterio si es viable.

ACUERDO N° 1194

Se conoce correo suscrita por el Ing. Esteban Coto Corrales, Director Regional Gerencia de Conservaciones de Vías y Puentes, correo electrónico: esteban.coto@conavi.go.cr, dice:

Re: SMP-1168-2023 , Acuerdo N° 1176.

Esteban Coto Corrales <esteban.coto@conavi.go.cr>

Jue 6 Jul 2023 10:44

Para:secretaria municipal <secretaria@munipococi.go.cr>
CC:Susana Mayela Sanchez Montero <ssanchez@aya.go.cr>;Olger Gutierrez <olger.gutierrez@munipococi.go.cr>;obrapublica@munipococi.go.cr <obrapublica@munipococi.go.cr>;rosbillaldia@gmail.com <rosbillaldia@gmail.com>

1 archivos adjuntos (313 KB)

ACERAS Oficio GAJ-13-2022-1726 Criterio Legal y Respuesta oficio Oficio No. DSEC-2022-281 aceras en rutas nacionales.pdf;

Buenos días, adjunto criterio legal en el cual al Conavi se le impide por ordenamiento jurídico, la atención de aceras, mismas que son de competencia municipal pese a estar en ruta nacional.

Quedo atento a sus comentarios

Esteban Coto Corrales
Director Regional
Gerencia de Conservación de Vías y Puentes
Tel.: 87048566
50 m este y 10 m norte de la rotonda Betania-Montes de Oca

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 296

Consejo Nacional de Vialidad CONAVI

Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos
asuntos.jurídicos@conavi.go.cr
Teléfono: (506) 2202-5300 ext. 5580

21 de noviembre de 2022
GAJ-13-2022-1726 (1228)

Señor
Steven Piedra Oviedo
Dirección de Seguridad y Embellecimiento de Carreteras
Ministerio de Obras Públicas y Trasportes (MOPT)
Correo: steven.piedra@mopt.go.cr

Referencia: Oficio No. DSEC-2022-281 de fecha 27 de octubre de 2021.

Estimado señor:

En atención al oficio No. DSEC-2022-281 de fecha 27 de octubre de 2021, mediante el cual solicita a esta Gerencia se le indique a cuál institución o entidad corresponde la responsabilidad de la construcción y mantenimiento de las aceras en las Rutas Nacionales, ello por cuanto esa Dirección no se tiene claro sobre quién recae legalmente dicha labor; al respecto, le manifestamos lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTA

Mediante el oficio No. oficio No. DSEC-2022-281 de fecha 27 de octubre de 2021, suscrito por el señor Steven Piedra Oviedo de la Dirección de Seguridad y Embellecimiento de Carreteras del MOPT, consulta lo siguiente:

> *"(...) le solicito, de manera atenta, indicarnos a cuál institución o entidad corresponde la responsabilidad de la construcción y mantenimiento de las aceras en las rutas nacionales.*
>
> *Lo anterior debido a que es un tema recurrente en las consultas y solicitudes que recibe nuestra Dirección, por lo que no tenemos claro sobre quién recae legalmente esta labor.*
>
> *(...)".*

II. **NORMATIVA APLICABLE AL CASO OBJETO DE CONSULTA.**

En relación al tema objeto de consulta por parte de esa Dirección de Seguridad y Embellecimiento de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Trasportes (MOPT); es conviene de previo hacer referencia a la siguiente normativa de interés:

a. El artículo 1 de la "*Ley de Movilidad Peatonal*" No. 9976, dispone:

> *"Artículo 1- Objeto. La presente ley tiene como objeto establecer las bases del marco jurídico para regular la infraestructura peatonal, de conformidad con el sistema de transporte multimodal y espacios públicos, que prioriza la movilización de las personas de forma segura, ágil, accesible e inclusiva, como competencia de las corporaciones municipales y del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y sus consejos".* (El subrayado es nuestro)

b. El artículo 2 de la *"Ley de Movilidad Peatonal"* No. 9976, dispone:

> *"Artículo 2- Fines. Son fines de esta ley: (...) b) Atribuir, como competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y sus consejos, la construcción y el mantenimiento de las aceras y todos sus componentes en la red vial nacional".* (El subrayado es nuestro)

c. El artículo 15 de la "Ley de Movilidad Peatonal" No. 9976, dispone:

> *"Artículo 15- El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y sus consejos y las corporaciones municipales construirán las aceras y vías peatonales de acuerdo con los principios establecidos en esta ley, en busca del bien común. El propietario o poseedor por cualquier título de bien inmueble, cuyo acceso se vea comprometido por estas obras, deberá realizar las modificaciones necesarias por su cuenta para habilitar el acceso a la vía pública desde su bien inmueble, respetando la normativa vigente".* (El subrayado es nuestro)

d. El artículo 13 de la "*Ley de Movilidad Peatonal*" No. 9976, reforma el artículo 83 de la Ley 7794 "Código Municipal", quedando la redacción de la siguiente manera:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 298

"Artículo 83- Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta.

Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal, mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios.

(...) En el caso de los servicios de mantenimiento, rehabilitación y construcción de las aceras, el cálculo anual deberá considerar el costo efectivo invertido; la municipalidad cobrará tasas que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos, tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad. Se cobrará un cincuenta por ciento (50%) de esta tasa en el caso de inmuebles que constituyan bien único de los sujetos pasivos (personas físicas) y tengan un valor máximo equivalente a cuarenta y cinco salarios base establecidos en el artículo 2 de la Ley 7337, de 5 de mayo de 1993. En el caso de esta tasa, lo referente a construcción de aceras corresponderá al financiamiento de construcción de aceras por parte de las municipalidades, en los supuestos que establece el artículo 84 de esta ley. De esta forma, la tasa deberá contemplar el costo efectivo de la construcción de obra nueva de aceras por efecto de la excepción de cobro del costo de las obras en el caso de demostración de carencia de recursos económicos suficientes por parte del propietario o poseedor, según lo dispuesto en el párrafo final del artículo 84 de esta ley. Además, deberá contemplar las necesidades de recursos por parte de las municipalidades para realizar la construcción de aceras en el caso de incumplimiento por parte de los munícipes y sin perjuicio del cobro correspondiente al propietario del inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de esta ley.

(...) La municipalidad dispondrá como capital de trabajo, para la construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal, el cinco por

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 299

ciento (5%) de los recursos provenientes de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, el cual se irá reduciendo de forma escalonada en un uno por ciento (1 %) anual hasta llegar a un mínimo de un uno por ciento (1 %) de forma permanente; además, podrá disponer de los fondos indicados en el inciso b) del artículo 5 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001 y Ley 9329, Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, de 15 de octubre de 2015, e incorporarlos dentro de la planificación anual y dentro del plan quinquenal". (El subrayado es nuestro)

e. El artículo 14 de la "*Ley de Movilidad Peatonal*' No. 9976, adiciona el artículo 83 bis de la Ley 7794 "Código Municipal", quedando la redacción de la siguiente manera:

"*Artículo 83 bis- Artículo 83 bis- Las municipalidades quedan facultadas para realizar las labores de construcción de obra nueva de acera de forma directa, con el fin de garantizar la accesibilidad y la seguridad de todas las personas, previa notificación al propietario.*

El costo efectivo de estas obras nuevas se trasladará al propietario o poseedor por cualquier título de bienes inmuebles, según lo definan los reglamentos municipales.

Se autoriza a las municipalidades para que establezcan mecanismos de facilidades de pago respecto del cobro efectivo de las obras nuevas de aceras.". (El subrayado es nuestro)

f. El artículo 19 de la "Ley de Movilidad Peatonal" No. 9976, reforma el artículo 84 de la Ley 7794 "Código Municipal", quedando la redacción de la siguiente manera:

"*Artículo 84.- De conformidad con el plan regulador municipal, las personas físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras, por cualquier título, de bienes inmuebles, deberán cumplir las siguientes obligaciones:*

(...) d) Construir las aceras frente a sus propiedades cuando se trate de una obra nueva, apegado a los lineamientos y diseños establecidos por la municipalidad (...)". (El subrayado es nuestro)

Consejo Nacional de Vialidad CONAVI

Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos

asuntos.jurídicos@conavi.go.cr

g. El artículo 4 de la "Ley de creación del CONAVI", Ley No. 7798, respecto a las competencias del CONAVI indica lo siguiente:

> *"Artículo 4.- Serán objetivos del Consejo Nacional de Vialidad los siguientes:*
>
> *a) Planear, programar, administrar, financiar, ejecutar y controlar la conservación y la construcción de la red vial nacional, en concordancia con los programas que elabore la Dirección de Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.*
>
> *b) Administrar su patrimonio.*
>
> *c) Ejecutar, mediante contratos, las obras, los suministros y servicios requeridos para el proceso de conservación y construcción de la totalidad de la red vial nacional.*
>
> *d) Fiscalizar la ejecución correcta de los trabajos, incluyendo el control de la calidad. e) Promover la investigación, el desarrollo y la transferencia tecnológica en el campo de la construcción y conservación vial.*
>
> *f) Celebrar contratos o prestar los servicios necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones". (El subrayado es nuestro)*

h. En complemento con lo anterior, el artículo 1 de la "*Ley de creación del CONAVI*", Ley No. 7798, define los siguientes conceptos:

> *"Artículo 1.- La presente ley regula la construcción y conservación de las carreteras, calles de travesía, pares viales y puentes de la red vial nacional. Para los efectos de esta ley, se definen los siguientes conceptos: Red vial nacional: conjunto de carreteras nacionales determinadas por el Consejo Nacional de Vialidad (Conavi), con sustento en los estudios técnicos respectivos*
>
> *Calles de travesía: conjunto de carreteras públicas nacionales que atraviesan el cuadrante de un área urbana o de calles que unen dos secciones de carretera nacional en el área referida, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972.*

Conservación vial: conjunto de actividades destinadas a preservar, de forma continua y sostenida, el buen estado de las vías y los puentes, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario. La conservación vial comprende todo lo que no alcanza a ser construcción de obras nuevas o variación sustancial de estándar de las existentes. Tampoco comprende las obras de restauración que se requieren a causa de emergencias, salvo lo dispuesto por la presente ley como excepción. Dentro de la conservación vial pueden distinguirse las siguientes actividades: mantenimiento (rutinario y periódico), refuerzo, rehabilitación y mejoramientos puntuales.

Mantenimiento rutinario: Conjunto de labores de limpieza de drenajes, control de vegetación, reparaciones menores y localizadas del pavimento y la restitución de la demarcación, que deben efectuarse de manera continua y sostenida a través del tiempo, para preservar la condición operativa, el nivel de servicio y seguridad de las vías. Incluye también la limpieza y las reparaciones menores y localizadas de las estructuras de puentes.

Mantenimiento periódico: conjunto de actividades programables, cada cierto período, tendientes a renovar la condición original de los pavimentos mediante la aplicación de capas adicionales de lastre, grava, tratamientos superficiales o recapados asfálticos o de secciones de concreto, según el caso, sin alterar la estructura de las capas del pavimento subyacente. El mantenimiento periódico de los puentes incluye la limpieza, la pintura y la reparación o el cambio de elementos estructurales dañados o de protección.

Pares viales: conjunto de dos vías, separadas entre sí, con sentidos opuestos de circulación vehicular, que permiten la distribución del flujo vehicular entrante y saliente de los centros urbanos, situación que permite darle continuidad física y funcional a una determinada ruta de la red vial nacional.

Rehabilitación: Reparación selectiva y refuerzo del pavimento o la calzada, previa demolición parcial de la estructura existente, con el objeto de restablecer la solidez estructural y la calidad de ruedo originales. Además, por una sola vez en cada caso, podrá incluir la construcción o reconstrucción del sistema de drenaje que no implique construir puentes o alcantarillas mayores. Antes de cualquier actividad de rehabilitación en la superficie de ruedo, deberá verificarse que el sistema de drenaje funcione

bien. La rehabilitación de puentes se refiere a reparaciones mayores, tales como el cambio de elementos o componentes estructurales principales o el cambio de la losa del piso.

Reconstrucción: Renovación completa de la estructura del camino, con previa demolición parcial o total de la estructura del pavimento o las estructuras de puente.

Mejoramiento: mejoras o modificaciones de estándar horizontal o vertical de los caminos, relacionadas con el ancho, el alineamiento, la curvatura o la pendiente longitudinal, a fin de incrementar la capacidad de la vía y la velocidad de circulación. También se incluyen, dentro de esta categoría, la ampliación de la calzada, la elevación del estándar del tipo de superficie ("upgrade") de tierra a lastre o de lastre a asfalto, entre otros, y la construcción de estructuras tales como alcantarillas grandes, puentes o intersecciones.

Mejoramientos puntuales: corresponden a mejoras o modificaciones localizadas del estándar horizontal o vertical de los caminos, relacionadas con el ancho, el alineamiento, la curvatura o la pendiente longitudinal, a fin de incrementar la seguridad vial. Se consideran mejoramientos puntuales: la construcción de bahías de autobuses, el mejoramiento de cruces, la ampliación puntual de la calzada para ubicar un carril de giro; así como corregir el alineamiento vertical u horizontal de puntos con incidencia de accidentes de tránsito.

Obras nuevas: Construcción de todas las obras viales que se incorporen a la red nacional existente, de acuerdo con la presente ley".

i. Finalmente, de estrecha relación con lo anterior, el "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Vialidad", Decreto Ejecutivo No. 27099, en su artículo 17 dispone lo siguiente:

"Fondo de la red vial nacional. El Fondo para la atención de la red vial nacional constituye el instrumento de financiamiento del CONAVI y sus recursos sólo podrán ser utilizados para cumplir con las competencias que ese órgano tiene asignadas, previa autorización del presupuesto de gastos por la Contraloría General de la República. (El subrayado no corresponde al original).

III. CRITERIO DE ESTA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Una vez analizada normativa citada, no puede perderse de vista que, la Administración Pública realiza su función en estricto apego al "Principio de Legalidad" contenido en el artículo 11 de la "Constitución Política", en el cual se dispone: *"Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella (...)".*

En ese mismo orden de ideas, se tiene que Ley General de la Administración Pública No. 6227, nos reitera que como funcionarios públicos debemos actuar amparados en la normativa vigente, señalando de el numeral 11 lo que reza: *"(...) 2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa".*

La Procuraduría General de la República, en su Opinión Jurídica No. 103-J de fecha 18 de setiembre del 2000, sobre el "Principio de Legalidad" señalo lo siguiente: *"(...) La Sala Constitucional en el Voto 440-98, citado en la Opinión Jurídica de esta Procuraduría O.J.-030-2.000 de 24 de marzo de este año, "ha sostenido la tesis de que, en el Estado de derecho, el principio de legalidad postula una forma especial de vinculación de las autoridades e instituciones públicas al ordenamiento jurídico.". Así, la Sala expresó que "... toda autoridad e institución pública lo es y solamente puede actuar en la medida en que se encuentre apoderada para hacerlo por el mismo ordenamiento, y normalmente a texto expreso –para las autoridades e instituciones públicas solo está permitido lo que esté constitucional y legalmente autorizado en forma expresa, y todo lo que no esté autorizado les está vedado-; así como sus dos corolarios importantes, todavía dentro de un orden general; el principio de regulación mínima, que tiene especiales exigencias en materia procesal, y el de reserva de ley, que en este campo es casi absoluto". / El principio de legalidad significa "que los actos y comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que significa desde luego el sometimiento a la Constitución y a la ley..." (Voto 897-98 y dictamen de esta Procuraduría C-008-2000 de 25 de enero de este año).* (El subrayado es nuestro).

Lo anterior incide directamente en el presente caso objeto de consulta, tal como se ha indicado líneas atrás, siendo que la Ley de Movilidad Peatonal No.9976 le atribuye como competencia a los gobiernos locales, así como al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y sus consejos, la construcción y el mantenimiento de las aceras y todos sus componentes en la Red Vial Nacional.

Consejo Nacional de Vialidad CONAVI

Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos

asuntos.jurídicos@conavi.go.cr

Sin embargo, cuando se habla de consejos en dicha normativa, se tiene que en el caso de las competencias del CONAVI, la inversión de sus recursos, está limitada por su ley de creación, solo a la construcción y conservación de las carreteras, calles de travesía y puentes de la red Vial Nacional. En ese sentido, la Ley de Movilidad peatonal No. 9976 no reformó la Ley de creación del CONAVI No. 7798 y no se dispone en ningún artículo que dicha atribución recaería sobre el CONAVI; razón por la cual, las competencias de este Consejo se mantienen igual hasta al día de hoy.

En ese sentido, el CONAVI no puede ejecutar obras de construcción de aceras, por cuanto, en apego al "Principio de Legalidad" su función establecida por Ley tal como se reitera, corresponde a la construcción y conservación de la Red Vial Nacional, por lo que, dentro de los alcances de las obras realizadas por el CONAVI, no se incluye ni la construcción y conservación de las aceras. Ante tal situación, dicha labor recaería a ese Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en aquellos casos en los no sean competencia de los gobiernos locales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Movilidad Peatonal No. 9976.

IV. CONCLUSIONES.

A modo de conclusión, es criterio de esta Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos tal y como se cita anteriormente se indica lo siguiente:

a) Que la Ley de Movilidad Peatonal No.9976, le atribuye como competencia a los gobiernos locales, así como al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y sus consejos, la construcción y el mantenimiento de las aceras y todos sus componentes en la Red Vial Nacional.

b) Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Movilidad Peatonal No. 9976, la responsabilidad de la construcción y mantenimiento de las aceras en las Rutas Nacionales recae sobre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en aquellos casos en los no sean competencia de los gobiernos locales.

c) Que la Ley de Movilidad Peatonal No. 9976, en ningún artículo dispone que dicha atribución recae sobre el CONAVI. Por lo tanto, el CONAVI no puede ejecutar obras de construcción de aceras, en apego al "Principio de Legalidad", por cuanto la inversión de sus recursos está limitada solo a la construcción y conservación de las carreteras, calles de travesía y puentes de la red Vial Nacional.

Consejo Nacional de Vialidad CONAVI

Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos

asuntos.juridicos@conavi.go.cr

Página 10

d) Que la Ley de Movilidad Peatonal No. 9976 no reformó la Ley de creación del CONAVI No. 7798, por lo que, las competencias de este Consejo se mantienen igual hasta al día de hoy. Por lo que, a criterio de esta Gerencia, el CONAVI no puede asumir la construcción y la conservación de las aceras, puesto que la competencia que le otorga su ley de creación no le autoriza a hacerlo.

En espera de haber atendido a cabalidad con lo solicitado,

Sin otro particular,

Gerencia de Gestión de Asuntos Judíricos

GERARDO UREÑA BARRIOS (FIRMA) Firmado digitalmente por GERARDO UREÑA BARRIOS (FIRMA) Fecha: 2022.11.21 10:33:09 -06'00'

Gerardo Ureña Barrios
Abogado Responsable

CARLOS ALBERTO VEGA SEGURA (FIRMA) Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO VEGA SEGURA (FIRMA) Fecha: 2022.11.21 10:38:27 -06'00'

Carlos Alberto Vega Segura
Gerente a.í.

C: Ing. Pablo Camacho Salazar, Gerente de Construcción de Vías y Puentes, Gerente de Conservación de Vías y Puentes
Ing. Mauricio Sojo Quesada, Gerencia Conservación de Vías y Puentes
Ing. Mario Alberto Vega Vega, Regente Forestal; mario.vega@mopt.go.cr
Expediente Legal No. 0351-22
Copiador.

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Estamos leyendo la respuesta de CONAVI que dicen que a pesar de que es ruta nacional no pueden hacer la acera porque la ley no se los permite, entonces que lo haga la municipalidad y aplique la ley.
La ley dice que se le cobra la tasa que ya está más el 10%, ella es una adulta mayor entonces ahí le tocaría a don Manuel revisar si la adulta mayor no tiene recursos económicos suficientes para que entonces la municipalidad le ayude a hacer la acera.

Entonces que se le responda a la señora lo que CONAVI dice y que don Manuel valore y haga la investigación si la señora no tiene recursos si se le puede hacer la acera porque ustedes saben que las aceras son responsabilidad del ciudadano, la municipalidad si le hace la acera le tiene que cobrar sino es un incumplimiento del deber, a menos que haya alguna justificación de que esa persona tenga discapacidad o que sea una adulta mayor que no cuenta con recursos, esa sería la justificación para no aplicarle la ley de las tasas y los intereses, pero sino todos debemos pagar por las aceras que tenemos al frente cuando la municipalidad las construye, eso dice la ley.

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Saluda, bueno primero que todo para mí todo es bendición si llueve mucho es una bendición y si no llueve también porque toda esta carajada la manda Dios. Aquí estamos cuatro años jugando de jefes, pero el que manda es Dios verdad todo esto. Imagínense cómo está esa señora en este momento, yo quiero que usted me dé permiso por favor para ir en el taxi a la casa de ella a visitarla, me imagino cómo debe estar en este momento tal vez encaramada en la cama viendo a ver quién la socorre.

Yo quiero pedirle permiso señora presidente para ir un momentito al frente de la Expo a visitar a esa señora en este mismo momento por favor.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal
Bueno, entonces lo que vamos a hacer para tener una justificación de peso para que el señor alcalde pueda hacer esa construcción de aceras, vamos a mandar en este momento al regidor Argüello en comisión para que vaya saque un video,

una foto y entonces se lo pueda presentar como prueba al señor alcalde para que pueda hacer este esa investigación.

Reg. Randall Torres Barrientos

Yo entiendo la situación de la señora verdad pero usted lo acaba de decir muy atinadamente, la responsabilidad de la construcción de las aceras es de las personas verdad y si no tendríamos que atender la infinidad de faltas de acera que hay en el cantón, ahí lo hemos hecho a como hemos podido y si usted hace una comparación entre el 2020 que llegamos ahora hay un cambio gradual, pero diay todo es con recursos.

Entonces una de las cosas que yo quiero decir en estos momentos es que las personas que tienen problemas de inundaciones, que se les mete el agua a la casa, etcétera, que llamen al 9-1-1 y hagan su reporte, ahí se les va a dar un número de gestión y con eso ya hay una Comisión Municipal de Emergencias que puede gestionar eventualmente con recursos que tenga la municipalidad o los que le proporciona la Comisión Nacional de Emergencia que es complicado verdad, pero a mí me preocupa bastante o sea hasta ahora está lloviendo digamos, hace unos días llovió fuerte y hoy anda parecido y yo estoy preocupado porque yo sé que van a haber muchas solicitudes y muchas situaciones de personas que tienen problemas, pero sí a veces es complicado por ejemplo para la Comisión Municipal de Emergencia valorar porque en ocasiones no hacen ese llamado al 9-1-1 y no se tiene un registro de lo que está pasando, es como tener una estadística o como decir el caso mío está registrado y está bajo este número de gestión, muchas gracias presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces quedamos así verdad. No sé si Rosbill siempre va a ir o la va a llamar y sino que el señor alcalde valore, pero para que le respondamos lo que indica CONAVI y que la municipalidad va a valorar si existe alguna posibilidad.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se le remite a la señora Amelia Soto Barrantes el oficio GAJ-13-2022-1726 (1228) suscrito por el señor Gerardo Ureña Barrios, abogado y el señor Carlos Alberto Vega Segura, gerente a.i. del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) para su conocimiento. Se traslada al señor alcalde para que valore si es posible realizar la acera.

ACUERDO N° 1195

Se conoce nota suscrita por el regidor suplente Rosbill Arguello Badilla, cédula 1-0678-0443, correo: rosbilaldia@gmail.com dice:

Asunto: Inconformidad contra el Acuerdo N°205, Acta 09, del 02 de febrero de 2023. Con relación a la correspondencia directa.

Municipalidad de Pococí
Regidor suplente
Rosbill Danier Argüello Badilla

rosbillaldia@gmail.com

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

El suscrito, Robill Danier Argüello Badilla, masculino, mayor de edad, con cédula de identidad: 1-0678-0443, vecino de Barrio Sinaí Guápiles, Pococí, en mi condición de Regidor Suplente, me apersono ante este honorable Concejo a interponer formal inconformidad contra el **Acuerdo 205, Acta 09, del 02 de febrero de 2023,** por los siguientes hechos y razones que a continuación se detallan:

Que por Acuerdo 205, Acta 09, del 02 de febrero de 2023, el Concejo Municipal acordó por unanimidad, autorizar a la presidencia municipal a realizar la separación de la correspondencia, para que la secretaria realice el traslado de manera directa, sin la necesidad de un acuerdo, a los departamentos o personas que así lo considere pertinente, en relación con dicho acto del Concejo Municipal, manifiesto lo siguiente:

Siendo que a fecha no existe normativa o regulación que impida a los regidores conocer, la correspondencia dirigida al Concejo Municipal, considero que el acuerdo citado violenta mi derecho ejercer las competencias y funciones como regidor.

Primero: De la correspondencia que se recibe.

- Que la correspondencia que recibe y tramita en el Concejo Municipal es toda aquella cuyo titular destinatario es este cuerpo colegiado o la Municipalidad en general, que debe ser conocida en sus sesiones públicos, debido a sus competencias y funciones.

Municipalidad de Pococí
Regidor suplente
Rosbill Danier Argüello Badilla

rosbillaldia@gmail.com

- Que la correspondencia y comunicaciones en general, que conocen los regidores en cada sesión es precisamente aquella que las personas dirigen al Concejo Municipal, con la finalidad de que sea conocida por éste, debido a las competencias y funciones que la Ley le otorga.

- Que la correspondencia dirigida al Concejo Municipal es objeto de lectura pública, actividad usual de las sesiones, esto implica que dichas comunicaciones tienen por destino natural, el ser conocidas por los regidores como integrantes del Concejo, conforme lo dispone el artículo 41 del Código Municipal.

- Es claro que el conocimiento por parte del Concejo Municipal de la correspondencia que se le dirige a la Municipalidad puede y debe ser conocida por los regidores, **a menos que existe norma en contrario**, de esta manera como integrantes del Concejo Municipal, no se nos puede inhibir de conocer con anticipación y tener copia de la correspondencia que se remitió para nuestro conocimiento.

- Debe recordarse que el conocimiento de esta correspondencia por parte de los regidores es incluso relevante, considerando que su lectura es parte integral de las sesiones del Concejo y su función general de gobierno local.

Segundo: Sobre la posición del regidor y su derecho de acceder a la información municipal.

En este orden de ideas, se deben citar los artículos 26 inciso a) y 27 inciso a) del Código Municipal, donde queda claro los deberes y facultades de los regidores en orden a emitir criterio de los asuntos que se conocen en el Concejo Municipal y su participación obligatoria en las sesiones, es decir, los regidores pueden conocer

Municipalidad de Pococí
Regidor suplente
Rosbill Danier Argüello Badilla

rosbillaldia@gmail.com

copias de la correspondencia en orden a prepararse para resolver la misma y formar su criterio.

Consecuentemente debe señalarse que el hecho que se haga una separación de correspondencia, por anticipado, constituye una actividad de veda a los regidores en el ejercicio de su función, incluso obstruye lo ordenado en el artículo 48 del Código Municipal, donde se establece que antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podrá plantear revisión de acuerdos, no obstante, **cuando ni siquiera se conoce la correspondencia**, es imposible referirse, pues el regidor está siendo inhibido de su derecho de conocimiento sobre asuntos que son propios de su función dentro del Municipio.

Tercero: Principios de Publicidad y Transparencia en los acuerdos municipales:

Tómese en cuenta que el acuerdo de cita, otorga todas las potestades a la Presidencia del Concejo Municipal, para seleccionar la correspondencia que se supone va dirigida al Concejo, siendo entonces que queda a entero criterio de quien ocupen la presidencia, en ese momento, disponer de esa correspondencia a criterio personal, pudiendo obstaculizarse las funciones de los regidores, en otras palabras, el Concejo Municipal con dicho acuerdo violenta los principios de **publicidad y transparencia** de los actos municipales, en contra de sí mismo.

La publicidad de las sesiones municipales garantiza al administrado saber que el Concejo conoció el asunto remitido y que se atenderá como corresponda, dado ese carácter de publicidad y transparencia que deben acatar los actos del Concejo Municipal, por lo que no es posible que la Presidencia prive a los demás miembros a conocer la totalidad de la correspondencia.

En contra del principio de publicidad y transparencia, no puede confiarse en el criterio único de la presidencia municipal, para seleccionar que tipo de

Municipalidad de Pococí
Regidor suplente
Rosbill Danier Argüello Badilla

rosbillaldia@gmail.com

información podemos conocer en la sesión y **cuál no**, recuérdese que se trata de un cuerpo colegiado y es este el que debe tomar las decisiones en conjunto, sobre todo en actos tan delicados como lo es la correspondencia.

Así las cosas, el ejercicio de las competencias de los miembros del Concejo Municipal, no puede ni debe estar condicionado a los criterios unilaterales de la presidencia en la selección de correspondencia, en todo caso si lo que se pretende es eficiencia en la atención de ciertos asuntos, es necesario que se **busque un mecanismo orientado a este fin**, pero es inaceptable lo dispuesto en **Acuerdo 205, Acta 09, del 02 de febrero de 2023,** pues abre la posibilidad que sea mediante la inhibición y entorpecimiento de las funciones de los regidores, que se desconozcan asuntos que van dirigidos al Concejo Municipal.

Quiero dejar en claro que respeto lo dispuesto en el artículo 34 inciso b) del Código Municipal, donde manifiesta claramente que la presidencia debe: "b) Preparar el orden del día y garantizar su debida publicidad por medio de cualquier medio convencional o página web del ente municipal...", no obstante, con el acuerdo en discusión considero que se irrespeta mis potestades como regidor a conocer la correspondencia y ejercer el derecho de representar y buscar soluciones para toda la ciudadanía.

POR TANTO

En relación al **Acuerdo 205, Acta 09, del 02 de febrero de 2023** considero que violenta mis derechos como autoridad municipal en primer lugar y los derechos de quienes represento en el pueblo, además, cada nota que se filtra en acatamiento al acuerdo, para mí viciado de nulidad, deja desprotegido al ciudadano, ya que, sin un número de acuerdo, no podría, por ejemplo, acusar por incumplimiento de deberes, entre otros.

Municipalidad de Pococí
Regidor suplente
Rosbill Danier Argüello Badilla

rosbillaldia@gmail.com

Véase como ejemplo los siguiente:

Nota de fecha 24 de mayo, del 2023 suscrita por Alcides Granados Calderón, cédula 3-0216-0435, misma que se le responde con el acuerdo en discusión, dejando al administrado en total incertidumbre por lo resuelto.

Debo dejar claro que la idea de agilizar las gestiones en favor de la ciudadanía es correcta, pero debemos recordar que todo documento que llega a la Municipalidad inclusive debe tener un expediente y sobre todo debe ser de conocimiento de la instancia a la cual esta acudiendo la persona gestionante.

Recomiendo:

Que la correspondencia recibida por el Concejo Municipal debe constar en las actas, al menos una referencia de la gestión solicitada, nombre de quien solicita y a que área de la Municipalidad se envía, todo en aras de que surta los efectos legales que corresponde, en beneficio de los munícipes.

Con fundamento en lo expuesto, se solicita:

a. Que se haga llegar, con antelación, a los regidores una referencia de las gestiones solicitadas en la correspondencia seleccionada por la Presidencia Municipal, ***que no van a conocerse en la sesión,*** indicando el nombre de quien solicita, gestión requerida y a que área de la Municipalidad se envía para su atención, a efectos de que se cumpla el precepto legal deben estar contenidas al menos de manera grupal en un acuerdo que las sustente, repito para protección del ciudadano y sus garantías.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 313

Municipalidad de Pococí
Regidor suplente
Rosbill Danier Argüello Badilla

rosbillaldia@gmail.com

b. Se someta esta propuesta a un acuerdo de Concejo Municipal a efecto de corregir las imprecisiones y defectos del acuerdo No. 205 del 02 de febrero de 2023.

Rosbill Danier Arguello Badilla
Regidor Suplente

24 de mayo del 2023

Señores(a)

Consejo Municipal de Pococí

Nosotros los vecinos del barrio la cruz 1 solicitamos ayuda con la reparación de la calle de la principal que va hacía Roxana hasta el fondo son aproximadamente 160 metros de largo y de 4 metros de ancho y está declara como municipal en este barrio hay 14 viviendas, un total de 10 adultos de los cuáles 3 usan bordón y 1 silla de Ruedas y cuesta mucho salir por el montón de huecos además cuando llueve se llenan de agua. Cuando se utiliza el servicio de taxi no quieren ingresar por los huecos. Esperamos nos ayuden por lo menos con materiales y se puede distribuir con 1 excavador y si fuera el caso nosotros los vecinos lo distribuimos con palas. Sin más por el momento y en espera que nos ayuden.

Alcides Granados Calderón. Cédula 3 216 435. Teléfono 83736273.
Representante de todos los vecinos del barrio la Cruz 1.
Correo alcidesgranadoscalderon@gmail.com.

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo no puedo someter esta propuesta a votación si no la avala algún regidor propietario, entonces. Randall, luego Reinaldo, luego Rosbill.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Bueno, luego de revisada queja es, una inconformidad que viene generada de un acuerdo que nosotros tomamos para que, demitiéramos la correspondencia directa, de aquellas administrados que requerían algún trámite por parte de la Administración y esto se hizo con el objetivo de, primero que todo una disminución del tiempo, ahorro en tiempo. Porque en lugar de esperar que se realizara la sesión municipal verdad ya sea Ordinario Extraordinaria, directamente se le transfiriera esa correspondencia a la administración.

Ahora no es tampoco antojadiza y no es tampoco que no se lleva ningún control, aquí se lleva un control estricto de cada correspondencia que se envíe directamente, es más, yo puedo ir donde Magaly y preguntarle qué pasó con la correspondencia de tal persona, de tal fecha.

Aquí hay un control estricto y es potestad de la Administración el poder hacerlo, el código municipal le otorga esa atribución a la presidencia, más bien yo he visto como la presidencia muchas veces nos toma criterio a nosotros, sobre cómo actuar en ciertas situaciones, pero creo que es un buen proceso, creo que si retrocediéramos en revertir ese acuerdo estamos dando pasos hacia atrás y en un principio que se llama "rendición de cuentas" cualquier persona administrado o nosotros mismos que requiriéramos verificar dónde está una correspondencia se puede realizar.

Porque entonces aquí lo que nosotros hacemos es dedicarnos a las situaciones que requieren un análisis más complicado, decisiones ya propiamente que tiene que tomar el Concejo y entonces a mí me parece que es innecesaria esa revisión si usted presidenta lo sometiera, no estaría de acuerdo en revertir el acuerdo que tomamos en febrero Muchas gracias.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Saluda, sí, aquí nosotros tomamos el acuerdo que documentos que no necesitaran tanta formalidad pues se pasaba directo a los departamentos, sí he

recibido algunas quejas y voy a decir un nombre, por ejemplo: Primavera hace tiempos había hecho una solicitud y nunca les contestaron, yo creo que a eso se refiere el compañero Rosbill, que a la a la persona que solicita se le conteste, eso más que todo porque sí me han llamado dos, pero esa en concreto.

Entonces me parece que el acuerdo se ha tomado y es para agilizar y me parece importante, pero, un ciudadano solicita que le ayuden con una alcantarilla para la comunidad, entonces que se le conteste, se le pasa al departamento y que ese departamento conteste, se le darán en tal fecha o no se le darán más o menos así.

Por respeto al regidor suplente yo avalo la propuesta de él.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Para decirles y que quiero ahorita darle la palabra a la secretaria, esta documentación directa lo que se pretendió en su momento cuando los nueve regidores lo votamos, era agilizar el sentido del tiempo, ¿qué se está haciendo? por ejemplo: en la petitorio que el compañero Rosbill mandó esta inconformidad viene una carta de un ciudadano que pidió que los vecinos solicitan del Barrio La Cruz, ayuda con la reparación de una calle principal porque usan, hay 14 viviendas, en total 10 adultos, tres usan bordón y uno silla de ruedas, ¿ qué solicitaron?

> "Esperamos que nos ayuden por lo menos con materiales y si pueden distribuir con un excavador si fuera el caso nosotros los vecinos distribuimos con pala"

¿Qué se hizo?, se le pasó al alcalde porque están pidiendo materiales y una excavadora, no es función de este Concejo asignar maquinaria ni repartir materiales, es la Administración entonces, se le pasó a Manuel.
Magaly, específicamente yo fui a ver qué pasó con ese documento y tiene una seguidilla de la Secretaría y se le copia al Señor Alcides, tanto así que el señor Alcides le pregunta a la Secretaría que ¿cómo va el trámite?

Entonces más bien es un contacto directo, ahora eso de Primavera que usted habla, eso se mandó a comisión de hacendarios, yo estuve viendo y preguntándole a Maribel ¿cómo estaba la comisión de hacendarios? y ya

hay bastante correspondencia, el compañero presidente me indicó que la próxima semana posiblemente la iba a convocar.

Entonces no podemos pasar por encima de las de lo que nosotros mismos acordamos aquí, dijimos que don Randall iba a ser el presidente de comisión de Hacendarios entonces, el que tiene que convocarnos es él y él siempre nos ha convocado responsablemente, ya hay bastante correspondencia entonces la otra semana él va a ver qué día podemos venir a leer la correspondencia para distribuir y responder.

Entonces Magaly tiene un cuadernillo donde le han respondido, cómo va, ustedes pueden ir a preguntar. Yo entiendo que quieren estar viendo que la correspondencia, entonces yo he venido diciendo: "*El que quiere venir esta presidencia está aquí a partir de las 4 o 5*" y la correspondencia no se las he guardado a ninguno puesto que más bien estos documentos son públicos a las 6:00 de la tarde cuando inicia la sesión no antes.

Entonces eso para que quede ahí bien sustentado lo que quisimos es agilizar, ahí está todo, la secretaria lo tiene todo y antes de darle la palabra a Juan y yo le voy a dar la palabra Magaly para que ella de fe que es la que tiene fe pública aquí, cómo se maneja la correspondencia directa y más bien felicitarlas y agradecerles por ese orden que tienen, porque todas las semanas les pregunto y ellas me dan el reporte a mí y si usted se lo va a preguntar también se lo van a dar a cualquiera de ustedes. Adelante Magally.

Licda. Magally Venegas Vargas, Secretaria del Concejo Mpl.

Saluda, saluda, explicarles que desde que se tomó este acuerdo nos sentamos con Yaslyn a ver de qué manera podíamos tramitar la correspondencia directa y llevar un control, porque también se tiene que llevar un control sobre esto, entonces dimos inicio, tenemos controles físicos, tenemos un ampo con toda la documentación en físico, la escaneamos para que la documentación nos quede en digital también, llevamos un control en Excel de cada persona, cada nombre, números de teléfono, correos, a donde se direcciona el documento y cuando lo mandamos por correo se monta toda la información, se le dice por ejemplo al señor alcalde que por favor le conteste directamente a la persona con copia al Concejo para que sea de conocimiento posterior al Concejo la resolución, se le

copia a la persona interesada o la organización de manera que a ellos les llega el correo donde pueden evidenciar a donde se está remitiendo el documento.

Aquí tal vez lo que pasa es que las personas vuelven a preguntarnos a nosotros y si se le mandó al ingeniero, no le preguntan al ingeniero o si se le mandó a don Manuel no le preguntan a don Manuel porque "tendemos a no ver correos", pero de parte de nosotros la secretaría, y de igual forma si ustedes llegan a preguntarnos, efectivamente les podemos dar y demostrar mediante correo electrónico, todo está ahí registrado a donde se direccionan los documentos y los tenemos físicos y digitales también entonces, considero que se está llevando un buen control.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.

Muchas gracias, señora presidenta, vea compañeros, yo siento que es una buena práctica las dos formas que se hicieron una, pasarla a los departamentos que es un acuerdo de este Concejo y la otra, pasarla en hacendarios.
Vean compañeros la gente tiene que entender que hay ocasiones que los regidores manejan algún contenido económico entonces tienes que ir hacendarios para poder que algún regidor se case con ese proyecto, eso por un lado y por otro lado tenemos que entender también, que tenemos que ser respetuosos de la programación que tiene el alcalde o sea, es que muchas veces la gente quiere que el problemita de hoy se resuelva ayer y no es así el asunto, por lo tanto yo siento igual que Randall que es una buena práctica lo que se está haciendo y creo que estamos actuando bien.

Tampoco nosotros vamos aquí a comprometernos sin saber cómo están las arcas municipales Muchas gracias, señora presidenta.

Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.

Muchas gracias presidente lastimosamente no se lee todo el documento pero es claro mi respeto a la disposición que ustedes tomaron, es un acuerdo, lo que no queda claro es cuando llamamos a la secretaría del Consejo a quien yo también felicito, ellos quedan nosotros nos vamos el 30 de abril, cuando llamamos o alguna persona llama y la respuesta es "*Sí señor el acuerdo es el 205 se acogen a la correspondencia directa que el Concejo municipal aprobó el día Tal para tal cosa*" entonces como bien lo explica mi documento, asesorado por abogados no

hay un número de acuerdo para la nota de Pedro Díaz Leal, que pide una inspección "X" en tal lugar La respuesta es, que el acuerdo número 205 el acta 9 del 2 de febrero del 2023 indica que se pasa la correspondencia directa.

Tampoco tengo nada contra la presidencia, el artículo 34 es claro Ella prepara el orden del día, pero yo como autoridad municipal que soy no sé los demás si no lo quieren hacer, me acojo a mi derecho de saber todo documento que ingresa aquí a la Municipalidad al Concejo exactamente en correspondencia y lo que estoy objetando en este documento es que todo documento que ingresa valga la redundancia tenga un número de acuerdo para poder en su caso o en su defecto que el ciudadano esté amparado legalmente para un incumplimiento deberes, un silencio positivo, yo que medio soy piso de tierra en derecho puedo decirle dos o tres cositas pero los abogados conocen muy bien lo que estoy hablando. Es la defensa del ciudadano sin importar el partido político, la clase social, su economía, es la defensa que hace un regidor de todos y es mi misión y es mi función.

Hago una propuesta: Que se le ponga a la correspondencia que la presidencia envía directa el acuerdo 328 con los casos del 1 hasta el 50, si había 50 documentos, pero si no, quedamos en el aire.

Señores disculpen ¿Cuál es el acuerdo del documento tal si no hay acuerdo?, eso es lo que estoy buscando, que hoy se recibió la correspondencia tal y tiene el número de acuerdo o si no compañeros, perdón autoridades municipales ¿por qué me dan tantos documentos y por qué todos dicen al señor Olger y no se han realizado las inspecciones? ¿porque dice que se pasa tal lugar? Mencioné a Olger porque es la persona que más conozco, pero por qué se pasa a otro lugar y no hay una respuesta?, entiéndame por favor número uno: la defensa del ciudadano no hay un número de acuerdo y yo tengo documento lo que pasa es que siempre vengo cumpliendo el debido proceso, preparando el expediente con prueba para resolver, eso es lo que estoy haciendo y siempre estoy defendiendo a todo el grupo porque yo soy uno más de ustedes, no hay acuerdos, no hay números de acuerdos en las notas que se reciben y que se pasan directamente por la presidencia y eso es lo que busco y también el estar informado, no es lo mismo que se hable con los nueve regidores propietarios que se reúnen aquí x días y conocen la información que conocerla yo y como soy una autoridad municipal se me puede enviar un correo, hoy se va a ver la correspondencia esta y esta y esta no hay ningún problema, o si no se me conversa para saber yo

posteriormente, pero en algún momento tengo que saber porque tenemos un derecho a la publicidad y tenemos un derecho como regidores, lo dice el código municipal a conocer todo lo que llega aquí, ¿sino cómo vamos a debatir? ¿sino cómo vamos a leer a discutir para aprobar? yo no estoy atacando a nadie, menciono la presidencia porque puede ser otro presidente. Muchas gracias por la atención.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Bueno solo para aclarar, esos documentos tienen el acuerdo 205, que es correspondencia directa, ese es el ese es el acuerdo que tienen ese tipo de documentos, que van porque es un documento que entra en correspondencia directa.

Nosotros podemos traer aquí por ejemplo un documento y no tomar un acuerdo se conoce se inserta en actas y ¿cuál acuerdo le piden? lo conocimos, lo leímos, pero no lo discutimos y no tomamos ninguna decisión. Entonces por qué se toma esta decisión porque efectivamente se pasa directamente al departamento y el departamento contesta y nos copia a nosotros.

Pero compañeros nosotros debemos darle seguimiento a las cosas, ustedes todos tienen proyectos síndico, regidores y si usted no está encima del proyecto verificando, fiscalizando, viendo que la comunidad cumpla, que la comunidad se organice el proyecto no sale y la plata se va a modificación presupuestaria porque no se pudo realizar aquí hay un montón de proyectos que las comunidades dijeron "vamos a meter la mano de obra" y hoy cuando el proyecto se va a empezar el ingeniero lo llama no vieras que no vamos a poder cumplir con la mano de obra y ¿qué pasa con eso hay que medirlo hacendarios presupuestarlo otra vez para otra obra o incluirle la mano de obra.

Entonces lo que queremos es agilizar, pero bueno todos tenemos derecho y el compañero Argüello está ejerciendo el derecho que le corresponde y está bienj.

Voy a darle la palabra a la compañera Hilda, Reinaldo dice esto no es una moción, esto es una inconformidad que él trae escrita, yo no la leí toda porque posterior a esa sesión que estábamos la mayoría solo no estaba Reinaldo y Ovidio, no la leyeron, pero los demás tuvimos la oportunidad de leerlo. Entonces voy a la palabra Doña Hilda.

Reg. Hilda Zamora Arias

Saluda, tal vez para aclararle tal vez al compañero Rosbill, no sé si tal vez no ha escuchado o si alguno de los compañeros tal vez de los compañeros regidores suplentes y de los mismos síndicos, en varias oportunidades la señora presidente nos ha dicho *"el que quiera venir a tal hora vamos a ver la correspondencia"* no es solamente a los regidores propietarios, el que tiene interés de conocer puede venir y yo en varias ocasiones he estado aquí presente escuchando y viendo lo que se va a ver en el orden del día, por lo tanto yo creo que también, tal vez decirle eso al compañero Rosbill que se haga presente a la hora que la compañera presidente está viendo y revisando la documentación que se va a ver en el orden del día. Muchas gracias.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Bueno yo creo en aras de recoger el espíritu de lo que está diciendo el regidor Arguello Badilla, podríamos establecer un control adicional que sería que bueno, Magaly todo lo que prepara de correspondencia directa lo hace un como un folio verdad, le asigna un número, le asigna a quién fue que se lo envió, la fecha y a cuál responsable va o cuál departamento y entonces en la sesión ordinaria lo incorporamos en el acta del Concejo y tenemos un control, un insumo adicional para esas personas que acostumbran ver las actas para que puedan localizar también, es un control adicional y es para, que nosotros estamos en una rendición de cuentas y una transparencia, para que se vea más la transparencia.

Ahora también este la segunda cosa es que le pidamos cuenta a los departamentos si están cumpliendo con esa correspondencia directa por ejemplo a Olger que a Olger le cuesta mucho que nos responda.

Yo debo reconocer algo, comisión de Hacienda estamos atrasados, tenemos tiempo que no nos reunimos y posiblemente hay bastante correspondencia entonces, creo que ya teniendo una rendición de cuentas Ya nosotros podemos ver si concurre un silencio positivo o un silencio negativo de todo verdad, porque puede transcurrir 10 días en otra Administración da 30 días para que responda entonces ahí, vemos a ver de quién es la responsabilidad que cada funcionario público debe tener claro verdad de acuerdo con su investidura, de qué es lo que le corresponde

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Okay, ya vamos a ir cerrando este tema le voy a dar la palabra a Reinaldo y cierra Rosbill y terminamos este tema para ver si avanzamos.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Confío y creo plenamente en la señora secretaria, pudiera ser que algún documento llegue algún departamento y no es porque no quieran es por el trabajo que tienen entonces, ahí ese procedimiento que dice el compañero Randall me parece bien y que uno mismo le puede dar seguimiento, porque aquí no podemos echarle la culpa a un funcionario que son vagos o que no tienen brete porque trabajo lo que le sobra, pero sí darle seguimiento me parece bien gracias presidente.

Reg. Suplente Rosbill Arguello Badilla.

No me gusta debatir menos con una señora que estimo mucho como doña Hilda Zamora Arias, pero Doña Hilda, yo soy respetuoso, el código es claro usted yo lo conocemos porque los dos tenemos canas de conocimiento y de servicio comunal.
Es claro que le corresponde lo del orden del día la presidencia yo aunque ella me invite no participo porque yo soy respetuoso, eso le corresponde a la presidencia en primer lugar, en segundo lugar don Randall agradecerle yo soy una persona casi que especializado en crítica, pero he ido aprendiendo con ustedes, agradecerle porque vea qué curioso que lo que usted manifiesta bien en el documento don Randall (voy a aprovechar y leerlo rápido):

> *"Que la correspondencia recibida por el Concejo debe constar en las actas o al menos una referencia a la gestión solicitada, nombre quien solicita y a qué área Municipal se envía todo en aras de que surta los efectos legales que corresponde en beneficio de los munícipes"*

Y eso es lo que yo vine aquí a defender, gracias a Dios quedó a última hora como siempre se acostumbra y como es, después de la discusión viene la toma de decisiones.

Así es que agradecerle presidente por la comprensión, agradecerle a todos que me permitieron una vez más ser una de las voces aquí en relación a algo que no nos parece y no porque nosotros queremos, tenemos mucho material pero a veces somos mesurados o no lo presentamos, pero en esta ocasión sí se nos pidió que ya están un poquito desconcertados de que en respuesta una nota que enviaron le envíen el documento que dice el acuerdo en donde ustedes autoridades municipales le dan la potestad a la presidente.

Entonces tal vez darle una variación ahí que cobije al munícipe a la hora de algo legal, que yo felicito a todos los colaboradores de la Municipalidad. Un día dije y lo tomaron en broma, pero es en serio, con la calidad del personal que hay aquí, muchos son alcaldes, claro la calidad don Manuel por encima de todo verdad yo no voy a ser irrespetuoso, pero hay mucha calidad aquí en el personal municipal Gracias presidente.

Reg. Hilda Zamora Arias.

Compañero, yo no lo hice con la intención de que usted fuera a ofenderse simplemente lo hice porque a pesar de que el código lo establece que es potestad de la presidencia, debe ver lo que se va a ver el orden del día, ella ha tenido la amabilidad y se ha abierto a este Concejo para que el que quiera venir aquí están las puertas abiertas, Concejo somos todos, todos tenemos el mismo derecho para participar en cualquier gestión que nos corresponda como Concejo municipal Muchas gracias.

Reg. Suplente. Rosbill Arguello Badilla.

Respondo por alusión, con todo respeto Doña Hilda, las leyes están establecidas yo soy respetuoso hasta al máximo, no me sentí ofendido, no me lo tomé personal si usted ahorita me invita a un fresquito yo me lo tomo, le puedo dar un abrazo, pero eso sí defiendo al extremo la libertad de expresión y más cuando tengo esto aquí que me lo dieron un poquito de vecinos del cantón de Pococí, así es que he faltado hace un tiempito falté mucho inclusive algunos compañeros me decían por favor no hable pero yo creo que ya no les voy a cumplir con el no hacer uso de la palabra Gracias presidente, gracias doña Hilda por la comprensión.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Nada más para finalizar con este tema, indicarle al compañero Randall que la secretaria Magally tiene ya esos controles, lo único que tal vez está haciendo falta es que lo traiga un resumen para insertarlo en el acta pero sí tiene un documento en la computadora, a quien se lo manda, qué día, todo eso, nada más lo que está haciendo falta es que se traiga una página impresa para que conste en el acta, entonces a partir de la otra semana vamos a traer para que se integre en el acta y así lo puedan tener a mano.

Los que estén de acuerdo en que Rosbill vaya donde doña Ana en comisión, levanten la mano. Traer informe de comisión compañero porque lo vamos a nombrar, cuando usted va y viene ya no hay sesión entonces trae el informe para que sea nombrado, o no sé si va después de que terminemos, ya vamos a terminar.

Entonces este documento del compañero Rosbill es una inconformidad, él hizo una petitoria, Reinaldo la avala, los que estén de acuerdo en ese petitorio levantar la mano

Por Mayoría de 7 votos en contra, 2 votos a favor (votan a favor los regidores Reinaldo Benavides y Ovidio Vives Castro) SE ACUERDA: Se rechaza la petitoria presentada por el regidor Suplente Rosbill Arguello Badilla avalada por el regidor Reinaldo Benavides Vargas.

ACUERDO N° 1196

Se conoce nota suscrita por Jefferson Marín Aguirre cédula 7-201-204 y Marinet García Rivera, cédula -192-370 correo electrónico: relevaabogados@outlook.com dice:

Asunto: Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio contra el Acuerdo 1059, Acta Extraordinaria 39 del 13 de junio de 2023 y acuerdo 1097-Acta 41 Ordinaria del 22 de junio de 2023.

Municipalidad de Pococí
Recibido por:
El día:
Hora:

RELEVA
ABOGADOS Y NOTARIOS

EXPEDIENTE: **PACM – 01-2023**
ACUERDO 1059- ACTA 39 EXTRAORDINARIA DEL 13/6/2023
ACUERDO 1097 – ACTA 41 ORDINARIA DEL 22/6/2023
RECURRENTES: **JEFFERSON MARIN AGUIRRE**
MARINET GARCIA RIVERA
GESTION: **RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO**
EN CONTRA DEL ACUERDO 1059 ACTA EXTRAORDINARIA 39 DEL 13/6/2023 Y ACUERDO 1097 – ACTA 41 ORDINARIA DEL 22/6/2023

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Los suscritos Jefferson Marín Aguirre, cédula 7-201-204, en su condición de Presidente y Marinet García Rivera, cédula 7-192-370 en su condición de Vice – presidenta de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán, en tiempo y forma presentamos Recurso de Revocatoria y Apelación en subsidio en contra del acuerdo 1059 - ACTA 39 EXTRAORDINARIA DEL 13/6/2023 y acuerdo 1097 – ACTA 41 ORDINARIA DEL 22/6/2023, por faltas al debido proceso, indebida apreciación de la prueba, ausencia de dolo e indebida fundamentación. Lo anterior lo presentamos con base en los antecedentes, pruebas y citas de derecho que atentos exponemos:

ANTECEDENTES

I. Mediante oficio SCE – 08-064-2022 del 18/10/2022 y SCEC-08-072 del 15711/2022, suscrito por la Msc. Flor María Ramírez Núñez, Supervisora de Centros Educativos, Circuito 08 de Ticabán, ubicado en el Cantón de Pococí, Distrito La Rita, se presentó un informe conclusivo dirigido al Master Marlon Miranda Blanco, Director del Liceo de Ticabán, para rendir informe acerca de las actuaciones de dos

T: (506) 2711-3355 ◆ Fax: (506) 2710-1678 ◆ FB: Releva Abogados & Notarios ◆ E-mail: relevaabogados@outlook.com
Dirección: 150 m Sur de la Universidad Latina, frente a la Guacamaya, Guápiles, Limón.

RELEVA
ABOGADOS Y NOTARIOS

miembros de junta de ese centro educativo a saber, Jefferson Marín Aguirre y Marinet García Rivera, por "supuestas actuaciones irregulares del manejo de pedidos de alimentos al CNP y ventas realizadas por la Junta Administrativa y el comité de nutrición para generar fondos propios tomando alimentos del comedor escolar..." (V. prueba 1)

2. Las denuncias fueron formuladas por medio del oficio JALAT -0019-2022, con fecha 20/11/2022, por miembros de la Junta contra la administración y el comité de nutrición y salud del centro educativo de marras, percatándose la Msc. Flor María Ramírez Núñez, que el mismo centro de nutrición era parte de la investigación, ya que, según versiones de los miembros de Junta, la disconformidad y génesis de la delación era el "... el descontento del comité de nutrición se debe a que ellos incluyen dentro del pedido al CNP cantidades pequeñas de alimentos para su beneficio y consumo."

3. El informe de comentario, incluye la investigación realizada por la Sra. Supervisora por la falta de asesoramiento de parte del Director Marlon Miranda Blanco a los miembros de Junta, de las políticas y reglamentos en torno al uso de alimentos destinados a los estudiantes en otros menesteres que se alejan de su propósito original, aún cuando se trate de actividades que involucren preparar alimentos para generar fondos propios para arreglos de la infraestructura del colegio y otras composturas producto del desgaste normal de los diferentes bienes de la institución.

4. La Supervisión del Circuito de forma diligente realizó reuniones con todos los miembros del Comité de Nutrición y el Director, según actas 08-2022 y actas 09-2022, y una vez analizada la información, se elaboró un cuadro de los principales hallazgos, que en relación con el tema que nos concierne, citamos:

a. Que la venta de alimentos era una práctica que se realizaba en el colegio desde años anteriores, en tiempos que los aquí recurrentes no estaban nombrados en el puesto.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 326

03

RELEVA
ABOGADOS Y NOTARIOS

b. Se recabaron pruebas que con esos dineros se repararon las puertas de refrigeradores del centro educativo y la compra de un escritorio de metal y el pago de algunos servidores.

c. La práctica y costumbre era tomar alimentos destinados al comedor y cocinar alimentos para la venta para lo que se requería, aceite, masa, carne, huevos entre otros.

d. Se advierte la ausencia de una capacitación por parte del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros del Circuito, tanto al Comité de nutrición como a la Junta Administrativa, para que tengan mejor expertiz en el manejo de los recursos del centro educativo.

e. Se realice una solicitud para que el Director Marlon Miranda Blanco, de quien se presume el manejo de los Reglamentos de Junta, circulares e instructivos, acompañe y guíe a la Junta Administrativa en estos menesteres.

f. Se analiza la incorporación de dos miembros de la Junta anterior, en las ternas para completar cinco ternas que debían presentarse.

g. En el oficio SCEC 08-055-2022, citado en el informe de comentario se detienen para analizar estos hechos: "Esto llama la atención, ya que en la Junta anterior como la nueva, por medio del comité de nutrición y miembros de Junta ha estado realizando ventas para generar fondos propios, así como la venta de almuerzos a no beneficiarios..."

h. Se comenta acta 09-2022 que la Junta Administrativa señala: "Ante las necesidades que presenta el centro educativo, ellos deciden realizar eventos para recoger fondos propios (anterior junta). Estas ventas anteriormente las estaba realizando el comité de nutrición y al igual que ellos, algunos de los alimentos requeridos para las ventas se tomaron de los alimentos del comedor..."

i. En la parte conclusiva de su informe advierte que de la costumbre que ha tenido las juntas anteriores entorno a la disposición de alimentos no ha existido una ejecución oportuna y eficiente respetando los recursos públicos y su destino, según la fuente de su financiamiento y advierte una culpa concurrente del Director, el comité

T: (506) 2711-3355 ◆ Fax: (506) 2710-1678 ◆ FB: Releva Abogados & Notarios ◆ E-mail: relevaabogados@outlook.com
Dirección: 150 m Sur de la Universidad Latina, frente a la Guacamaya. Guápiles, Limón.

RELEVA
ABOGADOS Y NOTARIOS

de nutrición, que de alguna forma indujeron a error a los aquí recurrentes, concluyendo que:

a. La evidente falta de coordinación y conflicto con el comité de nutrición, ya que ellos mismos venían tomando alimentos del comedor escolar con el fin de generar fondos propios, sin estar correctamente constituido, práctica que mantuvieron desde el 2015 al 2021, sin ninguna vigilancia contable de los fondos generados.

b. Los directores de los períodos 2015, 2021, 2022, lo que incluye al Director actual: Marlon Miranda Blanco no han cumplido con su función fiscalizadora como corresponde.

c. El director actual muestra falta de conocimiento en sus funciones y los procedimientos a seguir, no brindando el adecuado acompañamiento a los miembros de Junta y su debida supervisión.

j. Recomendaciones

a. Prohibición a la Junta Administrativa para generar fondos propios a través de alimentos del comedor escolar.

b. Control contable (voucher) de los ingresos por concepto de ventas de almuerzo sano, así como las actividades para generar fondos propios.

c. Al Director le recomiendan realizar su función fiscalizadora.

d. Revisar órdenes de pedido.

e. Fiscalizar y acompañar a la Junta Administrativa en la inducción al conocimiento de Reglamento y toda documentación (circulares e instructivos) que delimiten sin dudas los procedimientos a seguir.

f. Se evidencia falta de conocimiento del Director en los procedimientos a seguir en materia de disposición de recursos públicos.

g. Debe realizar las denuncias que sean pertinentes.

k. El informe SCEC – 08-064 del 18/10/2022 de previo análisis no evidencia dolo alguno en el proceder de los aquí recurrentes (V. prueba 1).

5. El Concejo Municipal con base en el informe citado en el hecho anterior inicia un "debido proceso" para sustituir las sumarias investigativas que se desprenden del

RELEVA
ABOGADOS Y NOTARIOS

Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas (decreto ejecutivo N° 38249-MEP-10/2/2014), que fueron declaradas inconstitucionales en sus artículos 23, 25, 26, 27, 28 y 94 inc. F) por parte de la Sala Constitucional.

6. Esas sumarias investigativas era las que determinaban la justa causa que se presentaba a consideración del Concejo, según el artículo 23 del Reglamento citado.

7. A contrapelo del ordenamiento jurídico y apegándose al procedimiento ordinario de la Ley General de Administración Pública (art. 308 y siguientes) inician un debido proceso, sin la concurrencia de esa sumaria investigativa, ya que después de la declaratoria de inconstitucionalidad, el Ministerio de Educación Pública no ha promulgado un Reglamento que sustituya el articulado que la jurisdicción constitucional declaró excluido de la Carta Política.

8. Sin atender atenuantes, ausencia de dolo, práctica reiterada en el centro educativo, escasa o ninguna acción fiscalizadora del Director del centro educativo y la falta de capacitación del Depto. Financiero y Administrativo del Circuito, inician un procedimiento administrativo, según resolución de la Municipalidad de Pococí de las 10: 00 hrs del 24/4/2023, por acuerdo 173 acta 8 del 26/1/2023 (V. prueba N°2).

9. Según sesión N° 39 EXTRAORDINARIA del 13/6/2023, artículos 111, acuerdo 1059, y la respectiva revisión del acuerdo, según artículos 27 inc c), 48 y 162 del Código Municipal se dispuso con base en el art. 13, inc g) del Código Municipal, la destitución inmediata de Jefferson Marín Aguirre, cédula 7-201-204 y Marinet García Rivera, cédula 7-192-370, en su condición de Presidente y Vicepresidenta de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán, por violación al art. 110 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y el art. 172 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, siendo la votación de los concejales 7 votos a favor y 2 votos en contra (v. prueba 3).

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 329

06

RELEVA
ABOGADOS Y NOTARIOS

ANALISIS DE LOS HECHOS

La investigación realizada por la Msc Flor María Ramírez Núñez, Supervisora del Circuito, mediante oficio SCEC-08-064-2022 del 18/10/2022, es concluyente que en la búsqueda de la verdad real, no se determinó actuar doloso relacionado con peculado alguno o disposición de recursos que constituya un hecho punible, una figura típica y antijurídica. Más bien el factor culpa recayó en la acción del Director, el denunciante Marlon Miranda Blanco, quien nunca fiscalizó, ni vigiló el accionar de Juntas anteriores por la violación administrativa del art. 172 del Reglamento de Juntas de Educación y permitió se generara una costumbre antirreglamentaria.
El procedimiento de destitución está fuera de los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

Ahora bien, el debido proceso que lo iniciaban con las sumarias investigativas declaradas inconstitucionales, tuvieron que obviarlas por cuanto los artículos 23, 25, 26, 27, 28, y 94F del Reglamento General de Juntas de Educación fueron declaradas excluidos del orden constitucional, ello no autorizaba al Concejo a recurrir alternamente a un procedimiento ordinario administrativo y convertirse en un órgano penal, sin tomar en cuenta que en este caso caben suficientes atenuantes para demostrar que se actuó de buena fe y pensando en favorecer la institución, que para eso es que nombraron personas ad – honorem paraa desempeñarse como auxiliares de los funcionarios del MEP.

Sin contar con la colaboración del Director, siendo una costumbre reiterada, se dispuso de alimentos, pero no para beneficio propio, era para generar recursos a la misma Institución.

La falta reglamentaria había sido subsanada, con las recomendaciones de la Supervisora de Circuito, aspirar a una destitución del Concejo en esos términos más bien parece que lo que se desea es arrancarlos del camino para otros intereses, la

T: (506) 2711-3355 ◆ Fax: (506) 2710-1678 ◆ FB: Releva Abogados & Notarios ◆ E-mail: relevaabogados@outlook.com
Dirección: 150 m Sur de la Universidad Latina, frente a la Guacamaya, Guápiles, Limón.

RELEVA
ABOGADOS Y NOTARIOS

supervisora había recomendado capacitación y la prohibición de disponer de alimentos que no fuera para fines del comedor.

Este acto administrativo sancionatorio es desproporcionado, es más un acto político que atendiendo a los principios elementales de justicia, lógica y convivencia (art. 16 de la Ley General de Administración Pública).

Existe un ánimo inquisidor lejos de buscar la verdad real, la destitución es irracional e injusta.

Es por lo anterior que el acto aquí impugnado violenta el debido proceso, al tenor de las falencias tanto de una falta administrativa real, como no determinar un actuar doloso relacionado con peculado alguno o disposición de recursos que constituya un hecho punible, una figura típica y antijurídica, y mucho menos un presunto desvío de fondos tan gravosamente lesiona el principio de inocencia este concejo, que de lo plasmado en el expediente administrativo.

En ese mismo orden de ideas, la Sala Constitucional en sentencia número 1739-92 de las once horas cuarenta y cinco minutos del primero de julio de mil novecientos noventa y dos, estableció una serie de parámetros inviolables en un procedimiento sancionatorio, en el caso concreto, el acto aquí impugnado violenta los principios de inocencia y de inmediación de la prueba, en virtud de que el Concejo como órgano decisor, con todas las dudas razonables del caso, como se evidencia en el presente asunto, decidió imponer sanciones a los suscritos impugnantes, además, sin prueba prueba recibida de una manera directa, inmediata y simultánea, que determinara una responsabilidad directa, se decantó por una sanción, violentando así el principio de inmediación de la prueba.

Por último, según actas 08-2022 y actas 09-2022, se determinó que la venta de alimentos era una práctica que se realizaba en el colegio desde años anteriores, en tiempos que los aquí recurrentes no estaban nombrados en el puesto, lo cual evidentemente continuar era un error de prohibición para los suscritos, situación que ha descrito la Sala Tercera, por ejemplo en resolución número 446 – 1992 de las

RELEVA
ABOGADOS Y NOTARIOS

quince horas cuarenta minutos del veinticinco de setiembre de mil novecientos noventa y dos, que dice:

"III. El error de derecho del artículo 35 del Código Penal: El artículo 35 del Código Penal costarricense, en su redacción establece que: "No es culpable, el que por error invencible cree que el hecho que realiza no está sujeto a pena". Hay dos elementos de esta definición legal que interesan. En primer lugar, el epígrafe del artículo: "Error de derecho", y en segundo lugar el factor de la "creencia" de que el "hecho" no está sujeto a pena. El epígrafe del artículo responde a una vieja distinción doctrinaria, como ya se ha explicado, ya hoy en desuso, que planteaba que la teoría del error se podía dividir en dos partes, por un lado el "error de hecho" y, por el otro, el "error de derecho". Esta distinción en la definición que plantea el Código es evidentemente inútil ya que hoy es posible demostrar con claridad que el error de tipo (aquel que recae sobre los elementos del tipo objetivo) puede ser de hecho o de derecho, lo mismo un error de prohibición puede provenir de un falso conocimiento o ignorancia del hecho que genera una situación que creemos justificada o sobre la norma que prohíbe la conducta. Por ello, la doctrina prefiere referirse al error de tipo (ubicado su análisis en la atipicidad) y el error de prohibición (ubicado su análisis en la culpabilidad). La distinción moderna, aparte que ubica los problemas en su correcta fase de análisis, logra traer coherencia sobre la ubicación del análisis del dolo en el tipo, eliminando la necesidad de buscar una "ceguera del derecho" dentro de la culpabilidad. Cuando el Código Penal dice en el artículo 35 que el error invencible debe recaer sobre la situación o "hecho" que se realiza no está sujeta a pena, quiere significar directamente que el sujeto debe creer falsamente que el hecho no está sujeto a pena, lo que puede suceder cuando: a) El sujeto actúa sin saber que lo que realiza se encuentra dentro del ámbito prohibitivo de la Norma; b) el sujeto que actúa considera que el Ordenamiento Jurídico le concede un permiso para su actuación; c) El sujeto que actúa piensa que está dentro del ámbito de una causa de justificación cuando en realidad no lo está. Estos tres supuestos están incluidos en la fórmula legal concebida por el Código, por lo que no parece haber problema alguno para incluir aquí los

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 332 04

RELEVA
ABOGADOS Y NOTARIOS

elementos del error de prohibición directo o indirecto. En esta nomenclatura, plenamente compatible con nuestro Código, el error directo recae sobre el conocimiento de la Norma Prohibitiva (el "No quitarás el terreno a otro ciudadano", norma penal antepuesta al tipo penal de usurpación, por ejemplo), mientras que el error indirecto, viene a significar la falsa suposición de la existencia de un permiso que la ley no otorga, y los problemas de justificación putativa. Finalmente, estarían contenidos aspectos del error de comprensión, tipo cualificado de error que afecta la comprensión de la antijuridicidad. Cuando es invencible siempre impide la comprensión de la antijuridicidad, pero también impide esta compresión ya sea porque afecta el conocimiento; o, en otros casos, dicho conocimiento existe pero no puede exigirse la comprensión de la antijuridicidad. El error de comprensión funciona en aquellos casos donde al sujeto que actúa le es posible conocer que su conducta está prohibida y que carece de permisos, pero, a pesar de eso, no le es exigible la internalización de ese conocimiento. Desde este punto de vista, el error de comprensión es una forma de error invencible de prohibición. El error de comprensión puede ser "culturalmente condicionado" cuando el sujeto que actúa pertenece a una cultura diferente a la del grupo que genera la norma, ha interiorizado valores y pautas diferentes a las de aquel grupo, y a pesar de que le es exigible conocerlos no podemos exigirle que las interiorice, que las haga suyas. Por supuesto que éste es, en primer lugar, un problema de prueba, y también de valoración judicial de una serie de factores como lo son la educación formal del sujeto, el tipo de legislación que ha de ser conocida (en cuanto a la oscuridad de su descripción), el grupo cultural al que pertenece, el grado de conocimiento (antropológico y sociológico) acumulado en relación a [sic] las pautas de conducta y a los valores de ese grupo, etc., todos estos aspectos vuelven a subrayar la necesidad de establecer el "concepto" de culpabilidad como un concepto altamente graduable, referido a las condiciones personales del sujeto que realizó el injusto. Asimismo esta graduación se refiere a la medición judicial del reproche para los efectos de la fijación de la pena, lugar donde corresponde examinar esta problemática del error de prohibición, que

T: (506) 2711-3355 ◆ Fax: (506) 2710-1678 ◆ FB: Releva Abogados & Notarios ◆ E-mail: relevaabogados@outlook.com
Dirección: 150 m Sur de la Universidad Latina, frente a la Guacamaya, Guápiles, Limón.

RELEVA
ABOGADOS Y NOTARIOS

como ya lo dice el artículo 35 del Código Penal se refiere a un problema de punibilidad. En efecto, el párrafo segundo del artículo 35 da la pauta cuando se refiere al error de derecho vencible e indica que en una hipótesis de este tipo de error "... la pena prevista para el hecho podrá ser atenuada, de acuerdo a lo que establece el artículo 79." Así resulta evidente que aunque la nomenclatura utilizada en el artículo 34 es la que el error de hecho produce que el sujeto "no es culpable", es claro que el legislador, porque lo dice en el mismo artículo, quiso decir que desaparecía el dolo, de otro modo no tendría sentido, para el caso de error vencible "de hecho", dejar vigente la tipicidad culposa cuando exista esta tipicidad paralela a la descripción dolosa. De ahí que la expresión "no es culpable" del artículo 34 es un lapsus legislativo que bien puede soslayarse para darle coherencia al sistema del Código. Iguales argumentos pueden utilizarse para conceder que en el caso del artículo 35 C. P. el legislador quiso ubicarlo como un problema de estrato de análisis de reprochabilidad, pues, casualmente, al referirse al problema del error de derecho vencible, la consecuencia sistemática es que la pena debe atenuarse de acuerdo al artículo 79. Tal redacción no deja duda sobre la intención del legislador de que los problemas del mal llamado "error de derecho" tuvieran como efecto reducciones del reproche, reducciones que resultan plenamente compatibles con la fundamentación de la culpabilidad en aspectos de comprensión del carácter ilícito del hecho y de la capacidad de determinación conforme a tal comprensión que contiene el artículo 42 del Código Penal. Este último artículo a pesar de referirse al problema de la imputabilidad (que de todos modos es aceptado por la doctrina que informa el Código como un problema de culpabilidad) indica que el sujeto debe, a contrario sensu, tener capacidad de comprender el carácter ilícito del hecho (área de acción del "error de derecho") y la capacidad de determinarse de acuerdo con esa comprensión (área de acción de todos los supuestos que limitan el umbral mínimo de autodeterminación del sujeto, como por ejemplo el estado de necesidad inculpante)."

Situación que indicó además evidenció el informe SCEC – 08-064 del 18/10/2022 de previo análisis no evidenció dolo alguno en el proceder de los aquí recurrentes,

RELEVA
ABOGADOS Y NOTARIOS

situación que se confirma al recomendarse una capacitación por parte de la supervisora.

Siendo evidente, que no solamente no hubo dolo en el accionar para completar la falta alegada y resultas de este asunto impugnado, sino que se ha violentado el debido proceso y los principios constitucionales que le componen.

PRUEBA

PRUEBA 1: Informe investigativo y recomendaciones (Oficio SCEC – 08-064-2022) y certificación SCEC-08-072 del 15711/2022, suscrito por Msc Flor María Ramírez Núñez, Supervisora de Centros Educativos Circuito 08, Ticabán, que sienta responsabilidad a los instruidos en este caso.

PRUEBA 2: Traslado de cargos. Exp. PACM-01-2023 de los miembros de Junta Administrativa, Marín Aguirre y García Rivera

PRUEBA 3: Revisión ACUERDO 1059- Acta 39, extraordinaria del 13/6/2023, ordenando la destitución de los recurrentes.

PETITORIA

- **Se revoque el acuerdo 1059 (acta 139 extraordinario del 13/6/2023 y acuerdo 1097 – ACTA 41 ORDINARIA DEL 22/6/2023 mediante recurso de revocatoria.**
- **De rechazarse la revocatoria, téngase por interpuesto el recurso en apelación en subsidio.**

DERECHO

El presente recurso de revocatoria con apelación en subsidio se funda en los artículos 41 de la Constitución Política, 165 del Código Municipal y en los artículos 342 y siguientes de la Ley General de Administración Pública,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 335

12

RELEVA
ABOGADOS Y NOTARIOS

NOTIFICACIONES

Al correo electrónico: relevaabogados@outlook.com

Sr. Jefferson Marín Aguirre

Sra. Marinet García Rivera

LICDA. MAGALY HERRERA ARCE ABOGADA C. 30261 COSTA RICA

Las firmas son auténticas Lic. Magaly Herrera Arce

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 336

13

COSTA RICA | mep Ministerio de Educación Pública | Unidad/Área/Oficina Dependencia/Dirección

18 de octubre, 2022.
SCEC-08-064-2022

Señores/as
Junta Administrativa
Liceo Ticabán

Master
Marlon Miranda Blanco
Director
Liceo Ticabán
Dirección Regional de Educación Guápiles.

Reciba un cordial saludo;

Se remite los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de lo realizado por esta supervisión ante lo denunciado por la Junta Administrativa del Liceo Ticabán, lo indicado por el comité de nutrición y salud vigente en ese momento así como los aportes realizados por el señor director del centro educativo.

1. Información administrativa

1.1. Nombre del centro educativo: **Liceo Ticabán**
1.2. Ubicación geográfica del centro educativo: **Cantón Pococí , Distrito La Rita , Ticabán**
1.3. Código presupuestario: **4138**
1.4. Circuito Educativo: **08**
1.5. Dirección Regional de Educación: **Guápiles**
1.6. Nombre y número de cédula del Director del centro educativo: **Marlon Miranda Blanco cédula 701090722**
1.7. Nombre y número de cédula del Supervisor de Centros Educativos. **Flor María Ramírez Núñez cédula 7-0094-0873**

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

COSTA RICA 2022-2026 TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO | mep Ministerio de Educación Pública | Unidad/Área/Oficina Dependencia/Dirección

1.8. Nombre y número de cédula del funcionario que elabora el informe de investigación: **Flor María Ramírez Núñez cédula 7-0094-0873**

2. Antecedentes

a. En el ejercicio de mis funciones como supervisora de centros educativos del circuito 08 de la Dirección Regional de Educación de Guápiles, recibí denuncia ante esta oficina el día 20 de setiembre del 2022 por parte de la Junta administrativa del Liceo Ticabán por medio del oficio JALADT-0019-2022 e igualmente la Dirección Regional de Educación de Guápiles trasladó a esta dependencia, algunas observaciones realizadas por parte de los funcionarios que componen el comité de nutrición y salud de la institución. Ambos documentos exponen, supuestas actuaciones irregulares del manejo de pedidos de alimentos al CNP y ventas realizadas por la Junta administrativa y el comité de nutrición para generar fondos propios tomando alimentos del comedor escolar.
b. Las denuncias recibidas se realizaron por medio del oficio JALAT-0019-2022 con fecha 20 de noviembre y el documento por parte de los miembros del comité de nutrición y salud de esa institución con fecha 08 de agosto de 2022, recibido en esta oficina el día xx vía correo electrónico de supervisión.
c. Con el propósito de identificar alguna situación irregular relacionada tanto en el actuar de la Junta administrativa del Liceo Ticabán como de algún miembro del comité de nutrición y salud, se envió lo denunciado en primera instancia por el comité de nutrición y salud. El señor director responde mediante oficio LT
d. Se realizó reunión el día lunes 26 de setiembre del presente en las instalaciones del Liceo Ticabán con el comité de nutrición en conjunto con el director y con la Junta de educación ´por separado para que expusieran sus argumentos sobre la situación denunciada.

2.1. **Ubicación tiempo y espacio:** Esta situación se presenta en el mes de setiembre 2022. La Junta Administrativa es nueva e inicia sus funciones a partir del 25 de junio del presente y el director quién es propietario regresa a su puesto como director del Liceo Ticabán el día 18 de julio de 2022.

2.2. **Descripción del centro educativo:** El Liceo Ticabán está ubicado en el cantón de Pococí, distrito de La Rita y pertenece a la Supervisión escolar del circuito 08. El centro educativo corresponde a una Dirección Uno. Para

el curso lectivo 2022 la institución cuenta con una matrícula de 426 estudiantes, Está ubicada en una zona rural con ingreso de calle de lastre.

2.3. **Sujetos:** Al ser una institución de enseñanza media cuenta con la labor de un director, un asistente de dirección, una oficinista, una auxiliar administrativa así como los profesores requeridos de las diferentes asignaturas para atender la institución qué es de Innovación Educativa.

2.4. **Causas:** Ambas partes manifiestan que se están cometiendo presuntamente irregularidades tanto por parte de la Junta Administrativa como el comité de Nutrición.

2.5. **Determinación del problema:** Existe un descontento por parte de los miembros del comité de nutrición con los integrantes de la nueva junta de educación. Indican que el consejo de Profesores por motivo del vencimiento de la Junta anterior, solicitaron el nombramiento de una Junta nueva, pero dejaron dos miembros de la junta anterior que forman parte de la junta nueva. Agregan que además, esta junta está tomando alimentos y utilizando utensilios del comedor para realizar ventas para generar fondos propios. Por otro lado, la Junta manifiesta descontento, ya que ellos llegaron con muchas ganas de trabajar y regular las cosas. Entre ellas, que sea la junta quien realice los pedidos y las ventas para generar fondos propios y no el comité de nutrición. Al revisar los estados de banco, pedidos al CNP, observan que los miembros del comité de nutrición además de tomar alimentos del comedor para hacer ventas, no realizaban depósitos como corresponde y al solicitar el libro de control de no beneficiarios, el comité les indica que no está por que la oficinista de la institución se lo llevó alegando que era de ella y lo eliminó. Los miembros de junta consideran que parte del descontento del comité de nutrición se debe a que ellos incluyen dentro del pedido alce CNP cantidades pequeñas de alimentos para su beneficio y consumo. Otro aspecto que se determina, es que el director del centro educativo quién viene regresando a su puesto en

propiedad, sea parcializado con el comité de nutrición, demuestra su descontento con los miembros de la junta nueva y muestra desconocimiento sobre algunas de sus funciones como director del centro educativo quién es el encargado de brindar acompañamiento y fiscalización a la junta administrativa. Finalmente, no se ha logrado una comunicación fluida y transparente con los miembros de junta y la dirección del centro educativo.

3. **Acciones ejecutadas:** Está supervisión realiza reunión con los miembros del comité de nutrición y el director de un centro educativo el día 26 de septiembre de 2022 según consta en el acta 08-2022 (ver folios) y acta de reunión 09-2022. Se solicita la junta documentos como acta de juntas, pedidos al CNP informe de gastos de la junta y depósitos bancarios. además la dirección aporta el informe entregado por el señor Pedro Cortés así como actas del libro de del comité de nutrición y del Consejo de Profesores. Por otro lado, ambas partes, más la dirección del centro educativo aportaron los siguientes documentos según se detalla:

   Se procede a revisar y analizar la información y una vez escuchadas las partes se anotan los principales hallazgos:

Comité de nutrición aportó	Hallazgo:
Acta del concejo de Profesores #18-2021. (ver folios 07 al 08) Actas del comité de nutrición 05-06 ambas 2022. (ver folios 26 al 30) Facturas por gastos	Una vez leída el acta el concejo de Profesores #18-2021, se observa en el artículo 5 el informe económico de fondos propios presentado por la funcionaria oficinista del centro educativo en ese momento Kristel Solano Sancho. Según dice el acta detalla los ingresos y egresos del dinero que se recolectaba de la venta de bolsos y ventas realizadas además de esto se indican las mejoras y arreglos que Se realizaron en artículos del comedor de la institución. Sin embargo, no se indican los montos de ingresos y egresos y llama la atención que sea la oficinista el centro educativo quién hiciera el informe. Esto concuerda con lo que indica el comité de nutrición de que era la oficinista quién llevaba y recolectaba los dineros por concepto de venta de almuerzo sano beneficiarios y ventas de alimentos. También deja ver que las ventas de

COSTA RICA 2022-2026 TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO | mep Ministerio de Educación Pública | Unidad/Área/Oficina Dependencia/Dirección

y compras: 013801-013802-013805-013806- 013809-013816-013818-013819-013822-013824-013825-013826- 013827 y 013828. (ver folios del 06, 11 al 24)	alimentos era una práctica que se realizaban en el colegio desde años anteriores por la fecha del acta. En las actas de reunión del comité de nutrición 05y 06- 2022, se indica por parte de los miembros su preocupación por las ventas que está realizando la junta administrativa con productos del comedor. Realizan la denuncia al director el día 16 de agosto y externan su preocupación por que las ventas continúan.
Fotografías de la cámara de refrigeración, ventanal del comedor	Aportan fotografías de lo que dicen ellos que se reinvierte el dinero producto de las ventas realizadas por ellos en el cobro almuerzo sano beneficiarios en la reparación de las puertas de la cámara de refrigeración del centro educativo. Se observa la compra de un escritorio de metal por un monto de 21000 colones. Dos facturas como comprobante de pago a Melissa Cruz Barbosa por servicio de cocina por un monto 12000 colones el pago también al Señor Davis Gamboa por servicios prestados 5 días 35,000. Adelanto de salario a la señora Dina Elizondo adelanto de salario del mes de enero 2022. Se aportaron 9 facturas de comprobante de entregas por almuerzos de los meses de abril mayo junio y agosto y septiembre. No se observan entregas de dineros a la junta por los meses anteriores cuando era la oficinista la que llevaba y recogía los dineros por concepto de venta de almuerzos y ventas de alimentos con para fondos propios. Estas nuevas facturas suman un monto de ₡377,900 el cual no concuerda con él reportado con la señora contadora al centro educativo.
(ver folios 02 al 04)	Nota suscrita por el señor Joseph Villalta Pineda, cocinero de comedor nombrado por la Junta, manifiesta igualmente su preocupación por que la Junta los alimentos del comedor son sacados por la junta para realizar ventas. Ana Yancy Gamboa Ramírez, conserje del centro educativo, indica que para el mes de junio recibió instrucción de la directora del centro educativo de retirar 3 kilos de cerdo y llevarlos a la escuela San Gerardo para ser entregados a la supervisora. La supervisión escolar realizó un torneo infantil y

COSTA RICA 2022-2026 TRABAJANDO, CRECIENDO, MEJORANDO | mep Ministerio de Educación Pública | Unidad/Área/Oficina Dependencia/Dirección

	todos los directores colaboraron. No se solicitó a ninguna Junta la donación de alimentos. El Profesor Edgar Vargas Arias indica por medio de una nota, que cuestionó las ventas que realiza la Junta administrativa con insumos del comedor y que el señor Jefferson quien es miembro de Junta le responde que la supervisión le autorizó realizar dichas ventas.
El director del centro educativo aportó: Los oficios LT-080-2022, LT-099-2022, LT-107-2022, LT-112-2022, LT-117-2022, LT-137-2022, LT-138-2022, LT-139-2022, LT-140-2022, LT-151-2022, LT-152-2022, LT-153-2022.	El director indica entre otras cosas invita a la Junta administrativa a participar en el consejo de Profesores 2022. Solicitud de reunión con la Junta y la empresa GRUCASA. El directorio en forma de supuesto incumplimiento del contrato de chapias y zonas verdes. Aporta copia del contrato de servicio de mantenimiento de zonas verdes. En director indica a la junta que se debe solicitar una capacitación al Departamento servicios Administrativos y Financieros, convocar a miembros del comité de nutrición a reunión con la junta administrativa, realizar trámites en la municipalidad de Pococí para el pago de impuestos. Reforzar la malla de protección. Invitación para realizar en conjunto el PAT 2023 y su quiere sacar un espacio para analizar el documento de Lineamientos de Dirección de Programas de Equidad. El director proceder a responder correo electrónico enviado el día 14 de septiembre el presente donde hace algunas observaciones entre ellas qué la junta realice ventas para fondos propios sin tomar alimentos del comedor y solicitar nuevamente una capacitación para la junta de educación. Solicitud realizada por el director a la junta Educación para brindar un espacio para escuchar al señor Olman Hernández Vega de DSAF, la supervisión escolar, la tesorera contadora e integrantes del comité de nutrición. El director del centro educativo solicita a la junta administrativa suspender las ventas que Está realizando ya que siguen tomando insumos del comedor escolar para generar fondos propios. Solicitud por parte del director del centro educativo a la supervisión para que acompañe a reunión con junta administrativa.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 342

16

COSTA RICA TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO | mep Ministerio de Educación Pública | Unidad/Área/Oficina Dependencia/Dirección

	Respuesta a oficio a Junta educación y confirmación de reunión el día 26 de septiembre con la junta administrativa y la supervisión. Manifiesta en dicho oficio su preocupación con respecto al informe que dejó Don Pedro Cortez ex presidente de junta sobre las ventas que Está realizando la junta con alimentos del comedor. Indica que no se están registrando sus intervenciones en el libro de reuniones de junta. Solicitud de informe al personal y continúan las ventas a pesar de que realizó las observaciones. Oficio enviado a la supervisión y dirección sobre las situaciones de junta. Entre ellas, manifiesta el supuesto descontento del personal docente con los dos miembros de junta que permanecen en la junta nueva y pertenecían a la junta anterior.
Queja de madre de familia por cobro de examenes. Acta #22,23,25-2022 del concejo de Profesores.	El director emite denuncia por medio del oficio LT-153-2022. a PANEA y a la directora regional de educación. En ella se observan algunos elementos que no corresponde de atención a PANEA, entre ellos solicitar que se investigue el porque presuntamente doña Edith Adames , anterior directora , prohibió la entrada al señor Pedro Cortés. Que se investigue los aumentos de consumo de energía, que se haga una auditoria de marcas de asistencia del personal del año 2021 a agosto 2022. Una madre de familia presenta queja por cobro de exámenes. Llama la atención que en su denuncia indica en el punto 3 sobre las ventas que se están generando con recursos del comedor el porque no se usan para la compra de material didáctico. Consejo de Profesores realizados el 19 de abril del 2022 donde el consejo indica que para la conformación de la nueva junta administrativa. El personal docente por decisión unánime que desea que haga un cambio total de la junta próxima a asumir, no re elegir a ningún miembro de la Junta administrativa saliente. Se observa en el acta 22-2022 del consejo de Profesores que a pesar de que el consejo de profesores se indican no reelegir a ningún miembro de junta no sé detallan los nombres de las personas propuestas por ese consejo. Igualmente el acta como tal está firmada únicamente por la directora del centro educativo y la asistente de dirección. No se observan firmas de los profesores. La redacción de acta no parece ser la misma presentada a la supervisión,

2022-2026 COSTA RICA TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO | mep Ministerio de Educación Pública | Unidad/Área/Oficina Dependencia/Dirección

Certificación de depósitos por fondos propios por parte de la contadora.	El acta 23-2022 del Consejo profesores en el artículo IX lo siguiente por instrucciones de la supervisora se incluyeron 2 miembros de la junta anterior en las ternas para completar las cinco temas que debían presentarse Se informa que los miembros ya fueron Escogidos y juramentados. No se indica Quién hizo esta afirmación Cómo tampoco se aporta ningún documento por parte de la supervisión De qué se haya girado es en succión. Corresponde a la supervisión es firmar los documentos para las propuestas de terna y nunca está supervisión manifestado interés porque alguna persona que dentro de una junta administrativa o punto educación. El acta 25-2022 del Consejo profesores, instrucciones del director al personal.
SCEC-08-055-2022 Suscrito por la supervision.	La contadora certifica que del 01 de enero al 16 de setiembre del año en curso, se ha depositado 54,000 generados por fondos propios y 171,245 por venta de almuerzos. Depositados únicamente en los meses de mayo, junio y agosto. Esto llama la atención ya que la Junta anterior como la nueva por medio del comité de nutrición y miembros de junta han estado realizando ventas para generar fondos propios asi como la venta de almuerzos a no beneficiarios. Instrucciones giradas por la supervisión al director del centro educativo. Entre ellas: revisar los **Lineamientos de Equidad** (se adjunta) en las páginas 21 y 22 sobre las personas que les corresponde conformar el comité de Nutrición en instituciones de secundaria. Igualmente la página 32 sobre el acuerdo de las personas asignadas en realizar los pedidos y recibir los alimentos. Corresponde al director en calidad de fiscalizador de Junta verificar que en las facturas de los pedidos no incluyan alimentos. De ser afirmativo notificarlo a la junta por medio de un oficio y en caso de que siga la situación reportarlo a supervisión. Corresponde al director del centro educativo instruir a la Junta, de los procesos con el fin de que se realicen en estricto apego a la Ley vigente. Si hubieran temas que requieran apoyo del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros podrán ser solicitar aclaraciones.

COSTA RICA 2022-2026 TRABAJANDO, OFRECIENDO, MEJORANDO | mep Ministerio de Educación Pública | Unidad/Área/Oficina Dependencia/Dirección

	Se motiva al director a mantener una excelente comunicación con la Junta administrativa, acordando los mejores procesos de control de manejo de dineros realizando desde su ámbito lo que corresponde. Favor ante cualquier duda apoyarse con la supervisión escolar. Acta 08-2022 de reunion comité de nutrición con supervision y dirección. En ella los miembros del comité de nutrición y salud. Dentro de las cosas que se indican es que por qué Si la junta está tomando alimentos del comedor para hacer generar fondos propios porque no se invierte en el comedor. Efectivamente el libro de control de ventas de almuerzos a no beneficiarios fue eliminado, presuntamente por la oficinista qué se encontraba nombrada para ese momento. El comité de nutrición reconoce que realizaba ventas autorizados por la junta administrativa de ese momento, con Don Pedro como presidente y era la oficinista del Centro Educativo quién se encargaba de llevar este control. Entre otras cosas se observó que el personal de cocina no está pagando el rubro de almuerzo.
Acta 08-2022 Tarjeta de firmas de la Junta de educación. (ver Folios del 036 al 093)	La copia de tarjetas de firmas aportada no contiene las firmas de los miembros de la junta administrativa Así como tampoco las firmas de aprobación del departamento administrativo y financiero de la dirección regional. Observa la fecha de nombramiento de la junta 28 de abril del 2022 y fecha de vencimiento 25 de junio del 2025. Se aclara que la junta empezó a ejercer a partir del 25 de junio de 2022. Esto porque debió esperar el vencimiento de la junta anterior.
La Junta administrativa aportó: Oficio JALADT-0017-2022. Oficio JALADT-0018-2022.	La junta administrativa procede dar respuesta al Señor director al oficio LT-138 2022. Dónde le indican que no podrá atender la reunión del 30 de septiembre y que la misma ya realizó un cronograma de reuniones. Indican que atender a la reunión el día 26 de septiembre a la 1 de la tarde con el director y la supervisora de centros educativos. La junta administrativa procede respuesta al oficio LT139-2022 dónde le manifiesta al director su inconformidad al no

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 345

2022-2026 COSTA RICA TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO | mep Ministerio de Educación Pública | Unidad/Área/Oficina Dependencia/Dirección

	asesorarse antes si es cierto que la junta Está realizando ventas con productos del comedor.
Oficio JALADT-0020-2022.	Respuesta al oficio LT-151 2022, dónde la junta administrativa le indica al director qué la conformación del comité de nutrición es incorrecta, qué los sobregiros en las facturas del CNP vienen desde que el comité de nutrición era el encargado de realizar los pedidos. Que en dichos pedidos se observan productos exclusivos para consumo propio del comité de nutrición. Por otro lado me informan que el acta de control de ventas de almuerzos de no beneficiarios fue extraviada por las funcionarias Kristel. Sin embargo desde el momento en que la junta empieza a llevar el control los pocos registros de ventas de almuerzos no es coherente con lo que la junta anteriormente estuvo recaudando a partir de que se tomaron nuevas medidas. Aportan depósito por un monto de 79,000 realizado el 23_09-2022 por venta de almuerzos a no beneficiarios
Oficio JALADT-0021-2022.	Información y solicitud por parte de la junta al director entre ellas indica que a partir del primero de octubre del presidente se suspende la alimentación a estudiantes no becados pagando un aporte de 920 colonias a estos estudiantes. Este aporte económico es incorrecto ya que corresponde a los personas no a boca no décadas pagar un 15% más de lo que deposita el mejor estudiante por lo que debe corregirse. Se informe el mecanismo con el que se va hacer la venta de tiquetes y la importancia de llevar el control de asistencia de estudiantes becados, no becados y personal docente administrativo que consume el almuerzo en la institución.
Oficio JALADT-0024-2022.	La junta administrativa da respuesta al oficio It1 57 2022. Sobre algunas solicitudes que ha hecho la dirección entre ellas el menú firmado para ser pegado en el comedor escolar. La junta administrativa informa que por el momento debido a las denuncias no realizará más ventas para generar fondos propios. Aclaración sobre la entrega de dinero del Bingo organizado por el director y los Profesores.

COSTA RICA 2022 2026 TRABAJANDO, DE CORAZÓN, MEJORANDO | mep Ministerio de Educación Pública | Unidad/Área/Oficina Dependencia/Dirección

ACTA ORDINARIA 18-2022	Acta de reunión de junta celebrada el primero de agosto del 2022.Según se observa en el articula 3, el presidente de la junta saliente entrego un informe de las acciones realizadas para la nueva junta entrante. Sin embargo al leer el acta se observa que la persona que llevaba el acta no dejo evidencia por escrito quedando algunos aspectos importantes que se conversaron en la reunión entre ellos: que el expresidente Pedro Cortez manifestó que la junta tomo el acuerdo de darle la alimentación al 100% de la población y además que la junta estaba haciendo ventas tomando alimentos del CNP. En calidad de supervisora le indique al señor Cortez que la junta no tenía la potestad de tomar ese acuerdo ya que iba en contra de los lineamientos de PANEA y esto iba ser perjudicial para el presupuesto, ya que el MEP deposita para una cantidad de personas estudiantes determinado. Según la asignación presupuestaria para el comedor escolar del Liceo Ticabán en el curso lectivo del 2022, se les asigna a 300 personas estudiantes y la matricula total del liceo son 430 personas estudiantes en ese momento le indique a la junta nueva que debían revocar ese acuerdo para con el fin de no perjudicar el presupuesto de la junta, así como tampoco debería tomarse alimentos del comedor para generar fondos propios
Informe de ejecución Junta Administrativa saliente.	En el informe aportado por la junta administrativa saliente. Se observa las actividades realizadas por esa junta llama la atención que en el punto 7 de esta informe Don Pedro cortes indique que desde el mes de marzo la junta empezó a realizar ventas en las instalaciones del colegio de los de lo cual recalca que los alimentos como leche coco filete pescado masa queso aceite entre otros fuera para preparar los alimentos para vender y son cubiertos con el recurso que brinda Panera para subsidio de almuerzo de los estudiantes indica también que los dineros recaudados por las ventas no se reflejan los depósitos de las cuentas de fondos propios de la junta administrativa del Estado Ticabán indica que la persona encargada hacer las ventas es María Inés García Rivera vocal 2 por qué lo que es la persona que le corresponde brindar uniforme. Hace referencia también a las líneas de los alimentos comprados para generar fondos propios que corresponden a un monto de. Sin embargo en los puntos 8 y 9 el mismo señor indica que la junta únicamente ha hecho depósitos en los meses de mayo y

COSTA RICA 2022-2026 TRABAJANDO, CRECIENDO, SEMBRANDO | mep Ministerio de Educación Pública | Unidad/Área/Oficina Dependencia/Dirección

	junio para un total de ₡153.245 colones. Don Pedro no hace referencia en su informe a que si se realizan ventas anteriormente y que por autorización de 'le, el comité de nutrición realizaba las ventas.
Informe de ventas, gastos y depósitos.	Se recibe una hoja de informe de venta de almuerzos del 16 al 25 de mayo del presente por un monto de 34000 colones y se mencionan entre otros gastos un monto de 33.170 colones entregando 970 colones únicamente. Se observan facturas en el folio 162 y 163 las cuales son ilegibles. Posteriormente se observan facturas por dinero de gastos entre ellos: Para el arreglo de la cocina se le entregó al señor Carlos Iván Valerio un monto de 50,000 colones y otras facturas por de entrega de almuerzos de dinero por diferentes montos firmados por la señora Marinet García , todas del mes de abril 2022, mayo y junio. Entre ellas está la compra de 4 kg de azúcar. Los dineros entregados suman: 292,900 colones.
Orden de pedidos del CNP del año 2021.	La junta administrativa aporta órdenes de pedido corresponden a tres órdenes de febrero 2019, órdenes de pedidos del año 2021 correspondiente del mes de julio a diciembre 2021. En ella se observa solicitud de alimentos qué no concuerdan con el menú escolar en pequeñas cantidades. Se observa que en su mayoría la persona encargada de recibir los alimentos era el señor Pedro Cortés.
Estados de cuenta bancarios FODESAF de enero 2021 a julio 2022. Solicitud de intervención Junta.	La junta administrativa aportan los estados de cuenta correspondiente a los meses de Julio 2021 a diciembre al 31 de diciembre 2021 donde no se observan depósitos en la cuenta por el DSAF. Del año lectivo 2022 se observa en estado bancario del mes de enero 2022 febrero marzo abril mayo junio y Julio 2022. Observando depósitos únicamente en el mes de mayo 2022 por pago de almuerzos por un monto de 57,245 y 18,000 colones.
Acta 09-2022 (ver Folios del 094 al 273)	Acta de reunion con Junta, supervision y dirección celebrada el 26 de setiembre de 2022. Don Jefferson indica que tanto él como Marinette se incorporaron a la junta este año a partir de marzo 2022, y empezaron a observar que en la junta solo mandaba el presidente con la compañera Martha. Se tomaban acuerdos en actas pero estos no sé cumplían cuando ellos se daban cuenta estas dos personas tomaban

COSTA RICA 2022-2026 TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO | mep Ministerio de Educación Pública | Unidad/Área/Oficina Dependencia/Dirección

	decisiones y realizaban cosas que no estaban en actas. . Ante las necesidades que presenta el centro educativo, ellos deciden realizar eventos para recoger fondos propios. Estás ventas anteriormente las estaba realizando el comité de nutrición y al igual que ellos, algunos de los alimentos requeridos para las ventas se tomaron de los alimentos del comedor. del comité de nutrición era quién se encargaba de hacer los pedidos de alimentos al CNP, además el comité era el encargado de realizar ventas y era Kristel Solano Sancho la oficinista el centro educativo, quién recogía los dineros y llevaba el control de gastos. Desde su ingreso a la junta, desde su ingreso a la junta con los dineros recolectados, atendieron necesidades como paso del Guarda por pago de cocinero sustituto y se le pago a Don Iván Valerio 50,00 colones que había prestado a la junta para la reparación de la cocina. Entregan una factura donde consta la firma al Señor Valerio donde recibido 50000 colones por parte de la junta, entre otras cosas.

El procedimiento anterior realizado tenía como finalidad identificar las presuntas irregularidades denunciadas por los actores inmersos en este investigación.

A partir de lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas, se refiere así a las funciones de la junta de educación:

> ***Ejecutar de manera oportuna, eficiente*** *y transparente los recursos públicos que les hayan sido transferidos, respetando el destino establecido según fuente de financiamiento.*

En razón a lo anterior se concluye que:

PRIMERO:

- Podría existir un conflicto entre los miembros del comité de nutrición y la junta administrativa. Ya que el comité de nutrición está denunciando prácticas que ellos mismos venían realizando como realizar ventas tomando alimentos del comedor escolar con el fin de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 349

generar fondos propios. Esto a sabiendas de qué no corresponde a funcionarios públicos el manejo de dineros ni realizar ventas de ninguna índole en su jornada laboral.

- Se toma por cierto que el comité de nutrición no estaba correctamente constituido ya que se encontraban dentro del mismo funcionarios del título 1 realizando acciones que no les correspondían dentro de sus funciones como comité de nutrición.
- Que desde el año 2019 y todo el 2021 el comité quién fue autorizado para realizar ventas, igualmente realizaba pedidos de productos qué no eran para consumo del comedor. Por la cantidad de los productos solicitados y la especialidad de algunos como pan integral, leche delactomy, fresas entre otros, deja dudas sí efectivamente había un beneficio para este comité en la ingesta de alimentos.
- Qué durante el curso lectivo 2021 a pesar de las ventas realizadas y la recolección de dineros por haber ventas de almuerzos a no beneficiarios no se refleja un solo depósito en la cuenta de la junta ni consta entrega de dinero a la junta por parte del comité de nutrición y salud quien realizaba las ventas.
- Que se observan grandes cantidades de alimentos durante febrero 2019 y todo el curso lectivo 2022 que no son congruentes con pedidos del menú establecido.
- No fue posible observar un control de asistencia de beneficiarios así como de venta realizadas desde el año 2021 y de febrero a abril 2022.

SEGUNDO:

- Los directores de los periodos 2019, 2021 y 2022 no han realizado su función fiscalizadora como corresponde, ya que se observa facturas de febrero 2019 de alimentos comprados que no corresponden al menú establecido siendo esto durante su gestión.
- Se desprende que se firman planillas sin revisar las órdenes de pedido ni facturas que forman parte de las planillas donde la están para su firma.
- El director muestra falta de conocimiento tanto en sus funciones como en los procedimientos a seguir. Por lo que requerirá mayor acompañamiento por parte de la supervisión escolar.
- No se propicia un ambiente armonioso y una excelente comunicación con los miembros de junta con el fin de trabajar juntos los proyectos que requiera el centro educativo.

"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."

La Rita, San Gerardo, Limón, escuela San Gerardo, oficina de supervisión, circuito 08.

TERCERO:

- Sobre lo denunciado por el señor Pedro Cortés en su informe final , no es tan cierto al decir que es a partir de marzo de este año que la Junta administrativa comienza a realizar ventas para generar fondos propios.
- De todas formas él era el presidente de la junta durante el período que el mismo indica que se estuvieron realizando ventas con alimentos tomados del comedor estudiantil.
- Los pedidos realizados en febrero 2019 durante todo el curso lectivo 2021 evidencia que si se realizaban pedidos de alimentos que no estaba en el menú escolar en pocas cantidades así como otros alimentos en grandes cantidades que no era necesariamente parte de este menú.
- Corresponde al director del centro educativo en coordinación con su comité de nutrición institucional velar por el buen uso del comedor escolar, llevando el control diario de asistencia tanto estudiantes beneficiarios como de aquellos que no son beneficiarios.

En síntesis, tanto el comité de nutrición como la junta administrativa han realizado ventas para generar fondos propios tomando alimentos del comedor escolar con el fin de solventar necesidades y carencias con las que cuenta el centro educativo. Esto Aunque parezca bien intencionado está cambiando el objetivo de los fondos depositados por un comedor escolar.

RECOMENDACIONES

A la Junta Administrativa:

- Deberá apegarse a los lineamientos establecidos teniendo la potestad de realizar actividades para generar fondos propios que no sea a través de alimentos del comedor escolar. Por lo que deben detener esta práctica.
- Presentar mensualmente ante la dirección del centro educativo el baucher de los depósitos por concepto de ventas de almuerzo sano beneficiarios así como de actividades para generar fondos propios. Igualmente cualquier otro tipo documentación que sea solicitado por la dirección Regional de Guápiles o bien por el director del centro educativo. Estará de presentarse de forma expedita sin generar atrasos.
- Revisar la cuota de comedor a no beneficiarios en apego a lo que establece la convención colectiva Tanto para estudiantes

beneficiarios, qué hace uso del comedor así como también funcionarios de cocina que consuman alimentos en el comedor.

- Propiciar un ambiente armonioso y una excelente comunicación Con la dirección de la institución con el fin de trabajar juntos los proyectos que requiera el centro educativo.

A la dirección del centro educativo:

- El director debe realizar su función fiscalizadora como corresponde, ya que se observa facturas de febrero 2019 de alimentos comprados que no corresponden al menú establecido. Así como del año escolar 2021.

- Debe de revisar las órdenes de pedido así como también las facturas que se incluye en cada una de las planillas donde la están para su firma.

- Cómo ente fiscalizador y verificador de las acciones o decisiones de junta debe de conocer de los procedimientos por medio de lectura reglamentos y toda aquella documentación emanada por el MEP qué establezca los procedimientos a seguir. Entre ellos conocer detalladamente lo que establece el reglamento de juntas administrativas con el fin de brindar acompañamiento a la Junta administrativa.

- El director muestra falta de conocimiento tanto en sus funciones como en los procedimientos a seguir. Por lo que requerirá mayor acompañamiento por parte de la supervisión escolar.

- Coordinar con el comité de nutrición el acompañamiento requerido para el funcionamiento operativo del comedor. Acompañamiento diario al comedor y revisar que los beneficiarios hagan uso del comedor correctamente así como llevar control de asistencia de los no beneficiarios.

- Propiciar un ambiente armonioso y una excelente comunicación con los miembros de junta con el fin de trabajar juntos los proyectos que requiera el centro educativo.

- Corresponde al director del centro educativo realizar las acciones administrativas, civiles, penales o disciplinarias según corresponda, en atención a lo expuesto.

"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."

La Rita, San Gerardo, Limón, escuela San Gerardo, oficina de supervisión, circuito 08.

21

2022-2026 COSTA RICA TRABAJANDO DE CORAZÓN, MEJORANDO | mep Ministerio de Educación Pública | Unidad/Área/Oficina Dependencia/Dirección

A la supervisión escolar:

- Brindar mayor acompañamiento al director del centro educativo en vista de las áreas de mejora que requiere.

Finalmente , les informo que en apego a lo que establece el **Manual de Supervisión** en el punto **7.14 Lineamientos para la atención de denuncias planteadas ante la Supervisión Educativa** que dice textualmente en su segundo párrafo:

"Atendiendo la recomendación de la Auditoría Interna (oficio AI-1202-16), no se verán denuncias sobre uso y manejo de fondos públicos o que afecten la Hacienda Pública y lo regulado por la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422 o de abuso sexual, ya que estas son de competencia de la Asesoría Legal de la respectiva dirección regional, de la Dirección de Auditoría Interna o bien, del Departamento de Régimen Disciplinario de la Dirección de Recursos Humanos del MEP".

Esta supervisión procedió a trasladar la denuncia al departamento de auditoria interna del Ministerio de Educación Pública con copia al Departamento de Asesoría Regional según se indica.

Cordialmente,

FLOR MARIA RAMIREZ NUÑEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0094-0873.
Fecha declarada: 18/10/2022 10:54:40 AM
Esta representación visual no es fuente de confianza. Valide siempre la firma.

MSc. Flor María Ramírez Núñez
Supervisora Centros Educativos
Circuito 08, Ticabán
8394-7325

Nota: se adjuntan 273 folios en los que se detallan anexos adjuntos.

Cc. Supervisión/DREG
Junta Administrativa/ Dirección Liceo Ticabán

"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."

La Rita, San Gerardo, Limón, escuela San Gerardo, oficina de supervisión, circuito 08.

mep Ministerio de Educación Pública

Ministerio de Educación Pública.
Dirección Regional de Educación Guápiles
Circuito 08. Teléfono 2710 9039 ext 216

CERT-SCEC 08-25-2022

CERTIFICACIÓN DE EXPEDIENTE

Las suscrita, Flor María Ramírez Núñez cédula 7 0094 0873, en calidad de Supervisora del circuito 08, de la Dirección Regional de Guápiles, **CERTIFICO**: Que los siguientes **2** folios de la denuncia y los **273** folios de anexos son copia fiel y exacta de su original y corresponden al expediente de denuncia en contra de la Junta Administrativa del Liceo Ticabán mismo que se encuentran completo, en orden cronológico y está debidamente foliado.

Firmo en Guápiles a los 22 días del mes de noviembre de 2022.

FLOR MARIA RAMIREZ NUÑEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0094-0873.
Fecha declarada: 22/11/2022 10:54:49 AM
Esta representación visual no es fuente de confianza. Valide siempre la firma.

MSc. Flor María Ramírez Núñez
Supervisora Centros Educativos
Circuito 08, DRE-GUÁPILES

"Educar para una nueva ciudadanía"

2022-2026 COSTA RICA TRABAJANDO, CRECIENDO, UNIENDO | mep Ministerio de Educación Pública | Unidad/Área/Oficina Dependencia/Direcció

15 de noviembre, de 2022

SCEC-08-072-2022

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Pococí

Saludo;

En atención a lo que señala la resolución N° 2021028022, emitida por la Sala Constitucional donde resolvió la acción de inconstitucionalidad planteada contra los artículos 23, 25, 26, 27, 28 y 94 inciso f) del Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas". Dicha resolución en el por tanto, dispone: "...Por unanimidad se declara inadmisible la acción en cuanto a la alegada transgresión del inciso c) del artículo 23 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, decreto ejecutivo n.° 38249-MEP del 10 de febrero de 2014; se declara sin lugar la acción en lo relativo a la acusada inconstitucionalidad de la frase "Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa..."

Remito para el procedimiento que corresponde el caso de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán por la presunta comisión de una falta de una falta grave.

Al parecer, según indican los miembros de Junta con la finalidad de atender necesidades que enfrenta la institución por el recorte de presupuesto que sufren los centros educativos por el gobierno, realizaron ventas de alimentos para generar fondos propios y poder atender las necesidades tomando algunos insumos del comedor escolar. Presentando documentos de las necesidades atendidas así como los depósitos realizados a la cuenta de la Junta.

Esto aunque lo hayan realizado bajo la norma de la buena fe y buenas intenciones es contrario a lo que indica el Reglamento Juntas Administrativas Decreto 38249-MEP que dice en el artículo 172 lo siguiente:

Artículo 172.—El desvío de fondos públicos canalizados a las Juntas para atender un fin específico, según fuente de financiamiento, para otros usos no autorizados, será considerado falta grave y la Administración procederá a tramitar los procesos administrativos respectivos. En caso de la presunta comisión de un hecho delictivo, se deberá poner en conocimiento del Ministerio Público la documentación y demás elementos probatorios para lo que corresponda.

"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."

La Rita, San Gerardo, Limón, escuela San Gerardo, oficina de supervisión, circuito 08.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 355

23

COSTA RICA 2022-2026 TRABAJANDO, DECIDIENDO, UNIENDO | mep Ministerio de Educación Pública | Unidad/Área/Oficina Dependencia/Direcció

Los miembros que componen la Junta administrativa del Liceo Ticabán son:

Jefferson Marín Aguirre
Marinette García Rivera
Evelyn María Vargas Valerio
Yoselin Montero Cortes
Michael Gerardo Solís Berrocal

No omito indicarles, que las denuncias que corresponde a los funcionarios MEP ya fueron presentadas en las instancias correspondientes.

Se remiten 273 folios como anexo. Cualquier consulta dirigirla a este correo o a mi número personal. 83947325.

Sin otro particular,

FLOR MARIA RAMIREZ NUÑEZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-07-0094-0873.
Fecha declarada: 22/11/2022 10:55:55 AM
Esta representación visual no es fuente de confianza. Valide siempre la firma.

MSc. Flor María Ramírez Núñez
Supervisora Centros Educativos
Circuito 08, Ticabán

Cc. Archivo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 356

24

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ
EXPEDIENTE: PACM-01-2023
RESOLUCIÓN RECOMENDATIVA

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ. Al ser las catorce horas cuarenta y tres minutos del doce de junio de dos mil veintitrés.

RESULTANDO

I. Que por oficio: SCEC-08-072-2022 del 15 de noviembre de 2022 (según la firma digital del 21/11/2022) la MSc. Flor María Ramírez Núñez, supervisora de centros educativos, circuito 08, Ticabán, de la Dirección Regional de Educación de Guápiles, expone la comisión de una presunta falta grave por parte de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán, sin embargo, tres renuncian, quedando únicamente los señores Jefferson Marín Aguirre y Marinet García Rivera. Adjunta un archivo en formato PDF con 276 imágenes.

II. Por acuerdo 2598, acta 85, del 6 de diciembre de 2022, el Concejo Municipal conoce el oficio: DREG-DIR-384-12-2022 de la directora regional de educación de Guápiles, MSc. Ana Cecilia Domian Asenjo, solicitando la destitución de los miembros de la Junta de Educación del Liceo de Ticabán, acordando el Concejo pasar el caso al Lic. Christian Córdoba Oviedo, abogado del órgano colegiado.

III. Por acuerdo 173, acta 8, del 26 de enero de 2023, el Concejo Municipal nombra a la Licda. Magally Venegas Vargas y al Lic. Christian Córdoba Oviedo, como órgano director para la instrucción del procedimiento.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 357

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

IV. Al ser las 10:00 horas del 24 de abril de 2023, se realiza el traslado de cargos y convocatoria a audiencia oral y privada a los señores Jefferson Marín Aguirre y Marinet García Rivera, posteriormente notificados.

V. La comparecencia oral y privada se señaló para las 09:00 horas del 23 de mayo de 2023 en las instalaciones de la Municipalidad de Pococí, llevándose a cabo.

VI. Por parte de la administración se llamó como testigos a los señores Joseph Villalta Pineda, quien al momento de los supuestos hechos ocupaba el cargo de cocinero del comedor estudiantil, al señor Edgar Vargas Arias y a la señora Ana Yancy Gamboa Ramírez quienes al momento de los supuestos hechos eran miembros del Comité de Salud y Nutrición, sin embargo, por la dinámica de la audiencia y la prueba existente, el órgano director recibió únicamente el testimonio del señor Edgar Vargas Arias, comunicándole a los señores Joseph Villalta Pineda y Ana Yancy Gamboa Ramírez en el instante lo acontecido.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Objeto del procedimiento. De acuerdo con la información entregada por la supervisora de centros educativos, circuito 08, Ticabán, MSc. Flor María Ramírez Núñez, y la directora regional de educación de Guápiles, MSc. Ana Cecilia Domian Asenjo, la finalidad de este procedimiento, en la búsqueda de la verdad real de los hechos, es determinar si Jefferson Marín Aguirre en su condición de presidente, y Marinet García Rivera en su condición de vicepresidenta, ambos de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán, como órgano colegiado tomaron insumos del comedor escolar para la realización de actividades con el objetivo de recaudar fondos para la misma institución educativa.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

SEGUNDO. Argumentos de las partes. Indica el señor Jefferson Marín Aguirre:

"...un placer para nosotros como presidente y mi compañera vicepresidenta, don Christian antes de iniciar quiero hacer mención de una resolución que emitió la sala constitucional de un proceso similar a este, ustedes saben que existe un reglamento y un debido proceso para ese tipo de procesos y en la cual este proceso no se llevó a cabo en tiempo y forma de hecho lo hable con doña Cecilia porque el asesoramiento de la dirección regional no se dio y trasladaron el proceso directo a la dirección regional sin respetar la investigación, eventualmente esta notificación y el correo que usted nos pasó indica para una posible destitución y para una posible destitución es al Concejo que es el órgano superior, pero esto a uno lo sorprende porque tiene que haber una sentencia de un tribunal por un posible delito. El voto de la sala fue un proceso similar a este donde la denuncia tomaron en cuenta los artículo 23, 25,26,27,28 y el 94 f del reglamento general de juntas de educación, resolución # 28022-2021, ese lo voy a dejar como prueba, aquí está toda la resolución y la acción de inconstitucionalidad porque no se respetó el debido proceso en tiempo y forma entonces, yo siento que, les agradecemos por permitirnos brindar nuestra defensa pero esto es un acto de mala fe contra la junta sin respetarse el debido proceso de los órganos encargados.

Don Christian vieras que casualidad que esto comenzó cuando volvió el nuevo director don Marlon Miranda, ellos de hecho esta denuncia se da porque dice una supuesta mal versación de fondos y da la casualidad que el mismo director lo venía haciendo, las ventas las venían haciendo de años que yo no quise investigar más, yo investigue del 2020-2021 aquí tengo las facturas donde don Marlon realizaba ventas, desayunos y almuerzos y helados, tomando alimentos del comedor, tomando dinero y aquí están los estados de cuenta donde ellos nunca hicieron depósitos por ventas y da la casualidad que cuando nosotros le pedimos a ellos y

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

que decidimos como junta hacer nuestro trabajo, que es hacer ventas y recoger dinero, ellos hacen las denuncias por usos de alimentos del comedor, que ellos hacían.

Aquí están las facturas de la ventas que hacía el comité de nutrición, los que manejaban esto se llaman Iván Valerio y Mariana Murillo, que ellos ya tienen una denuncia en la fiscalía de anticorrupción por el delito de malversación de fondos y enriquecimiento ilícito, porque nosotros tomamos el papel como junta, por eso es que nos están denunciando, y por eso quieren nuestra destitución sin hacer el debido proceso, ellos llevan años haciendo eso, que fue la misma denuncia que nos hicieron a nosotros y tras de eso que ellos no están autorizados, que es un delito para un funcionario público, eso con el tema de ellos. Aquí están los estados de cuenta y las facturas de las ventas que ellos hacían, cuando nosotros hicimos la denuncia también le pedimos las actas porque tiene que haber actas de ventas, de almuerzos y ellos las desaparecieron, eso consta en el informe de la supervisora. Esta denuncia indica que nosotros tomamos alimentos del comedor, algo que ellos venían haciendo que quede claro, nosotros lo hicimos para beneficio de la institución, para sacar el proceso de construcción porque el presupuesto no alcanzaba no había dinero, por eso se da la denuncia como tal.

Nosotros como junta, el reglamento nos avala a hacer fondos propios, aquí están los registros del informe que nosotros brindamos y el control de las ventas, porque la denuncia dice que nunca dimos informes ni depositamos dinero, algo totalmente falso. Este es el acta de los ingresos que la junta realizaba, aquí están las facturas de lo que nosotros comprábamos y pagábamos, agarrábamos muy poco del comedor para el proceso de construcción, por eso fue que se hizo eso, por una necesidad urgentísima de la institución, nosotros lo hicimos de esta manera, algo que ellos nunca brindaron informes.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Cuando se solicita que se suspenda, lo hicimos en el tiempo establecido hacemos el cierre, el director nos pide un informe, reúne a cierto personal y depositamos el saldo de las ventas como tal, algo que a ellos no les pareció, sencillo, ellos ya no manejaban el dinero. Otra justificante que leímos ahí en la denuncia es que es una gran afectación a los estudiantes, y don Christian y doña Magally, que sepa el Concejo, si vender almuerzos, cobrar dineros, no depositaron a la junta en años, a eso súmele que el mismo comité de nutrición pedía alimentos para ellos comer que no son autorizados por PANEA, ¿No es un delito?, por qué nos denuncian y quieren la destitución de los acá presentes por hacer fondos para el bienestar de la institución. Acá adjuntamos las órdenes de Compra de años anteriores 2020- 2021-2022 donde el comité de nutrición compraba al PANEA, cocoa, leche en polvo Delactomy, aguacate, queso Turrialba dos kilos, ¿Cuándo 2 kilos alcanzan para 200 o 300 estudiantes?, cacao puro marca cocoa dulce 1 kilo, aquí esta toda la evidencia, estas ordenes reflejan los pedidos que ellos hacían en cacao, leche que no están autorizados por PANEA para hacer las ventas. (una corrección, si están autorizados por PANEA pero como no se da el servicio de merienda a los estudiantes no se debían comprar) pero ellos lo traían para hacer ventas, el comité de nutrición.

En el 2020 que era miembro de la junta la señora IRIS MONTES quien es actual pareja del director Marlon Miranda y doña Zeneida Domínguez, que era miembro de junta, ellas hacían pedidos de la comida de los chicos, de cacao, de leche, de coco y de filete de tilapia para hacer ventas para recaudar fondos, algo que es prohibido pero que en ese momento el director no lo denunció porque tenía vínculos sentimentales con doña Iris Montes, miembro de la junta en el año 2020.

Y aportamos cartas de dos cocineras que están desde el 2019 y otra desde el 2015 donde ellas eran testigos de que doña Zeneida y doña Iris hacían ventas para hacer fondos. Aquí ellas son testigos de que eso se daba.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr

Todo esto se ha dado para la denuncia respectiva, quiero que quede claro que estas ventas se continuaron haciendo bajo la administración de doña Edith Adames, anterior directora que estuvo como un año, Pedro Cortés era el presidente anterior de la Junta, yo era vicepresidente, Marinette era vocal uno, tomamos en común acuerdo entre todas las partes de seguir haciendo ventas para poder solventar una necesidad de la institución, pero meses después doña Edith la directora fue cesada y volvió don Marlon Miranda el que ha hecho todas estas denuncias. Llegado el señor nuevo director fue donde empezó a haber las discrepancias entre lo que venía haciendo la junta aun así explicándole que era en beneficio de poder sacar la construcción, máxime que era una acción que venían haciendo desde su administración desde el 2018.

El tema de las ventas era algo temporal para poder sacar lo de la construcción pero aun así él elevó las denuncias a la supervisión, aquí es donde entra doña Flor María Ramírez la supervisora y realiza una investigación respectiva de todo lo que está pasando, de acuerdo a la denuncia que hizo el director, nosotros hacemos también las observaciones y las denuncias respectivas de las anomalías en ventas que ellos venían haciendo, y los controles que de ahí en adelante como Junta solicitamos a la dirección ya que somos el órgano autorizado para el manejo de dineros como tal. La señora doña Flor hace la investigación respectiva de ambas denuncias y emite un oficio de recomendación para la Administración y la Junta mismo que fue acatado, y solucionado por parte de la administración y la Junta tanto así, que el mismo director Marlon Miranda emite un oficio el oficio LT197-2022 dirigido a doña Flor María Ramírez y a la dirección regional de educación de Guápiles donde indica que la junta administrativa dejó de hacer ventas tomando los insumos del comedor escolar a partir de la tercera semana del mes de setiembre de 2022 y que también restructuró el comité de nutrición ya que estaba mal constituido como tal. Doña Flor Ramírez emite un oficio donde se da por concluido

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

ya que se solucionó el problema pero debido a las denuncias de la Junta contra sus funcionarios y su persona por manejo de dineros y el no depósito de los mismos de años hacia atrás, decide seguir con la denuncia y solicitud de destitución de los dos únicos miembros que acá estamos presentes, ya que los miembros actuales han realizado el trabajo respectivo como junta y le han quitado el manejo de dineros a la administración y a sus funcionarios como también el manejo de pedidos de alimentos al CNP y proveedores. Función que le corresponde únicamente a la Junta. Para que así conste, adjuntamos los oficios que el mismo don Marlon Miranda le traslada a la supervisión y dirección regional por ende, como miembros de junta denunciados indicamos que esto es improcedente e inconstitucional ya que hemos realizado nuestra función y hemos corregido las anomalías que se vienen presentando durante años, mismas que ha permitido el señor director Marlon Miranda Blanco y que consta en pruebas, tanto estados de cuenta como facturas, como cartas de testigos y estos miembros de Junta que han realizado en los últimos dos años."

"Este proceso no lo hicimos nosotros eso era una costumbre anterior de la administración y fue tomado en común acuerdo las ventas por parte de la dirección en ese caso doña Edith Adames en su momento el antiguo presidente don Pedro Cortés y era una acción normal realizada por el Comité de nutrición y el director anterior Marlon Miranda Blanco"

Expone Marinet García:

"En el expediente que se trasladó al Concejo Municipal ellos indican que yo era la encargada de realizar los pedidos de alimentos del comedor y yo aporto las actas donde desmiento esa declaración porque en los acuerdos en las reuniones de

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

junta en el acta 17-2022 y 09-2022 se encuentran los nombres de las personas encargadas de realizar los pedidos. También que quede claro que todo este proceso que ha llevado el señor director don Marlon Miranda, no lo hace como una cuestión de fiscalización ni transparencia, lo hace como una cuestión de persecución personal hacia Jefferson y hacia mi persona, porque si lo hace como una cuestión de fiscalización ¿por qué no lo hizo en el 2020 que realizaban la misma acción¿. Reiteradas ocasiones después de que se integraron los 3 miembros de junta en abril, el director don Marlon Miranda nos ha mencionado que realicemos ventas para recaudar fondos propios insinuándonos que el dinero que recaudemos de cualquier actividad que hagamos, la mitad se deposite y la otra mitad se utilice para hacer pagos de basura o caja chica, tratando de hacernos incurrir en un error, siendo él el fiscalizador de la Junta y denunciando acciones que para él eran parte de este proceso. Quiero que quede claro que en los próximos días tendré reunión en la Procuraduría y llevaré este caso porque no se respetaron los procesos como tenían que ser."

TERCERO. Conclusiones de las partes. Manifiesta el señor Jefferson Marín en sus conclusiones:

"Estimados licenciados y señores del concejo Municipal, de acuerdo a la denuncia y prueba física brindada más todo lo expuesto menciono lo siguiente:

1. Como lo indique en mi audiencia verbal, recalco que este proceso es inconstitucional e irrespetó el debido proceso. Según resolución N°28022-2022 de la sala Constitucional.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

9

Por cuanto Violenta el Principio de Legalidad al permitir evadir la norma superior Ley General de la Administración Pública, al no enseñar el tipo de proceso que debe seguirse, indicando que los puede remover cuando medie justa causa, pero no ordena ni indica "siguiendo el proceso ordinario establecido en la Ley General de la Administración Pública". -Violenta el Principio de Jerarquía de las normas ya que un reglamento de rango inferior se insubordina a una Ley de rango superior, el Reglamento accionado contra la Ley General de la Administración Pública en su artículo 308. -Violenta el Principio de Reserva de Ley, ya que un Reglamento Ejecutivo vino a oponerse a una Ley permitiendo un procedimiento sancionador sumario sin direccionar la sujeción a la norma superior la Ley General de la Administración Pública; como la formulación de una norma que se oponga a una Ley ya sea otra Ley o un Decreto Legislativo, corresponde única y exclusivamente al Congreso de la República". Refiere, en cuanto a los artículos 26, 27, 28 y 94.f del reglamento en cuestión, que son inconstitucionales en cuanto permiten una investigación sumaria, que constituye un procedimiento sumario disciplinario y sancionatorio sin seguir el procedimiento ordinario.

Misma denuncia recae sobre los artículos de Reglamento de Juntas la cual, están aplicando a la litis en nuestro proceso.

Mediante resolución mencionada a las 9:50 horas de 2 de julio de 2020, la Presidencia de la Sala dio curso a la acción de inconstitucionalidad planteada por los accionantes, en contra de los artículos 23, 25, 26, 27, 28 y 94.f del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, decreto ejecutivo nº 38249-MEP de 10 de febrero de 2014, en cuanto a la transgresión de los artículos 11, 39, 42, 105 y 121.1 de la Constitución Política, así como los principios de legalidad,

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

jerarquía de las normas, reserva de ley, el derecho al debido proceso y el principio de inocencia.

Tomando en cuenta que este citatorio y denuncia plantea una posible destitución por un delito, aplicando los artículos que la misma Sala Constitucional a declarado inconstitucional. Sin dejar de lado el debido proceso que es improcedente. Solicito que se declare sin lugar la solicitud de la denuncia interpuesta ante su persona y el concejo.

2. Adicionalmente es indiscutible que de acuerdo al Reglamento de Juntas en su articulo 31, en los incisos:

h) Proveer los bienes y servicios requeridos para el funcionamiento operativo del centro educativo, tanto a nivel administrativo como académico.

i) Gestionar el desarrollo de proyectos para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física del centro educativo.

Dan la potestad a la Junta de realizar actividades de fondos propios con el fin de buscar el bienestar de la misma. Donde se brindó informe y depósitos respectivos.

3. Queda claro que estos actos denunciados, fueron tomados en la Junta Anterior en común acuerdo con la administración (directora Edith Adames) el presidente anterior Pedro Cortes y demás miembros, la cual, ocupaba el puesto de vicepresidente en su momento. Debido a la necesidad urgentísima que tenía la institución de fondos propios para cubrir las necesidades de la institución.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

11

4. Debido a las ordenes de sanitarias del Ministerio de Salud y siendo responsable de la inoperancia de las Juntas anteriores y la dirección (Marlon Miranda Blanco años atrás) y la misma dirección regional, de no ejecutar el proceso de construcción del Colegio, recurso que tenía en caja única para ejecutar, dejaron vencer el D1, la Viabilidad Ambiental. Mismo que dio cabida a un reajuste del presupuesto del cual nace la necesidad de realizar ventas con el fin de realizar el debido proceso de contratación y actualizar el requisito ante la DIE y gracias a Dios se logró. Aclaro que, las ventas eran temporales para lograr cubrir las necesidades que aquejan nuestra población estudiantil.

5. Es afirmativo que dichas ventas se corrigieron debido a la inconformidad del director (Marlon Miranda Blanco, Volvió) y algunos miembros del comité de salud y nutrición, como se puede ver en las pruebas que, en oficio del director lo afirma e investigación de la supervisora (auditoria interna) deja claro que se corrigió. Pero también deja en evidencia de otros delitos que la Junta en su buen proceder a tenido que afrontar y corregir en contra del director Marlon Miranda Blanco y el personal denunciado (comité de salud y nutrición). Por lo tanto, este no es más que una persecución personal del director y cierto personal denunciado por manejar fondos públicos y realizar actividades ilícitas para funcionarios públicos mismos que nunca pasaron por la junta ni cuentas y desaparecieron las actas de ventas. Estos funcionarios realizaban ventas años atrás y da la casualidad que denuncian al órgano encargado (Junta) de hacerlas por reglamento. Mencionando como delito.

6. Tomando en cuenta la declaración del señor Edgar, profesor de español y miembro del comité de Salud y Nutrición. Según mis preguntas deja claro que:

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

a. Afirma que quien nombra una Junta es el concejo Municipal y que los denunciados no tienen injerencia ante el mismo para ser nombrados.

b. Aunque ha pertenecido a este comité muchos años (2011-2022), desconoce el proceder del mismo comité.

c. Afirma desconocer su mala conformación, que el director corrige por solicitud de la Junta. (hago mención porque deja en evidencia el desconocimiento)

d. Afirma que se hacían ventas por los funcionaros públicos (comité de salud y nutrición con conocimiento el director Marlon Miranda Blanco) y manejaban los fondos.

e. Afirma No verme nunca sacar alimento del comedor, ni existe evidencia ni otros testigos.

f. Afirma que en mi calidad de presidente (desde el 28 de junio del 2022 a la fecha) se realizó en septiembre del mismo año informe de Fondos Propios Ley y su documentación respectiva fue presentada.

g.** Al finalizar su testimonio indica que es ilegal por parte de la junta comprar para fondos propios y las ventas en disputa a cualquier establecimiento y que no se usaron facturas timbradas. Que es un proceso ilegal comprar en comercios sin hacer un proceso de contratación. **Deja claro el desconocimiento de procedimientos, presupuestos y evidencia la mala fe y querer afectar con falsos y se logre destituirme como presidente y miembro de junta.

Por último, indico que es claro la mala fe en este proceso del director en exigir a la supervisora elevar este proceso, sin dejar de lado que ambas personas que elevan el proceso son los mismo que declaran los oficios que se soluciono y que se brindo cuentas claras en beneficio de la institución, donde se presento informes, facturas y actas detalladas.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

13

Por tal motivo, es improcedente y es de mucho cuidado dar un criterio donde demostré con evidencia que como presidente de Junta e realizado todo apegado al reglamento y Ley. Donde se ha corregido como junta las anomalías y delitos que se venían presentando por parte de la administración. Solicito por favor, por todo lo anterior expuesto y pruebas aportadas archivar dicho proceso y permitirnos seguir trabajando en bienestar de nuestra amada institución, como lo es el Liceo de Ticaban. NO permitan que personas inescrupulosas, se aprovechen de su puesto y tergiversar el reglamento y la Ley con el fin de seguir haciendo fiesta con los fondos públicos y sigan perjudicando el desarrollo del centro Educativo."

Con relación a las conclusiones de la señora Marinet García, cita el documento por ella aportado:

"Estimados licenciados y señores del concejo Municipal, de acuerdo a la denuncia y prueba física brindada más todo lo expuesto menciono lo siguiente:

Por cuanto Violenta el Principio de Legalidad al permitir evadir la norma superior Ley General de la Administración Pública, al no enseñar el tipo de proceso que debe seguirse, indicando que los puede remover cuando medie justa causa, pero no ordena ni indica "siguiendo el proceso ordinario establecido en la Ley General de la Administración Pública". -Violenta el Principio de Jerarquía de las normas ya que un reglamento de rango inferior se insubordina a una Ley de rango superior, el Reglamento accionado contra la Ley General de la Administración Pública en su artículo 308. -Violenta el Principio de Reserva de Ley, ya que un Reglamento Ejecutivo vino a oponerse a una Ley permitiendo un procedimiento sancionador sumario sin direccionar la sujeción a la norma superior la Ley General de la Administración Pública; como la formulación de una norma que se oponga a una

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 369

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr

Ley ya sea otra Ley o un Decreto Legislativo, corresponde única y exclusivamente al Congreso de la República". Refiere, en cuanto a los artículos 26, 27, 28 y 94.f del reglamento en cuestión, que son inconstitucionales en cuanto permiten una investigación sumaria, que constituye un procedimiento sumario disciplinario y sancionatorio sin seguir el procedimiento ordinario.

Tomando en cuenta que este citatorio y denuncia plantea una posible destitución por un delito, aplicando los artículos que la misma Sala Constitucional a declarado inconstitucional. Sin dejar de lado el debido proceso que es improcedente. Advierto que este proceso no se ajusta a las normas procedimentales y me ha mantenido en una inseguridad,indefencion y desigualdad jurídica.

Yo estoy clara que el voto de la sala cuarta es un voto especifico que establece una condición mediante la cual no se están respetando la situación constitucional que nosotros tenemos en relación a los cargos que ocupamos.

Y advierto que pueden estar incurriendo en una situación de ilegalidad al establecer un proceso como este."

Se aclara que, si bien el documento aparece sin una firma visible, una vez sometido a revisión por el validador de documentos firmados digitalmente del Banco Central de Costa Rica, el escrito aparece como válidamente firmado.

CUARTO. Hechos probados. De relevancia para la resolución de este caso, de acuerdo con el objeto del procedimiento, se tienen como probados los siguientes hechos: **1.** Que los señores Jefferson Marín Aguirre y Marinet García Rivera, son presidente y vicepresidenta respectivamente de la Junta Administrativa del Liceo

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

15

de Ticabán, hecho no controvertido por las partes. **2.** Que los miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán de la cual los señores Jefferson Marín Aguirre y Marinet García Rivera son parte, tomaron alimentos del comedor escolar para la realización de ventas. (Ver folios 24, 30 y 258 del expediente principal; ver imágenes 273 y 275 del expediente digital aportado por la supervisión).

QUINTO. Hechos no probados. Ninguno de relevancia para la resolución de este procedimiento.

SEXTO. Sobre el debido proceso. En los argumentos de los señores Jefferson Marín Aguirre y Marinet García Rivera, tanto en los iniciales como en sus conclusiones, mencionan que no se ha respetado el debido proceso "*en tiempo y forma*", aluden al voto de la Sala Constitucional 28022-2021 de las 09:01 horas del 15 de diciembre de 2021 que declaró inconstitucional varios artículos del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, también mencionan que dicho reglamento no está por encima de la Ley General de la Administración Pública, que para destituirlos debe haber una sentencia judicial de un tribunal por un posible delito, finalmente, se indica que el citatorio y denuncia plantea una posible destitución por un delito, aplicando los artículos que la Sala Constitucional declaró inconstitucionales.

Al respecto, considera el órgano director que los argumentos sobre la violación al debido proceso no son correctos, por ende, deben ser rechazados, pues luego de recibirse la denuncia con la documentación probatoria por parte de la supervisora del circuito, se procedió a instaurar un procedimiento ordinario de conformidad con el artículo 308 de la Ley General de la Administración Pública, así de manera expresa se les hizo saber a las partes en el traslado de cargos: "*procedemos en este*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 371

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

acto a dar apertura a un procedimiento administrativo ordinario, expediente: PA-CM-01-2023, regulado por el Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública", a partir de ahí, se les puso en conocimiento todos los derechos procedimentales que otorga la ley, se les hizo la imputación de cargos, hasta el señalamiento con no menos de 15 días hábiles para la celebración de la comparecencia oral y privada, por ello, no halla este órgano director razones para estimar que el debido proceso ha sido quebrantado, en consecuencia, se rechazan en su totalidad los argumentos de las partes sobre el tema.

SÉTIMO. Sobre el fondo del asunto. Como se dijera en el CONSIDERANDO PRIMERO, el objetivo de este procedimiento es determinar si las partes investigadas como miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán, tomaron insumos del comedor escolar para la realización de actividades con el objetivo de recaudar fondos para la misma institución educativa, llegando este órgano director a la conclusión de que sí lo hicieron, con fundamento en lo que de seguido se expondrá.

El señor Jefferson Marín Aguirre, en su declaración inicial indicó:

"Esta denuncia indica que nosotros tomamos alimentos del comedor, algo que ellos venían haciendo que quede claro, nosotros lo hicimos para beneficio de la institución, para sacar el proceso de construcción porque el presupuesto no alcanzaba no había dinero, por eso se da la denuncia como tal.
Nosotros como junta, el reglamento nos avala a hacer fondos propios, aquí están los registros del informe que nosotros brindamos y el control de las ventas, porque la denuncia dice que nunca dimos informes ni depositamos dinero, algo totalmente falso. Este es el acta de los ingresos que la junta realizaba, aquí están las facturas

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

de lo que nosotros comprábamos y pagábamos, agarrábamos muy poco del comedor para el proceso de construcción, por eso fue que se hizo eso, por una necesidad urgentísima de la institución, nosotros lo hicimos de esta manera, algo que ellos nunca brindaron informes."

Por su parte, la señora Marinet García Rivera, en su declaración inicial expresó:

"También que quede claro que todo este proceso que ha llevado el señor director don Marlon Miranda, no lo hace como una cuestión de fiscalización ni transparencia, lo hace como una cuestión de persecución personal hacia Jefferson y hacia mi persona, porque si lo hace como una cuestión de fiscalización ¿por qué no lo hizo en el 2020 que realizaban la misma acción?"

Del testimonio del señor Edgar Mauricio Vargas Arias, se rescata:

"Parte de la disconformidad del comité de salud y nutrición se presenta porque los aquí presentes sustraían insumos del comedor estudiantil para realizar ventas, situación que no considerábamos correcto ya que los fondos que gira PANEA son para la alimentación de los estudiantes, no para realizar ventas para generar fondos para la junta, se podía haber utilizado otro mecanismo, bingos, rifas, no extraer fondos del comedor para realizar ventas para la junta. Desde ahí el comité de salud en pleno se opuso a esa situación que se estaba dando, entonces le hicimos ver al señor director son Marlon Miranda esta situación y se hicieron varias cartas o documentos hasta que estamos en esta situación."

"Don Jefferson pregunta: ¿podría indicarme cuando me vio don Edgar metiéndome a la bodega y sustrayendo alimentos del comedor? Don Edgar

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

responde: A la señora Marinet sí. Don Jefferson pregunta: podría indicarme don Edgar o mencionarme ¿qué productos vendía la junta? Don Edgar responde: emparedados, caldosas, helados, de lo que recuerdo, porque dentro del informe que brinda la junta administrativa en las facturas van el baguete que compraban, la cantidad de baguete que compraban semanalmente, los otros insumos en el caso de la carne era lo que se sustraía del comedor estudiantil, también el filete de pescado para hacer las caldosas y la leche y chocolate para hacer los helados, eso podría verificarse con la lista de pedidos al CNP. Don Jefferson pregunta: nos vio sacando explícitamente pescado, carne a los aquí presentes (Jefferson y Marinet). Don Edgar responde: a Marinet sí."

Con relación al expediente digital aportado por la supervisión, en la imagen 272, vemos el documento titulado "**ACTA DE REUNIÓN 09-2022**", donde en la imagen 276 se observa la firma de los señores Jefferson Marín y Marinet García, en lo que resulta de relevancia al caso, en la imagen 273 y 275 respectivamente señala:

"Ante las necesidades que presenta el centro educativo, ellos deciden realizar eventos para recoger fondos propios. Estas ventas anteriormente las estaba realizando el comité de nutrición y al igual que ellos, algunos de los alimentos requeridos para las ventas se tomaron de los alimentos del comedor."

"Don Jefferson indica sentirse molesto ya que lo que ha hecho la junta es trabajar por el bien del colegio y no se ha robado nada lo que han hecho es invertir las ventas en las necesidades que salen todos los días en la institución y saben que no lo han hecho como corresponde pero han tenido que atender cosas emergentes como por ejemplo el daño del break del colegio porque si no la institución hasta el día de hoy estaría sin energía Eléctrica."

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

19

Luego de transcrito estos textos, no queda duda que tanto Jefferson Marín Aguirre en su condición de presidente, y Marinet García Rivera en su condición de vicepresidenta, ambos de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán, como órgano colegiado tomaron insumos del comedor escolar para la realización de actividades con el objetivo de recaudar fondos para la misma institución educativa.

Se hace ver que los señores Marín y García por su propio dicho aceptaron haber tomado alimentos del comedor, pero no es todo, en ningún momento del procedimiento, sea de forma escrita o durante el desarrollo de la audiencia, negaron tal hecho, lo más cerca de ello es cuando en las conclusiones el señor Jefferson indica que el testigo no lo vio personalmente a él sacando alimentos, pero aun así nunca negó hacerlo, tampoco lo negó la señora Marinet García.

OCTAVO. De la normativa infringida. El Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (PANEA) tiene su destino definido, el artículo 110 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas dispone que el PANEA "*transfiere a las Juntas fondos públicos para el funcionamiento del servicio de comedores estudiantiles que contempla, además de la compra de alimentos, el financiamiento de bienes y servicios complementarios tales como: mobiliario y equipo, utensilios, la contratación de personal para el comedor escolar, así como el desarrollo de huertas estudiantiles.*" Del mismo modo, los Lineamientos de la Dirección de Programas de Equidad señalan en lo que interesa al caso:

"*El programa consiste en ofrecer una alimentación complementaria, además de promover hábitos alimentarios saludables en la población estudiantil, aprovechando este espacio para ofrecer alimentos nutritivos, reforzar adecuados*

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

hábitos de higiene y comportamiento en torno a la alimentación diaria. Es así como, el comedor estudiantil es una valiosa oportunidad para promover los procesos de educación alimentaria nutricional en los educandos.

Los servicios que ofrece el Programa de comedores escolares son:
a) Subsidio para la compra de alimentos.
b) Subsidio para la contratación de los (as) trabajadores (as) del comedor estudiantil.
c) Subsidio para equipamiento y mejoras a la infraestructura del comedor estudiantil
d) Subsidio para establecer proyectos productivos en centros educativos de I y II Ciclos y Secundaria Académica
e) Apoyo con material técnico, didáctico y capacitación para el desarrollo de huertas estudiantiles y de la Educación para la Salud en Educación General Básica y Diversificada."

Como pudo advertirse, el destino de los fondos del PANEA ya está establecido, y al tener este órgano director por demostrados los cargos imputados a los señores Jefferson Marín y Marinet García, se estima que de parte de ellos hubo un irrespeto a las normas aludidas, pues no se utilizaron los recursos del modo determinado, sino con un fin distinto al emplear los alimentos del comedor para hacer ventas para la institución, por ello, se considera que han incurrido ambos señores en lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas:

"Artículo 172. El desvío de fondos públicos canalizados a las Juntas para atender un fin específico, según fuente de financiamiento, para otros usos no autorizados,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 376

34

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

21

será considerado falta grave y la Administración procederá a tramitar los procesos administrativos respectivos. En caso de la presunta comisión de un hecho delictivo, se deberá poner en conocimiento del Ministerio Público la documentación y demás elementos probatorios para lo que corresponda."

En el mismo sentido, se violentó el artículo 4 del Reglamento de Servicios de Trabajadores de Comedores Escolares de las Instituciones Educativas Oficiales, específicamente el párrafo que reza:

"Queda absolutamente prohibido, distraer de los alimentos asignados al comedor escolar, parafines distintos del servicio de comedor que se brinda a los estudiantes beneficiarios y en particular, para el desarrollo de las actividades a que se hace referencia en el párrafo anterior. La violación a lo aquí dispuesto, por parte de cualquier autoridad o servidor(a) de comedores escolares, se reputará como falta grave que justifica plenamente el despido sin responsabilidad patronal con el MEP y tornaría exigible responsabilidad administrativa a la Junta de Educación o Administrativa por parte del MEP o del Poder Ejecutivo, si una de las servidoras de comedores que se encuentren en relación laboral con la junta incurre en dicha actividad irregular, todo sin perjuicio de la responsabilidad penal que pueda corresponder."

Por lo expuesto, este órgano director considera que la actuación de los señores Jefferson Marín y Marinet García encaja en las causales de los incisos d) y e) del artículo 23 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, al autorizar *"el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las distintas fuentes de financiamiento."*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 377

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

En consecuencia, al considerar la existencia de justa causa, se recomienda al Concejo Municipal la destitución de los señores Jefferson Marín Aguirre y Marinet García Rivera, presidente y vicepresidenta respectivamente de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán.

NOVENO. De la prueba aportada por las partes. Este órgano director, al revisar y analizar cada documento aportado por las partes como prueba, en su mayoría facturas no timbradas, sin observarse el proveedor, el cliente y estar borrosas, concluye que no resultan de valor alguno para la resolución de este procedimiento, ya que ninguno de ellos constituye evidencia para demostrar que las dos partes investigadas no tomaron alimentos del comedor escolar para la realización de ventas.

POR TANTO

Que una vez valorado los hechos acusados a la luz de la totalidad de pruebas que conforman el expediente, los argumentos desarrollados por las partes investigadas, y la normativa aplicable al caso, el órgano director con fundamento en el artículo 23 incisos d) y e) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, **recomienda** al honorable Concejo Municipal por la potestad conferida por el artículo 13 inciso g) del Código Municipal, **la destitución** de Jefferson Marín Aguirre, cédula de identidad: 7-201-204, en su condición de presidente y de Marinet García Rivera, cédula de identidad: 7-192-370, en su condición de vicepresidenta, ambos de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán, por violación del artículo 110 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, y violación de los Lineamientos de la Dirección de Programas de Equidad en cuanto a la utilización de recursos de PANEA para un

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

fin distinto al previsto, entiéndase, por tomar alimentos del comedor escolar para la realización de ventas en el centro educativo, incurriendo en lo regulado por el artículo 172 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas e infringiendo el artículo 4 del Reglamento de Servicios de Trabajadores de Comedores Escolares de las Instituciones Educativas Oficiales.

MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.06.12 15:00:44 -06'00'

Licda. Magally Venegas Vargas
Órgano director

CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2023.06.12 14:44:12 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Órgano director

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 379

56

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°39 EXTRAORDINARIA. 13-06-2023

SESION EXTRAORDINARIA. N°39 DEL 13-06-2023, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS	REGIDORES SUPLENTES
Juan Luis Gómez Gómez	Bernardo Veach Davis
Jonnathan García Chévez	Osael Campos Bolaños
Reinaldo Benavides Vargas	Jairo Antonio Ojeda Aburto
Luis Ángel Méndez Araya	Flor Iveth Peraza Campos
Dennia Yaslyn Morales Grajal (Quien Preside)	Rosbil Danier Arguello Badilla
José Antonio Bustos Martínez	Rita Marcelly Umaña Valverde
Randall Torres Barrientos	Marilú Ballestero Cruz
Ovidio Vives Castro	Yoseline Rocío Abarca Torres
Alfredo Calderón Alfaro	Hilda Zamora Arias

SÍNDICOS PROPIETARIOS	SÍNDICOS SUPLENTE
Gabriela Madrigal González	
Greivin Bonilla Sánchez	Johanna Flores Rosales
Sandra Umaña López	
Carmen Sánchez Navarro	Keylor Andrey Campos Mora
José A. Chavarría Villarreal	
Javier Jiménez Villalobos	Ana Rita Rodríguez Jiménez
Jorge Humberto González Calderón (Sust. Alejandra Sancho Bravo)	

NOMBRADOS EN COMISIÓN:	AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN
Alejandra Sancho Bravo	Shirley Murillo Flores
	José Luis Diaz Valverde

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
1036	I	Minuto de Silencio
1037-al-1044	II	Asuntos del Sr. Alcalde
1045-al-1063	III	Correspondencia

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

ARTICULO I
Minuto de Silencio

ACUERDO N° 1036

Moción de Orden para Alterar el Orden del Día

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Quisiera pedirle a este honorable Concejo Municipal, después de haber revisado el quorum y que efectivamente están los nueve regidores propietarios suplentes y síndicos, que autoricemos alterar el Orden del Día para hacer un minuto de silencio tanto para el hermano de nuestro compañero Luis Méndez, Omar Méndez

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Araya y el tío de nuestro regidor Rosbill Argüello, quien en vida se llamó Juan Olman Badilla Navarro. Los que estén de acuerdo en hacer este minuto de silencio, esta alteración del Orden del Día, por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la alteración del Orden del Día y se procede a un minuto de silencio en memoria de Omar Méndez Araya, hermano del regidor Luis Ángel Méndez Araya y Olman Badilla Navarro, tío del regidor suplente Rosbill Argüello Badilla. Paz a sus retos y fortaleza a las familias.

Participan de la palabra:

Reg. Supl. Rosbill Argüello Badilla

Saluda, muy breve agradecer en nombre de la familia Navarro, el domingo falleció Juan Olman Badilla Navarro, fue enterrado ayer en el cementerio de Guápiles. Únicamente para decir una de tantas cosas en las que ayudó mi tío y es esa calle que queda ahí en el tanque de agua El Prado hacia Cascadas, don Ovidio Vives, regidor propietario aquí presente y otros, don Reinaldo, creo que don Juan Luis y bueno, disculpo a los que no nombro, lo conocieron y se dieron cuenta de qué tipo de persona.

Dirán ustedes que por qué yo vengo a hacer uso de la palabra porque hay algo en nosotros los católicos que dice honrar a madre y padre y cuando nosotros nos criamos de una manera de valores y creencias en Dios, a un tío lo vemos como a un padre, entonces a mi tío Juan Olman Badilla Navarro que nunca dudó en donar eso y que él no lo decía, pero tenemos que decirlo nosotros, donó ese terreno repito que va del Prado a Cascadas y muchas otras obras. Por ejemplo, yo lo llamaba por teléfono y le decía tío Juan hay una señora cerquita, ah don Luis Méndez la conoce, una señora al frente de la finca en Astúa Pirie, la señora no tiene comida, la que fuimos una vez don Luis a verla se me olvida el nombre, doña Ania y de una vez me decía tome ahí va tanto, vaya a un super y le compra y así es, entonces uno lastimosamente dice que cuando se muere es que lo nombran, pero no, vieran que observar y ver esa vela, gente en botas de hule, ropa humilde, trabajadora y durante toda la noche, nosotros nos vinimos como a las 3 ó 4 de la mañana de ahí y todavía seguía llegando gente, juepuña qué bonito y motivante.

Así es que ahí está mi tío Juan Olman Badilla descansando con Dios, en nombre de la familia Badilla Navarro me despido diciendo esto, no quería ser protagonista, pero ya ustedes más o menos vienen viendo porque yo peleo la cuestión de los viáticos, yo creo que ya ustedes se dan cuenta por qué uno viene a decir que viene a servir, igual que todos ustedes y porqué a veces cae mal, es por la formación que uno tiene y le han dado verdad y aunque sea legal algunas cosas, nosotros nos desprendemos de ella porque así nos han inculcado personas como ese que falleció y fue enterrado ayer.

Para mi tío Juan Olman Badilla Navarro, para su familia, su hijo Juan Carlos, Sandra y Celina, para mi tía Patricia y todas las hermanas de mi tío, me uno al dolor como familiar verdad. Agradecido con todos ustedes por este minuto de silencio que le dieron y también logré conocer al hermano de don Luis Méndez, le hice un servicio y me invitó a un café don Luis, su hermano y no lo pude complacer, Dios se lo llevó más antes, pero en tres días nos hicimos amigos, vea qué bendición, entonces ahí me disculpan, pero recordemos que en algún momento nos morimos, estamos aquí prestados y como decía mi tío hacer las cosas bien que el de arriba siempre se va a dar cuenta, muchas gracias a todos, bendiciones.

----------UL----------

ARTICULO II
Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1037

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0079-2023

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 383

'38

Asunto: Solicitud de autorización de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000040-0032000702, ítem No. 1 Compra de Repuestos-Accesorios vehículos livianos, ítem no. 2 mantenimiento preventivo- Correctivo vehículos livianos.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de junio de 2023
DAMCM-0079-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente remito solicitud de autorización de acuerdo de pago para la Licitación Reducida No. 2023LD-000040-0032000702, Ítem No. 1 Compra de Repuestos-Accesorios vehículos livianos, ítem no. 2 mantenimiento preventivo-Correctivo vehículos livianos.

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
Recibido por: [illegible]
Fecha: 12-06-2023

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 384

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 09 de junio del 2023

Señores:
Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.
Licitación Reducida No. 2023LD-000040-0032000702, Ítem No. 1 Compra de Repuestos-Accesorios vehículos livianos, Ítem no. 2 mantenimiento preventivo-Correctivo vehículos livianos.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso y apertura de ofertas, por medio de la plataforma electrónica SICOP, se recibieron ofertas de las siguientes empresas:

Ítem No. 1 compras de repuestos y accesorios vehículos livianos

1- Frenos y Clutch Pococí SA, presenta una oferta por un monto de ¢ 15.687.500.00
2- Purdy Motor SA, presenta una oferta por un monto de ¢45.399.438.62
3- Taller de enderezado y pintura Siquirres SA, presenta una oferta por un monto de ¢ 14.565.977.68
4- Toyo del Atlántico SA, presenta una oferta por un monto de ¢ 9.826.180.20

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 385

54

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Ítem No.2 Mantenimiento preventivo y correctivo vehículos livianos

1-Frenos y Clutch Pococí SA, presenta una oferta por un monto de ¢ 12.016.000.00

2-Purdy Motor SA, presenta una oferta por un monto de ¢ 6.770.332.80

3-Taller de enderezado y pintura Siquirres SA, presenta una oferta por un monto de ¢ 12.063.000.00

4-Toyo del Atlántico SA, presenta una oferta por un monto de ¢ 11.697.500.00

Análisis de ofertas

El Lic. Mario Bolaños Martínez, Coordinador de Maquinaria y Servicios generales, procede a verificar los requisitos solicitados en el pliego de condiciones determinando lo siguiente:

Ítem No. 1 compras de repuestos y accesorios vehículos livianos:

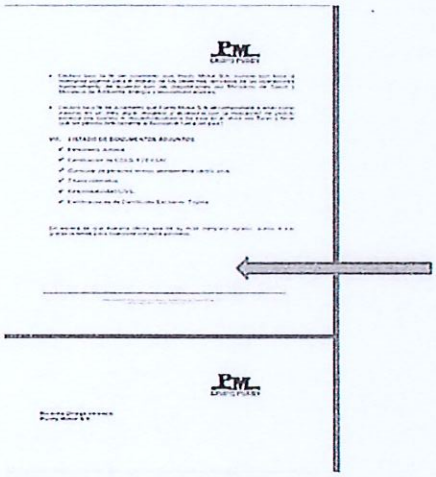
- **Purdy Motors SA**, presenta una oferta la cual no cuenta con la firma por lo que se considera como **no admisible** para evaluación, siendo esta condición no subsanable.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 386

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Evidencias de la oferta sin firma:



- **Frenos y Clutch Pococí SA** presenta una oferta la cual no cuenta con la firma por lo que se considera como **no admisible** para evaluación, siendo esta condición no subsanable.

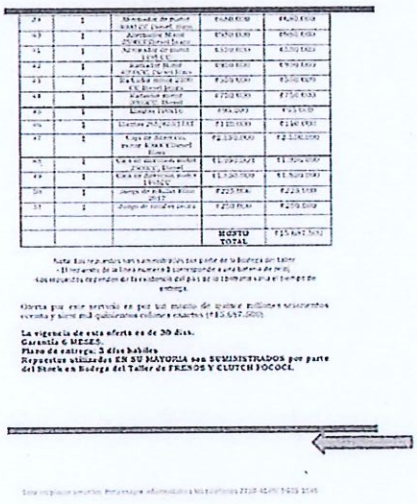
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 387

40

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Evidencias de la oferta sin firma:



- **Taller de Enderezado y pintura Siquirres SA,** se solicitó la subsanación de la patente comercial por la venta de repuestos, ya que la patente que aporta únicamente incluye como actividad comercial Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. Sin embargo, vencido el plazo para subsanar, no aporta la patente solicitada, por lo tanto, la oferta no cumple con el requisito legal de contar con una patente afín a la actividad comercial a contratar, siendo la oferta **no admisible** para análisis.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 388

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Evidencia de la solicitud de subsanación:

[1. Solicitud de información]

Número de secuencia	627560		
Tipo de solicitud	Solicitud de subsanación	Fecha/hora de la solicitud	02/06/2023 10:19
Número de documento de la solicitud de información	0212023012E00315	Solicitante	RONALD QUIROS BRENES
Asunto	Solicitud de subsanacion		
Contenido de la solicitud	Con el fin de poder continuar con la verificación de requisitos legales , se le solicita la aportación de copia de la patente comercial en donde demuestre que cuenta con la patente para la venta de repuestos para vehículos livianos Se le concede un plazo de 3 días hábiles para aportar el documento respectivo		

[2. Archivo adjunto]

No	Nombre del documento	Archivo adjunto
	El archivo no existe	

[3. Encargado relacionado]

Nro. de secuencia	Encargado	Número de teléfono	Correo electrónico	Vencimiento de entregas	Fecha/hora de respuestas	Estado de la verificación
1	VICTOR MANUEL LOPEZ GONZALEZ	27635503	info@laferiadelsure s.com	07/06/2023 15:00	02/06/2023 15:12	Resuelto

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

POCOCÍ Fluye

Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

JL TALLER LOS LAUREALES

Taller de Enderezado y Pintura Siquirres, S.A.

Especialistas en Reconstrucción y Enderezado de Chasis y Carrocería en Banco de medición, Lubricentro, Repuestos, Auto Lavado, Mofles, Frenos, Rectificación de Discos y Tambores

Cédula Jurídica 3-101-215734

Detalles de la solicitud de información

[Solicitud de información]

Nro. de solicitud	627560		
Historial de la solicitud	Solicitud de aclaración	Fecha/hora de la solicitud	02/06/2023 10:19
Número de documento de la solicitud de información	02106230126000015	Solicitante	RONALD QUIROS BRENES
Asunto	Solicitud de aclaración		
Contenido de la solicitud	Con el fin de poder continuar con la verificación de requisitos legales, se le solicita la aportación de copia de la patente comercial en donde demuestre que cuenta con la patente para la venta de repuestos para vehículos livianos. Se le concede un plazo de 3 días hábiles para aportar el documento respectivo		

A continuación, se presenta documento de la inscripción ante Hacienda de las actividades comerciales en las que está inscrita nuestra empresa.

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 390

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Taller de Enderezado y Pintura Siquirres, S.A.

Especialistas en Reconstrucción y Enderezado de Chasis y Carrocería en Banco de medición, Lubricentro, Repuestos, Auto Lavado, Muflas, Frenos, Rectificación de Discos y Tambores

Cédula Jurídica 3-101-216784

Consulta Situación Tributaria

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Compras Públicos
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronold.quiros@munipococi.go.cr

Taller de Enderezado y Pintura
Siquirres, S.A.

Especialistas en Reconstrucción y Enderezado de Chasis y Carrocería en Bancos de medición, Lubricentro, Repuestos, Auto Lavado, Muñas, Frenos, Rectificación de Discos y Tambores

Cédula Jurídica 3-101-216784



Quedo a la orden para cualquier otra consulta.

Firmo en Siquirres al ser las 1:30 pm del 02 de junio del 2023.

Víctor López González
Cél. 5 0261 0787
Gerente Propietario

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

-Toyo del Atlántico SA, cuenta con la patente comercial afín a la actividad a contratar y cumple con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones, y su oferta se encuentra debidamente firmada, además de ser la única oferta admisible

Análisis de ofertas

Ítem No.2 Mantenimiento preventivo y correctivo vehículos livianos

- **Purdy Motors SA**, presenta una oferta la cual no cuenta con la firma por lo que se considera como **no admisible** para evaluación, siendo esta condición no subsanable.
- **Frenos y Clutch Pococí SA** presenta una oferta la cual no cuenta con la firma por lo que se considera como **no admisible** para evaluación, siendo esta condición la no firma de la oferta no subsanable
- **Taller de Enderezado y pintura Siquirres SA**, la empresa cuenta con la patente comercial afín a la actividad a contratar y cumple con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones, y su oferta se encuentra debidamente firmada, siendo admisible para análisis.

- **Toyo del Atlántico SA**, la empresa cuenta con la patente comercial afín a la actividad a contratar y cumple con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones, y su oferta se encuentra debidamente firmada, siendo admisible para análisis.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 393

43

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Evaluación de ofertas

Ítem No. 1 compras de repuestos y accesorios.

Se procede a aplicar los factores de evaluación indicados en el pliego de condiciones; precio 80%, pyme local 20%

Descripción	Oferta Económica Repuestos	Precio 80%	Pyme Local 20 %	Puntaje Total
TOYO DEL ATLANTICA S.A. cedula jurídica 3-101-128147	¢ 9.826.180.20	80%	0%	80%

Ítem No.2 Mantenimiento preventivo y correctivo vehículos livianos

Se procede a aplicar los factores de evaluación indicados en el pliego de condiciones; precio 75%, pyme local 10%, experiencia 15%.

Empresa	Oferta Económica Mantenimiento preventivo y correctivo	Precio 75%	Pyme Local 10%	Experiencia 15%	Puntaje total
Toyo del Atlántico SA	¢ 11.597.500.00	75.00	0	5%	80%
Taller de enderezado y pintura Siquires SA	¢12.663.000.00	72.72	0	5%	77.72%

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Razonamiento:

Una vez hecha la revisión y análisis de la documentación cargada al SICOP sobre requisitos de admisibilidad, se concluye:
Que la oferta presentada por la empresa **Toyo del Atlántico SA cumple** con todos los requisitos legales y de admisibilidad en los ítems 1 y 2, solicitados en el pliego de condiciones obteniendo la mayor calificación para ambos ítems.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a pagar a favor de la empresa:

Ítem No. 1 Compra de repuestos y accesorios vehículos livianos.

Toyo de Atlántico SA, por un monto de ¢ 30.100.000.00 (Treinta millones cien mil colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario.

Ítem No. 2 Mantenimiento preventivo y correctivo vehículos livianos.

Toyo de Atlántico SA, por un monto de ¢ 20.050.000.00 (veinte millones cincuenta mil colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 395

44

Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococi.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de la empresa: ítem No. 1 Compra de repuestos y accesorios vehículos livianos a la empresa Toyo de Atlántico SA, por un monto de ¢ 30.100.000.00 (Treinta millones cien mil colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario. ítem No. 2 Mantenimiento preventivo y correctivo vehículos livianos a la empresa: Toyo de Atlántico SA, por un monto de ¢ 20.050.000.00 (veinte millones cincuenta mil colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo con el contenido presupuestario. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

En este pago que acabamos de aprobar, quisiera hacer el siguiente comentario:

Yo esperaría que dentro de estas compras que van a hacer de repuestos, que por favor le den el mantenimiento correctivo al carro SM-6938 ¿por qué? Porque el compañero que maneja ese carro se quedado botado por falta de llantas, la puerta de atrás de ese carro está chocada y se abre, un día estos cuando en movimiento. Entonces hay un montón de quejas del departamento de transportes, de falta de un montón de cosas, entonces si aquí se hizo un departamento de transportes es para que velen para que todo esté bien, entonces son cosas

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 396

mínimas pero que yo esperaría que la administración, don Manuel está atendiendo a unos ciudadanos pero que Maikol tome nota y que nos den respuesta en 10 días de Cuándo van a meter ese carro al taller, no puede ser posible que eso ande así.
Eso es mi comentario que yo quiero dejar en actas.
----------UL----------

ACUERDO N° 1038

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0083-2023
Asunto: Solicitud de autorización de contratación y pago de la modificación unilateral (aumento 50%) al Contrato de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000036-0032000702, Mejoramiento superficie de Ruedo La Malagueña, Balastre 7-02-362 La Rita.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 397

45

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de junio de 2023
DAMCM-0083-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente se solicita autorización de contratación y pago de la modificación unilateral (aumento 50%) al Contrato de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000036-0032000702, Mejoramiento superficie de Ruedo La Malagueña, Bolastre 7-02-362 La Rita.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
Recibido por
Fecha 12 Oct 2023

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 398

Municipalidad de Pococí
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Guápiles, 8 de junio de 2023
OPM-0327-2023

Lic. Ronald Quirós
Unidad de Compras Públicas.
Municipalidad de Pococí.

Asunto: Modificación Unilateral del contrato, Licitación Abrevia N° 2022LA-000036-0032000702, Mejoramiento superficie de ruedo La Malagueña Balastre 7-02-362 La Rita Ley 8114.

Estimado compañero:

En vista que existe un contrato entre la Municipalidad de Pococí y la empresa Constructora Quesada Y Campbell S.A, por un monto de ₡ 36.000,000 (treinta y seis Millones), validado con la orden de compra N° 7374, donde el objeto del contrato es Mejoramiento superficie de ruedo La Malagueña Balastre en el camino 7-02-362, La Rita, Ley 8114, y que hoy día se encuentra finalizada.

Dado la necesidad que se tiene en continuar con los trabajos y de esta manera poder ampliar la longitud de intervención en el camino en cuestión, y considerando que se cuenta con contenido presupuestal municipal, es necesario disponer de más recursos para la intervención de dicho contrato.

Además de lo mencionado anteriormente se aclara que dicha solicitud se ampara a lo descrito en el artículo 208 del reglamento a la Ley de contratación Administrativa, donde se recalcan algunos factores, tales como la intención de esta unidad mantener el objeto contractual de este proyecto, así mismo tanto el monto económico como el de plazo de ejecución no superaran el 50% de lo considerado inicialmente en el contrato, adicionalmente se realiza la solicitud de esta modificación unilateral considerando satisfacer el interés publico, logrando abarcar mayor longitud en el camino, generando seguridad y confort al usuario y por último se cumple con los límites de dinero expuestos en el inciso f, del artículo en mención.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 399

46

Municipalidad de Pococi
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Por lo anterior se solicita realizar una modificación unilateral del contrato, por un monto de ₡ 10.000.000 (Diez millones de colones), a la empresa Quesada Y Campbell S.A. con el fin de continuar con los trabajos de mantenimiento vial del cantón, para dicho proceso se mantendrán los valores de precios unitarios presentados por el contratista en la Licitación Abreviada N°2022LA-000036-0032000702, tal y como se detalla en la siguiente tabla.

SUMARIO DE CANTIDADES					
Región de Pago	Descripción del renglón	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global		₡500,00	₡0,00
	Horas back hoe	hrs		₡23 230,11	₡0,00
CR.303.02	Reacondicionamiento de las cunetas, subrasante y espaldones	km	0,30	₡991 921,24	₡297 576,37
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m³	94	₡15 254,16	₡1 437 852,63
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	200	₡15 390,93	₡3 078 186,00
CR.411.03	Tratamiento Superficial Triple 3.	m²	1 500,00	₡3 457,59	₡5 186 385,00
				TOTAL	₡10 000 000,00

Se anexa constancia presupuestaria que valida que existe contenido presupuestario para tramitar dicha modificación.

Segura de su atención a la presente, y agradeciendo su colaboración.

Se despide

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.06.08 13:20:42 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococi.

Continua el Acta en el Folio 02, TOMO 23-2023

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

400

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO **XXII** LLEVADO POR: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI**

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 27

GUAPILES 13 DE JULIO 2023

SABRINA ZUÑIGA CORRALES (FIRMA)

Firmado digitalmente por SABRINA ZUÑIGA CORRALES (FIRMA)
Fecha: 2023.07.13 08:01:56 -06'00'

Licda. SABRINA ZÚÑIGA CORRALES
AUDITOR ASISTENTE

POCOCI

POCOCÍ Fluye

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: **ACTAS**

QUE LLEVARA: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ**

CONSTA DE **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO_____ASIENTO 29

GUAPILES 13 DE JULIO 2023.

POCOCI

SABRINA ZUÑIGA CORRALES (FIRMA)

Firmado digitalmente por SABRINA ZUÑIGA CORRALES (FIRMA)
Fecha: 2023.07.13 08:08:54 -06'00'

Licda. SABRINA ZÚÑIGA CORRALES
AUDITOR ASISTENTE

POCOCÍ
Fluye

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 2

Municipalidad de Pococí
Compras Públicos
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de junio del 2023

Señores:
Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de contratación y pago modificación unilateral (aumento 50%) al Contrato de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000036-0032000702, Mejoramiento superficie de Ruedo La Malagueña, Balastre 7-02-362 La Rita.

Respetables señores:
Una vez verificado el cumplimiento de los condiciones establecidas en el artículo No. 208 (Modificación unilateral al contrato) de la Ley de Contratación administrativa, se puedo determinar que la empresa: Constructora Quesada & Campbell SA cumple con las condiciones establecidas en la Ley, por lo que se gestionó una modificación unilateral (aumento) al contrato por un monto de ¢ **10.000.000.00** (Diez millones de colones exactos) correspondiente al 50% sobre el contrato original.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a contratar y pagar a favor de la empresa: **Constructora Quesada & Campbell SA**, por un monto total ¢ **10.000.000.00** (Diez millones de colones exactos) correspondiente al 50% sobre el contrato original para el proyecto: "Mejoramiento superficie de Ruedo La Malagueña, Balastre 7-02-362 La Rita".

Viene el Acta en folio 399, TOMO 22 2023

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Sin más que agregar se suscribe:

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.06.12 09:03:46 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococí.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Sin más que agregar se suscribe:

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a contratar y pagar a favor de la empresa: Constructora Quesada & Campbell SA, por un monto total ¢ 10.000.000.00 (Diez millones de colones exactos) correspondiente a (aumento 50%) al Contrato original de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000036-0032000702, proyecto Mejoramiento superficie de Ruedo La Malagueña, Balastre 7-02-362 La Rita. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 4

ACUERDO N° 1039

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0084-2023
Asunto: Solicitud de autorización de contratación y pago de la modificación unilateral (aumento 50%) al Contrato Licitación Abreviada No. 2022LA-000066-0032000702, Mejoramiento superficie de ruedo Montelimar 7-02-221, La Colonia.

POCOCÍ Fluye

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de junio de 2023
DAMCM-0084-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente se solicita autorización de contratación y pago de la modificación unilateral (aumento 50%) al Contrato de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000066-0032000702, Mejoramiento superficie de Ruedo Montelimar 7-02-221, La Colonia.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por
Hora:

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 5

48

Municipalidad de Pococí
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
o'ger.gutierrez@munipococi.go.cr

Guápiles, 8 de junio de 2023
OPM-0356-2023

Lic. Ronald Quirós
Unidad de Compras Públicas.
Municipalidad de Pococí.

Asunto: Modificación Unilateral del contrato, Licitación Abreviada N° 2022LA-000066-0032000702, Mejoramiento superficie de Ruedo Monteilmar 7-02-221 la Colonia Ley 8114.

Estimado compañero:

En vista que existe un contrato entre la Municipalidad de Pococí y la empresa Constructora QUESADA Y CAMPBELL S.A por un monto de ₡ 50,000,000 (Cincuenta Millones), validado con la orden de compra N° 7365, con el fin de mejorar la superficie de ruedo de la red vial cantonal en el camino 7.02-221, y que hoy día se encuentra finalizado.

Dado la necesidad que se tiene en continuar con los trabajos y de esta ampliar la longitud de intervención en el camino en cuestión, y considerando que se cuenta con contenido presupuestal municipal, es necesario disponer de más recursos para la intervención de dicho contrato.

Además de lo mencionado anteriormente se aclara que dicha solicitud se ampara a lo descrito en el artículo 208 del reglamento a la Ley de contratación Administrativa, donde se recalcan algunos factores, tales como la intención de esta unidad mantener el objeto contractual de este proyecto, así mismo tanto el monto económico como el de plazo de ejecución no superaran el 50% de lo considerado inicialmente en el contrato, adicionalmente se realiza la solicitud de esta modificación unilateral considerando satisfacer el interés publico, logrando abarcar mayor longitud en el camino, generando seguridad y confort al usuario y por último se cumple con los límites de dinero expuestos en el inciso f, del artículo en mención.

Por lo anterior se solicita realizar una modificación unilateral del contrato, por un monto de ₡ 20.000.000 (Veinte millones de colones), a la empresa QUESADA Y CAMPBELL S.A, con el fin de continuar con los trabajos de mantenimiento vial del cantón, para dicho proceso

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 6

Municipalidad de Pococí
Obra Pública
Teléfono: 2710 6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

se mantendrán los valores de precios unitarios presentados por el contratista en la Licitación Abreviada N°2022LA-000066-0032000702, tal y como se detalla en la siguiente tabla.

SUMARIO DE CANTIDADES					
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad	Cantidad final	Precio unit	Precio total
CR.110.06	Trabajos de costo mas porcentaje	Global	0,00	₡1 500 000,00	₡0,00
CR.303.02	Reacondicionamiento de los cunetas, subrasante y espaldones.	km	0,30	₡1 184 735,16	₡355 270,55
CR.209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas	m³	0,0	₡8 495,87	₡0,00
CR. 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo C-76 Clase III, sin campana de 1524 mm (1,50 m x 2 m)	m	0,00	₡799 616,93	₡0,00
CR. 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo, sin campana de 457 mm	m	0,00	₡37 797,07	₡0,00
CR.209.03	Relleno para otras estructuras, alcantarillas	m³	0,00	₡18 079,38	₡0,00
CR.601.01	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X	m³	1,90	₡209 645,40	₡314 468,10
CR.207.03	Subbase granular graduación B	m³	400,00	₡17 331,43	₡6 932 572,00
CR.301.02	Base granular graduación C	m³	329,65	₡17 338,58	₡5 715 730,55
CR.411.03	Tratamiento superficial triple 3, 38	m²	1 870,00	₡3 573,24	₡6 681 958,80
CR.204.06	Subexcavacion	m³	0,00	₡ 6 969,95	₡ -
				Precio total	₡20 000 000,00

Se anexa constancia presupuestaria que valida que existe contenido presupuestario para tramitar dicha modificación.

Seguro de su atención a la presente, y agradeciendo su colaboración.

Se despide.

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.06.08 11:53:41 -06'00'

Ing. Olger Gutierrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 7

49

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de junio del 2023

Señores:
Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de contratación y pago modificación unilateral (aumento 50%) al Contrato de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000066-0032000702, Mejoramiento superficie de Ruedo Montelimar 7-02-221, La Colonia.

Respetables señores:
Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo No. 208 (Modificación unilateral al contrato) de la Ley de Contratación administrativa, se puedo determinar que la empresa: Constructora Quesada & Campbell SA cumple con las condiciones establecidas en la Ley, por lo que se gestionó una modificación unilateral (aumento) al contrato por un monto de ¢ 20.000.000.00 (veinte millones de colones exactos) correspondiente al 50% sobre el contrato original.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a contratar y pagar a favor de la empresa: **Constructora Quesada & Campbell SA**, por un monto total ¢ 20.000.000.00 (veinte millones de colones exactos) correspondiente al 50% sobre el contrato original para el proyecto: "Mejoramiento superficie de ruedo Montelimar 7-02-221, La Colonia".

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 8

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.06.12 08:32:25 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes

Compras Publicas

Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de autorizar al señor: Constructora Quesada & Campbell SA, por un monto total ¢20.000.000.00 (veinte millones de colones exactos) correspondiente al 50% sobre el contrato original para el proyecto: "Mejoramiento superficie de ruedo Montelimar 7-02-221, La Colonia". Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1040

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0080-2023
Asunto: Solicitud de autorización de contratación y pago de modificación unilateral (aumento 50%) al Contrato de la Compra Directa No. 2022CD-000227-0032000702, Adoquinado Área Comunal Roxana.

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 9

50

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de junio de 2023
DAMCM-0080-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente se solicita autorización de contratación y pago de modificación unilateral (aumento 50%) al Contrato de la Compra Directa No. 2022CD-000227-0032000702, Adoquinado Área Comunal Roxana.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
Recibido 14/06/2023
Hora 08:22:00

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 10

Municipalidad de Pococí
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
oscar.gutierrez@munipococi.go.cr

Guápiles, 8 de Junio de 2023
OPM-0328-2023

Lic. Ronald Quirós
Unidad de Compras Públicas.
Municipalidad de Pococí.

Asunto: Modificación Unilateral del contrato, Licitación Abreviada N° 2022CD-000227-0032000702, Adoquinado área comunal Roxana.

Estimado compañero:

En vista que existe un contrato entre la Municipalidad de Pococí y la empresa Excavaciones Los Diamantes ELD S.A, por un monto de ₡ 15,000,000 (Quince Millones), validado con la orden de compra N° 7178, con el fin de mejorar la transitabilidad peatonal aumentando los índices de servicio, y que hoy día se encuentra finalizado.

Dado la necesidad que se tiene en continuar con los trabajos y de esta manera poder mejorar la zona de tránsito peatonal, y considerando que se cuenta con contenido presupuesto municipal, es necesario disponer de más recursos para la intervención de dicho contrato.

Además de lo mencionado anteriormente se aclara que dicha solicitud se ampara a lo descrito en el artículo 209 del reglamento a la Ley de contratación Administrativa, donde se recalcan algunos factores, tales como la intención de esta unidad mantener el objeto contractual de este proyecto, así mismo tanto el monto económico como el de plazo de ejecución no superaran el 50% de lo considerado inicialmente en el contrato, adicionalmente se realiza la solicitud de esta modificación unilateral considerando satisfacer el interés publico, logrando abarcar mayor longitud en el camino, generando seguridad y confort al usuario y por último se cumple con los límites de dinero expuestos en el inciso f, del artículo en mención.

Por lo anterior se solicita realizar una modificación unilateral del contrato, por un monto de ₡ 7,500.000 (Siete millones quinientos mil), a la empresa Excavaciones Los Diamantes

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 11

51

Municipalidad de Pococi
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

ELD S.A, con el fin de continuar con los trabajos de mantenimiento vial del cantón, para dicho proceso se mantendrán los valores de precios unitarios presentados por el contratista en la Licitación Abreviada N°2022CD-000227-0032000702, tal y como se detalla en la siguiente tabla.

SUMARIO DE CANTIDADES

Región de Pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	g/b		₡500 000,00	₡0,00
CR.209.01	Excavación para otras estructuras	m³		₡5 110,79	₡0,00
CR.209.04	Relleno de fundación para otras estructuras	m³		₡24 134,82	₡0,00
CR.209.03	Relleno para otras estructuras	m³		₡18 601,89	₡0,00
CR.301.01	Construcción de adoquinado en concreto, bloques de 8cmx10cmx20cm, resistencia 240 kg/cm²	m²	200	₡27 792,91	₡5 558 582,00
CR.301.02	Tubería de concreto sin refuerzo 450 mm	m³		₡36 882,43	₡0,00
CR.602.08	Tubería de concreto sin refuerzo 750 mm	m³		₡56 825,23	₡0,00
CR.601.05	Concreto Hidráulico para estructuras menores clase x-2	m³	10,6	₡183 650,40	₡1 941 418,00
CR.615.01	Aceras	m²		₡22 890,06	₡0,00
CR.411.03	Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas tipo II	m³		₡21 211,03	₡0,00
TOTAL					₡7 500 000,00

Se anexa constancia presupuestaria que valida que existe contenido presupuestario para tramitar dicha modificación.

Seguro de su atención a la presente, y agradeciendo su colaboración.

Se despide

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Ing. Olger Gutierrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococi.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 12

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de junio del 2023

Señores:
Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de contratación y pago modificación unilateral (aumento 50%) al Contrato de la Compra Directa No. 2022CD-000227-0032000702, Adoquinado Área Comunal Roxana.

Respetables señores:
Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo No. 208 (Modificación unilateral al contrato) de la Ley de Contratación administrativa, se puede determinar que la empresa: Excavaciones Los Diamantes ELD SA cumple con las condiciones establecidas en la Ley, por lo que se gestionó una modificación unilateral (aumento) al contrato por un monto de ¢7.500.000,00 (Siete millones quinientos mil colones exactos) correspondiente al 50% sobre el contrato original.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a contratar y pagar a favor de la empresa: **Excavaciones Los Diamantes ELD SA**, por un monto total ¢ **7.500.000,00** (siete millones quinientos mil colones exactos) correspondiente al 50% sobre el contrato original para el proyecto: "Adoquinado Área Comunal Roxana".
Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.06.13 09:39:04 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a contratar y pagar a favor de la empresa: Excavaciones Los Diamantes ELD SA, por un monto total ¢7.500.000.00 (siete millones quinientos mil colones exactos) correspondiente al 50% sobre el contrato original para el proyecto: "Adoquinado Área Comunal Roxana". Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 13

52

ACUERDO N° 1041

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0081-2023
Asunto: Solicitud de autorización de contratación y pago de la modificación unilateral (aumento 50%) al Contrato de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000059-0032000702 Mejoramiento superficie de Ruedo camino Colonia Zeledón.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de junio de 2023
DAMCM-0081-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente se solicita autorización de contratación y pago de la modificación unilateral (aumento 50%) al Contrato de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000059-0032000702, Mejoramiento superficie de Ruedo camino Colonia Zeledón.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 14

Municipalidad de Pococí
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Guápiles, 8 de junio de 2023
OPM-0325-2023

Lic. Ronald Quirós
Unidad de Compras Públicas.
Municipalidad de Pococí.

Asunto: Modificación Unilateral del contrato. Licitación Abreviada N° 2022LA-000059-0032000702, Mejoras superficie de ruedo camino Colonia Zeledón Ley 8114.

Estimado compañero:

En vista que existe un contrato entre la Municipalidad de Pococí y el Consorcio Colonia Zeledón representada por empresa Excavaciones los Diamantes ELD S.A, por un monto de ₡ 35,000,000 (Treinta y cinco Millones), validado con la orden de compra N° 7371, y otro monto de ₡ 10,497,537.86 (Diez Millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos treinta y siete con ochenta y seis céntimos), validado con la orden de compra N° 7370, donde el objeto del contrato es el Mejoramiento de la superficie de ruedo Colonia Zeledón y que hoy día se encuentra finalizada.

Dado la necesidad que se tiene en continuar con los trabajos y de esta manera poder ampliar la longitud de intervención en el camino en cuestión, y considerando que se cuenta con contenido presupuestal municipal, es necesario disponer de más recursos para la intervención de dicho contrato.

Además de lo mencionado anteriormente se aclara que dicha solicitud se ampara a lo descrito en el artículo 208 del reglamento a la Ley de contratación Administrativa, donde se recalcan algunos factores, tales como la intención de esta unidad mantener el objeto contractual de este proyecto, así mismo tanto el monto económico como el de plazo de ejecución no superaran el 50% de lo considerado inicialmente en el contrato, adicionalmente se realiza la solicitud de esta modificación unilateral considerando satisfacer el interés publica, logrando abarcar mayor longitud en el camino, generando

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 15

53

Municipalidad de Pococi
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

seguridad y confort al usuario y por último se cumple con los límites de dinero expuestos en el inciso f, del artículo en mención.

Por lo anterior se solicita realizar una modificación unilateral del contrato, por un monto de ₡ 22.748.768,93 (Veinte dos millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho con noventa y tres céntimos), distribuidos presupuestariamente de la siguiente manera ₡ 17.500.000 (Diecisiete millones quinientos mil), según código presupuestario 03.02.74.05.02.02, además del monto de ₡ 5.248.768,93 (Cinco millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho con noventa y tres céntimos), según código presupuestario 03.02.73.05.02.02, lo anterior a nombre del Consorcio Colonia Zeledón, representada por la empresa Excavaciones los Diamantes ELD S.A, con el fin de continuar con los trabajos de mantenimiento vial del cantón, para dicho proceso se mantendrán los valores de precios unitarios presentados por el contratista en la Licitación Abreviada N°2022LA-000059-0032000702, tal y como se detalla las siguientes tablas.

MEJORAS SUPERFICIE DE RUEDO COLONIA ZELEDÓN					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Región de Pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global		₡1 500 000,00	₡0,00
CR.303.02	Reacondicionamiento de cunetas, subrasante y espaldones	km	0,50	₡1 083 987,53	₡541 993,77
	Alquiler back hoe	h		₡23 544,90	₡0,00
CR. 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo, 300 mm	m		₡27 553,10	₡0,00
CR.209.03	Relleno para otras estructuras	m3		₡18 506,45	₡0,00
CR.601.01	Concreto hidraúlico para estructuras menores clase X-1	m3		₡213 120,81	₡0,00
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m3		₡17 471,93	₡0,00
CR.301.02	Base granular graduación C	m3	403	₡17 486,81	₡7 050 306,23
CR.411.03	Tratamiento superficial triple 3, 38	m2	2 750	₡3 602,80	₡9 907 700,00
				TOTAL	₡17 500 000,00

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 16

Municipalidad de Pococí
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

MEJORAS SUPERFICIE DE RUEDO COLONIA ZELEDÓN					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Región de pago	Descripción del renglón	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CR.110.06	Trabajos de costo más porcentaje	Global	0	₡1 500 000,00	₡0,00
CR.303.02	Reacondicionamiento de cunetas, subrasante y espaldones	km	0	₡1 063 987,53	₡0,00
	Alquiler back hoe	h	0	₡23 544,90	₡0,00
CR. 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto sin refuerzo, 300 mm	m	30	₡27 553,10	₡826 593,00
CR.209.03	Relleno para otras estructuras	m3	25	₡18 506,45	₡462 661,25
CR.601.01	Concreto hidraulico para estructuras menores clase X-1	m3	0	₡213 120,81	₡0,00
CR.301.01	Subbase granular graduación B	m3	227	₡17 471,93	₡3 959 514,68
CR.301.02	Base granular graduación C	m3	0	₡17 486,81	₡0,00
CR.411.03	Tratamiento superficial triple 3. 3B	m2	0	₡3 602,80	₡0,00
				TOTAL	₡5 248 768,93

Se anexa constancia presupuestaria que valida que existe contenido presupuestario para tramitar dicha modificación

Seguro de su atención a la presente, y agradeciendo su colaboración.

Se despide

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.06.08 10:29:03 -06'00'

Ing. Olger Gutierrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 17

54

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 09 de junio del 2023

Señores:
Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de contratación y pago modificación unilateral (aumento 50%) al Contrato de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000059-0032000702, Mejoramiento superficie de Ruedo camino Colonia Zeledón.

Respetables señores:
Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo No. 208(Modificación unilateral al contrato) de la Ley de Contratación administrativa, se puedo determinar que la empresa: Consorcio Colonia Zeledón. (Constructora Quesada & Campbell SA – Excavaciones Los Diamantes ELD SA) cumple con las condiciones establecidas en la Ley, por lo que se gestionó una modificación unilateral (aumento) al contrato por un monto de ¢ 22.748.768.93 (veintidós millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho colones con 93/100) correspondiente al 50% sobre el contrato original.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a contratar y pagar a favor de la empresa: **Consorcio Colonia Zeledón (Constructora Quesada & Campbell SA – Excavaciones Los Diamantes ELD SA)**, por un monto total de **¢ 22.748.768.93** (veintidós millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho colones con 93/100) correspondiente al 50% sobre el contrato original para el proyecto: "Mejoramiento superficie de ruedo Camino Colonia Zeledón".

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 18

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.06.09 14:55:27 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes

Compras Publicas

Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de la empresa: Consorcio Colonia Zeledón (Constructora Quesada & Campbell SA - Excavaciones Los Diamantes ELD SA), por un monto total de ¢22.748.768.93 (veintidós millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho colones con 93/100) corresponde al 50% sobre el contrato original para el proyecto: "Mejoramiento superficie de ruedo camino Colonia Zeledón". Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1042

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0082-2023
Asunto: Solicitud de autorización y pago de la modificación unilateral (aumento 50%) al Contrato Licitación Abreviada No. 2022LA-000016-0032000702, Mejoramiento superficie de ruedo Calle Danta 7-02-001, Guápiles.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 19

55

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de junio de 2023
DAMCM-0082-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente se solicita autorización de contratación y pago de la modificación unilateral (aumento 50%) al Contrato de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000016-0032000702, Mejoramiento superficie de Ruedo Calle Danta 7-02-001, Guápiles.

Sin más por el momento, me despido.

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Recibido por:
Fecha:

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 20

Municipalidad de Pococí
Obra Publica
Teléfono: 2710-5613
obrapublica@munipococi.go.cr
oleer.gutierrez@munipococi.go.cr

Guápiles, 8 de junio de 2023
OPM-0348-2023

Lic. Ronald Quirós
Unidad de Compras Públicas.
Municipalidad de Pococí.

Asunto: Modificación Unilateral del contrato, Licitación Abreviada N° 2022LA-000016-0032000702, Mejoramiento Superficie de Ruedo de Calle Donia 7-02-001, Guápiles Ley 8114.

Estimado compañero:

En vista que existe un contrato entre la Municipalidad de Pococí y la empresa Constructora Quesada Y Campbell S.A, por un monto de ₡74,999,636.62 (Setenta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve mil Seiscientos treinta y Seis con Sesenta y Dos céntimos), validado con la orden de compra N°7136, con el fin de mejorar la superficie de ruedo de la red vial cantonal en el camino C. 7-02-001, y que hoy día se encuentra finalizado.

Dado la necesidad que se tiene en continuar con los trabajos y de esta manera poder ampliar la longitud de intervención en el camino en cuestión y considerando que se cuenta con contenido presupuestal municipal, es necesario disponer de más recursos para la intervención de dicho contrato.

Además de lo mencionado anteriormente se aclara que dicha solicitud se ampara a lo descrito en el artículo 208 del reglamento a la Ley de contratación Administrativa, donde se recalcan algunos factores, tales como la intención de esta unidad mantener el objeto contractual de este proyecto, así mismo tanto el monto económico como el de plazo de ejecución no superaran el 50% de lo considerado inicialmente en el contrato, adicionalmente se realiza la solicitud de esta modificación unilateral considerando satisfacer el interés publica, logrando abarcar mayor longitud en el camino, generando seguridad y confort al usuario y por último se cumple con los límites de dinero expuestos en el inciso f, del artículo en mención.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 21

56

Municipalidad de Pococí
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@munipococi.go.cr
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Por lo anterior se solicita realizar una modificación unilateral del contrato, por un monto de ₡ 37.499.818.31 (treinta y Siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos dieciocho con treinta y uno céntimos), a la empresa Constructora Quesada Y Campbell S.A, con el fin de continuar con los trabajos de mantenimiento vial del cantón, para dicho proceso se mantendrán los valores de precios unitarios presentados por el contratista en la Licitación Abreviada N°2022LA-000016-0032000702, tal y como se detalla en la siguiente tabla.

SUMARIO DE CANTIDADES						
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad final	Precio unit	Precio total
CR.110.06	Trabajo de Costa más porcentaje	glb		0,00	₡2 130 000,00	₡0,00
CR.209.01	Excavacion para otras estructuras.	m³	20,00	20,00	₡3 493,80	₡69 876,00
CR.204.06	Subexcavacion	m³	50,00	50,00	₡2 943,60	₡147 180,00
CR.209.03 y 03	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	m³	26,00	26,00	₡13 163,00	₡342 238,00
CR.301.02	Base de agregados graduación C, Caso 2	m³	975,00	975,00	₡13 927,20	₡13 579 020,00
CR.301.01	Subbase de agregados graduación B, Caso 2	m³	215,08	215,08	₡13 925,90	₡2 995 230,01
CR.303.02	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	km	1,00	1,00	₡686 873,30	₡686 873,30
CR.411.01	Tratamiento Superficial triple 3, 3ª	m²	6 000,00	6 000,00	₡2 965,20	₡17 791 200,00
CR 601.05	Concreto hidraulico para estructuras menores clase X-2	m³	10,00	10,00	₡174 044,50	₡1 740 445,00
CR.602.20	Colocación de alcantarillas de concreto 450 mm reforzada	m	24,00	24,00	₡6 156,50	₡147 756,00
CR.608.01	Cunetas, cunetas y contracunetas	m		0,00	₡3 402,10	₡0,00
					Precio total	₡ 37 499 818,31

Se anexa constancia presupuestaria que valida que existe contenido presupuestario para tramitar dicha modificación.

Seguro de su atención a la presente, y agradeciendo su colaboración.

Se despide

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA) Fecha: 2023.06.08 11:45:39 -05'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 22

Municipalidad de Pococi
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de junio del 2023

Señores:
Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de contratación y pago modificación unilateral (aumento 50%) al Contrato de la Licitación Abreviada No. 2022LA-000016-0032000702, Mejoramiento superficie de Ruedo Calle Danta 7-02-001, Guápiles.

Respetables señores:
Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo No. 208 (Modificación unilateral al contrato) de la Ley de Contratación administrativa, se puedo determinar que la empresa: Constructora Quesada & Campbell SA cumple con los condiciones establecidas en la Ley, por lo que se gestionó una modificación unilateral (aumento) al contrato por un monto de ¢ 37.499.818.31 (treinta y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos dieciocho colones con 31/100) correspondiente al 50% sobre el contrato original.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar al señor: alcalde, a contratar y pagar a favor de la empresa: **Constructora Quesada & Campbell SA**, por un monto total ¢ **37.499.818.31** (treinta y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos dieciocho colones con 31/100) correspondiente al 50% sobre el contrato original para el proyecto: "Mejoramiento superficie de ruedo Calle Danta 7-02-001 Guápiles".

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 23

57

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2023.06.12 08:05:05 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicas
Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de la empresa: Constructora Quesada & Campbell SA, por un monto total ¢37.499.818.31 (treinta y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos dieciocho colones con 31 /l 00) correspondiente al 50% sobre el contrato original para el proyecto: "Mejoramiento superficie de ruedo Calle Danta 7-02-001 Guápiles". Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1043

Se conoce comentario por parte del Reg. Randall Torres Barrientos, dice:

Saluda, definitivamente muy contento hoy anduve por varias comunidades y vi varias calles, por ejemplo la reciente calle que se hizo en Manantial excelente trabajo, inclusive es una ruta alterna verdad porque hay un paso que sale a la Ardillita que me gustó muchísimo, ahí nada más hay que arreglarle un toquecito en donde hay solo una vía entonces ahí le voy a pasar la foto a don Manuel para que tal vez se pueda habilitar una parte en donde hay solo una vía para que las los vehículos esperen un poquito, mientras pasa el otro vehículo.

Esa parte quedó como en piedra verdad entonces tal vez podríamos hacerlo en donde está, digamos que solo hay una vía que extrañamente no están las dos vías, sino que creo que es la parte de atrás que sale a la Ardillita. Sí, pero quedó

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 24

una parte, un pedacito, no, es un pedacito, para que digamos como solo hay una vía entonces el que está de este lado se puede esperar un poquito, se orille y facilite que el vehículo el otro vehículo pase, entonces sería muy importante solamente como una sugerencia.

Después estuvimos viendo lo bien que está la calle El Tractor también y hasta ahora se ha realizado un excelente trabajo ahí en la Calle Tractor que es una zona que va a servir como ruta alterna. Imagínese uno venir de la ruta principal de la 32 desviarse por ese lado y sale ya sea a La Colonia, a diferentes barrios, puede salir a Zurquí, a Manantial, a la Ardillita, a Guápiles centro etcétera o sea está quedando muy bien. Creo que mañana ya le van a aplicar el material, va a quedar una parte, don Manuel, sin hacer verdad creo que es la parte final, pero la gente tiene mucha esperanza porque anteriormente esa calle, diay imagínate cómo estaba antes verdad, en piedra, en las inundaciones ahí se hicieron unos desvíos de agua que esperamos entonces que ya esa zona ya no se inunde, que eso va a permitir desarrollar nuestro pueblo.

Después, una callecita en la zona de La Colonia, un poco después de la Calle Castillo esa ruta también sería importante, ojalá que podamos en este periodo poder arreglarla porque también sale al otro lado y ya entonces puede facilitar el tránsito entre La Colonia, La Rita y otros barrios verdad.

Finalmente, a mí me parece importantísimo que pudiéramos ver la calle denominada Calle Negra porque prácticamente lo que se ocupa es una alcantarilla como para habilitarlo un poquito verdad y ya después empezar a meterle un poco en material que también podría ser una calle que en un tiempo por ejemplo, en ese momento estaban haciendo unos trabajos ahí y puede servir para desvío. Por ejemplo en La Colonia están haciendo un trabajo ahí y esa calle que digo verdad que va a salir a La Rita, ¿usted sabe cuál es don Manuel? la que está por la casa de los Castillos, sí entonces, ayudó muchísimo y entonces uno no se atrasa y puede ahorrarse tiempo, dinero bueno yo pasé por ahí hoy, no sé, habría que averiguar bien a ver...a ok, pero sí bueno, el desarrollo que se podría generar ahí es de gran escala, una cosa es la visión que uno tenga y lo otro es que sea materialmente posible verdad, pero esas y otras cosas que hemos hecho nosotros, eso es lo que yo quiero como cerrar con esto, por ejemplo Calle Vieja lo que hicimos y lo que estamos haciendo verdad, ahora estamos entrándole al puente El Cristina, pero eso va a ayudar increíblemente en el ordenamiento.

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 25

58

Finalmente, hay ya un reordenamiento ya aprobado verdad, ver cuándo se puede poner en práctica para ayudar también hacer la fluidez de la ciudad. Ya está aprobado, pero falta qué...faltan recursos económicos para ponerlo en operación, bueno diay, ahí lo vamos haciendo poco a poco, gracias.

----------UL----------

ACUERDO N° 1044

Se conoce comentario por parte de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Felicitar a todos los muchachos del departamento de Obra Pública, Manantial quedó muy bonito, está muy contenta la gente, solamente queda al fondo 70 metros sin hacer y a mí me gustaría que tal vez podamos ver la posibilidad cuando se compre mezcla, don Manuel, que los 50 metros que quedaron detrás del Hotel Suerre sin hacer, los 50 metros que quedaron en La Marina sin hacer y esos 70 metros que quedaron en Manantial, que se puedan terminar porque son pedacitos que se ven..., digamos queda lindísima la calle, pero son pedacitos que no se pueden terminar entonces tal vez con un poquito de mezcla que se compre, los muchachos puedan terminar esas colitas de esos proyectos y así quedan bien y terminados.

Por lo demás, todo lo que hoy vino bueno qué bueno que adenda para Danta y para Montelimar, que lo que hacían faltan era unas callecitas y bueno agradecerle a don Manuel porque la ejecución de los proyectos siempre es equitativa para todos los distritos, no solamente para uno o dos y bueno, me siento muy contenta y por eso es que yo soy de las que creo que cuatro años no son suficientes y necesitamos cuatro años más para poder desarrollar este cantón de lo que necesitamos porque hemos visto administraciones que han pasado y la ejecución siempre ha sido nula o muy poca, pero creo que nosotros vamos a irnos para la casa el 30 de abril, los que nos vamos, contentos porque fuimos parte de una ejecución alta y sobre todo de un buen gerente que ha tenido, porque en la municipalidad los jefes son los ciudadanos y la municipalidad si tiene un buen gerente y vemos esto como una empresa, pasa lo que ha pasado aquí durante sus tres años, terminamos con superávits importantes para poderlos invertir en muchas áreas, no solo en caminos y eso no se da solo, esa es la experiencia que gracias a Dios el licenciado Hernández tiene y que no viene a improvisar.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Dios sabe por qué en pandemia nos dio a este alcalde y a este Concejo y esperemos que los que nos van a sustituir, vengan con el mismo pensamiento de trabajar por el cantón de Pococí.

Reg. Jonnathan García Chévez

Igualmente escuchar lo que estamos haciendo acá me llena de mucha felicidad y mucho orgullo estar en ese periodo y en este momento de la historia, es importante también hacer el reconocimiento, ya doña Yaslyn ha mencionado a la administración y eso no hay que dudarlo, don Manuel ha sabido llevar la batuta con los miembros que trabajan en la municipalidad y también con nosotros y hemos dado el apoyo. Los regidores somos parte de ese crecimiento porque hemos creído en la visión, en el plan de gobierno y la visión ideología que tiene don Manuel, pero también usted señora presidenta, también el estar ahí, ya el tiempo que llevamos hemos podido entender la ideología, los pensamientos y eso hemos hecho, yunta y creo que gracias a Dios también a eso lo debemos mucho.

Igualmente, los compañeros regidores que han creído en el desarrollo de este hermoso cantón y ojalá que sigamos en esa línea porque realmente lo que se necesita es eso desarrollo y que cada rincón de nuestras comunidades pueda seguir creciendo porque hay mucha gente y muchas personas que necesitan de personas como nosotros para crecer, para pasar el día y eso es lo que nos debe regir.

De mi parte agradecer profundamente el trabajo de cada uno de los regidores, a la administración y también a los vicealcaldes que me imagino que en ese momento nos están viendo, doña Yamileth y don Giovanni que están ahí atrás, que a veces no se ven aquí, pero también cada día hacen un trabajo como hormiga para el crecimiento de este cantón y adelante, hay que seguir nos quedan más o menos 10 meses y me gusta la forma en que se ha venido desarrollando, mes a mes sesión tras sesión, que seguimos apoyando los grandes proyectos de impacto que se están realizando y la ciudadanía tiene que llevar eso en los corazones, que hemos sido de diferentes fracciones, pero hemos tenido solo una bandera que ha sido el crecimiento de este cantón y hemos respetado los pensamientos de cada uno, nos hemos reunido y hemos trabajado en equipo.

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 27

59

A mis compañeros, señora presidenta, don Manuel, administración y a todos los funcionarios realmente muchísimas gracias y ha sido y va a ser siempre un honor pues seguir adelante y apoyando las grandes ideas, muchísimas gracias

----------UL----------

ARTICULO III
Correspondencia

ACUERDO N° 1045

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones, teléfono: 2713-6560, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 201-2023
Asunto: Minuta de mesa de trabajo con la Corporación Walmart.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 28

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono: 2713-6560. Ext. 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 1 de junio de 2023

Oficio-201-2023

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, mediante la presente remito minuta de mesa de trabajo elaborada con la con la Municipalidad y Corporación Walmart, realizada el 30 de mayo del 2023, para conocimiento y aprobación ante el Concejo Municipal.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

M.G.A

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

SECRETARIA CONCEJO 13-6-2023 14:51

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 29

60

Minuta de mesa de trabajo Municipalidad y Corporación Walmart

Municipalidad de Pococi
Secretaría de Comisiones del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6550. Ext: 133
secretariocomisiones@munipococi.go.cr

Minuta de mesa de trabajo Municipalidad y Corporación Walmart
Lugar: Por medio de la plataforma de Zoom
Fecha: 30 de mayo del 2023
Hora de inicio: 10: 00 a.m.

Asistencia:

Reg. Randall Torres Barrientos MBA.
Vicepresidente Municipal

Licda. Alejandra Bogantes Varela
Corporación de supermercados Unidos SRL.

Lic. Adrián Víquez.
Departamento de Mantenimiento de la Compañía Walmart

Lic. Roger Martínez
Consultor del proyecto de la Compañía Walmart

Licda. Alejandra Bogantes Varela, la intención de nosotros de solicitarle la reunión, es que recibimos una notificación de parte de la Municipalidad, donde nos hacían una solicitud para arreglar la zona que estaba al frente del punto de venta, donde se parquean algunos clientes nuestros para acudir al supermercado.

En vista de lo anterior nosotros trabajamos con Roger un croquis y lo que queríamos era proponérselos a ustedes para ver si estaban de acuerdo en lo que nosotros íbamos a realizar en esa zona y si tenían alguna observación para ver si podíamos proceder.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA., correcto, bueno, si les voy a comentar un poquito de cómo están las condiciones actuales en esa zona.

Esa zona se convirtió en un zona, bueno como está en avenida la zona de supermercados, ya con el nuevo supermercado que se está haciendo ahí,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 30

Minuta de mesa de trabajo Municipalidad y Corporación Walmart

- ese sería el tercero verdad, por que van seguidos, entonces ha habido una gran afectación cuando se hizo el asfalta de una de la avenida, este como que quedo más alto, entonces existe una zonas, bueno ustedes ahorita ya tienen la solución, pero si esa zona es la que nos está haciendo afectación, por que como es de piedra verdad y además de eso cuando los vehículos intentaban ingresar de Este a Oeste, pegaban como quien dice la panza del vehículo, por que como quedo más alto verdad.

  Esa era la observación que habíamos tenido desde el año pasado y gracias a Dios que ustedes nos van a ayudar verdad ahorita con una propuesta, con una solución

Licda. Alejandra Bogantes Varela, sí, exacto nosotros en este caso lo analizamos a nivel interno y como es una vía que están utilizando clientes nuestros para ingresar al supermercado, entonces estaríamos en la anuencia de hacer esa propuesta que es la que les estriamos mostrando a ustedes para ver si ustedes nos aprueban ya que necesitaríamos la autorización de parte de ustedes al ser un área que nos es propia de la tienda si no que es de la Municipalidad.

¿Tal vez no se Roger si nos puedes mostrar el croquis, para que los señores de la Municipalidad lo vean y lo revisen?

Lic. Roger Martínez, me permite compartir pantalla para presentar la propuesta que tenemos para don Randall la revise.

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

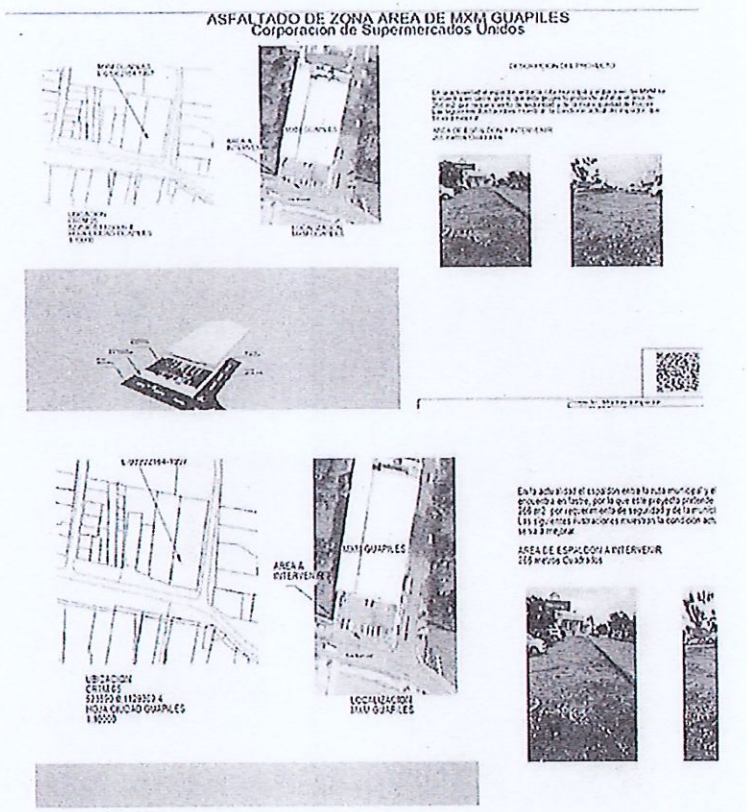
Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 31

61

Minuta de mesa de trabajo Municipalidad y Corporación Walmart

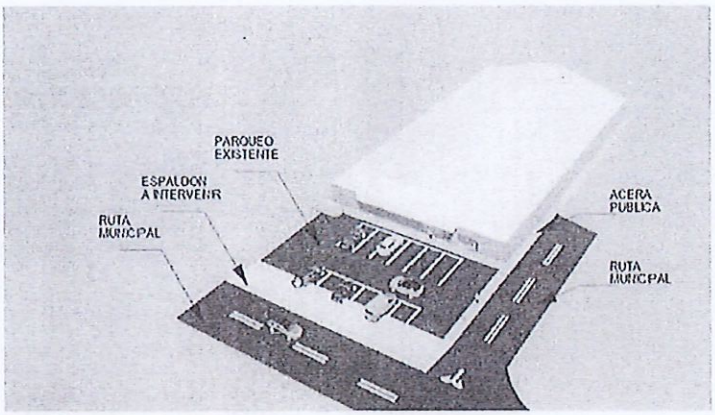


Pococí Fluye

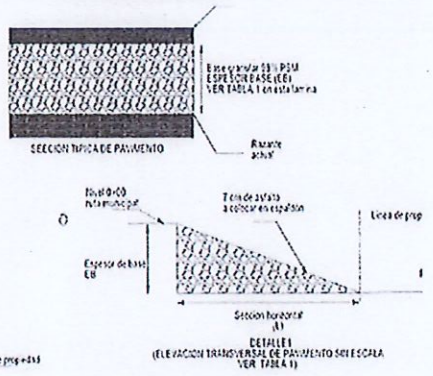
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 32

Minuta de mesa de trabajo Municipalidad y Corporación Walmart







POCOCÍ Fluye

.Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

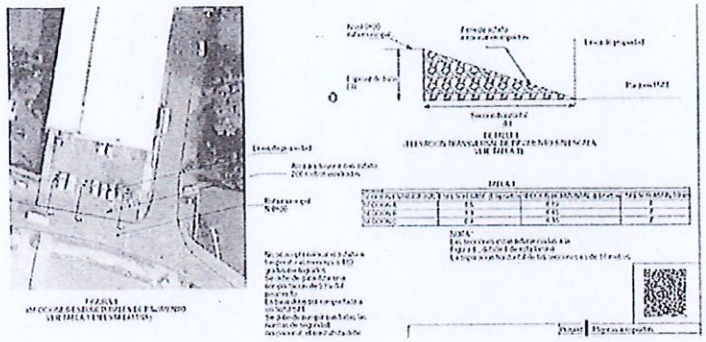
POCOCÍ Fluye

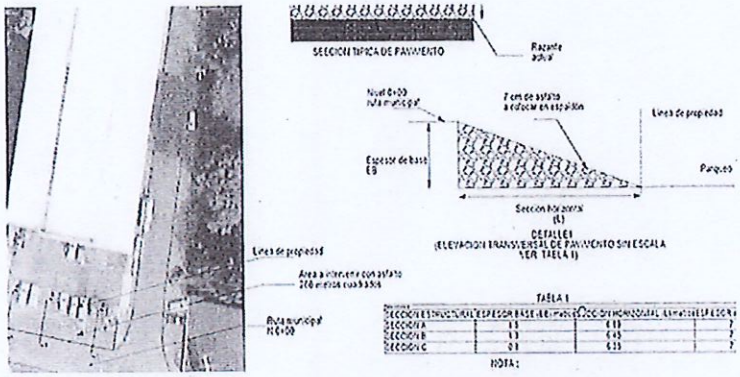
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 33

62

Minuta de mesa de trabajo Municipalidad y Corporación Walmart





Pococí Fluye

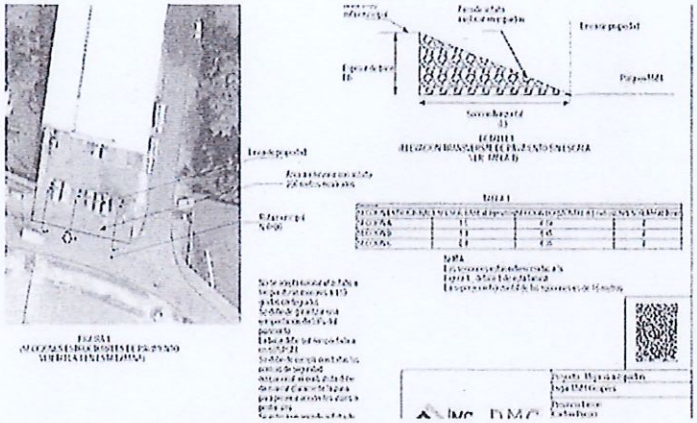
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Pococí Fluye

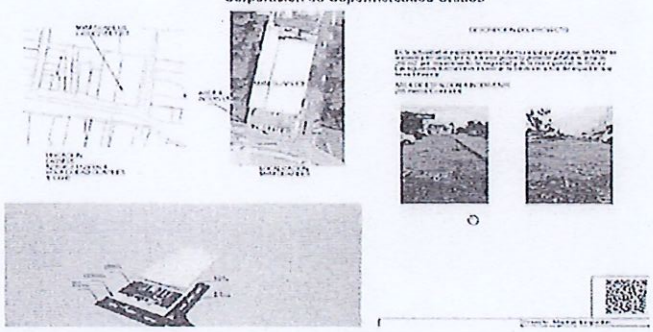
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 34

Minuta de mesa de trabajo Municipalidad y Corporación Walmart



ASFALTADO DE ZONA AREA DE MXM GUAPILES
Corporación de Supermercados Unidos



Prácticamente es el proyecto, doña Alejandra, don Randall.

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 35

63

Minuta de mesa de trabajo Municipalidad y Corporación Walmart

Licda. Alejandra Bogantes Varela, no se don Randall si lo que podemos hacer es que se le puede enviar estos documentos por correo y que ustedes nos confirmen si están de acuerdo en que procedamos en estos términos.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA, okey perfecto mándemelo por correo esos documentos y yo le respondo con una nota, autorizando la realización de la obra.

Licda. Alejandra Bogantes Varela, perfecto, ¿cuál sería su correo?

Reg. Randall Torres Barrientos MBA, randalltorres27@gmail.com.

Licda. Alejandra Bogantes Varela, perfecto y no tiene algún correo de la Municipalidad propiamente.

Reg. Randall Torres Barrientos MBA, sí puede mandarlo a secretaria@munipococi.go.cr.

Licda. Alejandra Bogantes Varela, nada más decirle que nosotros os regimos por todos los procedimientos y ante construcción nos hacen auditorias internas, entones para también copiar a la Municipalidad para que no se vaya a mal interpretar, para usted, ni para nosotros que estamos haciendo algo por fuera, si no que sea algo oficial

Reg. Randall Torres Barrientos MBA, perfectísimo, claro, excelente.

Lic. Roger Martínez, Alejandra, esos te los mando yo a vos y a don Adrián de nuevo

Licda. Alejandra Bogantes Varela, Adrián los tiene.

Lic. Adrián Víquez, sí

Licda. Alejandra Bogantes Varela, yo coordino con Adrián.

Lic. Roger Martínez, okey está es la última versión don Adrián que habíamos hecho después de aquella reunión

Lic. Adrián Víquez, reenviamela entonces.

Lic. Roger Martínez, mejor te reenvió está para que estemos seguros de que estamos con la última, ok ya le la voy a enviar.

POCOCÍ Fluye

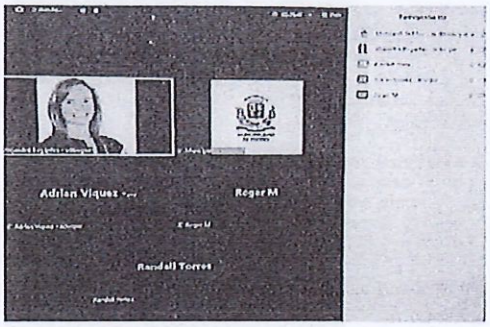
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Minuta de mesa de trabajo Municipalidad y Corporación Walmart

¿No se entonces si no hay dudas?

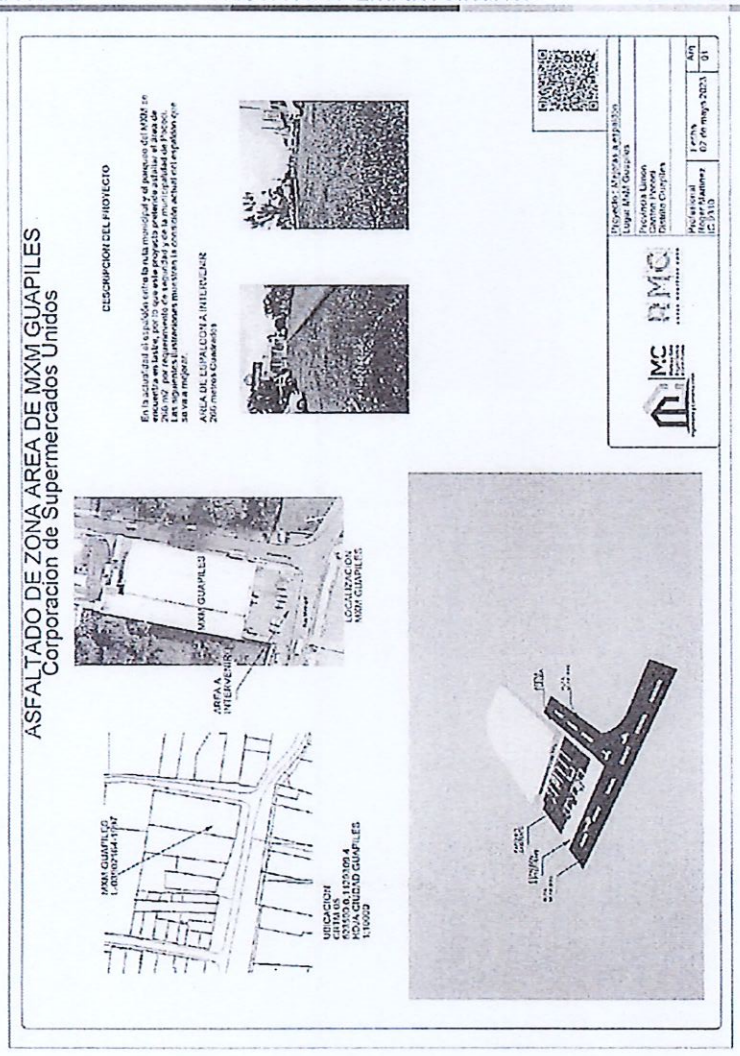
Reg. Randall Torres Barrientos MBA, yo solo quería reiterar el agradecimiento, por el gran esfuerzo y el interés que han demostrado por darle solución a esta problemática y esto va a hacer para beneficio de todo el Cantón verdad de Pococí y los habitantes.

Licda. Alejandra Bogantes Varela, no, más bien con mucho gusto, muchas gracias a ustedes.



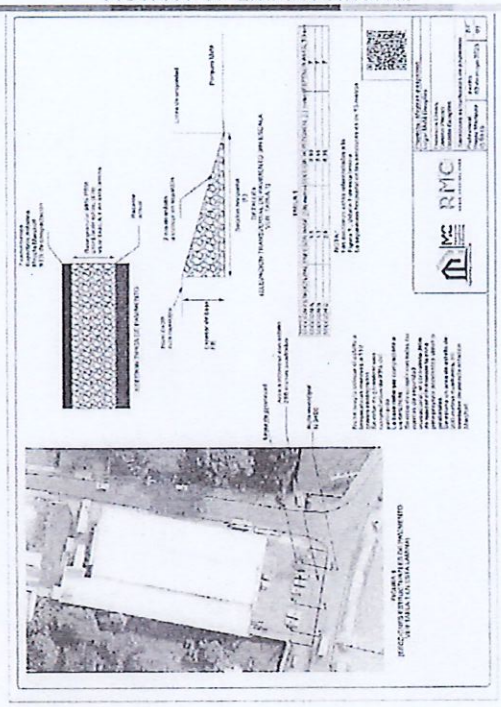
Reg. Randall Torres Barrientos MBA
Vicepresidente Municipal.

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 38



Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Esto lo lideró el compañero Randall quien fue que asumió esta mesa de trabajo y quiero decirle que ya Walmart respondió y nos mandan a decir después del trabajo que se hizo en esa mesa que ya van a arreglar esa fachada que tiene Más x Menos afuera, que los carros se pegan todos ahí, la panza, entonces dice lo siguiente;

Nota de Secretaría: Se inserta en actas suscrita por parte del señor Adrián Víquez Zamora referente a oficio SMP-1337-2023, misma que procede a leer la señora presidenta.

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

65

12 de junio 2023

Municipalidad de Pococi

Señores Concejo Municipal de Pococi

Mas x Menos Guápiles

Referencia: Oficio SMP-1337-2022- Número 46 Ordinaria del 07-07-2022

Quien suscribe, **Adrián Víquez Zamora**, titular de la cédula de identidad número uno – mil ciento setenta y nueve – cero seiscientos cincuenta y seis, apoderado con facultades suficiente de la empresa **Corporación de Supermercados Unidos SRL**, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional bajo la cédula de persona jurídica número tres- ciento dos-cero cero siete mil doscientos veintitrés, en adelante CSU, respetuosamente se presenta ante su Autoridad para manifestar lo siguiente:

De acuerdo con la reunión con la reunión del 30 de mayo 2023, mi representada expone a la Municipalidad la propuesta que estaríamos realizando frente a las instalaciones del supermercado.

En correo del 5 de junio de 2023 se indica que tenemos el visto bueno para proceder con el proceso constructivo por lo anterior adjunto el cronograma de trabajo para la propuesta antes indicada.

Actividad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
Tramite de Permiso de construcción	Licencias y Permisos	19/06/2023	19/09/2023
Diseño y alcance de trabajos	Dpto. Mantenimiento	02/04/2023	02/05/2023
Proceso de Cotización y adjudicación de trabajos	Dpto. Mantenimiento	05/06/2023	16/06/2023
Procesos internos administrativos de anticorrupción	Dpto. Mantenimiento	19/06/2023	30/06/2023
Ejecución de trabajos de Asfaltado	Dpto. Mantenimiento	25/09/2022	25/10/2023
finalización y recepción de Trabajos	Dpto. Mantenimiento	25/10/2023	27/10/2023

Agradecemos se nos notifique al correo electrónico alejandra.bogantes@walmart.com y/o maria.t.gutierrez@walmart.com

Agradeciendo de antemano su atención, se despide atentamente,

ADRIAN VIQUEZ ZAMORA (FIRMA)
Digitally signed by ADRIAN VIQUEZ ZAMORA (FIRMA)
Date: 2023.06.13 09:39:24 -06'00'

Adrián Víquez Zamora

Corporación de Supermercados Unidos, SRL

Pococi Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Pedirle a la administración darle seguimiento para que el departamento de Permisos valore lo más pronto posible aprobarle estos permisos para que puedan iniciar en esa fecha. Para que estén enterados que, con la mesa de trabajo, gracias a Dios, surgió esta información de que ellos han estado trabajando y que el compañero Randall lideró.

Reg. Randall Torres Barrientos

Primero que todo quiero darle un agradecimiento a los señores de Walmart por esta reunión que tuvimos muy ejecutiva porque había dado un problema muy importante que la calle que llegaba hasta Walmart tiene una inclinación muy pronunciada, entonces esa inclinación hace que los vehículos peguen la panza al momento que pretenden parquear, gracias a Dios con este cronograma se va a asfaltar completamente esa zona y va a quedar muy bonita que de hecho los demás supermercados lo tienen, pero de forma cementada y ahí va a quedar en forma de asfalto, entonces creo que es un gran beneficio para el cantón y aporte por parte de Walmart para la retribución siento yo por tantos años de estar acá y que los contribuyentes han ido a comprar ahí, en ese lugar, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Gracias, compañero Randall, entonces se da por recibido el proceso de la mesa de trabajo y sus alcances, que conste en actas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en actas.

ACUERDO N° 1046

Se conoce nota suscrita por el ingeniero Henry Madrigal Calvo, Coordinador, Dpto. Desarrollo y Control Urbano, teléfono: 2713-65-73, correo electrónico: henry.madrigal@munipococi.go.cr , dice:

Oficio: APDU-048-2023
Referente: Solicitud de Autorización a la Alcaldía/ Recepción y Titulación de Área Pública área comunal del Fraccionamiento las Palmeras costado Oeste Plaza Deportes Toro Amarillo, Guápiles.

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henry.madrigal@munipococi.go.cr

Martes 13 de junio del 2023
OFICIO: APDU-048-2023

Srs (as).
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Presente

REFERENTE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA / RECEPCIÓN Y TITULACIÓN DE ÁREA PÚBLICA ÁREA COMUNAL DEL FRACCIONAMIENTO LAS PALMERAS, COSTADO OESTE PLAZA DEPORTES TORO AMARILLO, GUÁPILES

Estimados(as) señores(as),

Les saludo muy respetuosamente y a la vez les remito la presente nota con la finalidad de dar seguimiento al proceso de regularización e inscripción en cabeza propia de un terreno a favor de la Municipalidad de Pococí, mismo que señala como naturaleza Área Comunal, y pertenece a un fraccionamiento municipal denominado Las Palmeras, el cual se ubica al costado norte de la plaza de deportes de Toro Amarillo, Guápiles, y fue constituido desde el año 1985.

Este terreno sujeto a aprobación, aceptación y recepción por parte del Concejo Municipal, se ubica diagonal a la esquina noroeste de la plaza de deportes de Toro Amarillo, Guápiles, y el mismo se describe a continuación:

Tabla 1.- Terreno de área pública a inscribir

Plano Catastro	Folio Real	Área (m²)	Naturaleza
L-699945-2022	7028892-000	154,00	Área Comunal

Fuente: Planificación y Desarrollo Urbano

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 42

Pococí Fluye

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2710-6572
henry.madrigal@munipococi.go.cr

La petitoria del solicitante consiste en que **se apruebe y acepte la inscripción del citado terreno a favor de la Municipalidad de Pococí**. Para ello, es requisito indispensable que el **Concejo Municipal autorice al Alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público y materializar la titulación de dicho inmueble**, el cual se ubica al costado noroeste de la plaza de deportes de Toro Amarillo, distrito Guápiles, cantón Pococí; lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 17° 40 de la Ley de Planificación Urbana.

Sin más por el momento, se despide.

HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)

Firmado digitalmente por HENRY BRYAN MADRIGAL CALVO (FIRMA)
Fecha: 2023.06.13 11:43:09 -06'00'

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Área Planificación y Desarrollo Urbano

CC: Archivo
Lic. Manuel Hernández Rivera – Alcalde Municipal

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Pococí Fluye

Municipalidad de Pococí
Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Teléfono: 2713-6573
henrymadrigal@munipococi.go.cr

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Fotografía 1.- Área Comunal – Fraccionamiento Las Palmeras





Fuente: Asistente – Planificación y Desarrollo Urbano (Abril, 2023)

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 44

COMPROBANTE DE INSCRIPCION CATASTRAL

REGISTRO INMOBILIARIO SUBDIRECCIÓN CATASTRAL
INSCRIPCIÓN No: 7-69948-2022

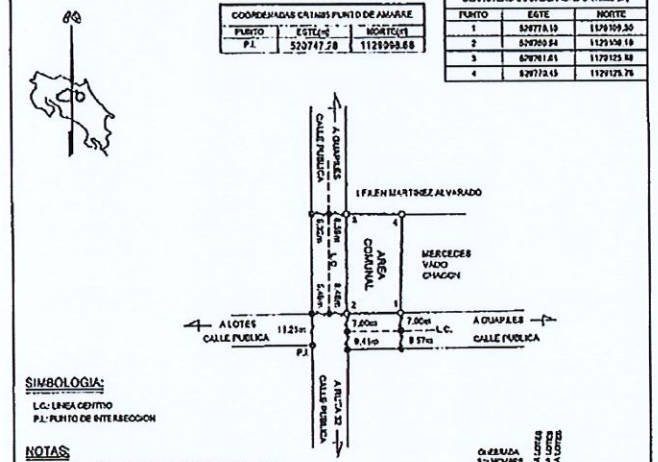
Catastro Nacional
2022-103328-C
09/12/2022 10:09:06
Ingreso

cfia
Contrato 1048241
Fecha 08/12/2022
Visado CFIA

ENTERO NUMERO: 481222065

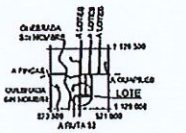
COORDENADAS CRTM05 PUNTO DE AMARRE		
PUNTO	ESTE(m)	NORTE(m)
P.I.	520747.28	1129998.68

DERROTERO COORDENADAS CRTM05 (m)		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	520778.19	1129109.30
2	520760.84	1129150.19
3	520761.81	1129125.58
4	520778.13	1129125.75



SIMBOLOGIA:
L.C.: LINEA CENTRO
P.I.: PUNTO DE INTERSECCION

NOTAS:
LEVANTAMIENTO RTK CON POLIGONAL CERRADA CON E.T.R.F.C.U.L.A.
ENLACE AL SISTEMA DE COORDENADAS CRTM05 EPOCA 2019.24
REFERIDO AL PUNTO RIDC Y TRABAJADA A EPOCA 2018.63
EPOCA 2018.63, DATUM CRSIRGAS, PROYECCION CRTM05
REFERENCIA DEL PUNTO P.I. AL VERTICE 2: DISTANCIA: 17.24m AZIMUT: 52°14'
EXACTITUD ABSOLUTA +/- 0.01m
EXACTITUD RELATIVA +/- 0.05m
CROQUIS ESCALA 1: 1000
VERTICES AMOJONADOS Y LINDEROS EXISTENTES
FRENTE A CALLE PUBLICA DE LOS VERTICES 1 AL 2: 25.84m



UBICACION GEOGRAFICA
HOJA CARTOGRAFICA 3448-IV-SE-13
ESCALA 1: 5 000 REDUCIDA A ESCALA 1: 25 000
SISTEMA DE COORDENADAS CRTM 05

SITUADO EN: TORO AMARILLO DISTRITO 01° GUAPILES CANTON 02° POCOCI PROVINCIA 7° LIMON	INFORMACION DE REGISTRO FINCA COMPLETA FOLIO REAL N° 7028892-000 AREA SEGUN REGISTRO		ESCALA 1: 500 FECHA DICIEMBRE 2022
AREA 154m²		PROFESIONAL RESPONSABLE CARLOS ALBERTO ORTEGA ORTEGA (FIRMA) CARLOS A. ORTEGA ORTEGA ING. TOPOGRAFO Y GEODESTA LT 3778	PROTOCOLO TOMO 23454 FOLIO 184

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 45

68

Consulta de Plano

Permite realizar una consulta de plano

Buscar Por: Número de Plano
Provincia Inscripción: 7 - LIMÓN
Número Inscripción: 69345
Año Inscripción: 2022

Plano(s) Catastrado(s)

Provincia:	7 - LIMÓN	Número Inscripción:	69345
Año Inscripción:	14 Dec 2022	Área Plano:	154.00
Bloque:		Lote:	
Estado:	INSCRITO	Coordenada Norte:	1129118.0
Coordenada Este:	520765.0	CRTM Norte:	1129118.0
CRTM Este:	520765.0	Verificado Zona Catastrada:	No

Ubicación(es)

Provincia	Cantón	Distrito
7 - LIMÓN	2 - POCOCÍ	1 - GUAPILES

Titular(es)

Identificación	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
3014042125	MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI		

Fraccionamiento(s) Plano: Inexistente(s)

Finca(s)

Provincia	Número Finca	Sub-matrícula	Duplicado	Matriz Filial	Inmueble
7 - LIMÓN	28892	000			

Finca(s) Generada(s): Inexistente(s)

Plano(s) Hijo(s): Inexistente(s)

Plano(s) Padre(s): Inexistente(s)

Anotaciones: Inexistente(s)

El Registro Inmobiliario advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 28892--000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 28892 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:
NORTE : FELIX LINEA FERREA
SUR : MARIO ALVARADO TORRES
ESTE : ANA MARIA UMAÑA
OESTE : CALLE PUBLICA Y DEYANIRA FLORES HERROCAL

MIDE: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CON SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:NO SE INDICA

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 28892 Y ADEMAS PROVIENE DE 016894 000

VALOR FISCAL: 5,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
CEDULA JURIDICA 3-014-042125
ESTIMACIÓN O PRECIO: CINCO MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0346-00018156-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 19-ABR-1995
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 346-18156-01-0000-001
FINCA REFERENCIA: 00016894 000
AFECTA A FINCA: 7-00028592 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 07-06-2023 a las 09:29 horas

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 47

69

Municipalidad de Pococí
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
visados.munipococi@gmail.com

Guápiles, miercoles 31 de mayo del 2023.
Oficio: APDU-TO-V-224-2023

Visado Municipal

Provincia	Cantón	Distrito	Número de plano	Expediente electrónico
Limón	Pococí	Guápiles	L-69948-2022	300-140323

El presente documento corresponde al visado municipal aprobado, en atención a lo establecido en el Reglamento a la Ley del Catastro Nacional, artículo 79, Ley de Planificación Urbana, artículos 33 y 34, Reglamento para el Control de Fraccionamientos de la Municipalidad de Pococí, acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en sesión N° 50 ordinaria del 21-07-2020. Artículo IV, Acuerdo N° 1223.

Responsable:

JUAN DANIEL PICADO QUIROS (FIRMA)

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Acogen las recomendaciones del ingeniero Henry Madrigal Calvo, Coordinador, Dpto. Desarrollo y Control Urbano emitidas en el Oficio APDU-048-2023. Por tanto, se aprueba y se acepta la inscripción del terreno Plano Catastro L-69948-2022, Folio Real 7028892-000, área de 154 m². a favor de la Municipalidad de Pococí, Ubicada diagonal a la esquina noroeste de la plaza de deportes de Toro Amarillo Guápiles. En el mismo acto se autoriza al señor Alcalde en ejercicio a comparecer ante notario público y materializar la titulación de dicho inmueble, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1047

Se conoce nota suscrita por la Licda. Mauren Monge Bolaños, Coordinadora de Desarrollo Social y Cultura, correo electrónico: mauren.monge@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: SPSC-030-2023
Asunto: En respuesta del SMP-979-2023

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 49

70

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Área de Servicios Públicos
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
mauren.monge@munipococi.go.cr

Guápiles, 13 de junio de 2023
SPSC-030-2023

Estimados Comisión de Hacendarios

En respuesta al oficio, SMP-979-2023, les informo que no será posible la solicitud del patrocinio del servicio de transporte, para realizar la gira a los museos, sin más por el momento:

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2023.06.13 11:58:16 -06'00'

Licda. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Proceso Desarrollo Social y Cultural
Municipalidad de Pococí

Cc/archivo.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces no hay patrocinador para ese tema, entonces lo que sugeriría que traslademos esto a Hacendarios para...diay, no dice, entonces traslademos esto a Hacendarios para ver si en una próxima modificación con algún recurso podamos contratar los tres o dos buses que solicitaban, no me acuerdo la verdad, pero bueno, doña Mauren ya hizo las gestiones y lamentablemente no hay padrino.

Propuesta del Reg. Randall Torres Barrientos

Creo que es importante siempre tener un monto para saber qué estamos hablando en primera instancia y también lo otro es que tal vez se podría enviar esa necesidad a Tracasa para que tal vez alguno de ellos pueda donar verdad, no tal vez el 100%, pero si una parte. Yo sé del espíritu humanitario que tiene don Carlos López y en ese tipo de cosas y máxime que es una comunidad tan alejada verdad, una comunidad pobre verdad entonces tal vez podríamos nosotros solicitarle a alguno de ellos o alguna otra iniciativa de tipo privado para que pueda colaborar con este noble causa gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

De acuerdo, entonces lo vamos a enviar a Hacendarios y ahí lo discutimos y que salga la propuesta o ¿usted está haciendo una propuesta?

Es que no habla de niños, habían hablado de tres buses y yo no sé cuánto cuesta eso, yo sé que la Dra. Mauren llamó a las empresas autobuseras, quizás no hablo directamente con los dueños sino con mandos medios y no hubo respuesta positiva, sin embargo mandémoslo entonces a TRACASA y a Caribeños, ah? ...entonces mandémoslo a Caribeños, TRACASA, Badilla y a COOPETRACA, ¿les parece? Okey, entonces que se les envíe la solicitud a ellos y al COLONO, los que estén de acuerdo entonces en la propuesta del compañero Torres.

Nota de Secretaría: Se inserta en actas el documento en discusión, oficio JEBT-007-19-05-2023, referente a solicitud de transporte para 30 estudiantes de la escuela

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Barra de Tortuguero hacia el Centro Cívico de Pococí, Teatro Nacional, Museo de Jade y Museo de Oro

JUNTA EDUCACION ESCUELA BARRA DEL TORTUGUERO
SUPERVISIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS CIRCUITO 06
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA DE GUÁPILES
Correo: esc.barradeltortuguero@mep.go.cr Tel: 27670184

OFICIO JEBT- 007-19-05-2023

Barra del Tortuguero, 19 de mayo del 2023.

Señores:

Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipalidad de Pococi

Miembros del Consejo Municipal de Pococi

Asunto: Solicitud de ayudas al Centro Educativo Barra del Tortuguero.

La suscrita Heidy Saborío Salas en calidad de presidenta de la Junta de Educación y miembros de esta junta de Educación centro educativo Barra del Tortuguero, código 3557 del Circuito 06 de la Dirección Regional de Educación Guápiles, le solicitamos de manera respetuosa lo siguiente :

Transporte para llevar 30 estudiantes de la escuela Barra del Tortuguero a conocer y disfrutar del Centro Cívico de Pococí, Teatro Nacional, Museo de Jade y Museo de Oro, las actividades se realizarían en distintas fechas y con la participación de diferentes grupos de estudiantes.

Sin ningún otro particular se despide,

Heidy Saborío Salas
Presidenta Junta de Educación
Código 3557

Junta de Educación Barra del Tortuguero

C.c/Archivo

Municipalidad de Pococí

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto ausente SE ACUERDA: Se traslada a las empresas de TRACASA, Buses Badilla, COOPETRACA y Grupo COLONO para que valoren la posibilidad de donación de transporte a la Escuela de Barra del Tortuguero, según lo solicitado mediante oficio JEBT-007-19-05-2023, suscrita por la señora Heidy Saborío Salas, presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Barra de Tortuguero. El regidor Juan Luis Gómez Gómez se encuentra ausente con permiso de la presidencia.

ACUERDO N° 1048

Se conoce nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral Barrio Nájera, dice:

Asunto: Invitación a la inauguración de la cancha multiusos de la comunidad de Nájera.



CONSEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL BARRIO NÁJERA

Tiene el agrado de invitarle a la inauguración de la cancha multiusos, ubicada en la comunidad de Nájera, a celebrarse el día 25 de junio de 2023.

Agenda

Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda abierta la invitación.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 53

72

ACUERDO N° 1049

Se conoce correo suscrita por la Geog. Hilda Carvajal, jefe a.i Depto. de Urbanismo, correo electrónico: hcarvajal@invu.go.cr, dice:

Asunto: Referente a mesa de trabajo con el INVU, oficio SMP-891-2023

En atención a la solicitud de brindar una posible fecha para mesa de trabajo, me permito manifestar que se tiene disponibilidad para el miércoles 5 de julio a partir de las 10 am y hasta las 1 pm.

El equipo técnico del INVU estará mexicano conformado por las siguientes personas:

Geog. Hilda Carvajal, jefe a.i Depto. de Urbanismo
Arq. Delio Robles Loaiza, Encargado de la Unidad de Asesoría y control Capacitación
Lic. Marco Arias, Asesor Legal del Departamento de Urbanismo

Participa de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Esto lo está liderando el vicepresidente estas mesas de trabajo, ya lideró la primera entonces esta también, apúntenlo por ahí, sería muy importante que los que podamos venir a apoyar las gestiones vengamos porque es sobre el tema de calles públicas y el Reglamento de Topografía y toda esa cuestión que nos mandó la auditora a derogar.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se agenda mesa de trabajo para el 05 de julio a las 10:00 a.m. con personeros del INVU.

ACUERDO N° 1050

Se conoce correo por parte de la señora Gabriela Vargas Vargas, Coordinadora Programática del Centro Cívico por la Paz de Pococí, correo electrónico: ccp.pococi@gmail.com, dice;

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Asunto: Invitación muestras I Semestre

Es un gusto saludarles por este medio. Me permito adjuntar el afiche de invitación a las muestras artísticas, culturales y deportivas correspondientes al I Semestre 2023, que se realizará el sábado 24 de junio del 2023, a partir de la 1:00pm.

Ese día, tendremos presentaciones artísticas de los grupos de:

- Teatro infantil, juvenil y adulto
- Circo
- Danza folklórica
- Banda comunal - municipal
- club de lectura de la biblioteca pública

Además, los diferentes grupos de artes plásticas y manualidades, tendrán exposición de sus trabajos realizados:

- Dibujo, dibujo creativo y dibujo manga
- Pintura
- Ilustración
- Vitralismo
- Tejido con ganchillo
- Expresión plástica infantil



Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 55

75

También tendremos exhibición de disciplinas deportivas: ajedrez, ping pong, boxeo juvenil, BMX y skateboard; y se hará entrega de certificados a los grupos de formación en tecnología, impartido por la Biblioteca Pública a través del CECI.
Desde las 10:00am tendremos feria de emprendimientos con el equipo de la Municipalidad de Pococí y del INA, donde además las personas que nos visiten podrán disfrutar de una miniferia gastronómica, con lo que, la Fundación Pro Centro Cívico recogerá fondos para invertir en el mismo CCP. Las muestras artísticas y exhibiciones deportivas darán comienzo a partir de la 1:00pm.

Como ven, tenemos planificada una verdadera muestra del día a día en este Centro Cívico por la Paz, buscando acercar a la comunidad y mostrar el trabajo de las personas participantes y de las y los profes, tanto el equipo de planta como el equipo voluntario.

Por todo lo anterior, confiamos en poder contar con su estimable presencia en esta actividad.

Saludos cordiales,

Gabriela Vargas Vargas
Coordinadora Programática
Centro Cívico por la Paz de Pococí
IMÓCPAZ Vicerrectoría de Paz
2710-1244 www.mjp.go.cr
ccp.pococi@gmail.com

Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda abierta la invitación.

ACUERDO N° 1051

Se conoce comentario suscrito por la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice:

Yo quería decirles algo referente a este tema, a mí me parece que nosotros deberíamos analizar que las fiestas en este cantón no se pasen de las 12:00 p.m. porque que un campo ferial se pase a una de la mañana, a dos de la mañana eso le trae muchos problemas a Fuerza Pública, con el recurso limitado que tienen, aparte de los problemas afuera de ese campo ferial que deben de resolver.
Si bien es cierto Cariari va a estar hasta las 12:00 p.m. porque ustedes verán que aquí dicen bar entonces los bares solamente pueden estar abierto más de las

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

12:00 p.m. los que tienen restaurante ¿verdad Manuel?, entonces ellos van a vamos a terminar digamos que a la medianoche, pero yo les digo que vayamos pensando porque me preocupa mucho también que las personas que se encuentran patentadas durante todo el año, se ven afectadas esas semanas de fiestas, entonces debemos de pensar en que las fiestas deben de hacerse, disfrutarlas todos los que nos gusta ir a las fiestas, pero también en Fuerza Pública que tiene mucho trabajo y aparte en los patentados que después de que salen de ahí puedan seguir en sus negocios verdad porque diay ellos pasan todo el año trabajando, pagan patentes todo el año y resulta que hay ferias que se pasan más de la una entonces esos pequeñitos tienen que cerrar a las 2 de la mañana entonces nadie va en esas dos semanas, entonces analicemos qué vamos a hacer con eso porque por ley no se puede hacer absolutamente nada.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda, vieras que sí preocupa el comentario que has hecho y muy atinado me parece Yaslyn, pero hay bares en este cantón de Pococí que están cerrando a las 2,3, 4 y hasta 5 de la mañana y soy testigo de eso y lo digo por algunos bares de mi distrito, algunos vecinos se están quejando por ahí y muy posible que de repente lleguen por ahí al departamento de Patentes para verificar y corroborar qué está pasando, hasta dónde está alcanzando esa patente o ese permiso de abrir bares.

Creo que como dijo un compañero por acá lo que es bueno para la gansa es bueno para el ganso también entonces vamos a tener que partir el ayote a la mitad verdad y ser muy directos señora presidenta y si se va a tallar a las fiestas, pues sí tiene su lógica verdad, yo eso lo veo con mucha lógica, pero también hay bares en donde se están abusando en todo el cantón y hay testigos de que hay un bar por allá y que a las 5 de la mañana está el karaoke en su apogeo verdad y tal vez es un domingo y los vecinos que tienen que ir a trabajar al otro día en piñeras y bananeras entonces qué justicia verdad entonces en esto sí hago un llamado y ojalá que seamos muy parejos en esto, gracias

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo no sé si podemos tal vez tener una reunión don Manuel con el departamento de Patentes para ver eso, lo que viene con el tema de los horarios.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 57

74

Reg. Randall Torres Barrientos

En esto hay que tener claridad en dos cosas, lo primero es que hay una Ley de Patentes, hay una Ley de Bebidas Alcohólicas creo que se llama, de Comercialización de Bebidas Alcohólicas, claramente establece horarios verdad, el deber de la gente es respetarlo y digamos un bar que siga abierto después de las 12:00 p.m., obviamente está la Fuerza Pública y están los operativos que se hagan, el deber de la gente es denunciar porque a veces la gente a veces no quiere ni denunciar tampoco entonces ¿cómo se da cuenta la municipalidad de que tal cosa está sucediendo? es a través de la noticia críminis que trae una persona y dice mira esta persona está infringiendo y nosotros actuar verdad cuando ya conocemos de un caso de reincidencia.

Ahí mismo están las patentes ahora que las estamos dando a título de precario, quiere decir que una persona que se ha portado bien y cierra sus horarios, no le expende licor a menores de edad, etcétera, etcétera, obviamente se le va a seguir extendiendo esa parte, pero los que infringen constantemente lo que procede es el cierre del negocio verdad y va ahí escalonado días verdad de acuerdo con la forma en que infringe, pero es complicado para nosotros decirle, por ejemplo en una fiesta cierra a las 12:00 p.m. y hay un negocio de restaurante que cierre a las dos de la mañana entonces no le podemos decir que cierre porque tiene permiso hasta las dos de la mañana entonces esas son las cosas que tenemos que ver.

Ahora bien, las fiestas se hacen para recaudar dinero para la comunidad, la idea es apoyar a la comunidad, voy a poner un ejemplo, todo el año funciona un barcito que está ahí en la Expo y yo veo que siempre pasa lleno, entonces qué le cuesta 15 días que va a estar la Expo que siempre va a vender verdad es un perder y ganar, creo que se gana más de lo que se pierde, pero sí esto hay que verlo muy bien porque para mí el fin de una fiesta patronal es generar ganancia, lo más que se pueda para que sea para la comunidad y entonces nuestra labor es siento que apoyar a la comunidad que es la que necesita y que le cuesta más y si no es a través de una fiesta de esas que sobreviven verdad, eso sería.

----------UL----------

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 58

ACUERDO N° 1052

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-146-2023

FIESTAS TEMPORALES DE CARIARI DEL 22 DE JUNIO AL 03 DE JULIO 2023

LICENCIA DE LICOR TEMPORAL NÚMERO 1.

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARIARI	CARIARI, CAMPO FERIAL	CATEGORÍA B1/ BAR

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la licencia de Licor Temporal Número 01. A la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, en celebración de las fiestas de Cariari del 22 de junio al 03 de julio de 2023. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1053

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-146-2023

FIESTAS TEMPORALES DE CARIARI DEL 22 DE JUNIO AL 03 DE JULIO 2023

LICENCIA DE LICOR TEMPORAL NÚMERO 2.

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARIARI	CARIARI, CAMPO FERIAL	CATEGORÍA B1/ BAR

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la licencia de Licor Temporal Número 02. A la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, en celebración de las fiestas de Cariari del 22 de junio al 03 de julio de 2023. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1054

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-146-2023

FIESTAS TEMPORALES DE CARIARI DEL 22 DE JUNIO AL 03 DE JULIO 2023

LICENCIA DE LICOR TEMPORAL NÚMERO 3.

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CARIARI	CARIARI, CAMPO FERIAL	CATEGORÍA B1/ BAR

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba el refrendo de la licencia de Licor Temporal Número 03. A la Asociación de Desarrollo Integral de Cariari, en celebración de las fiestas de Cariari del 22 de junio al 03 de julio de 2023. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 60

ACUERDO N° 1055

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-145-2023

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 61

76

Licencias de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
Cadena WZ de Cariari Sociedad de Responsabilidad Limitada	Cariari, 50 metros norte de la Esquina Noreste del Hotel El Trópico	Categoría D2/Supermercado

Atentamente:

Licda. Vera Jiménez Villalobos

Unidad de Licencias y Patentes

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1056

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: PA-145-2023

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 62

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencias de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
Jorge Vanegas Noguera	**Guápiles, de las oficinas Dekra 110 metros sur y 80 metros este**	**Categoría B1/ Bar**

Atentamente:

Licda. Vera Jiménez Villalobos

Unidad de Licencias y Patentes

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1057

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora Unidad de Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 126, correo electrónico: ademar.reyes@munipococi.go.cr, dice:

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 63

17

Oficio: PA-145-2023

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, ***en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal***. Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencias de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
Florencia Suarez Juarez	**La Rita, 25 mts norte de la Iglesia Católica de Cedral**	**Categoría D1/ Minisuper**

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Atentamente,

Licda. Vera Jiménez Villalobos
Unidad de Licencias y Patentes

Por UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1058

Se conoce nota suscrita por el señor Juan Carlos Rodríguez González, de la Dirección Ejecutiva del segundo circuito judicial de la Zona Atlántica, teléfono: 2713-60-04, correo electrónico: reg.guapiles@poder-judicial.go.cr , dice:

Oficio: 100-ARIICJZA-2023
Asunto: Consulta sobre fecha establecida como asueto por motivo de las fiestas cívicas del cantón de Pococí para el año 2023.

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 65

78

PODER JUDICIAL
República de Costa Rica

DIRECCIÓN EJECUTIVA
SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE POCOCI
TEL. 2713-6004 reg_guapiles@poder-judicial.go.cr FAX. 2710-3564

Guápiles, 08 de junio del 2023
100-ARIICJZA-2023

Señores/as
Consejo Municipal
Municipalidad de Pococi
S.O

Estimados/as Señores/as:

Con el fin de informar con la debida antelación a la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial, y con el objetivo de comunicar a las personas usuarias, mucho agradeceré nos sea comunicada la fecha que se estableció asueto por motivo de las actividades cívicas del cantón de Pococi para el año 2023.

Sin más por el momento y agradeciendo toda su atención,

JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ (FIRMA)

MIA Juan Carlos Rodríguez González
Administrador Regional a.i.
Administración regional del II Circuito Judicial de la zona Atlántica

Firmado digitalmente por JUAN CARLOS RODRIGUEZ GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2023.06.09 12:50:06 -06'00'

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Participan de la palabra:

Reg. Randall Torres Barrientos.

Muchas gracias, señora presidenta, es una moción de ocho compañeros regidores dice que:

Considerando: Que el martes 19 de septiembre 2023 se cumplen 112 años del nacimiento del cantón Por lo cual se debe tomar el acuerdo para otorgar asueto ese día en esta fecha conmemorativa tan importante para el cantón.

Mociono: para que una vez aprobado este acuerdo se proceda el envío al Ministerio de Gobernación y Policía para tramitar desde ahí la firma del decreto por parte de la presidencia de la República que se dispense de trámite de comisión y que sea un acuerdo definitivamente aprobado.

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 67

74

Moción del Regidor Randall Torres Barrientos y compañeros

Considerando que:

El día martes 19 de Setiembre de 2023 se cumplen 112 años del nacimiento del Cantón por lo cual se debe tomar el acuerdo para otorgar Asueto este día en esta fecha conmemorativa tan importante para el cantón.

Moción:

Para que una vez aprobado este acuerdo se proceda al envió al Ministerio de Gobernación y Policía para tramitar desde ahí la firma del decreto por parte de la Presidencia de la República.

Que se dispense de trámite de comisión

Que sea un acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Jose A. Bustos Martínez.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Yo esta moción la voy a votar en contra por el siguiente argumento: no estoy en contra del asueto para los empleados públicos, el problema fue que el año pasado fue una burla para los empleados públicos, para el Ministerio de Educación Pública no pudieron acatar porque no se dio la directriz desde el gobierno central, entonces diay no esperemos que nos pase lo mismo.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Nada más para hacer una aclaración, la presidencia de la República emite un decreto verdad, pero indica ahí mismo que hay varias instituciones, por ejemplo: el Ministerio de Educación Pública que se rigen aparte verdad, porque por ejemplo el Ministerio de Educación cuando desfilan el 15 les da la libre el lunes siguiente verdad, y en otras ocasiones está que cae un feriado y lo pasan para el lunes también y en otras instituciones se rigen por disposiciones diferente pero para el resto, está para el disfrute del resto de funcionarios públicos.

Entonces mucha gente no entiende y cree que es que, digamos no les llegó el asueto, o no se le gestionó, o no se les pidió y ya queda a criterio del Ministerio de Educación si da el asueto o no da el asueto porque se rige claramente con una condición especial igualmente me imagino que también los funcionarios de la salud.

Reg. Jose A. Bustos Martínez.

En el mismo punto como lo dice compañero Randall, tengo muchos compañeros y familiares que trabajan para la caja del Seguro Social. El año pasado quedaron esperando un documento desde Limón que les indicara, desde el gobierno central que se podían ajustar el asueto y nunca llegó el documento entonces, diay por eso muchos empleados se enojan cuando dicen hay asueto para Pococí y no se cumple, entonces diay pienso yo donde no se va a regir desde San José que sea la realidad.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Entonces por qué no le ponemos, si al compañero Randall le parece, que la presidencia de la República pueda decirle tanto la Caja Costarricense de Seguro

Social como al Ministerio de Educación, si existe la posibilidad de que puedan darle Asueto a los funcionarios de Pococí.

O sea, no ordenarles porque nosotros no le podemos decir al presidente de la República qué hacer, pero sí podemos hacerle la solicitud para que lo considere. No sé, o si le hacemos otro oficio por aparte.

Entonces vamos a hacerlo por aparte hacerle la solicitud al Poder Ejecutivo para que les diga a sus ministerios que por favor lo valoren y vamos a dejar la moción tal y como la leyó el compañero Randall.

Reg. Jonnathan García Chévez

Nada más para hacer un aporte, para que se canalice de la mejor manera, por ejemplo, el sector educación no es abarcado por este asueto porque está contemplado en el plan 200, que hay que cumplir un decreto ya establecido y tiene que cumplir los 200 días y ese no está contemplado entre esos 200 días, están los feriados están los demás, pero habría que ver cómo se hace con él, si lo hace decreto o hace alguna cuestión, modificación con relación a eso podría caber, pero nada más ahí para que lo conozcan ese dato.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Ok, entonces suficientemente discutido vamos a someter a votación la Moción, los que estén de acuerdo.

Por Mayoría de 8 votos a favor, 1 voto en contra (vota en contra el regidor Jose A. Bustos Martínez) SE ACUERDA: Se aprueba la moción presentada por el regidor Randall Torres Barrientos, avalada por 7 regidores. Por tanto, con fundamento en la Ley número 6725 "Asueto por días Feriados en oficinas públicas por Fiestas Cívicas, su reforma y su Reglamento", Se solicita al Ministerio de Gobernación y Policía de la manera más atenta, otorgar el 19 setiembre del año 2023 como asueto en celebración de las Fiestas Cívicas del cantón de Pococí. Se traslada al Ministerio de Gobernación y Policía para solicitar la firma del decreto. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 70

ACUERDO N° 1059

Se conoce nota suscrita por la Licda. Magally Venegas Vargas y Lic. Christian Córdoba Oviedo, miembros del órgano director, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretaria@munipococi.go.cr, dice:

Asunto: Procedimiento Administrativo del Concejo Municipal De Pococí / Expediente: PACM-01-2023, Resolución Recomendativa.

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ
EXPEDIENTE: PACM-01-2023
RESOLUCIÓN RECOMENDATIVA

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ. Al ser las catorce horas cuarenta y tres minutos del doce de junio de dos mil veintitrés.

RESULTANDO

I. Que por oficio SCEC-09-072-2022 del 15 de noviembre de 2022 (según la firma digital del 21/11/2022) la MSc. Flor María Ramírez Núñez, supervisora de centros educativos, circuito 08, Ticabán, de la Dirección Regional de Educación de Guápiles, expone la comisión de una presunta falta grave por parte de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán, sin embargo, tres renuncian, quedando únicamente los señores Jefferson Marín Aguilar y Marinet García Rivera. Adjunta un archivo en formato PDF con 276 imágenes.

II. Por acuerdo 2598, acta 85, del 6 de diciembre de 2022, el Concejo Municipal conoce el oficio DREG-DR-384-12-2022 de la directora regional de educación de Guápiles, MSc. Ana Cecilia Domian Asorjo, solicitando la destitución de los miembros de la Junta de Educación del Liceo de Ticabán, acordando el Concejo pasar el caso al Lic. Christian Córdoba Oviedo, abogado del órgano colegiado.

III. Por acuerdo 173, acta 8, del 26 de enero de 2023, el Concejo Municipal nombra a la Licda. Magally Venegas Vargas y al Lic. Christian Córdoba Oviedo, como órgano director para la instrucción del procedimiento.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 71

81

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr

IV. Al ser las 10:00 horas del 24 de abril de 2023, se realiza el traslado de cargos y convocatoria a audiencia oral y privada a los señores Jefferson Marín Aguirre y Marinet García Rivera, posteriormente notificados.

V. La comparecencia oral y privada se señaló para las 09:00 horas del 23 de mayo de 2023 en las instalaciones de la Municipalidad de Pococí, llevándose a cabo.

VI. Por parte de la administración se llamó como testigos a los señores Joseph Villalta Pineda, quien al momento de los supuestos hechos ocupaba el cargo de cocinero del comedor estudiantil, al señor Edgar Vargas Arias y a la señora Ana Yancy Gamboa Ramírez quienes al momento de los supuestos hechos eran miembros del Comité de Salud y Nutrición, sin embargo, por la dinámica de la audiencia y la prueba existente, el órgano director recibió únicamente el testimonio del señor Edgar Vargas Arias, comunicándole a los señores Joseph Villalta Pineda y Ana Yancy Gamboa Ramírez en el instante lo acontecido.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Objeto del procedimiento. De acuerdo con la información entregada por la supervisora de centros educativos, circuito 08, Ticabán, MSc. Flor María Ramírez Núñez, y la directora regional de educación de Guápiles, MSc. Ana Cecilia Dorian Asenjo, la finalidad de este procedimiento, en la búsqueda de la verdad real de los hechos, es determinar si Jefferson Marín Aguirre en su condición de presidente, y Marinet García Rivera en su condición de vicepresidenta, ambos de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán, como órgano colegiado tomaron insumos del comedor escolar para la realización de actividades con el objetivo de recaudar fondos para la misma institución educativa.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 72

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr

SEGUNDO. Argumentos de las partes. Indica el señor Jefferson Marín Aguilre:

"...un placer para nosotros como presidente y mi compañera vicepresidenta, don Christian antes de iniciar quiero hacer mención de una resolución que emitió la sala constitucional de un proceso similar a este, ustedes saben que existe un reglamento y un debido proceso para ese tipo de procesos y en la cual este proceso no se llevó a cabo en tiempo y forma de hecho lo hable con doña Cecilia porque el asesoramiento de la dirección regional no se dio y trasladaron el proceso directo a la dirección regional sin respetar la investigación, eventualmente esta notificación y el correo que usted nos pasó indica para una posible destitución y para una posible destitución es al Concejo que es el órgano superior, pero esto a uno lo sorprende porque tiene que haber una sentencia de un tribunal por un posible delito. El voto de la sala fue un proceso similar a este donde la denuncia tomaron en cuenta los artículo 23, 25,26,27,28 y el 94 f del reglamento general de juntas de educación, resolución # 28022-2021, ese lo voy a dejar como prueba, aquí está toda la resolución y la acción de inconstitucionalidad porque no se respetó el debido proceso en tiempo y forma entonces, yo siento que, les agradecemos por permitirnos brindar nuestra defensa pero esto es un acto de mala fe contra la junta sin respetarse el debido proceso de los órganos encargados.

Don Christian vieras que casualidad que esto comenzó cuando volvió el nuevo director don Marlon Miranda, ellos de hecho esta denuncia se da porque dice una supuesta mal versación de fondos y da la casualidad que el mismo director lo venía haciendo, las ventas las venían haciendo de años que yo no quise investigar más, yo investigue del 2020-2021 aquí tengo las facturas donde don Marlon realizaba ventas, desayunos y almuerzos y helados, tomando alimentos del comedor, tomando dinero y aquí están los estados de cuenta donde ellos nunca hicieron depósitos por ventas y da la casualidad que cuando nosotros le pedimos a ellos y

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

que decidimos como junta hacer nuestro trabajo, que es hacer ventas y recoger dinero, ellos hacen las denuncias por usos de alimentos del comedor, que ellos hacían.

Aquí están las facturas de la ventas que hacía el comité de nutrición, los que manejaban esto se llaman Iván Valerio y Mariana Murillo, que ellos ya tienen una denuncia en la fiscalía de anticorrupción por el delito de malversación de fondos y enriquecimiento ilícito, porque nosotros tomamos el papel como junta, por eso es que nos están denunciando, y por eso quieren nuestra destitución sin hacer el debido proceso, ellos llevan años haciendo eso, que fue la misma denuncia que nos hicieron a nosotros y tras de eso que ellos no están autorizados, que es un delito para un funcionario público, eso con el tema de ellos. Aquí están los estados de cuenta y las facturas de las ventas que ellos hacían, cuando nosotros hicimos la denuncia también le pedimos las actas porque tiene que haber actas de ventas, de almuerzos y ellos las desaparecieron, eso consta en el informe de la supervisora. Esta denuncia indica que nosotros tomamos alimentos del comedor, algo que ellos venían haciendo que quede claro, nosotros lo hicimos para beneficio de la institución, para sacar el proceso de construcción porque el presupuesto no alcanzaba no había dinero, por eso se da la denuncia como tal.

Nosotros como junta, el reglamento nos avala a hacer fondos propios, aquí están los registros del informe que nosotros brindamos y el control de las ventas, porque la denuncia dice que nunca dimos informes ni depositamos dinero, algo totalmente falso. Este es el acta de los ingresos que la junta realizaba, aquí están las facturas de lo que nosotros comprábamos y pagábamos, agarrábamos muy poco del comedor para el proceso de construcción, por eso fue que se hizo eso, por una necesidad urgentísima de la institución, nosotros lo hicimos de esta manera, algo que ellos nunca brindaron informes.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 74

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Cuando se solicita que se suspenda, lo hicimos en el tiempo establecido hacemos el cierre, el director nos pide un informe, reúne a cierto personal y depositamos el saldo de las ventas como tal, algo que a ellos no les pareció, sencillo, ellos ya no manejaban el dinero. Otra justificante que leímos ahí en la denuncia es que es una gran afectación a los estudiantes, y don Christian y doña Magally, que sepa el Concejo, si vender almuerzos, cobrar dineros, no depositaron a la junta en años, a eso súmele que el mismo comité de nutrición pedía alimentos para ellos comer que no son autorizados por PANEA, ¿No es un delito?, por qué nos denuncian y quieren la destitución de los acá presentes por hacer fondos para el bienestar de la institución. Acá adjuntamos las órdenes de Compra de años anteriores 2020- 2021-2022 donde el comité de nutrición compraba al PANEA, cocoa, leche en polvo Delactomy, aguacate, queso Turialba dos kilos, ¿Cuándo 2 kilos alcanzan para 200 o 300 estudiantes?, cacao puro marca cocoa dulce 1 kilo, aquí esta toda la evidencia, estas ordenes reflejan los pedidos que ellos hacían en cacao, leche que no están autorizados por PANEA para hacer las ventas. (una corrección, si están autorizados por PANEA pero como no se da el servicio de merienda a los estudiantes no se debían comprar) pero ellos lo traían para hacer ventas, el comité de nutrición.

En el 2020 que era miembro de la junta la señora IRIS MONTES quien es actual pareja del director Marlon Miranda y doña Zeneida Domínguez, que era miembro de junta, ellas hacían pedidos de la comida de los chicos, de cacao, de leche, de coco y de filete de tilapia para hacer ventas para recaudar fondos, algo que es prohibido pero que en ese momento el director no lo denunció porque tenía vínculos sentimentales con doña Iris Montes, miembro de la junta en el año 2020.

Y aportamos cartas de dos cocineras que están desde el 2019 y otra desde el 2015 donde ellas eran testigos de que doña Zeneida y doña Iris hacían ventas para hacer fondos. Aquí ellas son testigos de que eso se daba.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 75

83

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

6

Todo esto se ha dado para la denuncia respectiva, quiero que quede claro que estas ventas se continuaron haciendo bajo la administración de doña Edith Adames, anterior directora que estuvo como un año, Pedro Cortés era el presidente anterior de la Junta, yo era vicepresidente, Marinette era vocal uno, tomamos en común acuerdo entre todas las partes de seguir haciendo ventas para poder solventar una necesidad de la institución, pero meses después doña Edith la directora fue cesada y volvió don Marlon Miranda el que ha hecho todas estas denuncias. Llegado el señor nuevo director fue donde empezó a haber las discrepancias entre lo que venía haciendo la junta aun así explicándole que era en beneficio de poder sacar la construcción, máxime que era una acción que venían haciendo desde su administración desde el 2018.

El tema de las ventas era algo temporal para poder sacar lo de la construcción pero aun así él elevó las denuncias a la supervisión, aquí es donde entra doña Flor María Ramírez la supervisora y realiza una investigación respectiva de todo lo que está pasando, de acuerdo a la denuncia que hizo el director, nosotros hacemos también las observaciones y las denuncias respectivas de las anomalías en ventas que ellos venían haciendo, y los controles que de ahí en adelante como Junta solicitamos a la dirección ya que somos el órgano autorizado para el manejo de dineros como tal. La señora doña Flor hace la investigación respectiva de ambas denuncias y emite un oficio de recomendación para la Administración y la Junta mismo que fue acatado, y solucionado por parte de la administración y la Junta tanto así, que el mismo director Marlon Miranda emite un oficio el oficio LT197-2022 dirigido a doña Flor María Ramírez y a la dirección regional de educación de Guápiles donde indica que la junta administrativa dejó de hacer ventas tomando los insumos del comedor escolar a partir de la tercera semana del mes de setiembre de 2022 y que también restructuró el comité de nutrición ya que estaba mal constituido como tal. Doña Flor Ramírez emite un oficio donde se da por concluido

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

Pococí Fluye

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr

ya que se solucionó el problema pero debido a las denuncias de la Junta contra sus funcionarios y su persona por manejo de dineros y el no depósito de los mismos de años hacia atrás, decide seguir con la denuncia y solicitud de destitución de los dos únicos miembros que acá estamos presentes, ya que los miembros actuales han realizado el trabajo respectivo como junta y le han quitado el manejo de dineros a la administración y a sus funcionarios como también el manejo de pedidos de alimentos al CNP y proveedores. Función que le corresponde únicamente a la Junta. Para que así conste, adjuntamos los oficios que el mismo don Marlon Miranda le traslada a la supervisión y dirección regional por ende, como miembros de junta denunciados indicamos que esto es improcedente e inconstitucional ya que hemos realizado nuestra función y hemos corregido las anomalías que se vienen presentando durante años, mismas que ha permitido el señor director Marlon Miranda Blanco y que consta en pruebas, tanto estados de cuenta como facturas, como cartas de testigos y estos miembros de Junta que han realizado en los últimos dos años."

"Este proceso no lo hicimos nosotros eso era una costumbre anterior de la administración y fue tomado en común acuerdo las ventas por parte de la dirección en ese caso doña Edith Adames en su momento el antiguo presidente don Pedro Cortés y era una acción normal realizada por el Comité de nutrición y el director anterior Marlon Miranda Blanco"

Expone Marinel García:

"En el expediente que se trasladó al Concejo Municipal ellos indican que yo era la encargada de realizar los pedidos de alimentos del comedor y yo aporto las actas donde desmiento esa declaración porque en los acuerdos en las reuniones de

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 77

84

Pococí Fluye

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

junta en el acta 17-2022 y 09-2022 se encuentran los nombres de las personas encargadas de realizar los pedidos. También que quede claro que todo este proceso que ha llevado el señor director don Marlon Miranda, no lo hace como una cuestión de fiscalización ni transparencia, lo hace como una cuestión de persecución personal hacia Jefferson y hacia mi persona, porque si lo hace como una cuestión de fiscalización ¿por qué no lo hizo en el 2020 que realizaban la misma acción¿. Reiteradas ocasiones después de que se integraron los 3 miembros de junta en abril, el director don Marlon Miranda nos ha mencionado que realicemos ventas para recaudar fondos propios insinuándonos que el dinero que recaudemos de cualquier actividad que hagamos, la mitad se deposite y la otra mitad se utilice para hacer pagos de basura o caja chica, tratando de hacernos incurrir en un error, siendo él el fiscalizador de la Junta y denunciando acciones que para él eran parte de este proceso. Quiero que quede claro que en los próximos días tendré reunión en la Procuraduría y llevaré este caso porque no se respetaron los procesos como tenían que ser."

TERCERO. Conclusiones de las partes. Manifiesta el señor Jefferson Marín en sus conclusiones:

"Estimados licenciados y señores del concejo Municipal, de acuerdo a la denuncia y prueba física brindada más toda lo expuesto menciono lo siguiente:

1. Como lo indique en mi audiencia verbal, recalco que este proceso es inconstitucional e irespetó el debido proceso. Según resolución N°28022-2022 de la sala Constitucional.

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 78

Municipalidad de Pococi
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

9

Por cuanto Violenta el Principio de Legalidad al permitir evadir la norma superior Ley General de la Administración Pública, al no enseñar el tipo de proceso que debe seguirse, indicando que los puede remover cuando medie justa causa, pero no ordena ni indica "siguiendo el proceso ordinario establecido en la Ley General de la Administración Pública". -Violenta el Principio de Jerarquía de las normas ya que un reglamento de rango inferior se insubordina a una Ley de rango superior, el Reglamento accionado contra la Ley General de la Administración Pública en su artículo 308. -Violenta el Principio de Reserva de Ley, ya que un Reglamento Ejecutivo vino a oponerse a una Ley permitiendo un procedimiento sancionador sumario sin direccionar la sujeción a la norma superior la Ley General de la Administración Pública; como la formulación de una norma que se oponga a una Ley ya sea otra Ley o un Decreto Legislativo, corresponde única y exclusivamente al Congreso de la República". Refiere, en cuanto a los artículos 26, 27, 28 y 94.f del reglamento en cuestión, que son inconstitucionales en cuanto permiten una investigación sumaria, que constituye un procedimiento sumario disciplinario y sancionatorio sin seguir el procedimiento ordinario.

Misma denuncia recae sobre los artículos de Reglamento de Juntas la cual, están aplicando a la litis en nuestro proceso.

Mediante resolución mencionada a las 9:50 horas de 2 de julio de 2020, la Presidencia de la Sala da curso a la acción de inconstitucionalidad planteada por los accionantes, en contra de los artículos 23, 25, 26, 27, 28 y 94.f del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, decreto ejecutivo n° 38249-MEP de 10 de febrero de 2014, en cuanto a la transgresión de los artículos 11, 39, 42, 105 y 121.1 de la Constitución Política, así como los principios de legalidad,

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr

jerarquía de las normas, reserva de ley, el derecho al debido proceso y el principio de inocencia.

Tomando en cuenta que este citatorio y denuncia plantea una posible destitución por un delito, aplicando los artículos que la misma Sala Constitucional a declarado inconstitucional. Sin dejar de lado el debido proceso que es improcedente. Solicito que se declare sin lugar la solicitud de la denuncia interpuesta ante su persona y el concejo.

2. Adicionalmente es indiscutible que de acuerdo al Reglamento de Juntas en su artículo 31, en los incisos:

h) Proveer los bienes y servicios requeridos para el funcionamiento operativo del centro educativo, tanto a nivel administrativo como académico.

i) Gestionar el desarrollo de proyectos para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física del centro educativo.

Dan la potestad a la Junta de realizar actividades de fondos propios con el fin de buscar el bienestar de la misma. Donde se brindó informe y depósitos respectivos.

3. Queda claro que estos actos denunciados, fueron tomados en la Junta Anterior en común acuerdo con la administración (directora Edith Adames) el presidente anterior Pedro Cortes y demás miembros, la cual, ocupaba el puesto de vicepresidente en su momento. Debido a la necesidad urgentísima que tenía la institución de fondos propios para cubrir las necesidades de la institución.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 80

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

4. Debido a las ordenes de sanitarias del Ministerio de Salud y siendo responsable de la inoperancia de las Juntas anteriores y la dirección (Marlon Miranda Blanco años atrás) y la misma dirección regional, de no ejecutar el proceso de construcción del Colegio, recurso que tenía en caja única para ejecutar, dejaron vencer el D1, la Viabilidad Ambiental. Mismo que dio cabida a un reajuste del presupuesto del cual nace la necesidad de realizar ventas con el fin de realizar el debido proceso de contratación y actualizar el requisito ante la DIE y gracias a Dios se logró. Aclaro que, las ventas eran temporales para lograr cubrir las necesidades que aquejan nuestra población estudiantil.

5. Es afirmativo que dichas ventas se corrigieron debido a la inconformidad del director (Marlon Miranda Blanco, Volvió) y algunos miembros del comité de salud y nutrición, como se puede ver en las pruebas que, en oficio del director lo afirma e investigación de la supervisora (auditoría interna) deja claro que se corrigió. Pero también deja en evidencia de otros delitos que la Junta en su buen proceder a tenido que afrontar y corregir en contra del director Marlon Miranda Blanco y el personal denunciado (comité de salud y nutrición). Por lo tanto, este no es más que una persecución personal del director y cierto personal denunciado por manejar fondos públicos y realizar actividades ilícitas para funcionarios públicos mismos que nunca pasaron por la junta ni cuentas y desaparecieron las actas de ventas. Estos funcionarios realizaban ventas años atrás y da la casualidad que denuncian al órgano encargado (Junta) de hacerlas por reglamento. Mencionando como delito.

6. Tomando en cuenta la declaración del señor Edgar, profesor de español y miembro del comité de Salud y Nutrición. Según mis preguntas deja claro que:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 81

86

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

12

a. Afirma que quien nombra una Junta es el concejo Municipal y que los denunciados no tienen inferencia ante el mismo para ser nombrados.

b. Aunque ha pertenecido a este comité muchos años (2011-2022), desconoce el proceder del mismo comité.

c. Afirma desconocer su mala conformación, que el director corrige por solicitud de la Junta. (hago mención porque deja en evidencia el desconocimiento)

d. Afirma que se hacían ventas por los funcionaros públicos (comité de salud y nutrición con conocimiento el director Marlon Miranda Blanco) y manejaban los fondos.

e. Afirma No verme nunca sacar alimento del comedor, ni existe evidencia ni otros testigos.

f. Afirma que en mi calidad de presidente (desde el 28 de junio del 2022 a la fecha) se realizó en septiembre del mismo año informe de Fondos Propios Ley y su documentación respectiva fue presentada.

g.** Al finalizar su testimonio indica que es ilegal por parte de la junta comprar para fondos propios y las ventas en disputa a cualquier establecimiento y que no se usaron facturas timbradas. Que es un proceso ilegal comprar en comercios sin hacer un proceso de contratación. **Deja claro el desconocimiento de procedimientos, presupuestos y evidencia la mala fe y querer afectar con falsos y se logre destituirme como presidente y miembro de junta.

Por último, indica que es claro la mala fe en este proceso del director en exigir a la supervisora elevar este proceso, sin dejar de lado que ambas personas que elevan el proceso son los mismo que declaran los oficios que se soluciona y que se brindo cuentas claras en beneficio de la institución, donde se presento informes, facturas y actas detalladas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 82

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr

Por tal motivo, es improcedente y es de mucho cuidado dar un criterio donde demostré con evidencia que como presidente de Junta e realizado todo apegado al reglamento y Ley. Donde se ha corregido como junta las anomalías y delitos que se venían presentando por parte de la administración. Solicito por favor, por todo lo anterior expuesto y pruebas aportadas archivar dicho proceso y permitirnos seguir trabajando en bienestar de nuestra amada institución, como lo es el Liceo de Ilicaban. NO permitan que personas inescrupulosas, se aprovechen de supuesta y tergiversar el reglamento y la Ley con el fin de seguir haciendo fiesta con los fondos públicos y sigan perjudicando el desarrollo del centro Educativo."

Con relación a las conclusiones de la señora Marinel García, cita el documento por ella aportado:

"Estimados licenciados y señores del concejo Municipal, de acuerdo a la denuncia y prueba física brindada más todo lo expuesto menciono lo siguiente:

Por cuanto Violenta el Principio de Legalidad al permitir evadir la norma superior Ley General de la Administración Pública, al no enseñar el tipo de proceso que debe seguirse, indicando que los puede remover cuando medie justa causa, pero no ordena ni indica "siguiendo el proceso ordinario establecido en la Ley General de la Administración Pública". -Violenta el Principio de Jerarquía de las normas ya que un reglamento de rango inferior se insubordina a una Ley de rango superior, el Reglamento accionado contra la Ley General de la Administración Pública en su artículo 308. -Violenta el Principio de Reserva de Ley, ya que un Reglamento Ejecutivo vino a oponerse a una Ley permitiendo un procedimiento sancionador sumario sin direccionar la sujeción a la norma superior la Ley General de la Administración Pública; como la formulación de una norma que se oponga a una

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 83

87

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr

Ley ya sea otra Ley o un Decreto Legislativo, corresponde única y exclusivamente al Congreso de la República". Refiere, en cuanto a los artículos 26, 27, 28 y 94.1 del reglamento en cuestión, que son inconstitucionales en cuanto permiten una investigación sumaria, que constituye un procedimiento sumario disciplinario y sancionatorio sin seguir el procedimiento ordinario.

Tomando en cuenta que este citatorio y denuncia plantea una posible destitución por un delito, aplicando los artículos que la misma Sala Constitucional a declarado inconstitucional. Sin dejar de lado el debido proceso que es improcedente. Advierto que este proceso no se ajusta a las normas procedimentales y me ha mantenido en una inseguridad,indefencion y desigualdad jurídica.

Yo estoy clara que el voto de la sala cuarta es un voto especifico que establece una condición mediante la cual no se están respetando la situación constitucional que nosotros tenemos en relación a los cargos que ocupamos.

Y advierto que pueden estar incurriendo en una situación de ilegalidad al establecer un proceso como este."

Se aclara que, si bien el documento aparece sin una firma visible, una vez sometido a revisión por el validador de documentos firmados digitalmente del Banco Central de Costa Rica, el escrito aparece como válidamente firmado.

CUARTO. Hechos probados. De relevancia para la resolución de este caso, de acuerdo con el objeto del procedimiento, se tienen como probados los siguientes hechos: **1.** Que los señores Jefferson Marín Aguirre y Marinet García Rivera, son presidente y vicepresidenta respectivamente de la Junta Administrativa del Liceo

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

de Ticabán, hecho no controvertido por las partes. **2.** Que los miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán de la cual los señores Jefferson Marín Aguirre y Marinet García Rivera son parte, tomaron alimentos del comedor escolar para la realización de ventas. (Ver folios 24, 30 y 258 del expediente principal; ver imágenes 273 y 275 del expediente digital aportado por la supervisión).

QUINTO. Hechos no probados. Ninguno de relevancia para la resolución de este procedimiento.

SEXTO. Sobre el debido proceso. En los argumentos de los señores Jefferson Marín Aguirre y Marinet García Rivera, tanto en los iniciales como en sus conclusiones, mencionan que no se ha respetado el debido proceso "*en tiempo y forma*", aluden al voto de la Sala Constitucional 28022-2021 de las 09:01 horas del 15 de diciembre de 2021 que declaró inconstitucional varios artículos del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, también mencionan que dicho reglamento no está por encima de la Ley General de la Administración Pública, que para destituirlos debe haber una sentencia judicial de un tribunal por un posible delito, finalmente, se indica que el citatorio y denuncia plantea una posible destitución por un delito, aplicando los artículos que la Sala Constitucional declaró inconstitucionales.

Al respecto, considera el órgano director que los argumentos sobre la violación al debido proceso no son correctos, por ende, deben ser rechazados, pues luego de recibirse la denuncia con la documentación probatoria por parte de la supervisora del circuito, se procedió a instaurar un procedimiento ordinario de conformidad con el artículo 308 de la Ley General de la Administración Pública, así de manera expresa se les hizo saber a las partes en el traslado de cargos: "*procedemos en este*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 85

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

16

acto a dar apertura a un procedimiento administrativo ordinario, expediente: PA-CM-01-2023, regulado por el Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública", a partir de ahí, se les puso en conocimiento todos los derechos procedimentales que otorga la ley, se les hizo la imputación de cargos, hasta el señalamiento con no menos de 15 días hábiles para la celebración de la comparecencia oral y privada, por ello, no halla este órgano director razones para estimar que el debido proceso ha sido quebrantado, en consecuencia, se rechazan en su totalidad los argumentos de las partes sobre el tema.

SÉTIMO. Sobre el fondo del asunto. Como se dijera en el CONSIDERANDO PRIMERO, el objetivo de este procedimiento es determinar si las partes investigadas como miembros de la Junta Administrativa del Liceo de Ilcabán, tomaron insumos del comedor escolar para la realización de actividades con el objetivo de recaudar fondos para la misma institución educativa, llegando este órgano director a la conclusión de que sí lo hicieron, con fundamento en lo que de seguido se expondrá.

El señor Jefferson Marín Aguirre, en su declaración inicial indicó:

"Esta denuncia indica que nosotros tomamos alimentos del comedor, algo que ellos venían haciendo que quede claro, nosotros lo hicimos para beneficio de la institución, para sacar el proceso de construcción porque el presupuesto no alcanzaba no había dinero, por eso se da la denuncia como tal.
Nosotros como junta, el reglamento nos avala a hacer fondos propios, aquí están los registros del informe que nosotros brindamos y el control de las ventas, porque la denuncia dice que nunca dimos informes ni depositamos dinero, algo totalmente falso. Este es el acta de los ingresos que la junta realizaba, aquí están las facturas

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

de lo que nosotros comprábamos y pagábamos, agarrábamos muy poco del comedor para el proceso de construcción, por eso fue que se hizo eso, por una necesidad urgentísima de la institución, nosotros lo hicimos de esta manera, algo que ellos nunca brindaron informes."

Por su parte, la señora Marinel García Rivera, en su declaración inicial expresó:

"También que quede claro que todo este proceso que ha llevado el señor director don Marlon Miranda, no lo hace como una cuestión de fiscalización ni transparencia, lo hace como una cuestión de persecución personal hacia Jefferson y hacia mi persona, porque si lo hace como una cuestión de fiscalización ¿por qué no lo hizo en el 2020 que realizaban la misma acción?"

Del testimonio del señor Edgar Mauricio Vargas Arias, se rescata:

"Parte de la disconformidad del comité de salud y nutrición se presenta porque los aquí presentes sustraían insumos del comedor estudiantil para realizar ventas, situación que no considerábamos correcto ya que los fondos que gira PANEA son para la alimentación de los estudiantes, no para realizar ventas para generar fondos para la junta, se podía haber utilizado otro mecanismo, bingos, rifas, no extraer fondos del comedor para realizar ventas para la junta. Desde ahí el comité de salud en pleno se opuso a esa situación que se estaba dando, entonces le hicimos ver al señor director son Marlon Miranda esta situación y se hicieron varias cartas o documentos hasta que estamos en esta situación."

"Don Jefferson pregunta: ¿podría indicarme cuando me vio don Edgar metiéndome a la bodega y sustrayendo alimentos del comedor? Don Edgar

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 87

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

responde: A la señora Marinet sí. Don Jefferson pregunta: podría indicarme don Edgar o mencionarme ¿qué productos vendía la junta? Don Edgar responde: emparedados, caldosas, helados, de lo que recuerdo, porque dentro del informe que brinda la junta administrativa en las facturas van el baguete que compraban, la cantidad de baguete que compraban semanalmente, los otros insumos en el caso de la carne era lo que se sustraía del comedor estudiantil, también el filete de pescado para hacer las caldosas y la leche y chocolate para hacer los helados, eso podría verificarse con la lista de pedidos al CNP. Don Jefferson pregunta: nos vio sacando explícitamente pescado, carne a los aquí presentes (Jefferson y Marinet). Don Edgar responde: a Marinet sí."

Con relación al expediente digital aportado por la supervisión, en la imagen 272, vemos el documento titulado "**ACTA DE REUNIÓN 09-2022**", donde en la imagen 276 se observa la firma de los señores Jefferson Marín y Marinet García, en lo que resulta de relevancia al caso, en la imagen 273 y 275 respectivamente señala:

"Ante las necesidades que presenta el centro educativo, ellos deciden realizar eventos para recoger fondos propios. Estas ventas anteriormente las estaba realizando el comité de nutrición y al igual que ellos, algunos de los alimentos requeridos para las ventas se tomaron de los alimentos del comedor."

"Don Jefferson indica sentirse molesto ya que lo que ha hecho la junta es trabajar por el bien del colegio y no se ha robado nada lo que han hecho es invertir las ventas en las necesidades que salen todos los días en la institución y saben que no lo han hecho como corresponde pero han tenido que atender cosas emergentes como por ejemplo el daño del break del colegio porque si no la institución hasta el día de hoy estaría sin energía Eléctrica."

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 88

Pococí Fluye

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr

Luego de transcrito estos textos, no queda duda que tanto Jefferson Marín Aguirre en su condición de presidente, y Marinet García Rivera en su condición de vicepresidenta, ambos de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán, como órgano colegiado tomaron insumos del comedor escolar para la realización de actividades con el objetivo de recaudar fondos para la misma institución educativa.

Se hace ver que los señores Marín y García por su propio dicho aceptaron haber tomado alimentos del comedor, pero no es todo, en ningún momento del procedimiento, sea de forma escrita o durante el desarrollo de la audiencia, negaron tal hecho, lo más cerca de ello es cuando en las conclusiones el señor Jefferson indica que el testigo no lo vio personalmente a él sacando alimentos, pero aun así nunca negó hacerlo, tampoco lo negó la señora Marinet García.

OCTAVO. De la normativa infringida. El Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (PANEA) tiene su destino definido, el artículo 110 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas dispone que el PANEA "*transfiere a las Juntas fondos públicos para el funcionamiento del servicio de comedores estudiantiles que contempla, además de la compra de alimentos, el financiamiento de bienes y servicios complementarios tales como: mobiliario y equipo, utensilios, la contratación de personal para el comedor escolar, así como el desarrollo de huertas estudiantiles.*" Del mismo modo, los Lineamientos de la Dirección de Programas de Equidad señalan en lo que interesa al caso:

"*El programa consiste en ofrecer una alimentación complementaria, además de promover hábitos alimentarios saludables en la población estudiantil, aprovechando este espacio para ofrecer alimentos nutritivos, reforzar adecuados*

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 89

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr

20

hábitos de higiene y comportamiento en torno a la alimentación diaria. Es así como, el comedor estudiantil es una valiosa oportunidad para promover los procesos de educación alimentaria nutricional en los educandos.

Los servicios que ofrece el Programa de comedores escolares son:

a) Subsidio para la compra de alimentos.

b) Subsidio para la contratación de los (as) trabajadores (as) del comedor estudiantil.

c) Subsidio para equipamiento y mejoras a la infraestructura del comedor estudiantil

d) Subsidio para establecer proyectos productivos en centros educativos de I y II Ciclos y Secundaria Académica

e) Apoyo con material técnico, didáctico y capacitación para el desarrollo de huertas estudiantiles y de la Educación para la Salud en Educación General Básica y Diversificada."

Como pudo advertirse, el destino de los fondos del PANEA ya está establecido, y al tener este órgano director por demostrados los cargos imputados a los señores Jefferson Marín y Marinet García, se estima que de parte de ellos hubo un irrespeto a las normas aludidas, pues no se utilizaron los recursos del modo determinado, sino con un fin distinto al emplear los alimentos del comedor para hacer ventas para la institución, por ello, se considera que han incurrido ambos señores en lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas:

"Artículo 172. El desvío de fondos públicos canalizados a las Juntas para atender un fin específico, según fuente de financiamiento, para otros usos no autorizados,

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 90

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

será considerado falta grave y la Administración procederá a tramitar los procesos administrativos respectivos. En caso de la presunta comisión de un hecho delictivo, se deberá poner en conocimiento del Ministerio Público la documentación y demás elementos probatorios para lo que corresponda."

En el mismo sentido, se violentó el artículo 4 del Reglamento de Servicios de Trabajadores de Comedores Escolares de las Instituciones Educativas Oficiales, específicamente el párrafo que reza:

"Queda absolutamente prohibido, distraer de los alimentos asignados al comedor escolar, parafines distintos del servicio de comedor que se brinda a los estudiantes beneficiarios y en particular, para el desarrollo de las actividades a que se hace referencia en el párrafo anterior. La violación a lo aquí dispuesto, por parte de cualquier autoridad o servidor(a) de comedores escolares, se reputará como falta grave que justifica plenamente el despido sin responsabilidad patronal con el MEP y tornaría exigible responsabilidad administrativa a la Junta de Educación o Administrativa por parte del MEP o del Poder Ejecutivo, si una de las servidoras de comedores que se encuentren en relación laboral con la junta incurre en dicha actividad irregular, todo sin perjuicio de la responsabilidad penal que pueda corresponder."

Por lo expuesto, este órgano director considera que la actuación de los señores Jefferson Main y Marinet García encaja en las causales de los incisos d) y e) del artículo 23 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, al autorizar *"el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las distintas fuentes de financiamiento."*

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 91

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr

En consecuencia, al considerar la existencia de justa causa, se recomienda al Concejo Municipal la destitución de los señores Jefferson Marín Aguirre y Marinet García Rivera, presidente y vicepresidenta respectivamente de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán.

NOVENO. De la prueba aportada por las partes. Este órgano director, al revisar y analizar cada documento aportado por las partes como prueba, en su mayoría facturas no timbradas, sin observarse el proveedor, el cliente y estar borrosas, concluye que no resultan de valor alguno para la resolución de este procedimiento, ya que ninguno de ellos constituye evidencia para demostrar que las dos partes investigadas no tomaron alimentos del comedor escolar para la realización de ventas.

POR TANTO

Que una vez valorado los hechos acusados a la luz de la totalidad de pruebas que conforman el expediente, los argumentos desarrollados por las partes investigadas, y la normativa aplicable al caso, el órgano director con fundamento en el artículo 23 incisos d) y e) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, **recomienda** al honorable Concejo Municipal por la potestad conferida por el artículo 13 inciso g) del Código Municipal, **la destitución** de Jefferson Marín Aguirre, cédula de identidad: 7-201-204, en su condición de presidente y de Marinet García Rivera, cédula de identidad: 7-192-370, en su condición de vicepresidenta, ambos de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán, por violación del artículo 110 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, y violación de los Lineamientos de la Dirección de Programas de Equidad en cuanto a la utilización de recursos de PANEA para un

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 92

Pococí Fluye

Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretario@munipococi.go.cr

fin distinto al previsto, entiéndase, por tomar alimentos del comedor escolar para la realización de ventas en el centro educativo, incurriendo en lo regulado por el artículo 172 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas e infringiendo el artículo 4 del Reglamento de Servicios de Trabajadores de Comedores Escolares de las Instituciones Educativas Oficiales.

MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAGALLY VENEGAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2023.06.12 15:00:44 -06'00'

Licda. Magaly Venegas Vargas
Órgano director

CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)
Firmado digitalmente por CHRISTIAN CORDOBA OVIEDO (FIRMA)
Fecha: 2023.06.12 14:48:12 -06'00'

Lic. Christian Córdoba Oviedo
Órgano director

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 93

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Después de varios días o meses de que se estaba haciendo una investigación a la Junta de Educación de Ticabán ha llegado el órgano director que se nombró para que se investigará de parte del Licenciado Christian Córdoba como abobado de este Concejo Municipal son bastantes extensos todos los argumentos que vienen aquí, pero siempre lo que nosotros leemos es la conclusión.

No sé si alguien quiere que hagamos un receso para que lean el documento y si no yo voy a leer la conclusión.

Bueno yo voy a leer la conclusión y si alguien quiere ampliar, entonces hacemos el receso para que lo pueda leer. Dice el "Por tanto"

> *"Que una vez valorado los hechos acusados a la luz de la totalidad de pruebas que conforman el expediente, los argumentos desarrollados por las partes investigadas, y la normativa aplicable al caso, el órgano director con fundamento en el artículo 23 incisos d) y e) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, recomienda al honorable Concejo Municipal por la potestad conferida por el artículo 13 inciso g) del Código Municipal, la destitución de Jefferson Marín Aguirre, cédula de identidad: 7-201-204, en su condición de presidente y de Marinet García Rivera, cédula de identidad: 7-192-370, en su condición de vicepresidenta, ambos de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán, por violación del artículo 110 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, y violación de los Lineamientos de la Dirección de Programas de Equidad en cuanto a la utilización de recursos de PANEA para un fin distinto al previsto, entiéndase, por tomar alimentos del comedor escolar para la realización de ventas en el centro educativo, incurriendo en lo regulado por el artículo 172 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas e infringiendo el artículo 4 del Reglamento de Servicios de Trabajadores de Comedores Escolares de las Instituciones Educativas Oficiales"*

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Firma la Licda. Magally Venegas y Lic. Christian Córdoba que fueron parte del órgano director. En discusión el documento.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Señora presidenta yo no me voy a acoger la recomendación de Christian, yo voy a votar ese... porque verdaderamente conozco a las personas y doy fe de que tal vez cometieron un error con la intención de que el colegio pudiera suplir una de muchas necesidades que tenían en ese momento.

Además, pasa igual que como sucedió con la junta que nombramos anteriormente en donde también ellos han trabajado con gran ahínco y viene una construcción de infraestructura mejoras para el Liceo y lo raro de esto es que, cuando se aprueban estos presupuestos deciden eliminar a la gente que ha venido haciendo un buen trabajo.

Mis respetos Jefferson, lo conocí siendo un niño en el Triángulo, hijo de padres honestos y él es una gran persona y sé que aquí no se comenta los errores que se cometieron antes de él, pero no es justo que se señale a una persona por un error que pretendía un fin noble. Por esa manera yo no estaría votando la destitución de Jefferson y de la compañera vicepresidenta. Hago un llamado a los compañeros porque definitivamente cuando vienen estos presupuestos recientemente hay una cacería de brujas y para nadie es un secreto en el pasado ha habido algunos negocios ahí que han fructificado algunos funcionarios, así que ese es mi comentario y nada más.

Reg. Randall Torres Barrientos

Con respecto a este caso, bueno yo leí completamente el documento o la resolución emitida por el órgano director que fue debidamente conformado por la licenciada Magally y por licenciado Christian, que son los garantes de que se cumpla el debido proceso verdad, eso es otra cosa que yo revisé, se les rindieron todos los tipos de garantía, se le permitieron establecer testigos y se llegó a determinar porque el objetivo de todo órgano director es determinar la verdad real de los hechos de lo que ocurrió.

Hay un asunto de entre lo que es lícito y lo que no es lícito, a nosotros como funcionarios públicos el artículo 11 de la Constitución y el artículo 11 de la Ley

General de Administración Pública que es la base también para hacer todo el proceso que se hizo, dice que al funcionario público solo le se le permite los actos debidos, o sea los actos que están conforme a derecho y no hace una interpretación de qué podría ser mal o taxativamente se establece.

Voy a hablar un poquito mejor, es que a veces tal vez la gente me dice que no me entiende, pero está específicamente normal un lineamiento que tal cosa no es permitida verdad, a veces uno se le parte corazón porque uno ve, púchica fueron artículos que usaron para hacer más ventas y poder atender las mismas necesidades de la misma institución entonces uno dice, si lo ve desde ese punto de vista cómo es posible, pero resulta que son recursos de PANEA y establecidamente dice que eso es para los chiquitos, para que coman, entonces no le da a uno la posibilidad como de interpretar mira no, podemos hacernos de la vista gorda y decirle no mira, te la perdonamos por esta vez.

Ahora yo estaba analizando porque lo que sí podríamos hacer como órgano, porque nosotros en estos momentos nos estamos constituyendo en órgano decisor, que somos los que vamos a tomar la decisión entonces buscar alguna medida menos gravosa que esa o más gravosa que esa no hay, ¿existirá alguna medida? bueno resulta que es bueno y son funcionarios públicos, pero nosotros no podemos hacer una carta de amonestación en estos momentos o decirle qué más podríamos hacerle. Yo bajo esta perspectiva y este análisis qué hago llego a la conclusión que no hay otra alternativa y en mi caso yo estaría votando a favor de este informe porque voy a avalar al 100% la resolución del órgano decisor porque si no lo hago yo puedo llegar y decirle mira voy a ponerle una amonestación, pero esto llega y entonces van contra del órgano decisor que hizo una resolución que no cabía, entonces yo salvo mi responsabilidad.

Es muy doloroso sí, es muy dolorosa esta decisión, yo quisiera en estos momentos diay no, vamos a perdonarle esta, pero no puedo pasar por encima del lineamiento porque entonces el que estoy fallando soy yo, entonces por eso lo voy a votar afirmativamente, gracias

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Randall lo explicó, pero no lo ilustró bien, Randall usted tiene razón donde dice vea nosotros destituimos aquí después de que ante el Ministerio de Educación Pública se haya cumplido un debido proceso, entonces nosotros debemos de

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

esperar... esto no tenía que hacerlo un órgano director. Los órganos directores son para los empleados municipales o para nosotros, los órganos directores no se pueden crear porque vea estos señores meten un recurso la sala...

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Compañero Juan Luis usted me dijo, hágame el favor, usted me dijo por alusión y se está yendo del tema.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

No estoy con el tema.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Randall nunca dijo el nombre, sin embargo, le di el espacio por alusión, pero no veo que se está refiriendo el tema de fondo, entonces ya usted tuvo su espacio por favor haga la mención por alusión para darle la palabra a los demás compañeros, aparte lo que usted está indicando está equivocado porque aquí dice los tres pasos que la señora Directora Regional es la que pide la destitución, después de la investigación previa que ellos hacen.

Entonces nada más para indicarle con mucho respeto que por alusión en el tema del fondo con mucho gusto tiene la palabra para no este y si no en la segunda ronda usted hace su intervención del tema que está hablando, gracias.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Para terminar únicamente, verdaderamente nosotros nos toca destituir, pero no nos toca hacer este proceso.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Le compro la idea, adelante Ovidio.

Reg. Ovidio Vives Castro

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Saluda, en relación a este tema yo he tenido la oportunidad también de conocer a algunos miembros de esta junta actual de la junta administrativa del Liceo de Ticabán, algunos padres de familia también me han comentado pues la buena labor, el buen trabajo que vienen realizando estos funcionarios ad honorem y obviamente diay yo soy muy respetuoso de los criterios técnicos de los diferentes departamentos municipales acá, de este órgano director, pero ellos no tienen la última palabra señor regidor o señores regidores, ellos no tienen la última palabra.

Si gusta se anotan por ahí dictamen 173-95 que lo hizo la Municipalidad de Goicochea hace 20 y resto de años consultándole a la Procuraduría General de la República qué es un órgano director, qué funciones hace ese órgano cuando es llamado y puesto por el órgano colegiado que en este caso el Concejo Municipal. En conclusiones llegó la Procuraduría General de la República, el abogado del Estado para darle una conclusión así rápida porque creo que lo están anotando, el dictamen 173 -95 y dice ya en los últimos párrafos dice 5. Normalmente el órgano director no es el competente para resolver el asunto mediante acto administrativo final, ojo, no tienen la última palabra ellos, que quede claro. Dice, por lo que una vez visto el expediente para ser resuelto debe pasarlo al órgano correspondiente, ¿cuál órgano correspondiente? Concejo Municipal vamos bien, ello no impide que pueda emitir un informe final que incluye alguna recomendación, el director órgano lo que nos está haciendo es recomendar, pero no la última palabra tampoco y lo he dicho más de una vez aquí, okay, sin embargo, la misma no puede ser vinculante, oiga, no puede ser vinculante la misma pues estaría invadiendo el ámbito de la competencia del órgano decisor ¿cuál es el órgano decisor? aquí el Concejo Municipal.

Yo respeto el criterio del órgano director que se crep aquí, pero no lo comparto. Qué bien, para algunas cosas sí son buenas y para otras quizás no ¿por qué no se estudió o se analizó también la junta administrativa anterior? porque solo esta en estos momentos que viene ya la construcción del Liceo de Ticabán por más de mil millones de colones. Yo respeto a los directores y directoras, a las juntas administrativas, fui parte de una junta administrativa en el periodo 13-16 en San Rafael, La Colonia, pero yo tengo muy claro escuchando también a los testigos, a personas que se me han acercado a contarme el buen trabajo que vienen haciendo los compañeros que este órgano está solicitando destituirlos, no nosotros, sino el órgano.

Hasta el momento no han sido penalmente juzgados por un tribunal de este país, hasta el momento no han sido, si me demuestran lo contrario penalmente juzgado, o sea que sean juzgados por un tribunal pues ahí sí me tengo que apegar, pero en esta vez quiero darles el apoyo a los miembros que el órgano director está recomendando destituirlos. Por mi parte tienen el apoyo mío, gracias, señora presidenta.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo nada más quiero recalcarles que en el "Por Tanto" lo que dice es que el órgano director recomienda, no dice que ya destituyamos, "recomienda" lo dice en negrita al honorable Concejo Municipal por la potestad conferida en su artículo 13 inciso g), que lo pueden buscar en sus códigos municipales lo que indica ese artículo, en ese inciso es que nosotros nombramos y destituimos por justa causa, tampoco es que se puede destituir porque nos dé la gana, por justa causa.

Aquí no estamos diciendo que el órgano director es el que está tomando la decisión, lo que pasa es que hay una relación de hechos y también fueron entrevistadas las personas afectadas, pudieron traer sus testigos, la señora directora regional dio su criterio, la supervisora dio su criterio, el presidente de la junta dio su versión y dijo los hechos, que eso no solamente pasaba con ellos que eso venía pasando desde hace tiempos y bueno, estamos aquí casi que desde noviembre del año pasado que está esto en investigación, que ya llegó hoy que tenemos que tomar una decisión.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro

Saluda, bueno estoy de acuerdo no tanto con el órgano director, sino por lo que se dio, eso se llama malversación de fondos que son plantas que se toman para otra cosa y supuestamente se da eso que es malversación de fondos.

En realidad, es muy delicado porque son dineros que vienen específicamente para tal cosa y de ahí no se pueden usar para otra, así es que yo estoy de acuerdo con el órgano director, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Entonces, lamentablemente el órgano director después de que hace todo verdad, todo este estudio o investigación verdad, ahí hablan sobre qué fue lo que violó, cuáles fueron los artículos que violaron, cuáles fueron los hechos que incurrieron, quiénes fueron los testigos y todo esto.

Entonces vamos a someterlo a votación, los que estén de acuerdo en acoger la recomendación de destituir al presidente Jefferson Marín Aguirre y la vicepresidente Marinet García Rivera por favor levantar la mano.

Por Mayoría de 5 votos en contra, 4 votos a favor SE ACUERDA: Se rechaza la recomendación del órgano director de destituir a Jefferson Marín Aguirre, en su condición de presidente y de Marinet García Rivera, en su condición de vicepresidenta, ambos de la Junta Administrativa del Liceo de Ticabán. Vota el Reg. Osael Campos Bolaños en lugar del Reg. Jonnathan García Chévez. Votan a favor la Reg. Yaslyn Morales Grajal, Reg. Randall Torres Barrientos, Reg. Alfredo Calderón Alfaro y Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces no se acoge la recomendación del órgano director y las personas que se vean afectadas pueden trasladar esto a los órganos correspondientes que es lo que dice la normativa de este país.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

Yo quiero razonar mi voto, quiero felicitar a los compañeros regidores que votaron, aunque sea por mayoría simple una injusticia y está claro de que las personas si no han sido condenados no se pueden juzgar y aquí está grabado, se han adelantado criterios y ellos no se han sometido a un debido procedimiento, muchas gracias.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Es lastimoso que a estas alturas un director simplemente agarra entre ojos a miembros de una junta y no deja muchas veces y me consta, a estudiantes hablar o preguntar.

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Hoy en día que está tan duro trabajar de gratis y gente que es ad honorem y que digamos que cometieron un error, coger algunas cosas para hacer ventas para utilizarlas dentro de la misma institución, cuando ven que ya llegaron una cantidad de millones para construir una escuela y quieran robarse el mandado. Es por eso que yo voto en contra de destituirlos porque son personas que hasta el momento son inocentes, muchas gracias.

Reg. Randall Torres Barrientos

A mí me preocupa muchísimo porque a veces se hacen aseveraciones que son completamente fuera de todo ámbito de tipo legal, tenemos que estar claramente sentados en qué proceso estamos. Estamos en un proceso civil, este no es un proceso penal.

Es un proceso civil que se establece precisamente para buscar la verdad real de los hechos y eso tiene consecuencias, eso es lo que tal vez muchos compañeros no se dan cuenta, se dejan llevar por apreciaciones o sea eso no es un tema desde el punto de vista penal, eso es un tema civil, pero si usted no toma las decisiones que tiene que tomar, tienen consecuencias ¿por qué? porque por ejemplo el Ministerio de Educación no se va a quedar quedito con esta resolución, no crean que esto es sencillo.

Aquí se dice que nosotros pasamos sobre el debido proceso, mire ahí está el expediente ¿qué es lo que pasa? que nadie se lo lee, nadie ha dedicado tiempo para ir a ver qué es lo que dice ese informe, cuáles son los artículos que está transgrediendo, cuáles son las consecuencias que se tienen, pero gracias a Dios yo aquí estoy tomando las mejores decisiones, no estoy tomando una decisión tal vez por un momento en donde digo, porque en un momento me invadió digo púchica me parece que tal vez esa acusación que se hizo no sea tan grave, pero al leer el informe completo del órgano director ahí se establece con claridad por qué es que están tomando la decisión. Aquí no es que estamos tomando una decisión porque nos da la gana o es que se cree que digamos ese informe con votar aquí digamos de esa manera ya hasta aquí llegó, la ley sigue, cuando se toman buenas decisiones no hay problema, pero cuando se toman malas decisiones podría traer consecuencias.

También yo invito a los compañeros que si pudiera la secretaria enviarles copias a todos para que se puedan enterar de qué estamos hablando y finalmente tal vez

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

se puedan conseguir un patrocinio letrado o sea un abogado que los pueda orientar sobre cómo funcionan esos procesos y sobre cómo funcionan los deberes y las responsabilidades del órgano decisor, que en este momento nosotros ya funcionamos como órgano decisor, ya tomamos la decisión. Obviamente hoy están con un acuerdo que puede ser revisado, inclusive también que puede ser implantado el veto por parte del alcalde debido a la legalidad o no del acuerdo que se está tomando, muchas gracias.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Mire don Randall ya usted estudió abogacía y defiéndase usted, nosotros estamos bien grandes para defendernos nosotros y yo cuando decidí venir a un Concejo Municipal es porque no tengo miedo y en 16 años nadie me ha demandado, así es que defiéndase usted que nosotros veremos cómo lo hacemos.

Reg. Randall Torres Barrientos

Vea Reinaldo, yo no estoy defendiendo a nadie, yo estoy dejando en actas que conste en actas taxativamente todo lo que yo he dicho, nada más.

A mí no me interesa asesorarlo a usted, me interesa a mí primeramente ¿por qué? porque yo tomo una mala decisión aquí, son 10 años en los que me pueden revisar. Hago la observación, yo pongo en alerta, pero diay las personas tienen oídos, si quieren oír oyen y si no quieren oír, pues que no escuchen, muchas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Nada más quiero, ya la votación pasó y les estoy dando el espacio para que puedan razonar su voto, entonces si vemos que hay cosas personales entonces voy a tener que hacer un receso o pasar a otra cosa, porque aquí lo que se hable cada uno lo hace para que conste en actas porque esa su defensa en algún momento en que se tome una mala decisión, esto no es una cosa personal, sin embargo esto no va a quedar aquí, o sea cuatro personas votamos en contra y lo vamos a elevar donde tengamos que elevarlo, entonces ahí vamos a ver quién tenía la razón cuándo la Contraloría nos diga a nosotros y la Procuraduría de la Ética quién tiene la razón.

Entonces vamos a ir por el buen camino, voy a darle la palabra Ovidio y luego ya creo que terminamos con Ovidio este tema.

Reg. Ovidio Vives Castro

Yo igual pues tengo el mismo criterio, el mismo pensamiento, yo me defiendo solo y aquí no tengo miedo a nada, se han hecho viajes al exterior con fondos públicos y todavía no ha generado efecto alguno, así de sencillo, o sea yo no tengo miedo, yo sé lo que estoy haciendo acá, muchas veces queremos presentar o hacer presentar un pensamiento y meter miedo a los demás, yo no, yo no tengo miedo, o sea que se llegue entonces hasta las últimas consecuencias.

Esto es un acto civil, yo lo tengo claro y aquí lo dice en ese dictamen claramente si lo pueden leer bien, no pasa nada que lo eleven donde tengan que elevarlo, pero yo me voy a defender y del acuerdo que yo voté, aquí se han tomado en otras ocasiones algunas cosas que nos parece que no está bien y sin embargo, se apoya y se debate, o sea porque aquí como lo dijo claro la presidenta hace un rato, o sea esta junta y un montón de juntas no se roban nada, simplemente a ver por algún error pues o por ignorancia quieren hacer alguna cosa como nosotros, por ignorancia muchas veces. Yo por ignorante muchas veces cometo mis faltas, me voy a poner yo, pero no porque yo quiera robar, no porque yo quiera pedirle a la vecina que se acueste conmigo, no, no, no así.

Yo creo que esto precisamente está muy claro, lo que nos presentaron hoy, la última palabra la tenemos nosotros, respetamos ese criterio del órgano director, pero eso significa que lo que nos digan ellos vamos a hacerlo y lo que diga algún otro compañero porque quiera pues meter miedo y mucho tecnicismo legal, no, no. Yo sé lo que estoy haciendo aquí, ya es mi segundo periodo y hasta hoy y espero en Dios siempre me va a respaldar porque siempre voy tratando de hacer justicia con los demás. Muchas gracias, señor presidenta.

Propuesta de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo quiero hacer una propuesta, la última vez que hicimos la consulta sancionaron una persona ocho días, algunos decían que eso no iba a ser sancionado y otros decíamos que sí, la Procuraduría y la Contraloría dijo efectivamente se va para la casa ocho días porque se llevó algo que no era... no se robó, o sea dejó cerrada una oficina y se fue, ¿se acuerdan? entonces vamos a... yo voy a hacer una

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

97

propuesta sobre ese tema, el que quiera apoyar lo apoya, vamos a ver, yo salvo mi responsabilidad.

Vamos a pedirle al abogado del Concejo Municipal que elabore una consulta sobre la decisión que ha tomado este órgano colegiado este día hacia la Contraloría y la Procuraduría de la Ética a ver si nosotros tomamos la decisión correcta o los que no la tomamos si estamos mal, no, eso es una consulta, no es una denuncia, es una consulta.

Ellos nos van a decir a nosotros sí lo hicieron bien, no está mal, así como cuando se hizo lo de Primavera que la Contraloría fue que dijo estuvo mal y tienen que pedir una disculpa a la junta, la señora directora y la supervisora, no nosotros Entonces esa es mi propuesta, porque recuérdense que no podemos mandarlo directo sin que Christian elabore un documento que es una consulta especial para la Contraloría y la Procuraduría de la Ética.

Ajá...ah sí... él tiene que mandarlo aquí, nosotros ahorita lo que estamos haciendo es pedirle al abogado que realice una consulta hacia la Contraloría, él lo va a mandar aquí, nosotros lo vamos a conocer y posteriormente se toma el acuerdo para mandarlo o no mandarlo. Sí, por eso, pero entonces se lo pedimos a Cyntia Ávila, sí, pero ya es otro tema aparte, la consulta...para que él vaya trabajando, entonces lo vemos el jueves cuando aprobemos el acta, de acuerdo.

Igualmente, cualquiera de los que votamos en contra podemos meterle un recurso de revisión a eso, entonces suficientemente discutido vamos a dejarlo para que lo veamos en el acta el jueves, esperemos que esté lista para hacerle la consulta a la Procuraduría de la Ética y a la Contraloría que son los que van a decir si están bien o están mal la decisión tomada. Leyendo un poco, hubo violaciones a artículos muy importantes del Reglamento de Juntas, entonces posiblemente por ahí se puede ir la consulta para ver qué pasa en esos casos.

----------UL----------

ACUERDO N° 1060

Se conoce nota suscrita por el Lic. Jorge Hodgson Quinn, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, correo electrónico: secretariaccdrp@gmail.com, dice:

PAGINA N°124 ACTA N°39 Extraordinaria. 13-06-2023

Oficio: CCDRP-174-2023
Asunto: Remisión de nota del grupo de baile folclórico Jhishoko (solicitud de trajes)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ
Cédula Jurídica: 3-007-087876

Guápiles, lunes 12 de junio del 2023.
CCDRP-174-2023

Señores

Concejo Municipal de Pococí

Grupo Jhishoko de Folklore

Estimados señores:

Me permito informarles que en la Sesión Ordinaria N°17 realizada el 05 de junio del 2023, la Junta Directiva del CCDR Pococí procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA ORDINARIA°17 ARTICULO VII ACUERDO N°279

Por Unanimidad SE ACUERDA: se toma nota y se traslada la carta al Concejo Municipal de Pococí para que valoren la posibilidad de ellos mediante su Comisión de Hacendarios puedan dar esta colaboración con respecto a los trajes alusivos al mes patrio. Aprobado por los presentes y se dispensa.

JORGE HODGSON QUINN (FIRMA)

Lic. Jorge Hodgson Quinn
Presidente
CCDR de Pococí

Ct Archivo

Guápiles, 25 de mayo 2023

Señores
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

Estimados señores

El grupo Jhishoko de Folklore, es un grupo conformado por estudiantes de la Escuela de los Diamantes, ubicada en la comunidad de la Emilia. Este grupo está conformado por 31 estudiantes con edades entre 4 años a 11 años y son los encargados de crear cultura en su escuela y comunidad. La persona a cargo de las coreografías es la teacher Yarosleba López Téllez, quien hace este trabajo ad honoren en su tiempo libre luego de las clases; y estos estudiantes ensayan desde las 5:30 pm hasta las 7 pm dos veces por semana. Esta es una forma de crear espacios sanos en una comunidad en riesgo social, como es la comunidad de la Emilia, y estos estudiantes encuentran en este espacio, afecto y disciplina los cuales son indispensables en su desarrollo como personas.





Actualmente el grupo cuenta con solo un traje para sus presentaciones, el cual fue hecho con el esfuerzo de los padres de familia, mediante rifas y ventas; ya que no existen recursos en la escuela para ellos.

Es por esto que estamos en busca de alianzas que nos apoyen a adquirir un traje alegórico a la bandera, el cual será utilizado en las actividades del mes patrio. El costo del traje para todos los estudiantes es de ¢1.118.750, según cotización adjunta.

Les agradecemos de antemano su interés en este proyecto y el apoyo que nos puedan brindar, para motivar a estos niños a que continúen generando cultura en la comunidad.

Atentamente:

Madres del comité

Diana M.V

Contacto: Yarosleba López 8958-0858, Kerla González 8791-4868.

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

COTIZACIÓN DE VESTUARIOS.
GRUPO JHISHOXO DE FOLKLORE LOS DIAMANTES
PROVEEDORA: LUZ MARINA CENTENO SORIO
CÉDULA: 6-0217-0533
TELÉFONO: 8319-3771
VIGENICA DE OFERTA: 15 DÍAS
CONTAMOS CON FACTURA ELECTRÓNICA.

- Tipo de vestuario: patrio alegórico.
- Desglose de vestuarios:
  - Vestuario de mujer.
  - Cantidad: 24
  - Falda: en tela de chinilla azul y roja, ribeteado con encaje blanco, con dos vuelos y una pasada de cita en cada uno.
  - Blusa: blanca, en tela seda, estilo colonial con cintas y encajes.
  - Banda: con 3 metros de largo en tela razo en color deseado.
  - Cuco o bombacho: en docoma blanca con encaje al borde.
- **Precio: ¢65.000,00 c/u + 13%**
- **Subtotal: ¢1.762.800,00**
  - Vestuario de hombre.
  - Cantidad: 7
  - Camisa: blanca, manga larga, con adornos en tela chinilla en el cuello, puños y botonera en color rojo.
  - Pantalón: tela en tropical azul rey estilo corte recto.
  - Accesorios: banda 3 metros de largo y pañuelos 40x40 en tela de razo color rojo.
- **Precio: ¢45.000,00 c/u + 13%**
- **Subtotal: ¢355.950,00**
- **Gran total: ¢2.118.750,00**

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios.

ACUERDO N° 1061

Se conoce nota suscrita por el MSc. Rolando Cruz Castro, Supervisor de Educación del Circuito 02, La Rita, teléfono: 2763-2900, correo electrónico: supervision02.guapiles@mep.go.cr, dice:

Oficio: SLR-237-2023
Asunto: En respuesta al oficio SMP-931-2023

COSTA RICA mep

Dirección Regional Educación de Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 02, La Rita

12 de junio del 2023
Oficio SLR-237-2023

Para: Señores Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

De: MSc. Rolando Cruz Castro
Supervisor de Educación,
Circuito 02, La Rita

Asunto: Respuesta a Oficio SMP-931-2023

Estimados señores:

Con respecto a oficio SMP-931-2023, enviado a esta Supervisión el día 05 de junio de 2023, para que: ..."Que se le adicione para que el señor Rolando Cruz investigue si en este momento, actualmente hay alguna persona infringiendo el conflicto de interés"...Hago de su conocimiento, y según lo solicitado, que en este momento No existe el conflicto de interés así descrito en el artículo 13 del Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas, por cuanto existe renuncia (se adjunta documento) de la persona quien presentaba dicha condición.

En cuanto al proceso para presentar la nueva, la directora del centro educativo, ya convocó para este próximo miércoles 14 de junio a los padres de familia y por la tarde en reunión de docentes se ratificará a las personas quienes integrarán las temas. Se estará tomando en cuenta a todas las personas que muestren interés en conformar la nueva Junta y será el honorable Concejo Municipal quien apruebe a las personas propuestas en la Tema.

El proceso debió hacerse nuevamente, por cuanto hubo que rectificar la redacción, en cuanto a reelección de miembros de Junta y que se encuentra debidamente

"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."

Limón, Pococí, La Rita costado norte de la Escuela La Rita, ubicada frente a la plaza de la comunidad de La Rita. Teléfono: 2763-39-00 Correo electrónico: Supervision02.Guapiles@mep.go.cr

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

COSTA RICA mep Ministerio de Educación Pública

Dirección Regional Educación de Guápiles
Supervisión Escolar Circuito 02, La Rita

tipificado como válido en el Reglamento. Una vez subsanados los defectos se estaré haciendo llegar la documentación pertinente y se pueda realizar el nombramiento como corresponde en tiempo y forma.

Atentamente,

"Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz."

Limón, Pococí, La Rita costado norte de la Escuela La Rita, ubicada frente a la plaza de la comunidad de La Rita. Teléfono: 2763-29-00 Correo electrónico: Supervision02.Guapiles@mep.go.cr

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 109

100

PAGINA N°129 ACTA N°39 Extraordinaria. 13-06-2023

Lunes 05 de Junio del 2023

Por este medio yo María Ester Azofaifa Vega, cédula 701960305, vecina y madre de familia de la Comunidad Educativa De Santa Rosa, renuncio a mi puesto de vocal 2 de la Junta de educación a partir De El lunes 5 de junio por el siguiente motivo.

Actualmente fui incluida en la terna para formar la nueva Junta por vencimiento, pero por una denuncia anónima indican que no puedo ser miembro de Junta, según el artículo 13 del Reglamento de Juntas. Sin embargo, dicho artículo indica que los funcionarios del Ministerio de Educación Pública podrán ser miembros de la Junta siempre y cuando no exista conflicto de intereses por la naturaleza del puesto qué desempeñan. Laboro en este centro educativo y mi único interés fue colaborar con la educación costarricense. Aclaro que mi renuncia es de carácter irrevocable.

Agradezco hasta hoy por haber sido miembro de esta Junta de Educación y les deseo los mayores éxitos en su gestión. Atentamente

María Ester Azofaifa Vega

Cédula 701960305

Recibido.
MAV 5/6/2023
Hora 12:10

Recibido 5/6/23

Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda sin efecto el órgano director conformado en Sesión N° 36 Ordinaria del 01-06-2023, mediante Acuerdo N° 947, caso relacionado con un miembro de la Junta de Educación de Santa Rosa.

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

ACUERDO N° 1062

Se conoce nota suscrita por la señora Patricia Salas Cárdenas, directora del Liceo Cuatro Esquinas, teléfono: 2767-3850, correo electrónico: lic.cuatroesquinas@mep.go.cr, dice:

Asunto: Nombramiento de la Junta Administrativa del Liceo de Cuatro Esquinas.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta nómina para completar la Junta Administrativa Liceo Cuatro Esquinas, Cariari, Pococí, Limón, debido a renuncia de vocal 1, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Nómina N°1	
Nombre	**Cédula**
MIRNA GARMENDIAS TENORIO	801360996
MAUREN JENNY QUIROS VALVERDE	207430154
MARÍA GORETTY JARA MORALES	502670546
LORENA SANCHEZ GONZALEZ	205270743
BERNY GOMEZ SOLIS	110470608

Atentamente,

Patricia Salas Cárdenas
Directora Liceo Cuatro Esquinas
Cédula 701106895

LICEO CUATRO ESQUINAS DIRECCION FUNDADO 2006 MEP CODIGO 6000

VB Supervisor de circuito educativo

María del Milagro Campos Vásquez

SUPERVISION 06 DIRECCION REGIONAL GUAPILES

Adjunto:

Hojas de delincuencia, copias de cédulas de las personas propuestas y copia de [illegible]

Página 1 de 1

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra a Mirna Bersavid Garmendias Tenorio, cédula de identidad: 8-0136-0996 como miembro de la Junta Administrativa de

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Cuatro Esquinas, pasar a la oficina de la Secretaría de Comisiones para su respectiva juramentación. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1062-1

Se conoce comentario suscrita por la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal, dice;

Por error estaba dentro del folder que conste en actas, que se nos había quedado un acuerdo de pago que trajo el señor alcalde, entonces lo vamos a conocer porque ya lo teníamos aquí.

----------UL----------

ACUERDO N° 1063

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0085-2023
Asunto: Solicitud de autorización de realización y pago de adenda a la Licitación Pública Nacional No. 2019LN-000001-CL01 Contratación para el Servicio de Operacionalidad en el CECUDI distrito de Guápiles, adenda por un período de 6 meses.

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 112

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de junio de 2023
DAMCM-0085-2023

Sres,
Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente se solicita autorización de realización y pago de adenda a la Licitación Pública Nacional No. 2019LN-000001-CL01 CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE OPERACIONALIDAD EN EL CECUDI DISTRITO DE GUAPILES, adenda por un periodo de 6 meses.
Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: [illegible]
Hora: [illegible]
Fecha: 12-06-2023

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

102

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Área de Servicios Públicos
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
maurenmonge@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de junio de 2023
SPSC-044-2023

Señores
Contratación Pública
Municipalidad de Pococí

Cordial saludo.

Solicito realizar adenda a la Licitación Pública N°2019LN-000001-CL01, la cual fue adjudicada por un periodo de 36 meses de acuerdo con la Sesión ordinaria N°66, Acuerdo N°2030 del 10-09-2019.

Para el año 2022 se realiza adenda por 5 meses, dejando la posibilidad de realizar una extensión por 13 meses, por lo que se solicita realizar una adenda por el periodo de 6 meses.

La adenda se realiza con base en el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

*Artículo 209.-**Contrato adicional.** Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:*

a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.

b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.

c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

POCOCÍ Fluye

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Área de Servicios Públicos
Proceso de Desarrollo Social y Cultural
mauren.monge@munipococi.go.cr

d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes.

Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.

e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave.

Para utilizar esta modalidad, será requisito que, dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato.

La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento.

En vista de que el trámite cumple con lo indicado en el artículo citado, se solicita adenda al contrato DPM-07-2020 correspondiente a la Licitación Pública N°2019LN-000001-CL01 por 6 meses a favor de la señora DAMARIS CHING DURAN, por un monto mensual de ₡9,825,000.00 para un total por los 6 meses de ₡58,950,000.00.

Atento,

MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MAUREN PRISCILLA MONGE BOLAÑOS (FIRMA)
Fecha: 2023.06.12 09:42:35 -06'00'

Licda. Mauren Monge Bolaños
Coordinadora Proceso Desarrollo Social y Cultural
Municipalidad de Pococí

Cc: Archivo

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Guápiles, 12 de junio del 2023

Señores:
Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorización de realización y pago de adenda a la Licitación Pública Nacional No. 2019LN-000001-CL01 (CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE OPERACIONALIDAD EN EL CECUDI DISTRITO DE GUAPILES, POR UN PERIODO DE 36 MESES).

Respetables señoras:

A solicitud de la Doctora Mauren Monge Bolaños, Coordinadora del proceso Desarrollo Social y cultural, se procede a gestionar la adenda la Licitación pública Nacional 2019LN-000001-CL01 (CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE OPERACIONALIDAD EN EL CECUDI DISTRITO DE GUAPILES, POR UN PERIODO DE 36 MESES).

1- Que La Licitación pública Nacional 2019LN-000001-CL01 (CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE OPERACIONALIDAD EN EL CECUDI DISTRITO DE GUAPILES, POR UN PERIODO DE 36 MESES), fue adjudicada a la señora Damaris Ching Duran, por la suma de ¢ 353.700.000.00 (trescientos cincuenta y tres millones setecientos mil colones exactos) Acuerdo No. 2030 del 10-09-2019.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

2- Que el artículo 209 inciso C) del Reglamento a la Ley contratación administrativa nos da la posibilidad de realizar una adenda de hasta un 50% del contrato original.

3- -Que para el año 2022 se realiza adenda por 5 meses, dejando la posibilidad de realizar una extensión por 13 meses, por lo que se solicita realizar una adenda por el periodo de 6 meses.

Así las cosas, una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo No. 209 (Contrato Adicional) de la Ley de Contratación administrativa, se puedo determinar que la señora:

-Damaris Ching Duran cumple con las condiciones indicadas en el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación administrativa.

Artículo 209.-Contrato adicional. Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.

b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.

c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

objeto del contrato original está compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.

d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes.

Se excluyan del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.

e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave.

Para utilizar esta modalidad, será requisito que, dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato.

La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento.

Municipalidad de Pococí
Compras Públicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococi, autorizar a realizar y pagar la adenda la Licitación Pública Nacional adjudicada a favor de la señora:

- Damaris Ching Duran, por un monto de ¢ 58.950.000.00 (cincuenta y ocho millones novecientos cincuenta mil colones exactos), por un periodo de 6 meses por el servicio de operación de Cecudi del distrito de Guápiles, tramite gestionado a solicitud de la Doctora Mauren Monge Bolaños.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2023.06.12 10:24:46 -06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes
Compras Publicos
Municipalidad de Pococi.

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra SE ACUERDA: Se autoriza al señor alcalde a realizar y pagar la adenda a la Licitación Pública Nacional adjudicada a favor de la señora: Damaris Ching Duran, por un monto de ¢58.950.000.00 (cincuenta y ocho millones novecientos cincuenta mil colones exactos), por un periodo de 6 meses por el servicio de operación de Cecudi del distrito de Guápiles, tramite gestionado a solicitud de la Doctora Mauren Monge Bolaños. Votan en contra los regidores José Antonio Bustos Martínez y Juan Luis Gómes Gómez. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado. Participan de la palabra:

Razonamiento de voto positivo de la Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Yo quiero razonar mi voto, yo estoy apoyando esta adenda bajo el principio del derecho superior del niño, para no dejarlos sin el cuido, esperemos que en estos seis meses puedan resolverse los asuntos pendientes en ese CECUDI, en el tema del mantenimiento, permisos de funcionamiento y todo lo que nos explicaron, para que puedan hacer un contrato nuevo.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Reinaldo Benavides Vargas

Voto a favor porque se trata de los niños, sin embargo, el anterior venía por doce meses, creo que a alguien obligaron y le doblaron el brazo para que lo echaran atrás y lo dejaran seis meses.

Razonamiento de voto positivo del Reg. Randall Torres Barrientos

Bueno yo estoy votando positivamente porque me parece que el informe decía que había realizado un buen trabajo y no hay queja de la señora contratista, maneja bien el tema de los CECUDI's.

A mí lo que sí me deja preocupado es el tema del plazo porque me parece que seis meses son muy poco tiempo, pasa muy rápido. Yo era de la idea de los 12 meses, pero bueno vamos a... ya aprobamos los seis meses, pero eso sí que se hagan todas las gestiones porque ya ahorita se tiene que hacer todo el proceso para subirlo a SICOP y toda esa cuestión, ojalá que les alcance el tiempo para que puedan hacer ese proceso por el mecanismo de SICOP, gracias.

Reg. Jonnathan García Chévez

Yo igualmente voté positivo porque la parte contractual permite la extensión del contrato. La duda que yo tenía anteriormente era que ella tenía 18 meses verdad, que era la mitad de lo que se había adjudicado al inicio, después se le dio cinco meses y ahora se le dan seis meses, todavía está dentro del límite para hacerlo, consulté si se podía hacer eso y como no está dentro del contrato, mientras no se pase de la mitad del plazo inicial no hay ninguna dificultad para aprobarlo en ese sentido.

Además de eso buscando beneficiar a los niños y las niñas que son la razón de ser y bajo el artículo 5 de los derechos de los niños, muchísimas gracias.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Nada más que conste en actas que bueno el Concejo Municipal acordó que se hiciera una mesa de trabajo para que nos explicara el por qué la adenda y no un contrato nuevo, entonces aquí no se doblaron los brazos de nadie, tal vez si el compañero Reinaldo si hubiera venido a la reunión se hubiera enterado de las explicaciones que dio la Dra. Mauren y por qué se toma en consideración ese tiempo, entonces nada más.

Aquí venimos a veces a las sesiones y hablamos, como dijo diputado por ahí, un poco de paja, pero cuando hay que venir a las mesas de trabajo, a poner atención, aprender y a preguntar para no vernos mal en sesión, siempre venimos los mismos tres o cuatro gatos. Entonces más bien ojalá puedan sacar el tiempo para venir a las mesas de trabajo y también antes de la sesión para que puedan leer la correspondencia y así poder entender mejor.

----------UL----------

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.

Participan de la palabra;

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

La petitoria dice: que se revoque el acuerdo 1059 (acta 39 extraordinaria del 13-06-2023 y acuerdo 1097 acta 41 mediante recurso de revocatoria.
De rechazarse la revocatoria téngase por interpuesto el recurso en apelación en subsidio.

Derecho: el presente recurso de revocatoria con apelación en subsidio se funda en los artículos 41 de la Constitución Política, 165 del Código Municipal y en los artículos 342 y siguientes de la Ley General de Administración Pública

Ellos lo que solicitan es: de rechazarse, téngase por interpuesto el recurso en apelación en subsidio. Si nosotros rechazamos este recurso entonces que se apegue al recurso de apelación en subsidio eso sería que, al rechazarse si así lo hiciéramos esto se iría al Contenciosos Administrativo. Adelante Randall.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Muchas gracias, señora presidenta, yo tuve oportunidad de ver este Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio y luego de analizar, por ejemplo: el primer tema que es si tiene legitimación activa o pasiva para interponer el recurso, pues encontramos que sí tiene legitimación verdad por ser perjudicado.

Lo segundo, lo que está reclamando verdad y precisamente lo que dice es o alega es que no se dio un debido proceso correcto verdad.

Al poder revisar todo el argumento que hacen en el recurso se pretende aceptar por ejemplo: que como era de uso común que se utilizaran alimentos que están destinados para los niños y que tienen ese fin único y específico, que como era un uso común y se hacían ventas y que eso generaba hacer recursos para atender otras necesidades que tiene el centro educativo y también que se recurre mucho a, como si fuera un proceso penal y esto no es un proceso penal, es un proceso administrativo, entonces no encaja todo lo que indican ellos, inclusive mencionan un error de prohibición, como decir que, ellos hacían eso que hacían pero que no sabían que no se debía hacer.

Entonces a nivel penal se utiliza digamos en casos, por ejemplo: que venga un Jamaiquino acá, siempre marihuana y que lo vea como que es algo normal y natural y que no tiene ninguna implicación a nivel penal verdad, obviamente eso no es así, entonces yo no puedo, porque ahí en los informes, en el órgano director es muy claro, la falta que se cometió y esa falta está tipificada en el ordenamiento o sea existe un reglamento que dice que es una causal para que sea destituido.

Entonces aquí digamos a nosotros, nos toca hacer un análisis concienzudo, ver todo el argumento para ver si dentro de todo eso existe alguna justificación en mi caso lo revisé y no existe, entonces lo que se procedería o en mi caso voy a votar en forma negativo, para que se resuelva el recurso de revocatoria en contra.

Entonces como existe una solicitud también de apelación en subsidio esto iría a un Contencioso para que un, lo que se denomina un jerarca impropio o sea un tercero que no es la Municipalidad, va a llegar y va a ver todo el documento y en una forma Imparcial va a definir o decir si hay litis o no hay litis, o sea si hay en efecto darles la razón a los señores de decir que hay una violación en el debido proceso o no.

Finalmente, ahí se alega también que no se hizo bien el proceso con el Ministerio de Educación en el caso de la supervisora para poder definir, pero eso se hizo en el órgano y el órgano valoró el documento que le envió la supervisión en este caso. Entonces el proceso se hizo bien, el órgano de director actuó bien, hizo una recomendación, nosotros procedimos a votar y hacer la destitución entonces, **en mi caso yo lo votaría en contra ese recurso** para se vaya a un Contencioso y en ese Contencioso a través de un jerarca impropio se pueda definir qué es lo que procede.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Sí, nada más para hacerle una consulta y a don Manuel, entonces voy a hacer un receso de 3 minutos.

Nota de Secretaría: al ser las 19:48 se procede a dar un receso, inicia la sesión al ser las 19:51.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Suficientemente discutido este Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio. **Los que estén de acuerdo en RECHAZAR este Recurso por favor levantar la mano.**

Por Mayoría de 6 votos a favor, 3 votos en contra (votan en contra los regidores Reinaldo Benavides Vargas, Ovidio Vives Castro y Juan Luis Gómez Gómez SE ACUERDA: Se Rechaza el recurso de Revocatoria con apelación en Susidio presentado por Jefferson Marín Aguirre cédula y Marinet García Rivera. Y se eleva al Contencioso Administrativa para que la apelación sea resuelta en otras instancias, se da por agotada la Vía Administrativa.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

¿Para que sea un acuerdo Definitivo y Dispensado de Todo trámite?

Por Mayoría de 7 votos a favor, 2 votos en contra (votan en contra los regidores Reinaldo Benavides Vargas y Juan Luis Gómez Gómez SE ACUERDA: Se Declara como Acuerdo Definitivo y Dispensado de todo Trámite.

Comentario por parte del **Regidor Randall Torres Barrientos**.

Para que quede también en actas, que hicimos el análisis de que se encontraba en tiempo el recurso de Revocatoria por eso lo estamos votando para que quede la formalidad.

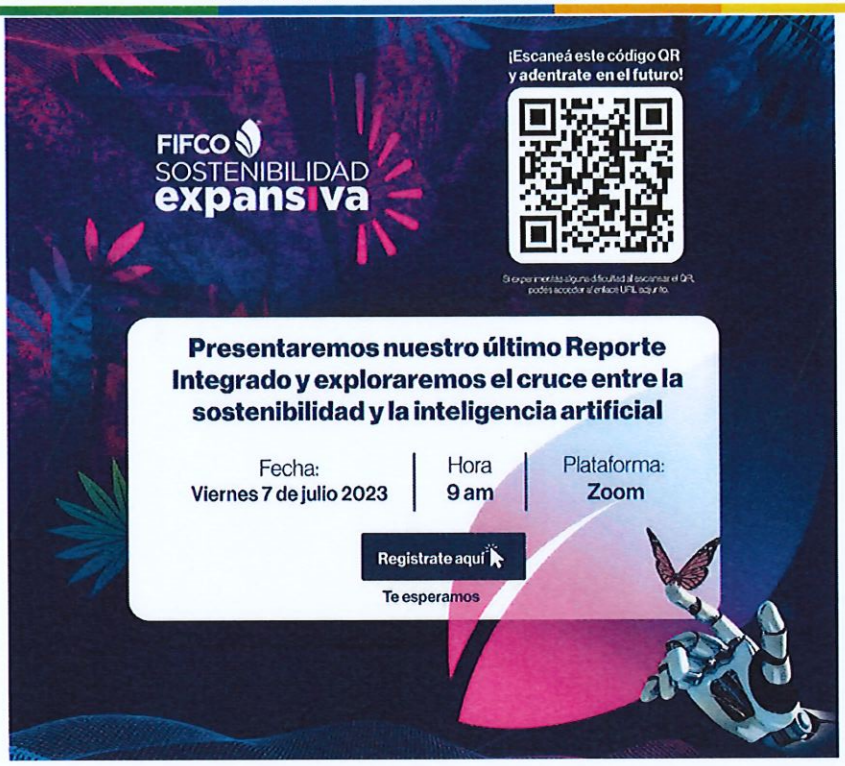
Razonamiento de voto Positivo por parte del Regidor Jonnathan García Chévez.

Igualmente, la votación que yo hice es acogiéndome al criterio que hemos venido acogiéndonos verdad al órgano director y todo el trámite que se hizo gracias.

----------UL----------

ACUERDO N° 1197

Se conoce invitación al evento virtual de FIFCO Sostenibilidad Expansiva, dice:



Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda abierta la invitación.

ACUERDO N° 1198

Se conoce nota suscrita por el señor Eddy Araya Miranda, director financiero del Ministerio de Gobernación y Policía, correo electrónico: mcordoba@mgp.go.cr, dice:

Oficio: DF-309-2023
Asunto: Respuesta a oficio DAM-0438-2023 adjunto AAF-A-039-2023

San José, 05 de julio del 2023

DF-309-2023

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde
Municipalidad de Pococí

Asunto: Respuesta a oficio DAM-0438-2023 adjunto AAF-A-039-2023

Reciba un cordial saludo. Se informa que una vez visto el oficio DAM-0438-2023 de fecha 16 de junio del 2023, en el cual se adjunta oficio AAF-A-039-2023, en respuesta al resultado del estudio a los dineros transferidos según DF-269-2023, se expone lo siguiente:

1. **Erogación: Transferencia Cruz Roja Comité Auxiliar Guápiles.**

Según información suministrada mediante oficio AAF-F-020-2022, este Departamento Financiero procederá a archivar el caso.

2. **Erogación: Terreno Parque Diversiones Inclusivo**

Mediante oficio AAF-A-020-2022 de fecha 31 de marzo del 2022, se informó que en el 02 de marzo del 2022 se realizó reunión con la Unión Cantonal de Pococí, acordándose que una vez conformada la Junta Directiva de la Unión se estaría realizando un grupo de trabajo entre la Municipalidad, Unión Cantonal, Asociación de Desarrollo y entes públicos y privados para trabajar e inyectar recursos para la ejecución de la obra.

Por otra parte, mediante oficio AAF-A-039-2023 de fecha 01 de junio del 2023, se informó lo siguiente:

> En relación con el "proyecto terreno para un parque de diversiones inclusivo para personas con discapacidad" le comento que ya se ha gestionado la limpieza de área verde, se van a habilitar las casas de habitación apenas cuente con agua y luz, ya se acordó y se tramitó la solicitud de la reinstalación de los servicios públicos agua y luz. Ante las entidades correspondientes. Seguimos a la espera de realizar un convenio tripartito entre la UCAP, la ADI San Rafael y la Municipalidad de Pococí, en coordinación con el área legal de la Municipalidad, con el objetivo de montar el proyecto y buscar el contenido presupuestario para la construcción, debido al impacto social y económico que representa este proyecto.

Así las cosas, en consideración a que ha existido avance en las gestiones para la realización del parque de diversiones inclusivo, aunado a que el proyecto inicial correspondía a la adquisición de un terreno para dicha obra, este Departamento Financiero procederá con el archivo del caso.

Es importante indicar que para futuros proyectos en cuestión, se de debe solicitar al ente beneficiado un presupuesto detallado por actividad, de tal manera que se asegure los recursos económicos para la continuidad del proyecto, y de esa manera cumplir con la finalidad pública.

Para finalizar, se informa que la Municipalidad por ser el ente concedente de los dineros transferidos a los beneficiarios, debe asegurar, además de la adquisición de los terrenos, que las obras porpuestas sean ejecutadas.

Cualquier duda con mucho gusto

Sin más por el momento me despido,

EDDY ERNESTO ARAYA MIRANDA (FIRMA)

Firmado digitalmente por EDDY ERNESTO ARAYA MIRANDA (FIRMA)
Fecha: 2023.07.05 10:49:56 -06'00'

Eddy Araya Miranda
Director Financiero

mcm/Cc.
Concejo Municipal
Auditoria Municipal
Archivo

2

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor alcalde para lo que corresponda.

ACUERDO N° 1199

Se conoce nota suscrita por la MBA. Sucy Wing Ching, presidenta ejecutiva de JAPDEVA, teléfono: 2799-0350, correo electrónico: presidencia@japdeva.go.cr , dice:

Oficio: PEL-0965-2023
Asunto: Respuesta Oficio No. SMP-1078-2023.

2022-2026 COSTA RICA TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica
PRESIDENCIA EJECUTIVA
Teléfonos 2799-0350
Correo Electrónico: presidencia@japdeva.go.cr
Apartado 1320-7300

Limón, 04 de julio del 2023
PEL-0965-2023

Señora
Magally Venegas Vargas
Secretaria
Consejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: Respuesta Oficio No. **SMP-1078-2023**.

Estimada señora:

Reciba un saludo cordial de parte de la Presidencia Ejecutiva de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica.

En adición al **PEL-0949-2023** (adjunto al presente oficio), donde se da respuesta al "*Manifiesto de los Gobiernos Locales y las organizaciones sociales de la Provincia de Limón*", con fecha de 16 de junio del 2023, de igual manera se procede a dar respuesta al oficio No. **SMP-1078-2023** del Consejo Municipal de la Municipalidad de Pococí notificado en fecha de 19 de junio del año en curso.

Saludos cordiales,

SUCY YESENIA WING CHING (FIRMA) Firmado digitalmente por SUCY YESENIA WING CHING (FIRMA) Fecha: 2023.07.04 13:13:49 -06'00'

MBA. Sucy Wing Ching
PRESIDENTA EJECUTIVA

C:
Lic. Anner García O. Gerente General
Diputados de la Provincia de Limón
Archivo/Expediente

gcv

2022-2026 COSTA RICA TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica
PRESIDENCIA EJECUTIVA
Teléfonos 2799-0350
Correo Electrónico: presidencia@japdeva.go.cr
Apartado 1320-7300

Limón, 28 de junio del 2023
PEL-0949-2023

Licenciado
Néstor Mattis Williams
Alcalde, Municipalidad de Limón
Presente

Licenciado
Walter Céspedes Salazar
Alcalde, Municipalidad de Matina
Presente

Licenciado
Rugeli Morales Rodríguez
Alcalde, Municipalidad de Talamanca
Presente

Señor
Gerardo Fuentes González
Alcalde, Municipalidad de Guácimo
Presente

Licenciado
Mangell McLean Villalobos
Alcalde, Municipalidad de Siquirres
Presente

Asunto: Respuesta Manifiesto de los Gobiernos Locales y las organizaciones sociales de la Provincia de Limón de fecha 16 de junio del 2023.

Estimados señores Alcaldes:

Reciban un saludo cordial de parte de la Presidencia Ejecutiva de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica.

gcv

2022-2026 COSTA RICA TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

JAPDEVA

Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica
PRESIDENCIA EJECUTIVA
Teléfonos 2799-0350
Correo Electrónico: presidencia@japdeva.go.cr
Apartado 1320-7300

Limón, 28 de junio del 2023
PEL-0949-2023

En respuesta al *Manifiesto de los Gobiernos Locales y las organizaciones sociales de la Provincia de Limón*, con fecha de 16 de junio del 2023; se adjunta oficio suscrito por la señora Laura Fernández Delgado Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, la señora Angela Mata Montero Ministra a.i. de Obras Públicas y Transportes, y esta servidora; mediante el cual se brinda respuesta a lo indicado en el manifiesto supra.

Saludos cordiales,

SUCY YESENIA WING CHING (FIRMA)
Firmado digitalmente por SUCY YESENIA WING CHING (FIRMA)
Fecha: 2023.06.28 16:24:28 -06'00'

MBA. Sucy Wing Ching
PRESIDENTA EJECUTIVA

Lic. Anner García O. Gerente General
Diputados de la Provincia de Limón
Archivo/Expediente

gcv

Limón, 28 de junio del 2023

Licenciado
Néstor Mattis Williams
Alcalde, Municipalidad de Limón

Licenciado
Walter Céspedes Salazar
Alcalde, Municipalidad de Matina

Licenciado
Rugeli Morales Rodríguez
Alcalde, Municipalidad de Talamanca

Señor
Gerardo Fuentes González
Alcalde, Municipalidad de Guácimo

Licenciado
Mangell McLean Villalobos
Alcalde, Municipalidad de Siquirres

Estimados señores Alcaldes:

Reciban un cordial saludo de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), y desde los Ministerios de Planificación Nacional y Política Económica y de Obras Públicas y Transportes.

En atención al Manifiesto de los Gobiernos Locales y las organizaciones sociales de la Provincia de Limón, a continuación, brindamos respuesta y aclaración a los temas planteados:

1. El Fondo del Canon de explotación de la Terminal de Contenedores de Moín y del desarrollo regional, a cargo del JAPDEVA, tiene un monto acumulado al 31 de mayo del 2023 de $69.126.936,01.

2. Tal como lo señalan en el mismo manifiesto, la reforma al reglamento contempla destinar un 10% de los recursos en proyectos de índole social, por lo que no es de recibo indicar que JAPDEVA haya eliminado la dimensión social para que opten por recursos del Fondo Canon.

3. Según el artículo 33 de la Ley orgánica de JAPDEVA, los recursos del Canon solamente pueden ser utilizados para proyectos de impacto social y económico de la provincia de Limón. Ese compromiso se ve reflejado en los ₡6.895.962.413,95 (seis mil ochocientos noventa y cinco millones novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos trece colones con 95/100) que ya fueron aprobados por el Consejo de Administración de JAPDEVA y la Contraloría General de la República a los propios Gobiernos Locales, y los cuales se proyecta que se inicie la etapa de ejecución en los próximos meses.

4. El artículo 37 del anterior Reglamento señalaba lo siguiente con respecto al financiamiento de la preinversión de proyectos:

   "***Financiamiento de actividades de pre-inversión.*** *Para aquellos proyectos presentados que no cuenten con estudios de pre-inversión, el proponente podrá acordar con el MIDEPLAN el apoyo a dichas actividades a través del Fondo de Pre-inversión adscrito al Ministerio.*
   (…)"

   Por ende, se reitera que los interesados podrían optar por recursos del Fondo de Preinversión del MIDEPLAN.

5. Con relación a la integración del Comité Consultivo de Desarrollo Local, documento firmado el 30 de octubre del 2020, se establece en el considerando #7 en lo que interesa:

   "(…)
   Asimismo, Japdeva entiende que el concepto de desarrollo habilita el derecho de todo ciudadano a presentar proyectos que serán analizados según la metodología. ***Es potestad de JAPDEVA analizarlos y decidir al respecto****, considerando lo más conveniente para la satisfacción del interés superior y el desarrollo de la Provincia de Limón,* ***así como en el marco de la estipulaciones legales, reglamentarias y procedimentales que defina su Consejo de Administración.*** *(…)"* (Lo resaltado no es del original)

6. Se reitera que la reforma al reglamento y metodología es una de las facultades que se le otorga al Consejo de Administración según el artículo 17 de la Ley

orgánica de JAPDEVA, que busca brindar una mejora de un trámite administrado por la misma JAPDEVA.

7. El pasado 23 de junio del 2023 se llevó a cabo una sesión de trabajo con los Diputados y Diputadas de la Provincia de Limón, Alcaldes de la provincia de Limón y el Poder Ejecutivo representado por la Primera Vicepresidencia, MOPT, MIDEPLAN y JAPDEVA, en el cual se revisaron puntos de mejora tanto en la reforma al reglamento y metodología.

8. En esa misma sesión se acordó realizar una nueva reunión durante la semana del 26 al 30 de junio del 2023 con un representante de las Municipalidades y los Diputados y Diputadas, con el fin de revisar la nueva propuesta de reglamento y metodología.

9. Posterior a la reunión señalada en el punto anterior, JAPDEVA continuará con el trámite correspondiente de aprobación, consulta pública y publicación en la Gaceta.

Atentamente,

SUCY YESENIA WING CHING (FIRMA) Firmado digitalmente por SUCY YESENIA WING CHING (FIRMA) Fecha: 2023.06.28 15:38:30 -06'00'

Sucy Wing Ching
Presidente Ejecutiva, JAPDEVA

LAURA FERNANDEZ DELGADO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-06-0356-0620.
Fecha declarada: 28/06/2023 03:46:34 PM
Razón: Firma

Laura Fernández Delgado
Ministra de Planificación Nacional y Política Económica

ANGELA MATA MONTERO (FIRMA) Firmado digitalmente por ANGELA MATA MONTERO (FIRMA) Fecha: 2023.06.28 15:52:51 -06'00'

Angela Mata Montero
Ministra a.i. de Obras Públicas y Transportes

Cc.: Diputados de provincia de Limón
Ciudadanía

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se inserta en actas.

ARTICULO V
Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 1200

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipal, teléfono: 2711-12-08, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr , dice:

Oficio: DAMCM-0096-2023
Asunto: Política Institucional de Endeudamiento 2023.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 4 de julio de 2023
DAMCM-0096-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

Como parte del seguimiento y cumplimiento de las disposiciones emitidas en el informe N. DFOE-LOC-IF-00013-2021 sobre la auditoría de carácter especial acerca de la capacidad de gestión financiera de la Municipalidad de Pococí realizado por la Contraloría General de la República, se remite para su revisión y aprobación la Política Institucional de Endeudamiento elaborada por el Área Administrativa Financiera.

Sin más por el momento,

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA)
Fecha: 2023.07.04 10:22:50 -06:00

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 135

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ENDEUDAMIENTO 2023

Pococí Fluye

TABLA DE CONTENIDOS

Introducción 4

Objetivo general 6

Objetivos específicos 6

Políticas 7

Política general de la deuda pública municipal 7

Lineamientos de la política de endeudamiento municipal 7

Análisis y valoración del riesgo de la deuda 11

1. Riesgo de refinanciamiento. 11
2. Riesgo de tasa de interés. 11
3. Riesgo cambiario. 12
4. Riesgo de inflación. 12
5. Riesgo de liquidez. 12
6. Riesgo crediticio o moratoria. 13
7. Riesgo operativo. 13

Criterios de elegibilidad y procedimientos para la negociación 13

Criterios de elegibilidad 13

Procedimientos para la negociación 14

El trámite 14

Contratación 15

Renegociación y amortización 15

Renegociación de la deuda interna. 15

Deuda interna sujeta a renegociación. 16

Requisitos para la renegociación. 16

Marco normativo 17

Aprobaciones 18

Introducción

La Municipalidad de Pococí, al igual que todos los gobiernos locales, debe desarrollar una adecuada gestión financiera, es decir, procurar y fomentar el manejo de los recursos públicos en el marco de la ley y a su vez adoptar estrategias que permitan obtener más recursos de manera que se garantice la inversión de recursos y el crecimiento económico del cantón.

La política de endeudamiento busca contribuir al equilibrio macroeconómico y a la sostenibilidad de la deuda a través de la formulación y ejecución de una estrategia congruente con la situación financiera del país, del gobierno local y las fuentes de financiamiento disponibles para la municipalidad. Adicionalmente, está en línea con la disciplina fiscal, que enmarca el manejo eficiente y responsable de los recursos públicos y las mejores prácticas en gestión de endeudamiento público.

Los diferentes eventos adversos, como el COVID-19 han mostrado la relevancia de contar con el marco necesario para aplicar una estrategia adecuada de deuda, tal y como lo han experimentado muchos países, las decisiones financieras inadecuadas, incluso sobre las condiciones y la estructura de deuda, pueden contribuir a la reaparición de importantes vulnerabilidades relativas, lo cual pone en riesgo la sostenibilidad de los pagos y la posibilidad de lograr los objetivos de política institucional.

Si bien Costa Rica en la actualidad mantiene resultados fiscales que presentan mejoras, el mantener una estrategia definida busca la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo, propicia un mejor panorama para afrontar eventos futuros que pudieran desequilibrar las finanzas municipales. La estrategia enmarca los pasos que se deben seguir para lograr mantener los rangos adecuados de la deuda, en cuanto a

plazo, tasa y moneda, que permitan retomar una senda de sostenibilidad de la deuda.

Por otra parte, la Política de Endeudamiento que se desarrolla abarca las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en el informe DFOE-DL-IF-00013-2021 del 30 de setiembre del año 2021, realizado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa/ Área de Fiscalización para el Desarrollo Local titulado como Informe de Auditoría de Carácter Especial acerca de la Capacidad de Gestión Financiera de la Municipalidad de Pococí.

Objetivo general

Obtener los recursos adicionales requeridos por la Municipalidad de Pococí, por medio de financiamiento interno y externo, al menor costo posible y a un nivel prudente de riesgo.

Objetivos específicos

1. Implementar los lineamientos y políticas para la Municipalidad de Pococí en cuanto a la formulación, aprobación y ejecución de endeudamiento municipal.
2. Garantizar que se satisfagan las necesidades de financiamiento en condiciones de costo favorables, enmarcados en riesgos tolerables, controlables y se cumplan con las obligaciones de pago.
3. Promover la utilización adecuada de financiamiento dentro del marco jurídico vigente.
4. Garantizar la sostenibilidad de la deuda municipal a corto, mediano y largo plazo.
5. Brindar información útil, adecuada, oportuna y confiable en materia de endeudamiento público, que funcione de apoyo para la toma de decisiones del jerarca y titulares subordinados, así como para terceros interesados.

Políticas

Política general de la deuda pública municipal

A. La Administración a través del Área Administrativa Financiera deberá verificar la capacidad de endeudamiento que puede ser manejado por la institución y que permita a la organización continuar con su operatividad. De esta forma cada proceso de endeudamiento para llevar a cabo la aprobación de un crédito debe ir acompañado, del flujo de efectivo por el plazo del préstamo, la certificación presupuestaria de donde se tomarán esos recursos, las tablas de verificación del servicio de la deuda, documento técnico del proyecto donde se ha establecido claramente el ciclo de este.
B. Los financiamientos de crediticio interno, preferentemente deberán ser realizado por moneda nacional y ser respaldados por ingresos en la misma moneda. Para casos de endeudamiento externo, en moneda extranjera, la municipalidad deberá considerar los riesgos en las fluctuaciones en el tipo de cambio.
C. Los financiamientos para proyectos de inversión, cuya garantía de fondos se deriven de transferencias del Gobierno Central establecidos por ley, deben considerar a futuro la disponibilidad de recursos que permita continuar con las labores ordinarias de manera ininterrumpida. De igual forma las solicitudes deberán cumplir con los requerimientos financieros, para su aprobación y presentación al Concejo Municipal.

Lineamientos de la política de endeudamiento municipal

A. El alcalde Municipal por escrito le trasladara al Coordinador del Área Administrativa Financiera verificar la capacidad financiera para la

viabilidad de deuda municipal. Esto no excluye que durante el proceso se deban sumar más funcionarios con cargo de responsabilidad también, para lo cual el Coordinador del área Administrativa Financiera realizará el llamado a los mismos.

B. La administración deberá considerar en todo momento el principio de presupuesto plurianual, para llevar a cabo la consecución de sus proyectos tal y como se establece en el numeral 2.2.5. de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, con el fin de obtener logros de los resultados definidos en la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera.

C. El Proceso de Planificación Institucional verificará que los proyectos propuestos para financiar con créditos respondan al principio de vinculación con los instrumentos de planificación institucional, y las prioridades definidas en los dichos instrumentos vigentes.

D. La evaluación de los proyectos se desarrollará en tres etapas definidas metodológicamente a saber:

- "Ex – ante": en la fase de pre-inversión y sus resultados son vinculantes con la siguiente fase. Cuando se realiza este análisis se hace desde la perspectiva financiera, económico-social y ambiental.
- "Durante": fase de promoción, negociación y financiamiento. En esta fase que se da sobre la marcha del proyecto se deben detectar las dificultades que se presentan en la programación, administración, control, calidad, otros vinculantes; para poder revisar y corregir oportunamente (éxito del proyecto).
- "Ex – post": fase posterior a que la ejecución del proyecto hubiese concluido. Permite medir factores de eficiencia, eficacia, resultados, efectos y el impacto alcanzado en las condiciones de vida de los beneficiarios del proyecto.

E. Por solicitud del alcalde municipal, el Área Administrativa Financiera revisará y recomendará las necesidades de financiamiento mediante deuda los proyectos municipales, siempre y cuando la aplicación de los recursos se destine únicamente a inversiones de capital y adquisición de activos a largo plazo. (Los recursos crediticios no pueden ser usados para subsidiar gastos corrientes).

F. El Área Administrativa Financiera revisará y recomendará la modalidad de financiamiento más adecuada a la naturaleza del proyecto que se necesite financiar.

G. El Área Administrativa Financiera revisará y recomendará el periodo adecuado del endeudamiento, ya sea a corto, mediano o largo plazo.

H. El Área Administrativa Financiera revisará y recomendará las fuentes de financiamiento una vez realizado el análisis comparativo de las condiciones del mercado financiero.

I. La Analista Financiera mantendrá un control para verificar que el municipio se encuentre al día en el pago del servicio de la deuda pública interna y externa.

J. El Proceso de Contabilidad registrará oportunamente la deuda pública interna y externa, suministrando un reporte mensual de los movimientos.

K. La Analista Financiera dispondrá de la información sobre los mercados financieros internacionales brindando información útil, adecuada, oportuna y confiable, en materia de endeudamiento público, que sirva de apoyo para la toma de decisiones del jerarca y titulares subordinados, así como para terceros interesados, además de apoyar las tareas de control y evaluación presupuestaria de los proyectos.

L. El Área Administrativa Financiera en conjunto con la Alcaldía, revisara una vez al año, las condiciones crediticias del mercado y fomentara

la negociación para obtener mejores condiciones en cuanto al plazo, la tasa de interés, periodos de gracia y se fomentara el utilizar la figura del Fideicomiso de Obra Pública para proyectos que generen sus propios recursos.

M. Para adquirir un crédito, en el caso de los servicios públicos, se deberá contar con un estudio tarifario preliminar aprobado donde se incorpore el pago de las obligaciones crediticias y una vez aprobado el crédito, se debe de someter a aprobación del Concejo la Tarifa correspondiente.

N. Para adquirir deuda con los fondos de la Ley de Simplificación Tributaria, se debe de cumplir con la obligación de realizar estudio que demuestre que se cumple con el financiamiento de las obligaciones que permita continuar con las labores, en forma ininterrumpida, de mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, etc. de la red vial cantonal en cumplimiento obligatorio y permanente de las actividades que demanda la ley 8114.

O. Para contraer deuda con fondos de la Ley de Simplificación Tributaria, el Área Administrativa Financiera con el Proceso de Obras Públicas, preparará el respectivo flujo de efectivo con el fin de identificar el porcentaje de los recursos comprometidos para el cumplimiento de la ley, los compromisos para la atención de la deuda y se analizará un monto recomendable de emisión de deuda.

P. Para todo préstamo a tramitar se deberá contar con el respectivo flujo de efectivo de los próximos cinco años como mínimo, donde se orienten sobre las fuentes de ingresos y la disponibilidad de liquidez para el cumplimiento oportuno de los créditos.

Q. En los análisis de viabilidad financiera se debe considerar dentro del flujo de efectivo respectivo, aquellos recursos económicos que sean provenientes de terceros como aportes para realizar la obra.

R. La Analista Financiera realizara una evaluación semestral con respecto, al importe o carga financiera correspondiente a los intereses y la amortización por los préstamos adquiridos con el fin de identificar que ésta difiere según las condiciones ofrecidas por las entidades prestatarias (tasas de interés, periodos de gracia, plazos, gastos de formalización, entre otros con el fin de medir el impacto financiero en las finanzas municipales.

S. El Proceso de Planificación, dispondrá del respectivo expediente por proyecto que deberán: ser conformados y custodiados por la administración, estar disponibles y que sean de fácil acceso para todos los sujetos interesados y conformarse con un orden lógico y cronológico del proceso, con la respectiva foliatura.

Análisis y valoración del riesgo de la deuda

Para efectos de nuestro municipio, se considerarán los siguientes riesgos asociados a un posible endeudamiento.

1. Riesgo de refinanciamiento.

Se considera este riesgo en caso de que la institución necesite refinanciar la deuda y se deba considerar a un costo inusualmente alto o, en casos extremos, no se pueda refinanciar. En este riesgo además se deberá tomar en cuenta el nuevo plazo, corto, mediano o largo.

En la medida en que el riesgo de refinanciación se limite a la posibilidad de que la deuda se refinancie con tasas de interés más altas, incluida la variación de los diferenciales

2. Riesgo de tasa de interés.

Para efectos de este riesgo, que está vinculado con el aumento del costo de la deuda dado por las variaciones en las tasas de interés. Ya sea que se trate de deuda en moneda nacional o en moneda extranjera, la

variación de las tasas de interés afecta el costo del servicio de la deuda de las nuevas emisiones cuando se refinancian deudas con tasas fijas, y de las deudas nuevas y existentes con tasas variables en las fechas de modificación de la tasa.

Por lo tanto, la deuda a corto plazo o con tasa de interés variable se considera generalmente más riesgosa que la deuda a largo plazo con tasa de interés fija.

3. Riesgo cambiario.

Este riesgo sería inminente si las deudas adquiridas por el municipio fuesen en otro tipo de moneda diferente a la nuestra. Es un riesgo vinculado con el aumento del costo de la deuda debido a variaciones de los tipos de cambio.

4. Riesgo de inflación.

El riesgo por inflación surge cuando en esta variable se traducen en un aumento del costo de la deuda, ya que las tasas nominales ofrecidas deben superar la tasa de inflación de manera que el inversionista no se sienta castigado por su esfuerzo de ahorro (represión financiera). Bajo estas condiciones la carga de la deuda dentro del Presupuesto aumenta, no solo por efecto de los intereses sino también por el aumento en la revaloración del principal de la deuda.

5. Riesgo de liquidez.

Este riesgo se refiere a una situación en que el volumen de activos líquidos se reduce rápidamente como resultado de obligaciones imprevistas del flujo de caja, o de posibles dificultades para obtener efectivo mediante endeudamiento en un breve período de tiempo, o ambas cosas. (Mediciones constantes de los ingresos y egresos institucionales para mantener el control).

6. Riesgo crediticio o moratoria.

Es el riesgo de incumplimiento con respecto a préstamos u otros activos financieros por parte de los prestatarios, o de incumplimiento de contratos financieros por una contraparte. Este riesgo es particularmente importante en los casos en que la gestión de la deuda comprende la gestión de activos líquidos.

7. Riesgo operativo.

Este riesgo se refiere a una gama de diferentes tipos de riesgo, incluidos los errores de transacción en las diversas etapas de la ejecución y el registro de las transacciones, debilidades o fallas en los controles internos o en los sistemas y servicios; el riesgo de reputación, el riesgo jurídico, brecha en la seguridad, o desastres naturales que afecten la capacidad del gestor de la deuda de llevar a cabo las actividades necesarias para cumplir los objetivos de gestión de esta.

Criterios de elegibilidad y procedimientos para la negociación

Criterios de elegibilidad

1. La entidad o institución que ofrezca la mejor tasa de interés, considerando además su tipo fija o variable.
2. El plazo que determine si es el que efectivamente necesita la Municipalidad y si la entidad o institución está de acuerdo con esa salvedad.
3. Las condiciones sobre comisiones y otros que afecten el crédito.
4. Los antecedentes que se tenga con las entidades o instituciones y que en otro momento no hubiesen creado un perjuicio a la Municipalidad.
5. La estabilidad y solvencia que ofrezca la entidad o institución dentro del mercado nacional.

Procedimientos para la negociación

1. Se establece que, para el caso de alivio de la deuda comercial, se pueda negociar con los acreedores bancarios de conformidad con lo que se determine al momento del seguimiento del servicio de la deuda y su establecimiento.
2. Se considerará establecer la sostenibilidad de la deuda en el largo plazo llevando a cabo proyecciones de 5 años para compra maquinaria y equipo y para la obra pública no mayor de la vida útil del proyecto. Esto con el fin de poder realizar una negociación adecuada para el municipio.
3. Se llevará a cabo la revisión, análisis y evaluación de los indicadores nacionales se debe verificar su comportamiento de al menos un año. Para poder establecer cuál es la mejor opción de negociación de las tasas de interés, plazos y otros.
4. Será el alcalde municipal en conjunto con el Área Administrativa Financiera, los encargados de promover las estrategias para la negociación del endeudamiento.

El trámite

1. Para la autorización del endeudamiento la Municipalidad se ajustará a la normativa vigente y las disposiciones que se establezcan en la Política General de la Deuda Pública Municipal, según el mecanismo de endeudamiento.
2. Se deberá cumplir con la aprobación por parte del Concejo Municipal, una vez que se presente la viabilidad financiera para su conocimiento.
3. La entidad o institución prestataria deberá considerar siempre en la oferta que presente, los tiempos de tramitología interna y externa.

Contratación

1. La contratación de la deuda se realizará considerando toda normativa legal vigente.
2. Se establecerá el adecuado contrato entre la Municipalidad y la entidad o institución financiera, mismo que debe ser previamente autorizado por el Concejo Municipal conforme lo establece el Código Municipal.
3. Conforme al Código Municipal en su artículo N° 96, puede el municipio realizar emisión de bonos que deben cumplir con lo establecido en la Comisión Nacional de Valores. (Regulación Capítulo III Crédito Municipal)
4. Se puede utilizar la figura del fideicomiso, para lo cual se regirá conforme lo establece el Código de Comercio en su Capítulo XII.
5. El Área Administrativa Financiera, podrá realizar el análisis respectivo para considerar otra figura financiera de financiamiento, siempre que cumpla con la legalidad vigente en nuestro país.

Renegociación y amortización

Se considera importante definir el procedimiento aplicable a la renegociación y amortización de la deuda interna y externa de la Municipalidad de Pococí, así como también el proceso de registro del servicio de la deuda de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes.

Renegociación de la deuda interna.

La renegociación del servicio de la deuda interna de la Municipalidad de Pococí deberá implicar un mejoramiento de las finanzas públicas, el cuál puede presentarse si producto de la renegociación se da una mejora de las condiciones financieras, se extinguen obligaciones o bien, se

reestructura el plazo de vencimiento de manera que sea más conveniente para las finanzas municipales.

Deuda interna sujeta a renegociación.

El alcalde municipal en conjunto con el Área Administrativa Financiera podrá renegociar la deuda pública interna y externa siempre que la misma genere mayores beneficios, para el municipio.

Requisitos para la renegociación.

1. El proceso de renegociación del servicio de la deuda interna y externa corresponderá al Área Administrativa Financiera realizar los actos preparatorios requeridos para dar inicio al proceso de renegociación, así como ser el contacto directo con las personas físicas o jurídicas contratadas para llevar a cabo el proceso de renegociación y proveer la información requerida para tal efecto.
2. La renegociación del servicio de la deuda deberá contar con el correspondiente análisis técnico realizado por el Área Administrativa Financiera, el cual debe establecer que la misma permite una mejora en las finanzas.
3. A partir de la comunicación del dictamen del Área Administrativa Financiera, la Alcaldía, contará con un plazo de diez días hábiles para comunicar la autorización de la renegociación en las condiciones dictaminadas. En caso de oposición, deberá adjuntar la justificación técnica respectiva, que será valorada a fin de tomar un acuerdo definitivo dentro del plazo máximo de los diez días hábiles siguientes.
4. Inicio del proceso de renegociación del servicio de la deuda. Una vez que se cuente con el análisis técnico debidamente aprobado en primera instancia, corresponderá a la Alcaldía Municipal presentar

moción al Concejo Municipal para que se le autorice el proceso de renegociación y amortización del servicio de la deuda.

Marco normativo

1. Código Municipal Ley N° 7794.
2. Ley N° 8114 y sus reformas.
3. Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. Ley 8131.
4. Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
5. Ley General de Control Interno y su reglamento.
6. Política de Endeudamiento Público, Ministerio de Hacienda.
7. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.
8. Norma Técnica para el Desarrollo y la Conservación de la Red Vial, Decreto N° 40139-MOPT del 12 de diciembre del 2016.
9. Manual Técnico para el Desarrollo de Proyectos de Obra Pública 1998- Ajustada conforme a reformas en leyes de conformidad con oficio 10341 DFOE -265 del 18 de setiembre 2007 de la Contraloría General de la República.
10. Complemento N° 1 del manual sobre Normas Técnicas de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y Órganos sujetos a su fiscalización relativas al control de obras públicas.
11. Normas técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades Estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter Municipal y Bancos Públicos N- 1- 2007-CO-DFOE.
12. Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos N-1-2012- CD-DFOE de la Contraloría General de la República.

Aprobaciones

Puesto / Departamento	Nombre	Firma
Coordinadora Área Administrativa Financiera	Licda. Lissette Mora Agüero	LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Firmado digitalmente por LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Fecha: 2023.06.21 10:56:31 -06'00'
Alcalde Municipal	Lic. Manuel Hernández Rivera	MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) Fecha: 2023.06.21 11:24:07 -06'00'

"FIN DEL DOCUMENTO"

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Yo, la verdad es que esto es meramente técnico, yo lo estuve leyendo es técnica en materia financiera y esa no es mi especialidad ni me gustan los números, entonces yo se lo dejo a que los técnicos que lo hicieron espero que lo hayan hecho bien.

Don Manuel lo trae, como ha sido mi costumbre, lo hizo la coordinadora Lisseth Mora, que más queremos, la mejor financiera que tiene este país, porque fue la única Municipalidad que le aprobaron en su totalidad el presupuesto, salimos en verde, mientras que otros salieron parcialmente aprobados.
Entonces yo voy a aprobarlo, no voy a esperar que vaya a estudio ni nada porque igualmente. Entonces los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la Política Institucional de Endeudamiento 2023 de la Municipalidad de Pococí presentado por el Lic. Manuel Hernández Rivera mediante oficio DAMCM-0096-2023. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1201

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0097-2023
Asunto: Convocatoria para la actualización del Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Local de Pococí para el viernes 14 de julio a las 9:00 a.m. en el Centro Cívico por la Paz de Pococí

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 5 de julio de 2023
DAMCM-0097-2023

Sres.
Honorable
Concejo Municipal

Saludos cordiales,

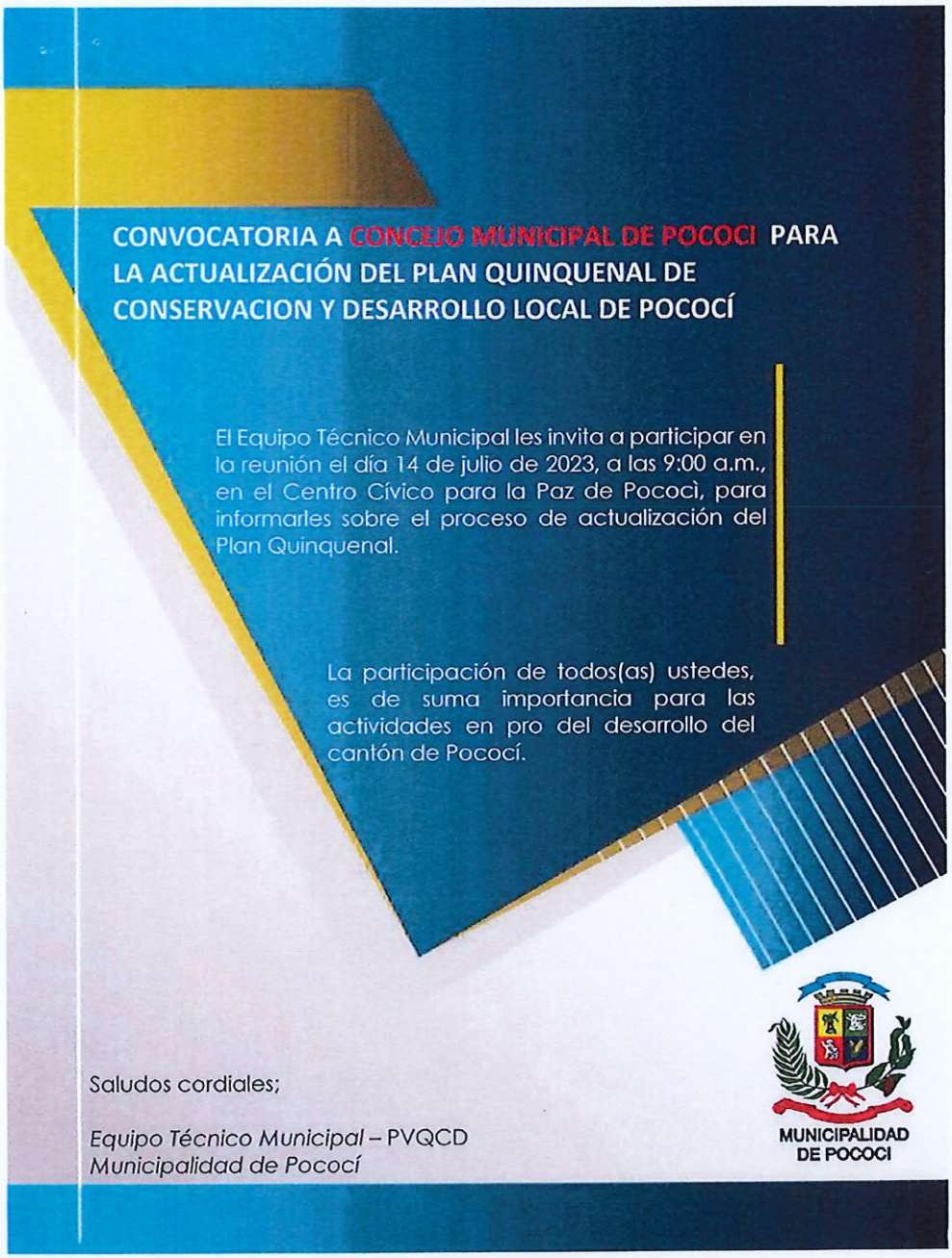
Mediante la presente me permito remitirles la invitación para participar de la convocatoria para la actualización del Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Local de Pococí a cargo del equipo técnico municipal PVQCD, actividad que se llevará a cabo el próximo 14 de julio a las 9:00 a.m.

Sin más por el momento,

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Municipalidad de P
SECRETAR
Recibido por:
El día: 05-07-202
Hora:



Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda abierta la invitación.

ARTICULO VI
Dictámenes de Comisiones

ACUERDO N° 1202

Se conoce Informe de comisión suscrito por el regidor Jose A. Bustos Martínez, dice:

Asunto: Informe de comisión del 16 de junio al 27 de junio de 2023

SNR 1215 Teléfono:2711-1227 secretaria@munipococi.go.cr

VI

N°44 Ord

06-07-23

1202

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: _____ N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Luisxu- Anaban Retana. Fecha de la reunión: 16/06/2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	José Luis Solo Salazar	64498850	Comité Deportes Luisxu.
2.	Julio Castillo Sobalbino.	83089020	Comité Deportes Luisxu
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)* :

Visitas Comunidades Luisxu. Comité Deportes localidad donde piden apoyo implementar, malla mater, futbol limpieza 7.00am
área futbol. En la comunidad Retana visito el sector 11:28am
cledonio parque Municipal donde existe una afectación
inundación del sector agua pluviales, hay un faltante
alcantarillar. Cruce Anaban poner red vial Cantonal -

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

esta en mal estado me solicitan una poda 12:00pm
intervención cuando se tenga maquinaria, compa 3.15pm
materiales minerales, Como siempre se les q
apoyado, Anaban- Lager sector derpar del sector
Leticia / Barrio Trinidad Retana.

Nombre completo (regidor / síndico)	Firma	Fecha de entrega
José Antonio Bustos Platinel		06/07/2023

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: _____
Hora: 06-07-23 11:33

Observaciones : *este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021; así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida* ***aprobación*** *de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe*

Fluye
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr
MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: _____ N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Roxana - Colonia Fecha de la reunión: 17/06/2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.			
2.	Marion Baquero Pizarro	8625 3098	Vecina Roxana/Leticia. Comerte.
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)*:

Doce horas mañana Distrito Roxana Comunidad Leticia hacia Cruce Richer Sector Red Vial contiguo Linea Ferrocarril Incofe, mal estado Calle del Sector. Hrs 7.00am Ruta alterna Comunica Bº La Cruz Calle Ibais Roxana 9.30am. Visita Calle Sector Cementerio Roxana Leticia. 10.00am Falla de una pared con nivelación bacheo superficial 11.55am.

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

Horas noche me desplazo Roxana Centro Comunidad Roxana/Leticia punto Piel Asunto busqueda Terreno 5.25pm. Areas deportivas negociación parte terreno Finca 8.10pm. Colindante En estos momentos no cuentan con ningun lugar de recreación los jóvenes Roxana/Leticia.

José Antonio Bustos Martinez — Firma — 06/07/2023

Nombre completo (regidor / síndico) — Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe

Fluye
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: _____ N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Colonia B° Jesús. Fecha de la reunión: 19/06/2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Nestor Esquivel Chavez	8710.1423	ADI B° Jesus
2.			
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)*:

Visita al Sector Barrio Jesús Cancha Futbol Comunidad inspección petitoria de una parte enmallado donde se Covera la estructura metalica, asi que el redulo futbol tenga más extension. 1000m.

Ademas Visito Varias Comunidades del Sector Colonia red Vial Cantonal B° Jesus ocupan un poco material 3 cam.

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

Estoy Cordinando con el Señor Jorge Hudson, presidente Comite Cantonal Recreación Deportes Pococí mande a realizar el presupuesto debido dicha obra.

falta material relleno, hace varios dias atras la administración municipal realizó varios trabajos en rellono. Campo futbol orillar perimetro cerca colindancia!

José Antonio Burton Martinez — 06/07/2023

Nombre completo (regidor / síndico) | Firma | Fecha de entrega

* **En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:** _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: *este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida* ***aprobación*** *de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 160

Fluye
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: _____ N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Ticabán - Itiquis Santa Rosa Fecha de la reunión: 20/06/2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Reinaldo Benavides Vargas	60475462	Regidor Municipal
2.	Walter Mora.	83820815	ADI Santa Rosa.
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)*:

Gira realiza por el sector norte Cantón Pococí donde me acompaño compañero Regidor Reinaldo Benavides 7:00am Visitamos Varios Sectores Comunidades donde mi persona incluyo presupuesto economico en presupuesto ordinario 2023 Red Vial Cantonal, impuestos Ley 8114 visitamos el sector tambien Ticabán - Itiquis

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

En visita a Santa Rosa se incluira un monto para compra adquisición para un sector planta Comunal Redondel Taurino, proximo presupuesto extraordinario 3:45pm por un monto ₡10.000.000 millones Colones visitamos otros pasos previamente se desarrollaran y proyectos tratamientos asfalticos los dos otros proyectos suman 40 millones.

José Antonio Bustos Martinez		06/07/2023
Nombre completo (regidor / síndico)	Firma	Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

***Observaciones**: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida **aprobación** de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.*

Fluye

Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: _____ N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Emilia Cuépiler Fecha de la reunión: 23/06/2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Geiner Tonier Navarro	8871-2528	Emilia Junior.
2.	Oscar Fernando Ulate Ramirez	87053388	Emilia Junior.
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)*:

Visito Comunidad Emilia donde le doy seguimiento a varios proyectos Deportivos donde incide presupuesto económico en lo que es implementos Deportivos. textiles, Coordinación es un personero del deporte Tocoma, Emilia Junior además también Vecinos preguntan el proceso de un acuerdo municipal. Proyecto construcción enmallado plataforma 3 lapm.

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

En el próximo presupuesto extraordinario mi persona incluyo monto económico proyecto deportivo Emilia Junior donde siempre lo he apoyado por medio Comité Deportivo Administración Municipal dotando de lo necesario en proyecto que beneficia a mas de 120 muchachos diferentes categorías futbol.

José Antonio Bustos Martínez — Firma — 06/07/2023

Nombre completo (regidor / síndico) — Fecha de entrega

* **En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:** _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

***Observaciones**: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicha formularia deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida **aprobación** de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe*

Fluye
teletono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: _____ N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Palmas - Fluvial - Cardenas / Fecha de la reunión: 25/06/2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	José Roldan Juarez Zuñiga	8767-3870	ADI Fluvial
2.	Marelly Umaña Ucluard	8998-3835	Regidora.
3.			
4.			
5.			

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)* :

Plantas horas mañana Visito el Sector donde punto se va a rehabilitar un tramo con una capa asfaltica donde ya existe un tratamiento. posteriormente me dirijo a Comunidades Palmar, Cardenias Punta Riel Roxana donde tenemos Varios problemas red Vial Caminos que tienen tiempo de no ser intervenidos 3 p.m.

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*: Con la Regidora Marelly Umaña. Distrito Roxana

Cada vez que llueve quedan llenos con mucha agua donde urge un bacheo con material base 3. 5 p.m. una pisada con niveladora Sector Cardenas 8:20 p.m. afecta a todos los vecinos, sobre todo estudiantes se dirigen Escuela Colegio unidad pedagogica Tía Tere. Punta Riel Roxana, Palmar hacer Presupuesto Construcción Aceras

José Antonio Brito Flores		06/07/2023
Nombre completo (regidor / síndico)	Firma	Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe

secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: _____ N° Acuerdo: _____ Hora: _____

Nombre de comisión a la que asistirá: R. Ts. - Anita Grande.

Lugar de la reunión: Santuit - San Antonio. Fecha de la reunión: 27/06/2023

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Santos Funes Leal.	8730-1938	A.D.I San Luis
2.	Zaira Calderon Flores		Lenilla.
3.	Reinaldo Benavides Vargas	6045 5662.	Regidor.
4.			
5.			

Asuntos tratados (podrán anexar hojas) :

Visita Comunidad San Luis Asentamiento Fluitar ahuda
ciudad temas siguientes con el dirigente comunal
donde seguimiento proyecto vial. Tratamiento asfaltico sector
aceas aledañas ADI Fluitar. Tambien visita el Comunidad
San Antonio donde se indican trabajar Construcción de
Aceras con personal Cantidad en la Comunidad. 4:00 pm. 3:45 pm.

Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):

En reunión Comunidad Asentamiento Fluitar en hacer
mañana me solicitan seguir apoyando con proyecto
tratamiento asfaltico y ahor trabajar a futuro cano lo
es aceras en varios sectores. Comunidad Humo
Retana Inspección donde se construyan aceras protectores
que beneficien a todos los pobladores.

José Antonio Bustos Martínez. 06/07/2023

Nombre completo (regidor / síndico) Firma Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: _____

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: *este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021,así mismo dicha formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el*

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

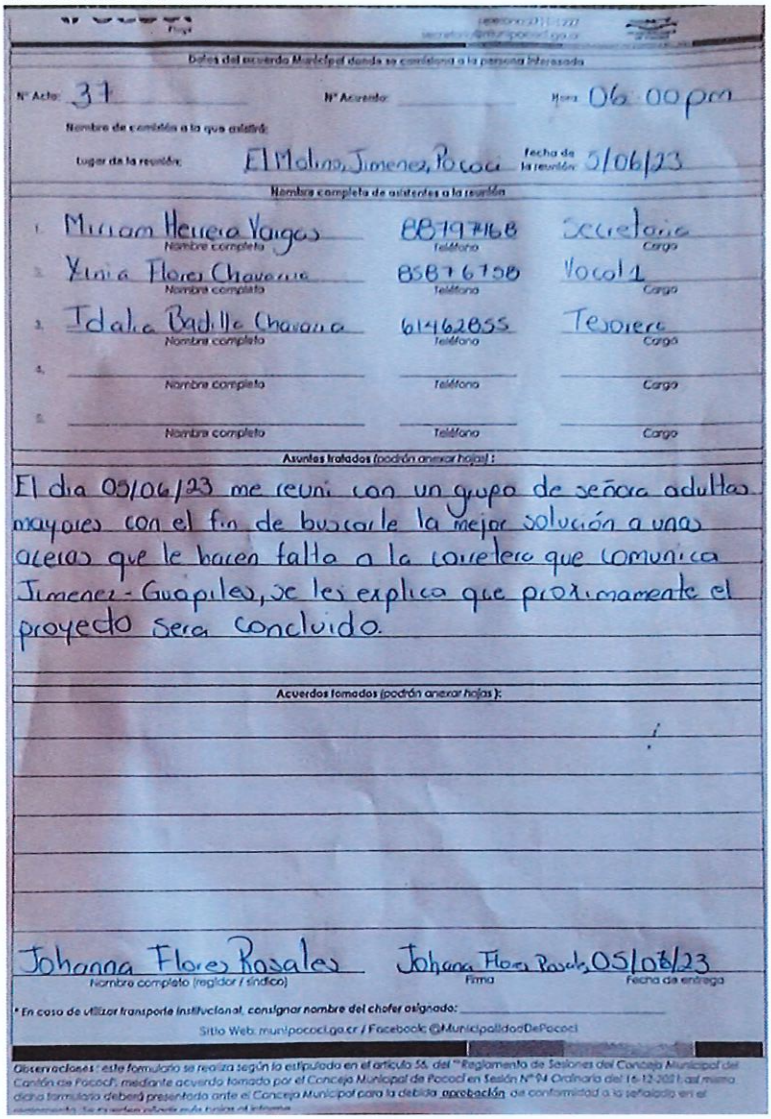
Los que estén de acuerdo en aprobar este informe de comisión y viáticos favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión del regidor Jose Antonio Bustos Martínez y se aprueba el pago de viáticos.

ACUERDO N° 1203

Se conoce nota suscrita por la síndica Johanna Flores Rosales, dice:

Asunto: Informe de comisión de la síndica Johanna Flores Rosales por justificación a la ausencia a la sesión N°37.



Datos del acuerdo Municipal donde se convoca a la persona interesada

N° Acta: 37 N° Acuerdo: Hora: 06:00 pm

Nombre de comisión a la que asistió:

Lugar de la reunión: El Molino, Jimenez, Pococi Fecha de la reunión: 5/06/23

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Miriam Herrera Vargas	88797168	Secretaria
2.	Xinia Flores Chavarria	85876758	Vocal 1
3.	Idalia Badilla Chavarria	61462855	Tesorera
4.			
5.			

Asuntos tratados (podrán anexar hojas):

El dia 05/06/23 me reuni con un grupo de señora adultas mayores con el fin de buscarle la mejor solución a unas alcas que le hacen falta a la carretera que comunica Jimenez - Guapiles, se les explica que proximamente el proyecto sera concluido.

Acuerdos tomados (podrán anexar hojas):

Johanna Flores Rosales — Johanna Flores R. — 05/06/23

Nombre completo (regidor / síndico) — Firma — Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado:

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56. del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N°94 Ordinaria del 16-12-2021 y así mismo dicha formulario deberá presentarlo ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión de la síndica Johanna Flores Rosales.

ACUERDO N° 1204

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones del Concejo Municipal de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 222-2023
Asunto: Oficio de mesa de trabajo suspendida por falta de Quórum de la Comisión COMAD.

POCOCÍ Fluye

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 5 de julio de 2023
Oficio-222-2023

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, remito oficio de mesa de trabajo suspendida por falta de Quórum de la Comisión COMAD .

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

Municipalidad de Pococí
SECRETARIA
Recibido por: Yadelly Venegas
Día: 05-07-2023
Hora: 15:18 pm

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext. 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 05 de julio del 2023
Oficio-221-2023

Reunión suspendida por falta de Quórum de la Comisión COMAD.

En este acto, al ser las 13:31 p.m del 05 de julio del 2023, hago constar que se da por suspendida la reunión de la comisión COMAD, por falta de Quórum.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el código Municipal, Capítulo V (sesiones del Concejo y Acuerdos), Artículo 38 dice;

"Si, pasado los quince minutos, no hublese quórum, se dejará constancia en el libro de actas y se tomará la nómina de los miembros presentes, a fin de acreditarles su asistencia para efecto del pago de dietas".

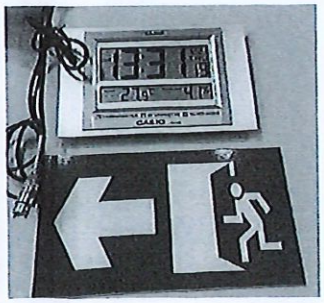
Adjunto asistencia de los Regidores que se presentaron a la reunión.

ASISTENCIA:

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.
Reg. Supl. Hilda Zamora Arias.

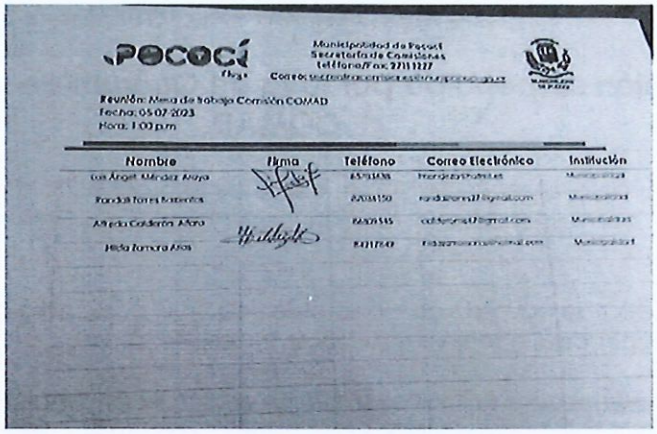
Adjunto fotos.





AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 167

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext. 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr



Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711327
Correo: secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Reunión: Mesa de trabajo Comisión COMAD
Fecha: 05 07 2023
Hora: 1:00 p.m

Nombre	Firma	Teléfono	Correo Electrónico	Institución
Luis Ángel Méndez Araya		85 [illegible]	[illegible]	[illegible]
Randall Torres Matamoros		88038150	randallarmall@gmail.com	[illegible]
Alfredo Calderón Mora		86201515	calderonal07@gmail.com	[illegible]
Hilda Romero Mora		83117840	[illegible]	[illegible]

Reg. Luis Ángel Méndez Araya
Presidente Comisión COMAD

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones del Concejo Municipal

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Quiero llamarles la atención porque se remite oficio de la mesa de trabajo que fue suspendida por falta de quorum a la comisión de la COMAD, solo vino el compañero Luis Méndez y la compañera Hilda. Entonces para los que estén en la COMAD por favor tratar de venir.

Reg. Randall Torres Barrientos

Yo por diversas razones tuve una agenda muy llena y no pude ir aunque tenía toda la intención, ellos pudieron hacer la sesión y presentar un dictamen de minoría para que no pierda la oportunidad y a veces cuesta mucho hacer la sesión.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, eso es lo que se puede hacer. El compañero José Bustos quiere incorporarse a la COMAD.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra al regidor José Antonio Bustos Martínez como miembro de la COMAD.

ACUERDO N° 1205

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones del Concejo Municipal de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 216-2023
Asunto: Entrega de minuta de mesa de trabajo que se realizó con los Funcionario del ICE y AyA, el jueves 08 de junio del 2023.

AUDITORIA MUNICIPAL
Pococí
169

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 3 de julio de 2023

Oficio-216-2023

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago la entrega de Minuta de la Mesa de Trabajo que se realizó con los funcionarios del AyA y el ICE, elaborada el jueves 08 de junio del 2023, para conocimiento.

Es por lo anterior solicitamos respetuosamente al honorable Concejo Municipal la aprobación de las recomendaciones brindadas en esta mesa de trabajo.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

Minuta Mesa de trabajo con los funcionarios del AyA y el ICE

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Minuta Mesa de trabajo con los funcionarios del AyA y el ICE
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.
Fecha: Jueves 08 de junio del 2023
Hora de inicio: 10: 00 a.m.

Asistencia:
Reg. Yaslyn Morales Grajal
Reg. Juan Luis Gómez Gómez
Reg. Randall Torres Barrientos
Lic. Christian Córdoba Oviedo
Abogado Municipal.
Lic. Maikol Fernández Loria.
Asistente del Alcalde Municipal
Ing. Henry Madrigal Calvo
Coordinador del departamento de Área de Planificación y Desarrollo Urbano.
Ing. David Quirós Aguilar.
topógrafo de la Municipalidad
Sr. Arnoldo Monge Jiménez
Representante del departamento de Área de Planificación y Desarrollo Urbano.
Ing. Mauricio Mata Saborío
Representante del ICE.
Ing. Jorge Morales Jimenez.
Representante del ICE.
Licda. Susana Sánchez Montero
Representante del AyA

Minuta Mesa de trabajo con los funcionarios del AyA y el ICE

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
Departamento de ingeniería y a don Ólger o sé que pasaría que no está, sería bueno llamarle otra vez y preguntar, el ingeniero David Quirós, que está aquí, muchas gracias por venir , don José, Matarrita del AyA que en su ausencia mandó a la licenciada Susana , el ingeniero Jeffrey Alvarado, que en su lugar mandó al ingeniero Mauricio Mata y al ingeniero Jorge Morales, él no es primo mío por aquello , este y los regidores que estamos acá y mi persona Yaslyn Morales y el vicepresidente Randall Torres y Juan Luis Gómez Gómez .

Está, mesa de trabajo que quisimos hacer con ustedes, es porque hemos recibido, primeramente, también está siendo grabada, porque por disposición de la Ley las comisiones y mesas de trabajo todo debe de grabarse, entonces para que sepan que se está grabando y nos interesa un tema muy importante tanto para nosotros, para poder hacer las cosas en equipo en conjunto y tratar que allá menos desórdenes posibles en temas de urbanizaciones.

Tenemos que casi toda la semana mandan solicitudes de declaratorias de calles públicas, este Concejo ha optado por respetar en su mayoría de veces, los criterios técnicos de los encargados de la parte de ingeniería, en este caso don Ólger y don Henry, para no hacer declaratorias de calles públicas, a pesar de que es parte de nuestras funciones y puede ser que sean nuestras atribuciones como Concejo, pero declarar calles públicas sin ningún criterio o una justificación creemos nosotros que es donde empieza el desorden de las urbanizaciones, entonces en este momento muchos nos mandan las solicitudes porque necesitan que les declaremos calles públicas , para que el ICE pueda invertir en el alumbrado público y para que le AyA pueda entrar a darles el servicio de agua potable, por eso es que decidimos traer a ambas instituciones a nuestros ingenieros y nosotros como Concejo y el asesor jurídico y el asesor del alcalde que ya llego, que también es abogado, para que nos digan en que nos van, como es este tema, básicamente es un resumen para empezar con el tema de fondo, yo le voy a dar el pase a Henry, para que maso menos explique y posteriormente vamos dando la palabra, esto es algo no tan formal, es una mesa de trabajo y que lo que queremos llegar es que todos hablemos el

Minuta Mesa de trabajo con los funcionarios del AyA y el ICE

mismo idioma, todos sepamos que hacer y así no generar calles públicas a lo loco, desordenado, incumpliendo o desconocimiento talvez de cuáles son las normativas de ambas instituciones representadas el día de hoy.

Ing. Henrry Madrigal Calvo.
Bueno tengan todos ustedes muy buenos días, buenos días a los miembros del Concejo municipal, a los compañeros del ICE a Susana que nos acompaña hoy del AyA, compañeros de trabajo, en efecto sí, el tema de las declaratorias de calle pública se ha manejado acá durante muchos años, es un tema complicado, para ingeniería es un tema difícil verdad, sea tornado un tanto difícil en el sentido de que hay muchos tipos de declaratorias que se han generado a ,o largo del tiempo y que de una u otra manera ha generado crédito, porque la mayoría no genera créditos a nivel municipal que al final se convierte en una inversión.

La ve pasada estuvimos en una sesión de trabajo con la propuesta de reglamentar el tema de declaratoria de calle pública a pesar de que ya hay un criterio bastante externado por parte de la procuraduría, que es un tema no reglamentado, que simplemente hay diferentes legislaciones que establece cual es el mecanismo correcto para hacerlo y este de ahí que dentro de esa sesión de trabajo se le solicito a la presidenta municipal dar un espacio para el ICE y el AyA, porque muchas de las justificaciones que se dan o para declaratorias de calle pública, es precisamente lo que decía Yaslyn hace un rato, que es que si nos declaran la calle pública, el AyA hace toda la inversión y coloca todo el servicio de agua potable desde el primer tubo, hasta el último hidrómetro y en el tema del ICE igual que es que necesitamos la declaratoria de calle pública para que el ICE haga toda una inversión, ya estamos en el plan del ICE y con solo que se sea una calle pública ya el ICE nos va a brindar el servicio eléctrico a lo largo de todo el acceso.

Hay de todo tipo de solicitudes, la gran mayoría son servidumbres agrícolas, son de este tipo de accesos, que es de carácter privado, algunas otras son de servidumbre de paso y otros casos muy pocos ya son fincas totalmente en verdes, que de alguna u otra manera hacen una propuesta porque tienen que, de segregarles y darle a algunos familiares, herencia o lo que sea y ya hay casas construidas que son casos un poco más atípicos verdad.

Entonces básicamente la idea es aterrizar en eso, verdad, porque para nosotros y ya nos ha pasado, nos han dado declaratoria de calles públicas, no necesariamente por este Concejo, hay que ser claros y concretos, esté

Minuta Mesa de trabajo con los funcionarios del AyA y el ICE

Concejo se ha apegado muchísimo a lo que dicta el criterio técnico, pero en periodos anteriores y con un informe que de hecho este Concejo me solicito a mí la declaratoria de calles públicas y dimos cuenta que en periodos anteriores del 2011, se han generado al gunas declaraciones de calle públicas sin informe técnico.

Entonces la idea es básicamente es esclarecer ese punto verdad, si es cierto que cabe la posibilidad que en algunos casos el AyA y el ICE en un acceso de carácter privado con una declaratoria de calle pública va hacer toda una inversión, para dotar del servicio de agua potable o servicio eléctrico en este tipo de accesos o no, porque en el caso nuestro siempre por ejemplo en el tema de servidumbres agrícolas nos indican que es un requisito necesario, pero yo conozco muchos casos de servidumbres agrícolas que tiene agua y luz que la inversión simplemente la hace el desarrollador y al final y acabo es un desarrollador.

Las servidumbres agrícolas han implementado como un mecánico de desarrollo de quitas para viviendas y entonces hay una persona que está lucrando y que evidentemente debe de hacer la inversión, pero hay otros casos que ya son muy viejos y como el que le comentaba a Mauricio de Canta Gallo ya son muy viejos, pero usted va a campo y no se encuentra ni una sola casa, entonces es muy complicado, pero si la idea es verlo en esa línea, porque ya nos ha pasado que en declaratoria de calle pública que se hace por un beneficio y nos pasó en Roxana, que era por que el AyA, iba a colocar el servicio de agua potable y David no me deja mentir a la semana estaban ingresando planos de propiedades en verde para continuar de segregando, así es, se declaró la calle pública y en ese caso un nuevo informe técnico y en realidad la finalidad no era esa, más bien seguir loteando.

Entonces la gran mayoría no tiene aceras, no tiene cordón y caño, no tiene sistema de evacuación pluvial y no hay que ir muy largo para ponerles un ejemplo que yo creo que muchos lo conocen el famoso vistas del volcán, que en su momento se llamaba Fijar la Sociedad, eso era una servidumbre agrícola y la propuesta que se dio, bueno ella bajo desde la 32 hacia el norte y hay una T que comunica con barrio SINAI y hay una calle in salida que va hacia el oeste, justo a donde termina esa calle al oeste, dijeron que iban a donar un terreno a la Municipalidad y otro a la defensoría de los habitantes y esa era la justificante para la declaratoria de calle pública, se declaró la calle pública, se llenó de servidumbres de paso, se hicieron un montón de casas, problemas de inundación, recursos de amparo para la

Minuta Mesa de trabajo con los funcionarios del AyA y el ICE

Municipalidad y la Municipalidad terminó invirtiendo verdad en un sistema de alcantarillado pluvial nuevo, porque evidentemente es un desarrollo residencial muy marcado que no reunía las condiciones verdad y eso sumaba que a veces hay personas adultos mayores con alguna discapacidad con recursos de amparo en contra de la Municipalidad, porque no aceras, no hay rampas entonces todo eso es lo que evitamos con el criterio técnico cuando se solicitan este tipo de solicitudes.

En este caso lo que si queremos es escuchar la posición, tanto del AyA y del ICE, si es veraz la información que en algunas ocasiones ustedes solicitan como tal la declaratoria de calle pública para invertir en todo este tema de infraestructura, me imagino que también la parte de los regidores que han sido parte del seguimiento de todas esas solicitudes van a tener sus dudas y consultas con respecto a esos casos.

Reg. Juan Gómez Gómez.
Sí, muchas gracias, señora presidenta, muy buenas tardes, tengan compañeros regidores, secretaria, representante de AyA, en este caso Susana, los dos compañeros del ICE y también los señores de la administración, departamento Legal topografía y Control Urbano.

Miren compañeros, si es importante para nosotros como regidores tener claro y que ojalá esta jornada de trabajo nos permita aclarar algunas dudas para dejar de estar liderando la pelota que la culpa es del AyA, que la culpa es del ICE, que la culpa es de la Municipalidad.

Lo que plantea Henry, yo entiendo por ejemplo que el ICE lógicamente para hacer una red esta eléctrica, que ellos sean privada o pública la invierten, pero ocupan sus condiciones van a ocupar un camino rastreado para penetrar hacer eso, porque no lo vamos a hacer en vano o al rato ni eso se ocupa, entonces nosotros queremos saber si verdaderamente de una vez la pregunta en resumen a todo lo que expuso Henry, queremos saber si el ICE exige la calle pública y queremos saber si el AyA.

De por sí Susan el AyA nos debe mucho a nosotros, porque nosotros hacemos las calles hacemos los caminos de los pavimentamos y ustedes nos desbaratan calles cundo viene la instalación de agua, ahora dichosamente gracias a un aqueja que yo planteé hace mucho tiempo, entiendo que el AyA está reparando Randall, está reparando ya, no reparan cuando nos deterioran las calles y nosotros hemos entrado en una forma pasiva de que

no hemos ejercido una presión, pero si el AyA nos deteriora los caminos, los pavimentamos, corren y rompen y dejan el camino ahí todo deteriorado.

Entonces eso, este, pero sí queremos saber Susan de parte suya, este, ¿si ustedes para la instalación del agua potable a las viviendas exigen que el camino sea público?

Pero además de eso, que no viene al tema, yo quiero plantearle otra pregunta que siempre me interesa y es que hay que aprovechar que usted está aquí y tiene que ver con el desarrollo de Pococí, yo siempre Susan he dicho que el AyA de Pococí, ha atrasado el desarrollo de este cantón, pero en un montón de años o sea nosotros estamos atrás porque el AyA nos ha atrasado el desarrollo en este Cantón, viste así de paso la lucha que tuvo que dar Yaslyn recientemente con algunos compañeros regidores para que se pudiera dar el agua para que se instalara no sé si era el Maxi Pali en Cariari, no sé qué institución, porque hubo una institución aquí que se instaló en el Cantón que no le querían dar agua y parece que algunos compañeros regidores dieron una lucha para que este se pudiera dar el agua. porque definitivamente el agua es un signo de desarrollo en todo lugar y en Pococí.

Entonces yo quisiera plantearle a Susan una pregunta, que tal vez no me la conteste ahora me la haga por escrito por favor y está quedando grabada, es la siguiente:

Susan, yo necesito saber ¿cuál es la recaudación neta del AyA en el Cantón de Pococí por concepto de servicio de agua?

¿Cuál es el gasto de planilla y cuál es la ganancia que esto genera? y le hago esta pregunta a Susan, va con una intención, este, es porque yo he estado acá, esta es mi tercera vez en esta Municipalidad, como regidor de este Concejo.

Entonces para que me conteste por escrito, si quiero que quede grabado aprovechar para que quede grabado, no, pero es que quiero que quede grabado en actas, porque todo esto.

Entonces esa la sería la pregunta para ver ¿cuál sería la ganancia? porque siento que el dinero se está hiendo para San José y no se está invirtiendo en el Cantón de Pococí y a mí me interesa el Cantón de Pococí, gracias.

Minuta Mesa de trabajo con los funcionarios del AyA y el ICE

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
Yo solo quiero pedirles a los compañeros que abordemos el tema, el que nos compete, posterior podemos cuando se retiren los compañeros del ICE y que se habrá otra grabación y podamos hacer consultas a Susana, pero es que no quiero que se haga extensa la redacción después de la minuta y van a ver temas que no están el día de hoy.

Yo entiendo la preocupación es una pregunta que nos hemos hecho bastantes veces y no nos han contestado, entonces es muy preocupante, pero nos tenemos que enfocar en el tema por el que venimos el día de hoy. Entonces tal vez si usted, este, nos pueda dar Susana informe sobre lo que lo que nos preocupa el día de hoy queremos saber, ¿si para que las personas obtengan agua potable el camino debe de ser público? Y esa misma pregunta es para los compañeros del ICE, está en la normativa, ¿está la ley y hay un reglamento es indispensable que se declaren las calles públicas? Eso es básicamente lo que nos tiene aquí sentados el día de hoy.

Licda. Susana Sánchez Montero
Buenos días, señora presidenta, señores del Concejo, compañeros de las instituciones, como lo mencionaba Henry ahora hay varios tipos de acceso, entonces tenemos calles públicas, tenemos servicios agrícolas, tenemos servidumbres de paso, cada una de estas figuras tiene una forma diferente de atenderse, entonces cómo.

Bueno rápidamente tal vez para mencionarles, nosotros analizamos cada una de las solicitudes cuando son servidumbres, tenemos que ver desde la fecha de inscripción del plano, hay una directriz por ahí de octubre 2019, la servidumbre tiene que estar digamos que al menos declarada a favor de terceros, esa es una de las valoraciones, luego se hacen trámites de constitución de servidumbre a favor del AyA, para permitir el paso de la instalación de medidores a lo interno, digamos que eso es como el otro trámite.

Luego vienen lo que son las calles públicas, nosotros tenemos que trabajarlo de acuerdo con el Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones, porque el trámite normal es que inicie o se gestiona el proyecto desde la finca madre, desde el plano madre se presentan los diseños, se realiza el estudio de factibilidad, se presentan los diseños en la plataforma de la PC para su revisión por las diferentes instituciones aprobado el diseños, se procede con la infraestructura y hasta que he recibido el proyecto como tal

deberían aparecer las segregaciones o deberían ya generarse la segregaciones de las propiedades, no antes.

Ahorita sí vemos que hay muchos casos que están más bien generados los lotes y luego es que se gestionan las disponibilidades de servicios de manera individual, la forma de resolver eso debe ser arrancando más bien con la presentación del proyecto sin segregaciones y que el último paso sea la segregaciones de las propiedades para que cada propietario pueda hacer el trámite de su respectiva disponibilidad de servicios de manera individual, el AyA no solo les realiza el estudio de factibilidad para el servicio de agua potable, sino que también para la alcantarillado sanitario, para las aguas residuales.

Entonces nosotros vamos a observar esos dos asuntos únicamente, los demás trámites pues todas las demás instituciones que tengan que ver con eso lo van a revisar a través de la misma plataforma de la PC.

Reg. Juan Gómez Gómez
Yaslyn quiero hacer una pregunta respecto al tema.

Sí compañera en cuanto a la exposición suya, yo quiero hacerle una pregunta, por ejemplo:
¿Cuándo se hacen la planta de tratamiento de aguas, ese terreno a quién le corresponde tras pasárselo a la Municipalidad o a ustedes al AyA?

Licda. Susana Sánchez Montero
Bueno ustedes conocerán que acá tenemos, bueno recibido el proyecto de Urbanización don Edwin, los urbanizadores crean la planta de tratamiento, ósea la construyen, se pone a operar y después de un tiempo de un año, si todo funciona bien, si no hay asuntos de garantía y demás se reciben y se sigue administrando por el AyA, Igualmente tenemos un proyecto recién recibido que es el de la Elegancia, ahí por Calle Vargas, ese también le correspondió planta de tratamiento, entonces ellos ya terminaron por ejemplo de atender sus trámites, ya se recibió, ellos los pasan a la etapa digamos de segregación de las propiedades, verdad los trámites individuales, ya a partir de que hay una ocupación creo que es del 90% ya ahí se empieza a contar el año, no es a partir de ahorita que no que está desocupado más o menos un año de operación al 90% arrancando al 90% y ahí se empieza a probar el funcionamiento de la plata de tratamiento, por ahí hay otro proyectito, pero Valle escondido tienen planta de tratamiento, correcto.

Minuta Mesa de trabajo con los funcionarios del AyA y el ICE

Nosotros lo que hacemos es llevar el inventario de las solicitudes, ya cuando alcancemos aproximadamente el 90% entonces empezamos a contar el año, el funcionamiento que sea adecuado, porque esa cuestión hay que aprobarla, entonces ya a partir de eso, ya se recibe y sigue operando por nosotros, como paso con la planta de tratamiento de don Edwin

Reg. Yalyn Morales Grajal.
Ok, sí y también que yo le digo una cosa, bueno las plantas de tratamiento saliéndonos un poco del tema, este, no es una ganga tenerlas o estar pegados a ellos verdad, porque por ejemplo yo tengo denuncias de ciudadanos de San Martín que son de escasos recursos que les viene ₡30,000 pesos de agua a personas que se les dieron casa de bueno por Artículo N°59, ósea de escasos recursos, porque les cobran el tratamiento y les cobran el alcantarillado, entonces verdaderamente si bien es cierto está normativa tenemos que apegarnos, pero pertenecer a un lugar donde haya planta tratamiento el pago mensual es caro y a mí me duele mucho porque la gente me llega con denuncias. pero la Municipalidad no puede hacer nada, eso es meramente de ley y eso le corresponde a al AyA.

Licda. Susana Sánchez Montero
Si tal vez para complementarle, si hay un cobro por tarifa, alcantarillado, es un poquitito más bajo de la del consumo y cuando se entregan las resoluciones de los proyectos ahí se indica normalmente si corresponde planta de tratamiento o si corresponde o si pueden optar por exoneración, pero para eso hay un trámite adicional.

Entonces tampoco es que el AyA les va a decir, que para un fraccionamiento total se va a necesitar planta de tratamiento, porque hay alternativas, lo que hay que hacer es documentar los estudios correspondientes y demás, para saber que en ese proyecto en esas propiedades no va a haber un problema de tipo sanitario verdad por mal, digamos por mala gestión de esas aguas residuales, son alternativas a los desarrolladores se les informa eso en el documento del informe técnico verdad o de la constancia de capacidad hídrica para que este atiendan los requisitos que consideren que sean más viables, también verdad son alternativas.

Luego bueno, tenemos casos ahorita que ya están hechos, tenemos varios, este fraccionamientos que son de tipo irregular, digamos irregular porque no nacieron desde la propiedad madre, sino que las la segregaciones se

Minuta Mesa de trabajo con los funcionarios del AyA y el ICE

hicieron primero, entonces por ejemplo tenemos en Nuevo Guápiles, tenemos en Cascadas Tres La Urbanización San Fernando en Roxana tenemos, en Astúa, tenemos uno de Rapicréditos, en Palma Dorada se dio una situación muy curiosa, porque al igual que en Roxana tenemos otro caso donde habían servidumbres de paso inscritas a favor del AyA, eso es un gravamen que queda en registro y posteriormente estamos hablando de unos años después aparece esa misma área como calle pública y en los planos también.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
¿Declararon calle pública sobre servidumbres, que no estaban a favor de la Muni, ni terceros, sino del AyA?

Licda. Susana Sánchez Montero
Sí perdona, en Palma Dora tenemos el de Gustavo Rodríguez, es una sociedad, pero digamos que siempre la ha representado él, ok tenemos ese caso y en Roxana tenemos otro, Las Gardenias del Oeste se llamaba antes.

Reg. Yaslyn Morales Grajal
Me preocupa mucho eso, Henry usted cree que nos puede generar un informe Usted cree que nos pueda generar un informe para estudiarlo y pasárselo a la señora auditora por favor, recordemos que aquí declaraban calles públicas y Henry nos dio un informe a nosotros bastante amplio, que los que lo pudimos leer este, yo fui y le hice consultas a Henry sobre el informe, declararon públicas sin pedir el criterio y algunas fueron declaradas con el criterio negativo.

Bueno pero eso lo podemos ver en otro, tome nota ahí Henry nada más para que nos pase ese ese tipo de cosas que sucedieron este, para pasárselo a la señora auditora, porque eso es un acto este supuestamente irregular entonces sería bueno y si usted tiene Susana algo que nos pueda mandar donde tal vez ustedes emitieron algún criterio referente a eso, este mándenos para sumarlo y pasárselo a la auditora para que ella revise, para que revise esos temas porque son malas prácticas y hay que dejar un precedente verdad.

Este Concejo ha tratado de respetar los criterios de Henry y Ólger, pero vendrán otros que nos van a sustituir en estas sillas que no sé si tendrán las mismas los mismos criterios de respetar los informes técnicos.

¿Sí entonces o sea eso está cerrado en tapia y ese acceso es público?

Minuta Mesa de trabajo con los funcionarios del AyA y el ICE

Ok entonces eso es para otro tema, no sé Susana si tiene algo más para darle la palabra a los señores del ICE, para que nos responda la misma pregunta que le hicimos a Susana, entonces no sé, adelante.

Ing. Mauricio Mata Saborío

Muy buenos días a todos, en el caso de nosotros ocupamos la constancia o certificación de calle Pública para dos trámites básicamente, uno es para obras nuevas verdad que son como estos casos que estamos que nos consultaron temprano, el caso de cómo se llama el de Cantagallo, que es una obra nueva, nosotros lo que le pedimos fue una constancia o certificación verdad.

Lo que nosotros ocupamos es saber primero si la calle es pública, en ese caso entendíamos que, si era pública, ¿porque inclusive hasta hay una escuelita ahí adentro verdad y con el propósito de conocer también cuál es el ancho de la calle y cuál es el largo de la calle?

para no colocar postes en áreas donde eventualmente la Municipalidad le va a estorbar a futuro para una ampliación, un proyecto de asfaltado o aceras y también para no colocarlo en propiedad privada verdad, de la misma manera se hace con trámites de reubicaciones precisamente para los mismos.

Nosotros tenemos gran cantidad de activos en propiedad privada, normalmente nos están solicitando sacarlos de propiedad privada, entonces ocupamos definir bien cuál es el ancho de la calle, para de igual manera colocarlos ahí en la en una posición donde no les estorbe a futuro, correcto nosotros no podemos instalar activos en propiedad privada, precisamente por lo mismo ya no se ha ocurrido que la gente después de un tiempo ya no quiere nada verdad dentro de la propiedad, hasta van con demanda judiciales y le ha tocado al ICE pagar por este tipo de acciones, inclusive también servidumbre agrícolas.

Entonces el procedimiento nuestro es muy similar al que acaba de explicar Susana para el AyA, se debe de tramitar una servidumbre de paso a favor de ICE, cuando son proyectos de inversión de desarrollos como excepción a la calle pública, si bien es cierto actualmente tenemos solicitudes de extensión de red, en servidumbre agrícolas existentes, que ya son viejas, que tienen casas construidas verdad, entonces lo ideal ahí es que ellos tengan la declaratoria de calle pública verdad.

Minuta Mesa de trabajo con los funcionarios del AyA y el ICE

El paso uno que nosotros hacemos es similar a una constancia de calle pública verdad, normalmente bueno como le acaba de explicar Henry, no hemos tenido un caso donde la muni se lo reciba.

Entonces la segunda alternativa es poder inscribir una servidumbre de paso a favor del ICE con la limitante ya con esos casos como son viejos ya hay muchos propietarios verdad, ya el terreno ha sido segregado, algunos tienen hipotecas, algunos tienen algún gravamen, ya con solo un caso que una propiedad que tenga una limitante de estas o que el acreedor no pueda comparecer no quiere comparecer, ya el trámite se viene al suelo, entonces No podemos no podríamos continuar ese sería.

Ing. Jorge Morales Jiménez.
Bueno, buenos días miren esto es un tema bien complicado, yo no sabía que veníamos específicamente a eso, la invitación creo que no hablaba del tema específico verdad por lo menos la que recibimos nosotros no sé si lo mencionaba, pero amén de eso, si conocemos suficiente para para entender de que esta mesa de discusión se tiene que dar y que todos estemos lo más alineados posibles.

Miren el mundo ideal del ICE, es construir en vías declaradas como calle pública, Ok eso es el mundo ideal nuestro, nosotros quisiéramos que todas nuestras redes estén construidas en vías públicas por razones obvias verdad, porque son activos digamos de los que debemos tener acceso cotidianamente no vamos a meternos en sitios o donde hay portones de por medio sin alguna posibilidad de poder entrar este si así lo amerita y esa es la segunda digamos condición.

cómo hacemos para construir redes en lugares donde no hay vías públicas? Bueno la solución es la inscripción de servidumbres y después de eso no existe nada y entiéndase así, si está la vía pública nosotros vamos a actuar digamos de una manera más ágil, si no existe la vía pública y tenemos que pasar a la servidumbres eso implica un proceso que muchas veces es muy complicado y que nos ha llevado a no poder hacer la obra, por una sola propiedad que no se pueda este meter dentro de la inscripción el tema se acaba ahí verdad este y como bien no dice Mauricio esto lo hacemos desde hace ya un tiempo importante porque en el pasado tuvimos experiencias que nos dejaron de casos que efectivamente se construyeron por ejemplo en servidumbres agrícolas, todo estaba bien hasta que llegó un vecino, se lo heredó o lo compró, se enojó con alguien y dijo quíteme este poste del frente y miren cuando a uno le dicen eso y estás en una propiedad

Minuta Mesa de trabajo con los funcionarios del AyA y el ICE

y estás en un inicio de una red eléctrica y es el principio te fregaste o sea cómo haces ahí y es porque efectivamente desde el punto de vista legal esa persona tiene todo el derecho a decir que le quiten el poste de la propiedad de él, cómo hacemos con los clientes que ya tenemos adentro verdad.

Entonces ustedes entenderán que desde el punto de vista de legal pues necesitamos protegernos tanto nosotros como proteger a nuestros clientes actuales y los futuros, para responder a la pregunta digamos concreta de Henry y ustedes, sí se puede construir una red donde no hay una vía pública, sí, sí, se puede, pero la solución es la servidumbre y la servidumbre es complicada a nosotros nos presentan una nota donde indique que la vía es pública tenemos el camino totalmente Llano como para que el proyecto avance, entonces yo espero haber sido claro con este tema, para mí son dos condiciones específicamente la calle pública y la servidumbres y a partir de eso nada.

Reg. Yalyn Morales Grajal.
Bueno, ese tema de Cantagallo especifico verdad ahí hay un problema, porque la vez pasada nos decía el ingeniero David como que había un ciudadano que no quería que la calle pública, que fuera calle pública, que más bien se des inscriba la calle pública eso va a ser un problema porque primero la des inscripción de una calle pública solamente la puede hacer la Asamblea Legislativa en este país, nosotros no, nosotros podemos declararla pública, podemos utilizar al alcalde para que firme titulación digamos a favor de la Municipalidad, pero nosotros no podemos des hacer calles públicas, el único que puede hacer eso es la Asamblea Legislativa a cómo está la Asamblea Legislativa ahorita yo no sé cuál diputado se sentará hacer un proyecto de ley para que sea estudiado, convocado votado, este y después publicado en la gaceta ósea eso va a estar muy difícil, muy difícil ahora pues él señor tiene varias opciones para para poder hacer eso ir a la Asamblea Legislativa a buscar un diputado que lo ayude, de denunciar a los que lo declararon públicos y previo aviso de él o solicitud de él o autorización no sé cómo será, pero a mí me preocupa algo, esa comunidad ha hecho un esfuerzo grandísimo para ocupar esa tierra después de que lo perdieron, el banco lo remató ya la compraron ellos mismos hicieron un acceso este limpiaron, echaron un material ahora me están diciendo, este un muchacho que toda la semana me escribe por Messenger, este, que la escuela de Cantagallo pierde alimentos porque no tienen luz, no sé qué tan cierto será eso?

Minuta Mesa de trabajo con los funcionarios del AyA y el ICE

Yo no conozco esa escuela, yo no sé si Juan Luis que va mucho ahí conocer a esa escuela. Este, pero a mí me preocupa mucho porque tenemos que tomar una decisión ya David y Henry fueron a hacer inspección me imagino que ya más o menos tienen adelantado el criterio, no sé qué será, ustedes ocupan que esa calle sea pública para poder entrar, entonces hay que tomar una decisión vamos a tener que tomar una decisión por ejemplo en eso.

Ahora hay otra calle que me preocupa mucho este, ¿qué es el de la Colonia aquí céntrico de la Farmacia La Bomba de la Farmacia Total, donde era antes Super Don René ahí para adentro hay 800 metros es David? Un poco menos la mitad está pública, codificada, asfaltada, la otra mitad no, hay una familia que tiene un medidor y están pegados seis personas, seis casas de un medidor, ojalá que eso nunca provoque un incendio, primero porque yo no sé si los bomberos van a poder entrar, porque donde hace la vuelta para entrar con costo pasa un carro verdad, no tiene la vuelta para entrar ahí un camión de bomberos no lo veo que lo logre y esa otra mitad que son como 300 metros no está pública, ellos hicieron todas las solicitudes al ICE, llegó un muchacho que se llama Christopher no me sé el apellido, le dijo que. Bueno ahí tienen hasta marcado donde pudieran ir los postes unas estacas, pero la Municipalidad no le declaró la calle pública, hay adultos mayores, hay niños, pero lo que me preocupa más es que seis personas estén pegadas a un mismo medidor y eso pueda provocar un incendio, porque hay todo tipo de casas, ahí hay unas muy buenas, hay otras no tan buenas y se va a quemar ósea yo calculo que en 10 minutos hay unas de madera y otras de Fibrolit se van, ósea vamos a tener un problema, entonces esa es una de las que yo visité con David este, tenemos problemas de agua ahí mismo del otro lado donde era Villa Alfaro, es un proyecto que tiene 200 metros agua y otros 200 metros no tiene agua, entonces ahí hay un montón de personas afectadas que compraron ese lote con la ilusión y están pagando alquiler, lo que les pasa a muchos, pero yo lo que no logro entender es que como 200 metros hay agua y otros 200 metros no hay agua, entonces la gente dice que ellos se organizan y ellos hacen las extensiones de ramal para dentro que la Municipalidad le podemos dar la maquinaria, abren el hueco, meten los tubos, hacen los planos y hacen todo, pero el AyA no lo permite, les dimos 10 millones de colones a la Liliam y ahí están los tubos votados en un patio y eso me tiene muy triste y enojada, porque le dijeron otra cosa a la Liliam y ahora les piden otras cosas.

Minuta Mesa de trabajo con los funcionarios del AyA y el ICE

Yo le pedí a Henry que se encargara de eso la última vez que hablamos, no sé si ya lo han investigado, pero hay 10 millones de colones de la Municipalidad en un patio ahí votados, porque ella no le ha permitido meter los tubos, les piden alcantarillado cuando todos sabemos que en este cantón el alcantarillado brilla por su ausencia, acepto de Valle Escondido, La Elegancia, de Don Edwin y el de Don Meléndez que está allá tratando de hacer una planta de tratamiento, entonces hay mucho trabajo por hacer y no es culpa de los que estamos aquí, porque verdad todos somos funcionarios, pero sí tenemos que tratar de resolver, hay que tener que existir una vía de resolución, porque al final de cuentas yo donde yo vivo yo tengo agua, yo tengo luz, yo tengo una cera al frente, la calle no están malas condiciones, no está faltada pero está transitable, todos tenemos agüita, todos abrimos el tú ,es más un día estos abrí el tubo y el agua me fui a vivir un poco más arriba de la colonia y el agua es más fría que donde vivía, yo hasta más rica es más fría es más cerca del río de la fuente no sé, entonces no tenemos problemas de nada, pero esa gente que compró la casa con esa ilusión, esa esos finqueros que compraron esa finca con la ilusión de empezar a surgir y ocupan luz, entonces esas son las cosas que tal vez veamos que podamos hacer, lo que ya está mal, ya está mal de aquí para allá qué podemos hacer adelante.

Licda. Susana Sánchez Montero
Permiso, ok sobre esos dos casos específicos si me parece oportuno, porque yai uno podría decir lo que ya está, ya está, cierto, pero si es importante porque yo sé de qué los vecinos de Villas Alfaro se mueven mucho y también los de la Liliam.

Vean Villas Alfaro, don Enrique en aquel momento él presentó el proyecto, nosotros le dimos ahorita no preciso si fue la disponibilidad o la capacidad hídrica, para que ejecutara y no lo hizo, luego volvió y creo que hizo el segundo intento de poder desarrollar lo y al final desistió del proyecto, él presentó una renuncia al proyecto, esas son las cosas que normalmente no les transmiten a ustedes, nosotros si a los vecinos que han llegado, que llegan molestos, porque han adquirido con fondos propios, porque inclusive las entidades bancarias para los créditos de vivienda les piden la disponibilidad, entonces en ese sentido si nos falta como la malicia indígena de saber en que condiciones está el tema de los servicios públicos, porque a ciegas es que se compran las propiedades cuando hay el recurso.

Hemos invitado a los vecinos, bueno les hemos explicado y los invitamos a que se presenten, que se pongan de acuerdo, porque ciertamente son

Minuta Mesa de trabajo con los funcionarios del AyA y el ICE

muchos, pero si hubo la oportunidad para poderlo hacer, ahora el tema de la renuncia del proyecto que nos presentó don Enrique no hace desaparecer lo que ya está, porque todo en el campo está, entonces no es una nota que tenga el peso de decir que ya eso no existe o que ya eso no se va a hacer, porque ciertamente todo existe, lo de los 200 metros de tubería si no recuerdo mal eso había sido porque hasta ahí era lo que podíamos atender, ya después fue que reventó el proyecto, entonces ya ahí hubo que este analizarlo diferente cuando nos presentó el proyecto.

Luego con el tema de doña Liliam por cierto ayer les mandamos una respuesta de una consulta que nos hicieron porque ellos habían solicitado más bien la revisión de materiales nada más, entonces eso lo trasladamos a ingeniería para que revisara cómo andaba el expediente y se les Indicó que ya podían iniciar obras, se les dio más bien las recomendaciones, tengo que compartirte la nota porque ahora les mencionaba dos cosas el alcantarillado o la exoneración del alcantarillado que va acompañado sustentado de un informe hidrogeológico, hidrogeólogas hay tengo entendido como tres o cuatro en el país y es un trámite que tiene su costo, en aquel momento hace muchos años recuerdo que había hecho la consulta y andaba ya como por los $2500, $3000 dólares, no sé si todavía mantienen esa tarifa, el tema es que si no hay un trámite de exoneración sustentado entonces toca lo otro verdad, en el informe de ayer que nos mandaron la recomendación los ingenieros ahí viene la autorización y la recomendación de cómo instalar cada cosa entonces, hay para que valga la digamos la actualización del datito, con mucho gusto

Reg. Randall Torres Barrientos.
Muchas gracias señora presidenta y a los compañeros que nos acompañan el día de hoy de los de acueductos y de los del ICE, muchas gracias por venir a los ingenieros, el tema de calles públicas para nosotros ha sido un dolor de cabeza, porque nos encontramos ante una situación de que la gente necesita verdad, necesita la calle pública para poder este desarrollarse definitivamente, el asunto es que muchos de los casos no está la infraestructura para poder hacer la respectiva declaratoria que se yo aceras, qué sé yo hacer todas las demás amenidades que requiere, pero si yo este, quiero traer a esta mesa que nosotros tenemos que ver de qué manera entonces tal y como se hacen otras Municipalidades hacemos alianzas público privadas ósea en el sentido de que las personas que están interesadas hagan su desarrollo para poder hacer que no en todos los casos se va a poder lograr este ver si se pueden hacer esas esas declaratorias en

los casos en donde por ejemplo se tengan los anchos y se tenga la facilidad de poder hacer como les digo esa esas amenidades.

Pero, bueno ahora Henry decía que por reglamento es muy difícil, que, ya que casi que toda verdad está estipulada, pero sí yo he visto Municipalidades, otras que, si tienen reglamento propio y con base en eso han logrado hacer este, esa Planificación Urbana que requerimos para poder como les dije este generar desarrollo, hace falta trabajar mucho más de la mano con Acueductos con el ICE, hay muchos temas.

Susan yo quiero que se lleve un pendiente que es en el Molino, que llegan y hacen reparaciones y dejan abierto y dejan los huecos, esa calle nosotros le hicimos un tratamiento y está casi que un 25 o 30% destruido y gracias a Acueductos y Alcantarillados verdad, porque la otra cosa que no hacen es que, no atienden las fuga que se generan, entonces sí y me imagino que no les sirve a ustedes pero ahí permanece en un mes, dos meses fugas y esa es la parte que nosotros este encarecidamente yai pedimos ayuda, porque a nosotros nos cuesta mucho hacer una un tratamiento, ese tratamiento nos pudo haber costado como unos ₡30 millones de colones y está muy deteriorado y es gracias a Acueductos y Alcantarillados entonces le pedimos esa ayuda, yo no quiero que lo vea aquí que yo le estoy reclamando, pero sí le estoy reclamando porque yai este, es un pecado verdad, en la pura entrada de la Urbanización el Molino hay un hueco enorme y como a 100 metros hay otro, entonces sí nos gustaría que, me gustaría a mí que pudiera atender esa queja mía verdad.

En el caso también del ICE hay una situación que también que se está dando en Barrio Pinares, se hizo en las casillas ahí, cómo se llaman de teléfonos, se hizo una casetilla y todo, se hizo una instalación y al momento que se hizo la instalación este, no baja no baja bien, es una cuestión mínima lo que hay que tiene que hacer y ahí se empoza y hay agua verde y ahí se han dado gente con dengue y toda esa cuestión, entonces yo le había pasado esa inquietud a un señor Bernal, no sé si era el adecuado, pero sí me gustaría que lo pudieran ver, no sé si se ubican, Pinares sí conocen, sí en puros centros, ahí hicieron una casetilla, yo creo que ya estaba, pero como que la ampliaron la de teléfono, hicieron una infraestructura y a la hora creo que eso en la parte del cemento no la hicieron bien y eso hace que el agua se empoce y que no baje, para que nos ayuden. Ah bueno pues más bien le agradecemos montones.

Minuta Mesa de trabajo con los funcionarios del AyA y el ICE

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
Gracias, otra vez nos salimos del tema, pero bueno es porque necesitamos, hay que aprovecharlos, pero bueno ahora al final toman nota esas necesidades los señores del ICE, igual Susana con lo que le pido el regidor Juan Luis y les mandan ahí respuesta, pero para volver al tema que nos tiene sentados aquí la de que me va a pedir calles públicas por servicios, entonces para quedar claros.

El AyA puede invertir en servidumbre de paso, no puede invertir en servidumbres de paso, no puede invertir en accesos privados, solamente pudieran invertir en calles públicas así lo entendí yo no sé, perdón conectar servicios de agua potable, ok entonces una tramitología, entonces que no nos vengan a decir las solicitudes de que no tenemos agua por que no son calles públicas, que no nos vengan a decir que no tenemos luz porque no es calle pública porque tanto el ICE puede invertir nada más que es muy tedioso en accesos que nos sean públicos, pero es todo un proceso dijo don Jorge que había que hacer.

Ing. Jorge Morales Jiménez.
En terrenos privados no hay posibilidad, yo no sé Acueductos sí lo pueden hacer, pero nosotros digamos la condición más cercana a la vía pública es la inscripción de una servidumbre a todo lo largo de donde vaya la red nuestra inscrita a favor del ICE, eso queda grabado en la propiedad debidamente registrado en cada uno de los inmuebles.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
Ok, ya quedó claro para el tema de las declaratorias verdades, sí pero sí los vecinos se ponen de acuerdo en que esa franja se la van a donar al ICE, entonces ICE, si puede invertir ósea que es un segundo, digamos que tienen dos vías, la calle pública o que se pongan de acuerdo con donde a inscribirle la servidumbre o la calle al ICE, ellos entran, si no está ninguna de esas dos pues efectivamente no se va a poder.

Ing. Jorge Morales Jiménez
Sí el ejemplo más sencillo es la servidumbre agrícola, ustedes saben que la servidumbre agrícola es la calle que le pertenece al dueño de la derecha y la otra mitad del dueño de la izquierda, ahí sobre ese tramo se hace la inscripción de la servidumbre a favor del ICE, en el dueño que corresponda registralmente a lo largo de donde va se vaya a pensar de desarrollar la red

Minuta Mesa de trabajo con los funcionarios del AyA y el ICE

Licda. Susana Sánchez Montero
Entonces mejor por si acaso mejor aclarar AyA, puede ofrecer servicios en servidumbres de paso, pero tienen que estar declaradas a favor de terceros mínimo eso es lo que analizamos y tienen que ser planos anteriores a octubre 2019, porque esa es la directriz N° 061 de vamos a ver ya se me fue el nombre, pero sí la aplicamos.

Reg. Yaslyn Morales Grajal
¿Pero eso es una directriz emitida por un decreto o por junta directiva del AyA?

Licda. Susana Sánchez Montero
Bueno, entonces tenemos eso tenemos, no eso es del MINAE, Junta directiva del AyA procedimiento para aplicación de la **Directriz N° 061**-MP-MIVAH-S-**MINAE**-MAG, publicada en el Alcance **N°** 243, Gaceta **N°** 210 del **05 de noviembre del 2019**, ahora la servidumbres deben tener algunas condiciones, no se deben exceder de los 60 metros de largo y no menos de 6 metros de ancho, eso para poder hacer la Constitución de servidumbre, porque si nosotros tenemos una servidumbre de cinco y nos tramitan no les no les no les funciona el trámite, se les va a exigir que sea de seis mínimo, eso es porque ya está establecido así, pero nosotros somos usuarios de los reglamentos que ya existen.

Luego la servidumbres agrícolas es así claramente son mínimo 7 metros de ancho un fondo lo que se quiera, pero tienen un trámite básicamente igual a la de un proyecto urbanístico y toca pues atenderlo para ver cómo se resuelve lo del saneamiento, luego cualquiera de las figuras estas se va a ver que es un desarrollo puede ser en un fraccionamiento en servidumbre o un fraccionamiento en servidumbre agrícola o fraccionamiento o proyecto de fines urbanísticos, porque toda apertura indica eso, si usted no va a hacer un fraccionamiento paraque va a abrir una calle o para qué va a abrir un acceso, entonces automáticamente solicitándose un acceso a un terreno es porque eso ya da para más esa es como la primera alerta más bien que tendría que observar digamos el ente Municipal que es a donde llegan los planos a nosotros nos están llegando sí los planitos de agrimensura, entonces nosotros lo tramitamos, lo analizamos exactamente igual que si fuera un plano de catastro, emitimos el criterio para que se pueda catastrar, ese trámite está súper bien así porque inclusive hay algunos ajustes que pueden hacer antes de hacer el catastro porque si no saldría la disponibilidad en positivo.

Pero esas son cosas que le quedan para analizar a la persona al interesado, luego con las calles, bueno esta misma directriz también valora algunas cositas por ahí pero estamos hablando de asuntos viejos, entonces por ejemplo si ahorita nos llega a nosotros un plano de 2020, 2021, 2022 y de aquí en adelante sí deberíamos nosotros esperar que si hay un acceso que sea con las características que permita trabajarlo verdad, no con características especiales que al final no se ajusten a la Legislación de una Ley de Fraccionamiento y Urbanización, entonces este este reglamento es muy bonito porque tiene mucho detalle inclusive de la distancia de las ventanas del vecino y qué distancia para construir, el tema de las aceras, el tema de los caños, el tema de por ejemplo el Área Tributaria es muy importante nosotros lo vemos, porqué esto está relacionado el área de la propiedad y cuanto da para construcción, porque tiene que a ver un área destinada que pueda soportar el drenaje ahí, entonces si nosotros tenemos

Reg. Yaslyn Morales Grajal
¿Este del que usted está hablando es el que usa Control Urbano?

Licda. Susana Sánchez Montero
¡No se!

Reg. Yaslyn Morales Grajal
¿Por eso, pero ese es del INVU, el que tiene que implementar ustedes?

Licda. Susana Sánchez Montero
Ok, entonces por ahí es que salen algunas situaciones porque nosotros si trabajamos con este, entonces debemos de trabajar con el mismo para sincronizarnos.

Reg. Yaslyn Morales Grajal
Entonces es el que no hemos derogado, que debemos de derogar, para que empiecen a aplicar con ese y trabajen de la mano,

Ing. Henry Madrigal Calvo
En este momento no estamos utilizando y claro ustedes lo saben por qué situación (no se entiende en la grabación lo que dice) el del limbo que es un reglamento que envuelve todos los temas, esta parte, yo no porque yo veo urbanizaciones, yo no veo ese reglamento es de fraccionamiento es únicamente, no es de urbanizaciones yo apruebo urbanizaciones

Minuta Mesa de trabajo con los funcionarios del AyA y el ICE

Licda. Susana Sánchez Montero
Como les mencionaba aquí también viene lo del Área tributaria, si nosotros tenemos una propiedad de 200 metros cuadrados hay una capacidad máxima que se puede construir, entonces el criterio que viene acá es una tablita donde viene si está dentro de una Urbanización, si tiene alcantarillado, si está fuera si no lo tiene verdad vienen como las alternativas y también por cantidad de dormitorios, esa cantidad de dormitorios nos da como un Área Tributaria, entonces la idea es hacer un cálculo entre lo que se requieren en atención digamos a la cantidad de dormitorios y el área de la propiedad para sacar cuántos servicios se podrían dar ahí, en eso también tenemos inconsistencias pero ya atendiendo con esto nos podemos poner más de acuerdo en esas cositas

Reg. Yaslyn Morales Grajal
Ok, Henry, luego Juan Luis.

Ing. Henry Madrigal Calvo
Ok vamos a ver, retomando el tema de la declaratoria de calle púbica, porque mi intervención fue justo al inicio de la sesión, hace como una hora, me preocupa un poco lo que mencionar ahorita Jeffrey no lo que diga no es que esté mal, sino la interpretación que se le pueda dar verdad, porque ya escuché por ahí como que el tema de inversiones y todo esto propiedad privada, que el ICE no puede y creo que de eso no se trata verdad.

Creo que Jeffrey hace lución muy claro a lo que es la parte de generar un bien social verdad, de cómo el ICE invierte en propiedad privada, propiedad pública y que esa es la razón por la cual este establece ese tipo de tramitología y lo que conlleva la inversión privada y la inscripción de una constitución de la servidumbre a favor del ICE, porqué en ese caso el mejor negocio en el sector de Guápiles, sería la Constitución de Servidumbres Agrícolas verdad, porque yo bueno que yo conozca no venden a menos de ₡3000, ₡4000 o ₡5000 colones del metro cuadrado, una Quinta está costando de ₡20 a ₡25 millones, si les va bien hacen ₡20 millones, están hablando casi de ₡500 millones, que eso ya se constituye como un desarrollador o sea eso no es una persona que tenía una finquita y que no, eso no es desarrollador y que de esos ₡500 millones, no tenga plata para constituir la red de agua potable y la red eléctrica de manera privada que luego va a ser administrada por cada uno de estos ente, bueno a mí me parece que es un tema bastante llamativo porque si no sería un negocio aquí agrícolas sin servicios básicos vender y después como dice uno pasarle la bola a las instituciones y eso no se trata y ese pasarle la bola es lo que se

Minuta Mesa de trabajo con los funcionarios del AyA y el ICE

quiere con el tema de la servidumbres agrícolas verdad, entonces nosotros por eso, bueno nosotros de hecho hacemos mucho hincapié en los informes técnicos en la parte de infraestructura hay un apartado que indicamos no hay servicio de agua potable, sí hay servicio agua potable o no hay servicio eléctrico o si hay verdad, entonces es parte del informe verdad, pero al final cada uno es un detonante, pero es importante que esté este el criterio, vamos a ver entonces este creo que eso Yaslyn también lo trajo a colación y quedó bastante claro hay casos de casos que no los vamos a discutir en este momento, pero por ahí Yaslyn mencionaba la parte de las viviendas que jala la electricidad una, dos, tres, cuatro 10,15 viviendas con el mismo medidor y eso se genera de una irresponsabilidad evidentemente por parte de los que construyen viviendas en esas condiciones verdad.

Entonces yo tengo una finca construyo 10, 15 casas porque vive mi tía, mi abuela, mi primo y al final al cabo intentan que sea la Municipalidad o el ICE verdad que les vaya a solventar un problema aquí mismos quedaron verdad, entonces es difícil y voy a traer un caso a colación que es reciente y en el cual si hubo un criterio positivo de declaratoria de calle pública y eso queda de la entrada de Palma Dorada, bajando hacia al norte y que puede ser 300 metros, una calle transversal tiene una ruta nacional con una ruta cantonal de caseríos importantes, porque ahí hay toda una concentración de población del costado Este y al costado Oeste tenemos Garabito, Sauces y aquí lo que menos hay son calles transversales, tiene 14 metros, pero sus condiciones físicas no eran las mejores, en el informe técnico que emitió tanto el compañero David de topografía, mi persona y Ólger de Obra Pública dimos un criterio técnico positivo por la viabilidad y la necesidad de tener el acceso, pero indicamos que para efectos de recibirla se ocupaban una serie de inversiones desde limitar bien los 14 metros, acondicionar el tema de la superficie rodamiento, hay un paso de alcantarilla que le hacían falta algunos elementos, desfogue pluvial muy importante verdad, porque en algún momento ahí se pudiera hacer algún tipo de desarrollo.

El Concejo Municipal declaró la calle pública, pero Indicó que la Municipalidad se encargaba hacer la inversión, hoy en día tenemos llamadas a la oficina indicando que al paso de alcantarilla se le están pegando algunos árboles este, está provocando problemas y que esos calles públicas de 4 meses y que es la Municipalidad quién debe invertir y qué esperan para hacer las obras, entonces es un tema complicado verdad, es dificilísimo y muchas veces están esperando la declaratoria pública para para atacar económicamente la Municipalidad que absorba

un montón de responsabilidades que tuvieron que haberse generado en su momento, entonces este, eso era lo que quería y disculpe que dijera Jeffrey es don Jorge, que desde que llegué estoy con ese nombre no sé por qué, tal vez será porque la invitación venía para Jeffrey y entonces tal vez como le digo no es que lo que esté diciendo Jorge considere que esté mal, no es que la interpretación es lo que hay que ver verdad, porque ya por ahí escuché. Ah entonces tiene que ser calle pública para que puedan invertir, entonces creo que ellos ya dejaron bien marcada la cancha y de qué se trata el AyA a también y este en el caso nuestro, muchos de los casos ahí hay servidumbres agrícolas, vea el caso de Cantagallo.

En caso que ya tenía tiempo estar ahí, entonces yo le digo Arnoldo y David vamos a ver qué es lo que está pasando ahí, porque la verdad es que hay que resolverlo y es un caso que llama la atención nos vamos para allá, servimos agrícolas como de 2 kilómetros y un poco más, con una densidad habitacional de una casa cada 300 metros, ahí prácticamente está en verde y lo que hay son algunos cultivos que no superan el 20% de la totalidad, terrenos de 3, 4, 5 hectáreas, no estamos hablando de quintas verdad, estamos hablando de terrenos de gran extensión y entonces yo hablaba con ellos y les decía, pero cuál es la necesidad de ustedes aquí, ustedes no han podido titular, claro que aquí todos tenemos plano de escritura este, aquí todos están a nombre de nosotros, aquí el problema es que cuando llueve el barro no llega hasta acá, ya estamos hablando de condiciones de acceso verdad, aquí el barro nos llega hasta aquí, entonces necesitamos saber qué hacemos y el ICE nos dijo que si es calle pública nos mete la electricidad y de hecho dónde están ya y todos marcar la topografía porque ya van a entrar y si no resolvemos en dos, días tres días, entonces la plata se va verdad, eso es lo que nos dicen a nosotros, entonces digo, bueno ustedes tienen quintas agrícolas que son para explotación agrícola y veo que aquí después no veo viviendas, si aquí no hay condiciones para construir o para mantener la finca, entonces se busca otra opción verdad, de hecho, hasta ellos mismos podrían ingresar con una agrícola hasta sacar quintas porque son terrenos muy grandes

Entonces usted va y lo que hay es apenas la huella para que pase un vehículo, en un lastre pobre y la otra mitad todo en verde, que una parte ni siquiera entraba el vehículo verdad, entonces son casos que llamen poderosamente la atención porque ellos básicamente se echan el saco al hombro y ese saco dice ICE verdad, dice que el ICE nos dijo que, entonces verdad, es un tema complicado, aparte que la finca fue invadida después la recogió el banco, después el banco la iba a rematar y ahora un chavalo

Minuta Mesa de trabajo con los funcionarios del AyA y el ICE

York Keylor es el que viene y dice no yo voy a salvar a esta gente, entonces que ocupo la declaratoria pública para dar la escritura todos diría yo, pero entonces en el momento si ellos tienen escritura cuál es el problema y aparentemente no lo puede regularizar porque ellos están pagando una cuota, entonces no le pagan no les da la escritura, ósea es todo un tema ahí entonces este es complicado tratar de barajar estos casos y hay otras servidumbres agrícolas constitutivas hace muy poco que como evidentemente entró en calle pública quieren continuarlas y le da un aspecto por ejemplo de connotación turística, porque usted llega al fondo de la servidumbre y construir un rancho sin permiso y ahora el rancho quiere ser turístico y no puede porque es agrícola, entonces que declaren calle pública y tenemos pasos de alcantarilla en cuerpo de agua de dominio público que se hicieron sin permiso, tala de árboles ósea hay clara infracción a la ley que nosotros jamás vamos a dar un criterio positivo con tantas infecciones a la ley, con tantas falencias a nivel de infraestructura, entonces por eso quería hacer énfasis en lo que hablaba don Jorge, en lo que hablaba Susana, en lo que hablaba Mauricio, de cuáles son los requisitos y por supuesto que se puede, yo conozco aquí fraccionamientos agrícolas con agua y con luz que hasta carísimo es comprar por lo mismo, por la privacidad, por la extracción de terreno y por las condiciones que le dan entonces sí es posible, lo que pasa es que muchas veces se acuerdan y yo no quisiera ver una declaratoria de calle pública dentro de cinco años que está sin agua y sin luz verdad, porque al final y al cabo lo que hicieron fue Intentar promover un detonante para que se declare la calle pública y no se dio y empiezan a fraccionar y no hay infraestructura, entonces ya empiezan los problemas como les mencionaba anteriormente del caso de Vistas del Volcán, creo que no se me queda de lado.

El tema reglamentario que ya es un tema interno de la Municipalidad, ya nosotros sabemos qué pasó cuando implementamos un reglamento de fraccionamientos a nivel municipal, el INVU, nos jaló la oreja y ahora la auditoría de que eso no se puede hacer, me piden requerimientos para generar un reglamento para declaratoria de calle pública, cuando hay pronunciamientos del INVU y de la procuraduría de que eso no se puede reglamentar, eso está establecido por ley de cuál es el debido proceso, pero insiste con el tema del reglamento que ya yo les dejé claro mediante dos informes que eso no es viable gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
Llamó mi mamá por una cosa y me desenfoque, adelante Juan Luis.

Minuta Mesa de trabajo con los funcionarios del AyA y el ICE

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.
Sí Yaslyn tal vez para que Henry tenga claro, yo tengo 40 años de vivir en este Cantón y más o menos viví en Palmitas más de 30 años, entonces conozco bien lo de Cantagallo.

Cantagallo Henry es una finca que tienen este don Gerardo Quiroz, Los Hermanos Quirós desde hace muchos años, desde que los papás vivían en Mola, que ellos fueron fundadores de Mola por eso se le llama Mola, entonces ellos bajaban en bote ahí de Mola hacia Cantagallo, donde ellos se adueñaron ahí agarraron un fincon enorme, resulta que creo que don Gerardo logró escriturar esos terrenos y propiamente en el año 90, ya que yo fui director en la escuela El Triángulo, estaba cerquita de Cantagallo en el año 90 este más o menos esa finca era una parte (no se entendió, la grabación), otra parte Bosque y otra parte es Ganadera, son extensiones grandes y resulta Henry que don Gerardo hipotecó eso el banco le quitó una parte de la finca.

Entonces Gerardo se dio la figura de que se metieran ahí algunos Invasores, tomaran esas áreas que usted dice que son este áreas agrícolas con el fin de que estos señores entraran en conversación con el banco para ver si el banco les vende, que no les ha vendido todavía, entonces y está bueno que usted traiga a colación esto, porque recientemente se acaba de hacer una compra de ₡20 millones que yo tenía la malicia de porque me la hacen la 8114 hace una compra de ₡20 millones en materiales para un camino en Cantagallo, cuando todos los caminos de Cantagallo que son codificados tienen buen material, porque recientemente se les echó y entonces hacen la compra camuflada a una compra que yo estoy haciendo de aproximadamente ₡60 millones para Valle Hermoso, este que es por otro lado, la hacen camuflada y resulta que viene así junta para echarla en ese camino y eso va a ser un acto siempre ilegal, entonces yo pongo en aviso a la administración, aquí está Maikol de administración, porque este se está utilizando una figura que yo recientemente estoy descubriendo y eso es un acto ilegal, así es el asunto de Cantagallo, por ahí está don Braulio que está al frente de todo eso verdad, de todas esas cuestiones y por el otro lado esa bananera se cerró y entonces porque por las deudas que tenía don Gerardo Quirós, entonces así está el asunto para que usted maneje bien un poquito de eso y tiene razón Henry ahí es bastante difícil la declaratoria de calles públicas.

Minuta Mesa de trabajo con los funcionarios del AyA y el ICE

Reg. Yaslyn Morales Grajal
Pero no entiendo, este, cuando usted se refiere que se va a comprar ₡20 millones del camino camuflado verdad, es porque hay otro camino que cree usted que van a resolver, es que no logro entender.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez
No, no, Dios quiera, es que el camino que hay en Cantagallo están bien chaniadas, porque a través a esos camino, los que estén codificados, pero a mí me extrañaba, digo yo que raro porque una compra de ₡20 millones camufladas aún proyecto que yo tengo a otro sector, para donde si las calles de Cantagallo están en perfecto estado, tanto entrando por casas verdes como entrando por el Triángulo hasta San Rafael acuérdese Yaslyn que recientemente también le metí ₡30 millones a San Rafael y ese camino está más debajo del atracadero.

Reg. Yaslyn Morales Grajal
¿Pero ese es que está feo, San Rafael es el que está feo?

Reg. Juan Luis Gómez Gómez
San Rafael sí, pero nada que ver con Cantagallo y ya se le metió y está llegando hasta más abajo

Reg. Yaslyn Morales Grajal
Ok, entonces de Casas Verdes para Cantagallo es ahí donde ellos pretenden la declaratoria, ¿es ahí? Y ahorita eso es una servidumbre agrícola, que ellos pueden ponerlo a nombre del ICE perfectamente sin que tenga que ser calle pública, ok, adelante.

Ing. Mauricio Mata Saborío
Ok, solo quería referirme al caso de Cantagallo, el caso de electrificación, nosotros tenemos un expediente que abarca únicamente 1.25 km verdad y ahí tenemos contabilizados 17 clientes verdad, en estudio digamos más reciente que tenemos puede que esa cantidad de casa haya cambiado.

Ese es el tramo donde está la escuela, nosotros no tenemos hoy en día una fecha de ejecución eso es importante que ustedes como Concejo lo sepan también, para la hora de tomar una decisión verdad, no, ellos tal vez vienen acá con la idea de que con solo la declaratoria calle pública nosotros

vamos a ir a construir, eso no es así, exacto el caso por su condición no es rentable entonces para que no se ejecute habría que asignar un presupuesto ahí importante.

Entonces para qué ustedes tengan eso en consideración, no es que ya está la plata y vamos a ir a correr a construirlo, eso es lo que quiero digamos que quede bien claro para ustedes también, además de esos kilómetros 250 hay otros sectores que ahora que se hizo una visita la hace unas semanas ellos quieren incluirlo dentro de este proyecto pero son más de 2 km posiblemente los que lo que vinieron a pedir acá, eso nosotros no lo podríamos incluir ahí, porque es reciente verdad, podríamos hacer un estudio para valorarlo y entonces ahí sí le abriríamos un número expediente nuevo, pero el caso que tenemos actualmente es el de 1.2 km donde está el sector de la escuelita y eventualmente si eso es lo que es calle pública ocuparemos nada más ver de dónde a dónde llega para si es menos de esa proyección lo recortamos, esa es la condición que nosotros ocuparíamos conocer, para partir de ahí tomar decisiones.

Ing. Jorge Morales Jimenez
Tal vez ampliarle un poco a Henry, yo creo que es importante eso que mencionaba Henry no quiero dejarlo por ahí vacío por lo menos de parte nuestra.

Miren la condición ideal de cualquier proyecto de electrificación siempre va a estar en que el desarrollador cuando logramos identificar un desarrollador él le toca hacerla, él va a invertirlo ósea nosotros no es que nos estamos prestando para que alguien haga un fraccionamiento y le decimos quédate quedito por ahí y dentro de un año nosotros entramos a meter la electricidad no, no, siempre es.

Lo que pasa es que nos vamos a topar con el tiempo con casos donde se hacen esos fraccionamientos que pasan por la Municipalidad que se da el desarrollo y que nos para nosotros pasaron transparentes nunca nos dimos cuenta ósea nosotros no estamos haciendo inventarios semanales de lo que pasa en el en el Cantón verdad, ósea nosotros nos enfrentamos simplemente a solicitudes específicas de clientes que nos buscan y nos dicen no tenemos servicio eléctrico, necesito que usted me resuelva ICE, nosotros vamos hacemos el estudio y nos topamos con los casos donde ya hay una serie de viviendas en un sitio llámale servidumbre agrícola, llamarle servidumbre de paso como querrás y entonces tenemos que empezar a darle el tratamiento, entonces cómo hacemos?

Minuta Mesa de trabajo con los funcionarios del AyA y el ICE

¿Cómo hacemos nosotros para ubicar al supuesto desarrollador que hizo eso? Porque muchos lo hacen con esa intención verdad, no sé habrá alguno por ahí que no, pero muchos van a vender los terrenos entendiendo de que las instituciones le van a ir arreglar el problema del camino que es la Municipalidad, les van a poner el agua en su momento que es acueductos y el ICE les va ir a poner los servicios de electricidad y comunicaciones, porque es el ICE, pero nosotros o estamos digamos en ese escenario esperando que eso suceda don Henry, más bien estamos en el escenarios que los desarrolladores tienen que entregar las recomendaciones para que la gente viva en condiciones dignas, que no estén jalando esa chayotera que son un problema permanente para nosotros.

Nosotros no queremos ir a poner un medidor, para que de ahí se abran seis o siete servicios jamás, hay una responsabilidad profesional ahí incluso de las personas que hacen eso bueno ustedes lo saben cómo ingeniero, este, que podría traerle consecuencias bien fregadas, entonces no somos de los que andan estimulando eso sea como por un tema natural verdad especialmente en estas regiones.

Entonces qué es qué es el asunto que cuándo nos topamos como un caso como este de Cantagallo, bueno la primer cosa es calle pública y sí van a llegar acá con la cartita a decirle al Concejo miren el ICE nos está pidiendo la calle pública para poder electrificar, no es cierto nosotros le estamos pidiendo la calle pública como un requisito ordinario que pedimos a cada uno de las personas que van a solicitar un servicio en una calle y puede ser la calle que aparentes mente sea la más pública del mundo o sea usted puede ir a ese sitio y ve y dice p***, esto no es posible que no sea público y no lo es, porque el documento que viene de parte de ustedes así lo indica y dice no, esta calle no es pública, entonces a partir de ahí tomamos otro rumbo y entonces revisamos bueno cuál es su condición, mire es una servidumbre agrícola listo, cuántos clientes hay, hasta dónde veo eventualmente va a ir la red, están dispuestos a que se grabe su propiedad o no, no es un gravamen en realidad es como un una anotación lo que queda en cada uno de los inmuebles verdad donde iba a decir ahí, para que esto? Para que nosotros apenas ahí digamos podamos empezar a considerar el caso como un caso viable, pero sí de entrada nos topamos con que el primer cliente dice yo no voy a firmar nada acá a mí no me va a poner ninguna anotación en mi propiedad, abrimos el expediente indicamos el resultado de ese estudio y guardamos eso hasta nuevo aviso.

Minuta Mesa de trabajo con los funcionarios del AyA y el ICE

Ósea no nos vamos a meter en esos enredos de ir a construir donde posteriormente nos van a estar demandando y vamos quién sabe qué cuatro problemas vamos a tener, entonces nada más para que quede claro digamos que esa es como la ruta normal de los caminos específicamente en Cantagallo, por lo que me han contado es un es un terreno que ahorita el dueño es una sola persona, registralmente es el dueño de todo, lo que no sabemos es si esa calle que está ahí físicamente, esa calle que tiene alguna connotación, ósea si es una servidumbre agrícola, si es algo, no sabemos qué es? O si fue simplemente como vos decís Henry que se abrió ahí en verde y alguien hizo en la calle ahí para entrar, así peor ahí sí nosotros no entramos.

Si tienes servidumbre agrícola cabe la posibilidad digamos si el dueño registral está de acuerdo en que se le haga una servidumbre inscrita sobre esa servidumbre agrícola a favor del ICE y entonces ahí sí, ahí. Sí entramos digamos a considerarlo como uno de los proyectos viables, pero espero digamos más o menos a ver quedado claro con la con el tratamiento que le damos.

Hay un antes verdad, un montón de casos que existen que se salen de nuestras posibilidades controlarlos verdad, pero que por un tema de obligación institucional tenemos que tratar de buscarles una solución y cierro por ejemplo con casos que han sido terriblemente difíciles no en este cantón tal vez en otros ahí a nosotros nos toca ver toda la Región Huetar, más Turrialba, más parte de Cartago, más parte de Sarapiquí o sea tenemos un poco de todo, entonces saben que las Municipalidades tienen manejos diferentes verdad, tienen su autonomía y entonces hay criterios, vieras que no es tan difícil por ejemplo hacer una calle pública me he dado cuenta en la zona de Talamanca, las condiciones menos aptas, usted lo dice está calle no puede ser pública y viene con el documento de la Municipalidad donde dice, no esto esta público y yai si para nosotros eso vale, nosotros eso vale yai qué vamos a hacer, pero también hemos tapado con casos donde entramos en el proceso de negociación para resolverle a un grupo de vecinos que no tienen yai uno de ellos con un pleito en el banco.

Entonces ya el banco es el que tiene que firmar como acreedor de él, bueno hay una serie de cosas ahí que bueno ustedes los abogados verdad manejan mejor esos temas y saben que no es fácil que hace imposible hacer una inscripción de una servidumbre a favor del ICE y ahí se nos cae todo también, entonces no es raro que cuando anden ustedes por ahí y se topen alguno de los casos donde van a ver chayoteras y problemas de eso no se

Minuta Mesa de trabajo con los funcionarios del AyA y el ICE

imaginen que es que no hemos hecho algo, más bien imagínense que a la larga hemos hecho un gran esfuerzo y a la larga es uno de esos casos que simplemente no encontramos como resolver, porque nuestra intención no es tener problemas.

Reg. Yaslyn Morales Grajal
Nada más que Maikol me pidió la palabra

Lic. Maikol Fernández Loría
Buenas tardes, buenos días todavía todos para efectos de aclarar y porque esto queda grabado don Juan mencionó algo de una partida de Valle Hermoso, efectivamente hay una partida que se llama Camino Entronque La Fortuna Barbados Valle Hermoso Sota la reforma ruta 247 del presupuesto ordinario por un monto ₡60,000,000 millones, yo les puedo dar fe de que esa partida en este momento no está en proceso de ejecución, ni en proceso de contratación, porque por las palabras de don Juan Luis se da a entender que estamos cometiendo algún acto ahí que es contrario a la ley, entonces no me gustaría que eso por respeto a los que están aquí queden la nebulosa verdad.

Yo sí voy a revisar a ver si hay un proceso de elaboración del Cartel, que tal vez haya una situación que se refiere a lo que don Juan dice, pero esa partida está intacta no se ha tramitado ni siquiera la tengo en solicitud de contratación todavía, entonces no entiendo la relación con el tema Cantagallo, pero igual voy a revisar, pero igual ya revisé, ya lo hice en presupuesto inicial, ni se ha rebajado, entonces para que no quede ahí en aire ese tema.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez
Si, ahora voy hablar un poquito más para explicarle a Maikol, no Maikol usted tienen razón, eso no se ha dado, no se ha girado, ni nada de esa cuestión, se están elaborando los perfiles de boca de Ólger, antier fue que me di cuenta de que ya se está logrando el perfil de Valle Hermoso, este para luego rebajar los dineros y él fue el que me dijo, dice más bien ahí eso camuflado eso estamos tirando 20 millones para Cantagallo este, no sé cómo lo van a hacer ellos, no sé, no sé, este, pero es bueno que usted lo sepa Maikol porque la idea aquí Michael no es crear perjuicios al contrario, es si se puede algo enderezar, enderezarlo verdad, porqué ya aquí estamos claros con lo del ICE, estamos claros con lo de Henry estamos claros con lo del AyA, lo que quería aclarar nada más para la exposición que hacía el señor del ICE, es lo siguiente.

Minuta Mesa de trabajo con los funcionarios del AyA y el ICE

Señores este, aunque eso aparezca nombre y una persona que está registralmente hay una parte que está embargada por una entidad financiera, que es esa parte donde quieren los caminos porque la idea que esa gente se metió ahí, inclusive por recomendación de la persona que recibió ese embargo esa parte de esa finca es para ver si ellos podían comprarle directamente al banco, eso nada más para una explicación para que ustedes vean que yo manejo bien el asunto, Muchas gracias, señora presidenta

Ing. Henry Madrigal Calvo
Bueno, de mi parte agradecer la verdad es que bueno el aporte de Juan Luis en cuanto a los antecedentes del fraccionamiento de Cantagallo, pero esta segunda intervención por parte Mauricio y Jorge quedó más que claro verdad. Cuál es la posición y cuál es la connotación diferente que se le quiere dar, este, por parte de los solicitantes siempre queriendo achacar a las a los entes públicos la responsabilidad de asumir algunas falencias que ellos mismos crearon.

Ahora este, por acá tengo la nota en efecto que le hizo vamos a ver dice que fue firmada por Mauricio a York Keylor y ósea la nota es clarísima dice, Bueno un párrafo que voy a leer verdad, disculpe que lo lea ahí como saltándome el inicial dice para continuar con el trámite solicitado de construcción de líneas de distribución eléctrica es necesario y nos presente constancia de calle pública emitida por la Municipalidad, con número de plano longitud y ancho, ósea es una constancia común y corriente si eso no es calle pública, en ningún momento están solicitando la declaratoria de calle pública y además parte de esto dice que una vez realizada la gestión procederá incluirlo en el inventario de demanda pendiente ósea hay un montón de proyectos pendientes, no quiere decir que, ni que está la plata, ni que se ocupa la declaratoria entonces siempre tratan de especializar un poquito las palabras de las instituciones como para justificar el tema de las declaratorias, después de ahí creo que todo quedó muy claro y muy agradecido de mi parte

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
Voy a darle la palabra a David para terminar, yo creo que ya nos ha quedado claro, que en el tema de Cantagallo que está directo no necesariamente si el informe técnico dice que ni se puede declarar calle pública, ellos tienen oras opciones no nos estamos dejando.

Minuta Mesa de trabajo con los funcionarios del AyA y el ICE

Yo nada más quiero Juan Luis porque, que claro, nada más espero un toquecito para yo preguntarle algo para que quede claro y usted me ayude con los compañeros en el Concejo, Cantagallo no necesita una declaratoria calle pública, si el criterio técnico lo rechaza, porque tienen la opción de poder ceder la servidumbre, ok nada más para que usted en el Concejo pueda dar un criterio, bueno, pero Henry puede dar una constancia, entonces voy a darle la palabra a David

Ing. David Quirós Aguilar
Gracias, buenos días a todos, bueno sí es una servidumbre agrícola desde el entronque con la principal ósea la calle que está bonita, esa calle está codificada y es sobre la cual hay una objeción de parte de un vecino verdad, porque se codificó sobre una finca, parte bueno.

El asunto es que a partir de ese entronque hacia el norte verdad, eso está legalmente constituido en el registro como servidumbre agrícola, incluso pasando frente a la escuela también es servidumbre agrícola, nada más como observación o recomendación, cuando hablamos de una certificación de calle pública, esa certificaciones solo las puede emitir el Concejo, la secretaría del Consejo, seguramente la secretaría del Concejo nos va a enviar a nosotros la correspondencia para que hagamos un informe con copia de ellos y con copia a quien lo solicita, pero ese camino es más largo, entonces si le decimos al usuario que pide un informe del tipo del acceso, eso lo hace uno directamente, Gracias, como una constancia sí o informe de tipo de acceso y es como más, digamos burocráticamente más rápido.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
¿Pero nosotros lo que hicimos fue cuando llegó la solicitud al Concejo se lo pasamos a Henry fue?

Henry nosotros le pasamos a usted la solicitud para que usted responda, pero usted está diciendo que nosotros entonces le emitamos, ah ok, si nosotros lo que pasó fue que no leímos que era una solicitud, si no que vimos la parte de declarar calle pública y que se lo pasamos a usted.

Bueno entonces lo que hay que hacer es respóndales a los compañeros del ICE, ósea el interesado ya no lo hizo, entonces ahora respondámosle, entonces, pero mandémosle la certificación para que se lo pasen a ellos o se lo pasamos directamente, vea yo lo que pienso aquí es que nosotros deberíamos es, cuando hay una intención de estas ponernos de acuerdo

entre las instituciones, entonces Mauricio le manda un correo a David por ejemplo y este, y trabajan directo, ¿no se puede?

Para que la gente no nos vengan con estos pelalitos, ok, no yo decía que era para digamos comunicación directa porque ustedes no nos mandan un oficio a nosotros se los hacemos en la solicitud si ustedes quieren, donde diga cuáles son los parámetros de calle pública, digamos eso que hablamos hoy pero escrito por el ICE, en el artículo tal, en el reglamento tal dice que, para que nosotros podamos hacer una red eléctrica tiene que cumplir con esto y estos y estos, igual el AyA, nos hacen un oficio con la normativa de las instituciones entonces cuando nosotros nos llega una solicitud de eso, le respondemos al solicitante, aquí está lo que usted tiene que cumplir para que se le haga la red eléctrica o la red o la red de agua potable.

Licda. Susana Sánchez Montero
Permiso, es que el tema ahí no es tanto como los requisitos que necesita para calle pública, es decir las calles públicas que ya están, hay que ver como se resuelven a horita, que normalmente lo que nosotros hacemos es simplemente ofrecerles que soliciten la extensión de ramal y algunas tocara con diseño etc, pero como estamos refiriéndonos a las cosas nuevas a lo que viene a futuro, veo dos cosas acá.

La primera, que podemos tener una mejor comunicación para resolver los trámites y pillar desarrolladores, digamos por lo menos acá, porque ciertamente este cuando están los lotes en verde y demás siempre hay alguien que está proponiendo el asunto y tal vez cuando ya se abre y demás ustedes tal vez no lo ven, entonces por ahí podemos este enlazarnos.

Luego la otra cosa es que si a ustedes les llega al Concejo una declaratoria de calle pública, porque es una servidumbre agrícola, pues ya sabemos que la servidumbres agrícolas también se pueden tramitar, nada más que lleva su trámite, entonces ustedes no estarían en la obligación de declarar una calle pública para que luego se les obliga a hacer una inversión si eso claramente es para generar recursos para alguien verdad, porque esas son inversiones de mediano plazo, de largo plazo y la gente ciertamente se enriquece de eso a bajo costo ciertamente porque lo que se intenta mucho es evadir todos aquellos este infraestructuras como las aceras, como las los caños como verdad, el mantenimiento de la calle y esas cosas.

Minuta Mesa de trabajo con los funcionarios del AyA y el ICE

Entonces yo pienso que por ahí ya automáticamente hay un filtro para cuando la servidumbre agrícola se le solicite a ustedes declarar calle pública porque tanto ICE como el AyA las puede tramitar.

Reg. Yaslyn Morales Grajal
Sí pero vamos a ver eso que usted nos dice excelente Susana, pero yo quisiera tal vez, voy a volver a explicar porque don Jorge no me entendió, nosotros podemos, ustedes pueden generar un oficio de eso que nos acaba de decir el ICE puede invertir solamente red eléctrica en lugares públicos de no existir una calle pública en servidumbres agrícolas que estén de acuerdo los clientes en hacerle una anotación, ósea eso que quede por escrito lo que nos dijeron hoy, por qué al final de cuentas cuando nosotros nos llegan ese tipo de solicitudes aquí de una vez las paramos respondemos, respóndele que eso no es cierto que no ocupa que la calle sea pública para que tengan luz, hay otras alternativas y son estas y estas, explórelas si no las pueden cumplir porque no las tienen entonces vuelvan aquí.

Nosotros le pasamos a Henry y a Ólger todas las solicitudes de calle pública, un día de estos nos mandaron un forme de octubre del año pasado, eso quiere decir que están atrasadísimos con los informes, si mandaron octubre es porque noviembre no las han hecho, ni las de diciembre, ni las de enero, febrero, marzo, abril, mayo, son 7 meses porque todos los meses aquí viene una solicitud, entonces estamos mandándolos hacer estudios a solicitudes de calles públicas, porque el ICE y el AyA no nos ponen el agua, porque no es cierto.

Entonces estamos desperdiciando recursos técnicos de ustedes que tienen que ir al campo, cuando ya nos dimos cuenta de que no es cierto

Licda. Susana Sánchez Montero
Cuando a nosotros no entra una solicitud sea ICE ósea el AyA y nosotros les decimos ok les damos una resolución siempre, todas las solicitudes lleva una resolución en esa resolución se debe indicar qué es lo que ellos deben hacer, entonces yo soy segurísima que eso no va en esas resoluciones, ni tampoco en las de nosotros, ese documentito ustedes lo podrían solicitar como un requisito para ok va a declarar calle pública, requisito tal y tal el documento del AyA o el documento del ICE, entonces ya automáticamente la gente está obligada a ir a las instituciones de nosotros para hacer las viabilidades. entonces aterrizaríamos en el reglamento de urbanizaciones del INVU que dice que, toda apertura de camino está asociada un desarrollo, algún tipo de desarrollo, no por eso el reglamento de

Minuta Mesa de trabajo con los funcionarios del AyA y el ICE

Urbanizaciones dice cómo es que nace un fraccionamiento, entonces lo que habría que hacer es trabajarlo desde el reglamento de urbanizaciones de fraccionamientos.

Luego el reglamento del AyA en su Artículo N° 21 la ley constitutiva perdón dice que este, todo proyecto urbanístico debe tener su previa disponibilidad de agua, entonces sé por principio o por trámite cuando se va a generar ese fraccionamiento debería primero llegar al AyA para nosotros emitir un criterio

Reg. Yaslyn Morales Grajal
Yo lo entiendo ya para terminar, porque ya tengo hambre y ustedes también.
¿Qué pasa cuando no son desarrollos?
Qué pasa cuando es una calle por ejemplo vuelvo a poner Villa Alfaro ejemplo, todo ya está loteado, todo ya está vendido, todo ya está a nombre de una persona, ya la calle es pública, ahí hay capacidad hídrica lo que no hay son obras este, complementarias, no hay aceras, no hay cordón de Caño, no hay alcantarillado, ahí no hay problema de la luz, ahí hay luz, estoy hablando del AyA, 200 metros para adentro no hay agua, 200 metros para afuera sí hay, ahora ya eso está, ya es una calle pública ya no le podemos decir a ellos aplicarles el reglamento de nada, porque ya todo está viene un señor y dice ahí mismo cerca de Villa Alfaro dice, tengo una hectárea quiero hacer ocho lotes porque quiero regalarle al hijo, a la nuera, a la mamá de la nuera que es que es mi mejor amiga, este la tía de la nuera y ya ocho lotes, una calle en el centro, cuatro lotes aquí, cuatro lotes aquí, Ah pero la quiere pública, no se puede.

Primero, porque lo primero que va a decir Henry es ahí son cuatro casas en un lado cuatro casas al otro, ahí para qué quiere calle pública, si no sale al otro lado, no beneficia nada, no conecta ninguna Red Vial Nacional con Cantonal, no se conecta ningunas cantonales pero resulta y dice es que la queremos pública porque el AyA no nos pone el agua, porque el ICE no nos pone la luz, eso no es cierto ya sabemos que no es cierto, entonces qué podemos hacer nosotros para que no mandemos a los técnicos de nosotros por esas mentiras, bueno está siendo grabado, no, por esas mentiras no, por esas suposiciones que tiene la gente de mandarnos un documento que dice no nos pueden dar agua y no nos pueden dar luz porque ya vimos hoy en esta mesa de trabajo que eso no es real, que hay otras alternativas.

Minuta Mesa de trabajo con los funcionarios del AyA y el ICE

Entonces cómo nosotros podemos sentarnos yo lo que les propongo es, hoy fue una mesa de conversación, pero por qué no nos ponemos a trabajar en algo en conjunto para evitar tanta tramitología, para evitar que ustedes vayan al campo, para que no le lleguen esas solicitudes, para evitar que los técnicos de nosotros se vayan al campo, para que a Susana no llegue un señor ahí casi que en cárceles porque él cree que es Susana que no le quiere dar agua.

Porque ahora que ya se fue don Miguel Badilla este, pensionado, quedó Susana, entonces la gente va a decir ahora ya no es Miguel que no quiere dar agua, ahora Susana se va a hacer famosa, Susana no nos quiere dar agua, Susana es la que entraba el desarrollo y yo les digo una cosa la respeto mucho y le dije un día ojalá que quede usted porque es muy ordenada Susana, Ojalá que la dejen por don Miguel y porque es mujer también y tiene las capacidades, nosotros tenemos las capacidades para administrar, pero van a empezar a decirle que ya es la que entraba, que ella la que no quiere dar agua, y no perdóneme Guápiles está inundado de agua, podemos comercializar agua a otros países que no tienen, el problema es la infraestructura que no le pusieron al AyA y el problema es que la Ley del AyA está obsoleta y ese reglamento que tiene AyA, yo no sé la Junta Directiva porque no se toma un día para leerlo y modificarlo, porque si yo estuviera en esa junta directiva yo haría esa propuesta, porque ese es el problema, el ICE no tiene tanto problema pero como podemos hacer para trabajar, algo en conjunto para evitarnos estos desperdicios de tiempo, que a todos nos falta el tiempo, el tiempo es plata, entonces porque no generamos un instrumento entre todos para este tema, porque yo les digo una cosa voy a hacer un receso un toquecito.

Ing. David Quirós Aguilar

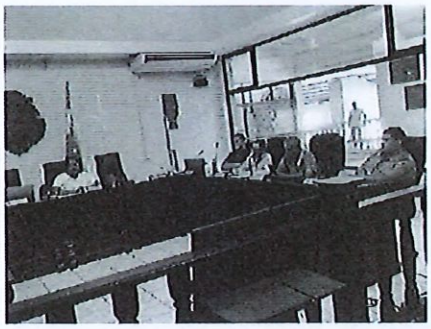
Talvez algún instrumento en el que podríamos pensar Institucional, bueno será que se me sale el topógrafo, pero el Sistema de Información Geográfica nos podría ofrecer herramientas de consulta interinstitucional en un archivo compartido, un proyecto de un mapa digital compartido en donde cada institución tenga una capa que administre con alguna persona que cada que cada jefatura delegue, para que su información que sea de interés de la otra institución por ejemplo no sé de qué manera cada quien lo podría valorar verdad el tema si hay capacidad en alguna red que tengan mapeada o si hay disponibilidades de acuerdo a la capacidad hídrica o el tema de la disponibilidad de servicio eléctrico donde se podría generar un archivo o un elemento gráfico de cada uno verdad en donde podamos consultar y evitar que nuestros usuarios tengan que ir de una institución a

otra preguntando información que podríamos consultar por dentro digamos verdad, para que no haya información pues ahí dando vueltas en la calle y que además es podría ser un instrumento que se enmarque dentro del tema de simplificación de trámites y exceso de requisitos verdad.

Debería haber una red de comunicación interinstitucional en donde si alguien viene a la muni a pedir un permiso de construcción, la muni por dentro le consulta al AyA o le consulte le consulta a ICE o al Ministerio de Salud, es algo que ha querido hacer también el colegio de ingenieros con el APC, con sus altibajos, pero bueno, es una herramienta que es que es gratis que nosotros podríamos colaborar en generarla y tal vez incluso pues conocer a alguien del AyA o alguien del ICE acá en Guápiles, que pudiera aprender a usarla para darle mantenimiento, es una alternativa.

Ing. Mauricio Mata Saborío
Vamos a publicar información en el SNIT, prontamente que es el Sistema Nacional de Información Territorial, posiblemente ahí también podríamos compartir información que le sirva al ICE y a al AyA verdad, habría que definir qué Para poder publicarlo y que sea de consulta pública directa

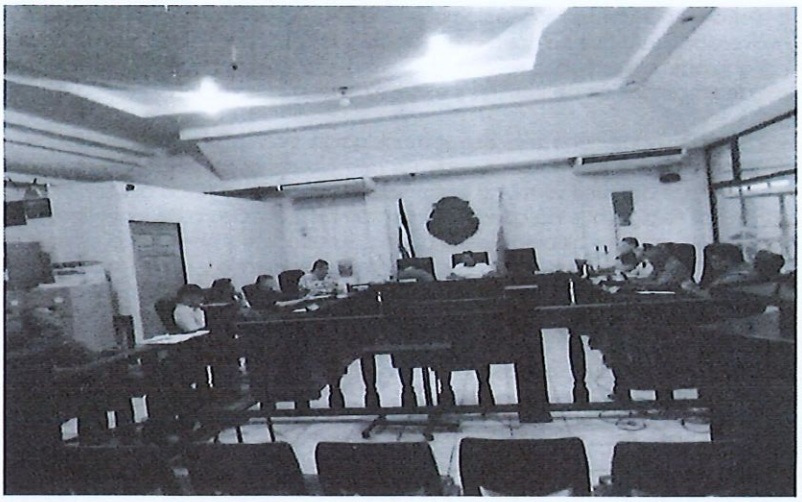
Reg. Yaslyn Morales Grajal
Entonces esta mesa quedaría cerrada, no sé si Susana quiere decir algo más, al ser las 12 con 14 p.m





AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 207

Minuta Mesa de trabajo con los funcionarios del AyA y el ICE



Yaslyn M.
Reg. Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal.

11-6-23
Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Léanla es muy importante, no se necesita tener calle pública para poner servicios básicos entonces está muy importante, léanlo para que no les salgan con ese cuento.

Reg. Randall Torres Barrientos

Yaslyn nada más para hacer la aclaración con lo que usted dice, lo que dijo el ICE es que se necesita un área preferiblemente pública, pero si no hay se puede utilizar otro mecanismo que es donar y se traspasa a la institución ya sea al ICE o Acueductos para que puedan establecerse los servicios públicos.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Exacto, hay otros mecanismo, pero no necesariamente el principal es una calle pública.

Reg. Ovidio Vives Castro

Qué importante esta información y que lo sepan los ciudadanos y que nuestros ingenieros quiten esos requisitos entonces porque ellos son los que han puesto requisitos en esta municipalidad, inventado no sé de dónde, ni desde qué año, pero los han puesto que si no hay servicios básicos no se puede declarar calle pública y eso lo hemos tenido muy claro que sí se puede, claro que sí, yo aquí se los puedo decir a cualquier ingeniero enfrente, se los he dicho ya, pero siempre lo han dicho ellos y lo ponen como requisito, qué dicha que el AyA y el mismo ICE dice que no se necesita.

A mí me extraña porque llegó una declaración o solicitud de calle pública en calle Barrantes, Cascadas, se les dijo que no, tiene un derecho de vía de 12 metros, tienen luz y hasta tienen pajas de agua y se le ha dicho que no se puede declarar pública, sí se puede.

Creo que deberían de interponer un recurso de amparo contra ese acuerdo que se tomó el año pasado, digo tienen todo el derecho hágalo porque se le están cobrando los impuestos también la municipalidad. No es culpa nuestra aquí viene por recomendaciones técnicas que muchas veces se lo digo lo respeto, pero no lo comparto, no todo lo que dicen ellos es cierto.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Sí, nada más quiero decir y no los voy a defender, pero ese día los que estuvimos pudimos escuchar que los compañeros técnicos dicen que eso no es un requisito, que hay otra tabla de valoración para una calle pública.

Quedó muy claro para mí que una servidumbre agrícola se le puede poner luz y agua, mientras tanto los vecinos estén de acuerdo en correr sus cercas, hacer el ancho de vía y posteriormente darle la anotación al ICE, ellos decían por qué lo hacemos así porque resulta que le ponemos un poste de luz y luego la señora dice voy a hacer una tapia entonces quítelo y eso es un montón de recursos públicos que no se pueden malversar, entonces es por esa razón que ellos solicitan ese tipo de cosas, entonces ya quedó claro, les digo fue muy provechoso y ellos quedaron en mandar un oficio, se iban a poner de acuerdo los técnicos con ellos para manejar una misma línea entonces yo creo que esa reunión fue de mucho provecho porque se lograron buenos consensos.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez

De una forma breve, también hay que entender que los vecinos son astutos, muchas veces para ellos aligerar el mejoramiento de una calle utilizan ese argumento ¿entiende?, entonces eso no podemos obviarlo.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Entonces se aprueba esa minuta, ¿los que estén de acuerdo?

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba minuta de la mesa de trabajo realizada con funcionarios del AyA e ICE.

ACUERDO N° 1206

Se conoce nota suscrita por la señora Maribel Olivas Amaya, secretaria de comisiones del Concejo Municipal de Pococí, teléfono: 2711-1227, correo electrónico: secretariacomisiones@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: 220-2023
Asunto: Entrega de minuta de mesa de trabajo que se realizó con el presidente Ejecutivo de INFOCOP, el jueves 08 de junio del 2023.

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Guápiles, 3 de julio de 2023

Oficio-220-2023

Señores (as):
Concejo Municipal

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo, mediante este oficio hago la entrega de Minuta de la Mesa de trabajo que se realizó con el Director Ejecutivo de INFOCOP, elaborada el jueves 08 de junio del 2023, para conocimiento.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano se suscribe;

Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones

Minuta Mesa de trabajo con el Director Ejecutivo de INFOCOP

Municipalidad de Pococí
Secretaría de Comisiones del
Concejo Municipal
Teléfono/Fax: 2713-6560. Ext: 133
secretariacomisiones@munipococi.go.cr

Minuta Mesa de trabajo con el Director Ejecutivo de INFOCOP
Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí.
Fecha: Jueves 08 de junio del 2023
Hora de inicio: 2: 00 p.m.

Asistencia:
Reg. Yaslyn Morales Grajal
Reg. Juan Luis Gómez Gómez
Reg. Alfredo Calderón Alfaro
Lic. Alejandro Ortega Calderón
Director Ejecutivo de INFOCOP
Licda. Gina Salas Fonseca
Presidenta de la Junta Directiva de INFOCOP
Sr. Diego Cordero Rojas.
Representante de INFOCOP
Sr. Ulises Blanco Mora
Representante de Encuentro Social Multisectorial
Sr. Julio Valverde Quirós
Representante de Encuentro Social Multisectorial
Sr. José Blanco Cubillo
Representante de Encuentro Social Multisectorial
Sr. Jesús Calderón Rojas
Representante de Encuentro Social Multisectorial
Sr. Nelson Ramírez Mata
Representante de la Agricultura
Sr. Jefferson Ramírez Cerdas
Representante de la Agricultura
Sr. Luis Antonio Parra B
Representante de la Agricultura

Minuta Mesa de trabajo con el Director Ejecutivo de INFOCOP

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
Buenas tardes a todos, primeramente, dar le la bienvenida a don Alejandro, quien lo conocí hace poquito, pero creo que es una persona de mucho trabajo, es lo que dicen mis amigos del gobierno me lo han recomendado para traerlo para Pococí y gracias a Dios hoy se puede hacer esta reunión en conjunto con don Ulises y don Jesús, que también son amigos de esta Municipalidad y que siempre andan con cada proyecto verdad que son tan buenos y este creo que hay que sacarles el provecho a las personas cuando tienen esas grandes Ideas.

Yo invité a don Julio, él es el Gerente de una Cooperativa en Pococí, que se llama Cope Cuna, que es liderado por mujeres de la cual yo quiero que la próxima gira que usted venga con bastante tiempo don Alejandro, yo lo quiero llevar usted ahí, es una Cooperativa de extracto de aceites esenciales de los cuales hay un importante proveedor que les compra el aceite de la juanilama y lo exportan a otros países donde ese producto terminado tiene un alto valor y sale de aquí de Pococí de la Rita, del Distrito de la Rita precisamente de la comunidad de Santa Rosa, una comunidad donde trabajan muchísimo eso por ahí, y también está por terminar algunos contratos de la Municipalidad que tenemos con proveedores y que yo insisto en que tenemos que buscar Cooperativas.

Pococí es un Cantón de mucho trabajo de mucha ganadería y mucha agricultura, entonces si nosotros logramos incentivar, como en otros Cantones y otras provincias el tema del Cooperativismo yo creo que nosotros vamos a poder este, surgir de todas las formas, entonces le agradezco la visita y le voy a la palabra a usted y posterior a los compañeros que están para que se presenten adelante empezamos por usted.

Lic. Alejandro Ortega Calderón.
Una Cooperativa es una figura de los de los ciudadanos de estas hermosas tierras y un placer muchas gracias por invitarme.

Minuta Mesa de trabajo con el Director Ejecutivo de INFOCOP

Licda. Gina Salas Fonseca.
Bueno muchísimas gracias por recibirnos, mi nombre es Gina Salas, soy la presidenta de la Junta Directiva del INFOCOP y también soy la presidenta del Comité Nacional de las Mujeres Cooperativistas, don Julio este, me da mucho gusto verdad que se le diera una Cooperativa como ya usted lo indicó verdad, este, conformada por mujeres sepa que ahí podemos coordinar diferentes acciones desde el Comité para apoyarlos.

Desde el INFOCOP decirles que nosotros somos los primeros abanderados verdad, para coadyudar a lo que son la conformación de Cooperativas, sabemos que el movimiento cooperativo este, genera desarrollo local y mejora la calidad de vida, entonces aquí estamos para escucharlos un gusto pues tener esa oportunidad de compartir con ustedes, gracias.

Sr. Julio Valverde Quirós
Soy de Santa Rosa de la Rita de Pococí, estamos en la región ahí de Cartagena de la Rita, yo vengo a la región de Puriscal Gama lotillo Parrita, esos lugares que era el granero de Costa Rica verdad y se empezaron los trabajos más fuertes y llegué a esta zona y siempre trabajaba en organizaciones y yo creo que estoy tan convencido de que solamente mediante Organización podemos salir adelante y no me veo solo trabajando, no me veo individualmente y entonces creamos una Cooperativa y ese certificado orgánico ósea son productos orgánicos y principalmente donde vamos a integrar familias pues tiene que ser productos orgánicos verdad para que los niños, las señoras, las personas mayores todas las edades de personas puedan integrarse y puedan trabajar verdad y ganar ingresos.

Entonces cómo empezamos de nada, no había nada y decidimos si fue doña Giselle la presidenta de la Cooperativa, qué me dice, digo, pero cómo iniciamos, me dice así, me salió, pero es que no hay nada, me dice, pero así se empieza de la nada, no hay nada.

Iniciamos trabajando con turismo y agricultura orgánica y turismo y el agricultura orgánica es muy diversificada y entonces bueno cuando con la pandemia se nos fue el turismo teníamos otras actividades, el turismo era alto en ventas se nos cayó por tener productos diversificados y por la pandemia que eran enfermizo y se necesitaban productos naturales, entonces se nos disparó en la venta un producto que ahí lo tengo el Brontox, que está ahora en el mercado que es un es un jarabe un expectorante de

Minuta Mesa de trabajo con el Director Ejecutivo de INFOCOP

Juanilama, Orégano y Eucalipto se dispararon las ventas en el mercado y eso nos sostuvo como Cooperativa hasta la fecha, pero sí es una lucha con mujeres y a veces uno tiene que de seguro ponerse una falda para que lo atiendan, porque es muy difícil tener una idea, llevarla para representar un grupo de mujeres así de campesinos y ser escuchado.

Entonces vieras que en eso había un poco de conflicto, pero ahí vamos adelante y los invito un día más bien, para que visiten la cooperativa porque está llena de propuestas o sea los documentos de propuesta hacia dónde queremos llegar está todo documentado y entonces es muy interesante que un día puedan conocer Cope Cuna y quedan cordialmente invitados.

Reg. Alfredo Calderón Alfaro.
Buenas tardes, Alfredo Calderón Alfaro regidor, bienvenido don Alejandro y bienvenido a la presidenta de INFOCOP, sí aquí lo más importante es integrar más a INFOCOP a este Cantón, aquí es un Cantón muy productivo en lo que es ganadería, turismo y agricultura sobre todo la mayor parte de agricultura, pero sí tenemos un problemita que a veces digamos la agricultura acá como por decir algo la yuca, se traslada a San Carlos, entonces San Carlos queda como el mejor productor de agricultura que nosotros. Porque aquí yo sigo insistiendo de que la agricultura de aquí va para San Carlos y de San Carlos para Limón, como se elevan los costos, por qué no se trabaja aquí mejor en lo que es empacadoras y toda cuestión y de aquí a Limón queda más cerca, pero la cuestión es nada más de agilizar y esperando que pues lo mejor acá para para este Cantón, muchas gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
Entonces Vamos a darle la oportunidad no sé Jesús o Ulises, quién va a hacer uso de la palabra, nada más se pega bien el micrófono para que quede todo.

Sr. Ulises Blanco Mora
Bueno, muchas gracias, señora presidenta y don Alfredo, muchas gracias por acoger esta armadura y por convocar esta reunión y a los señores muchísimas gracias por escucharme.

Yo quiero hacer un conversatorio menos técnico y más sentimental, el mundo cambia velocidades que uno no se imaginaba, el problema no se puede controlar a nivel interno porque somo un país demasiado pequeño y por más que hagamos esfuerzos locales eso es imposible, los bloques se reacomodan y el problema de la humanidad tiene que enfocarse en la

sostenibilidad alimentaria, eso es, ese el tema, al final la humanidad puede tener de todo, pero si no tiene comida yai ahí pereceríamos, por más de que uno lea e investigue un poco y aunque hayan propuestas de los alimentos de las futuras generaciones va hacer artificial y eso es posible porque ya técnicamente se puede hacer y aunque se especula que algunas transnacionales quieren apropiarse de la alimentación mundial, porque ya casi lo tienen, pero aun así el problemas lo político no es fácil y alguna compañía lo pueda solucionar y como está el mundo en este momento tenemos que ver que la parte granelera yai está en conflicto muy fuerte, no solamente por lo cambios climáticos, porque no puede decir que hay tecnología que puede tratar esa situación, sino que el problema viene con la distribución de la producción, sabemos y eso ya es un dato verdadero de que toda la producción granelera de Brasil y Argentina se va ir para China, eso quiere decir que los Estados Unidos va a tener que satisfacer la demanda que había en América, por que México que es el otro gran productor no alcanza no para consumo interno, entonces vamos a tener problemas graves, eso quiere decir que los granos van a subir y aunque no suban porque los mantengan artificialmente con precios estándares va a haber escasez.

Costa Rica es un país que entró en cintura por decisiones políticas dejamos de producir granos básicos, una decisión política equivocada pero bueno fue y ya es una decisión añeja, entonces la estructura productiva granelera está muy baja, bajísimo nivel, recuperar una estructura productiva no es tan difícil uno calcula que bueno según los técnicos mexicanos en 5 años se recupera una estructura productiva al máximo, pero ando teniendo todos los recursos a disposición.

Si en Costa Rica no llegara maíz, el problema sería muy serio o si se duplicara el peso del Maíz como dicen que se va a duplicar, entonces nosotros tenemos la necesidad de comenzar a plantear una estructura productora de maíz y para eso se hizo un perfil borrador para que se iniciara en el Caribe, porque el Caribe tiene cultura maicera, recordemos que aquí fue la región maicera por excelencia y que aquí los suelos son buenos. No, todavía no ocupamos de riego para producir dos o tres cosechas por año y aunque el cultivo de maíz como negocio no es gran negocio para el productor, es una necesidad social que el estado debe hablar por ella.

Entonces instituciones como el INFOCOP, como el Banco Popular, como el INDER como bueno todo eso el aparataje de gobierno, tienen que velar por levantar esa estructura.

Minuta Mesa de trabajo con el Director Ejecutivo de INFOCOP

La idea y en eso se convocó a ustedes ósea acudimos a ustedes porque nosotros sí creemos que la iniciativa de la producción maicera costarricense tiene que darse a nivel de cooperativas, tiene porque es la Organización que ha demostrado a lo largo de la última historia costarricense que es la más sostenible de lo contrario si no la sostiene las Cooperativas podría llegar algunas empresas grandes, porque ya ha habido intentos y ya y pues quedamos es lo mismo.

Entonces la producción se concentra y la decisión no va a ser de conjunto social, si no va a ser de conjunto empresarial, si nosotros convocamos a la gente a cooperativizar la producción maicera en la forma tradicional a como a como hicieron las Cooperativas Agroindustriales que el cultivo, ósea el producto base lo hacen en finca a nivel privado y lo que se socializa es la parte de tratamiento Pos cosecha entonces habría mucha posibilidad de en corto tiempo y recuperar una plataforma maicera que por lo menos sirva de base para el momento de crisis si la hubiera, poder aumentar recordemos que la demanda de maíz en Costa Rica es bastante elevada y en este momento a nivel de producción llamemos así Industrial no se está produciendo nada.

Entonces por ahí se dice que la idea es partir con 10,000 mil hectáreas, que se haga una plataforma de siembra de 10,000 mil hectáreas aquí en el Caribe Norte, tomando el Caribe Norte como inicio, porque recordemos que Costa Rica en este momento necesita una plataforma de siembra de 100,000 mil hectáreas para satisfacer la demanda interna a como es la productividad actual o sea los parámetros productivos de Costa Rica que está entre 2 y 3 toneladas si uno aumenta la productividad pues baja el área, pero eso es un proceso de mejora que habría que hacerlo en el campo, entonces se dice que habría que partir con por lo menos 10,000 mil hectáreas, porque aumentar de 10,000 mil a 50,000 mil o a la que necesitemos no es tan difícil como puede ser a partir de cero, sino llegar a maíz como parece que no va a llegar, entonces a partir de cero sí nos quedaríamos en crisis.

¿Cómo se plantea el perfil borrador?
Bueno el perfil borrador se parte de una alianza lógicamente un gran apoyo del Gobierno del estado y donde el INFOCOP asuma un rol protagónico aportando recursos para instalar las primeras capacidades, porque si le damos esto al Gobierno lógicamente que el Gobierno no tiene capacidades instaladas para hacer un programa nuevo, apenas administra

Minuta Mesa de trabajo con el Director Ejecutivo de INFOCOP

la crisis, no hacen proyecciones nuevas y abrir una ventanilla nueva para este programa creemos que debe ser a través de INFOCOP o que INFOCOP negocie con el estado que pueden haber alianzas con INDER, pueden haber alianzas Banco Popular y perdonen pero desde mi punto de vista analizando la situación política económica costarricense, si aquí el INDER, INFOCOP y el Banco Popular se ponen de acuerdo e hicieran cumplir sus leyes respectivas, perdonen no tendríamos crisis ni pobrezas, porque son instituciones que no es porque manejen tantos recursos, si manejan recursos bastantes, pero es que tienen la capacidad por Ley de conseguir recursos exteriores, entonces eso es interesante, porque entonces está el marco de legalidad por ejemplo INDER que le cuesta traerse un paquete de desarrollo de desarrollo, no de Banca Desarrollo y hacer una extensión lo hacían antes, bueno nosotros que somos veteranos, más veteranos acordemos que el sistema bancario costarricense tría recursos de A y B para hacer desarrollo, entonces lo bancos que estaban de la A y B, pero en eso ,eso se perdió en Costa Rica, porque el sistema bancario nacional, pues paso hacer banca comercial y a ellos no les interesa hacer desarrollo.

Pero a instituciones como INFOCOP o como INDER o el Banco Popular debería interesarles esa nueva visión, repito que sirvan de puente entre enlaces financieros y los consumidores que son las poblaciones y a través de Organizaciones Cooperativas, nosotros creemos que también tiene que haber una participación clara y me parece que con compromiso que exista para la generación de semilla, creemos que la producción de semilla probablemente las primeras semillas tienen que importarse, pero la semilla debe generarse a nivel interno para que se aclimate y para ir generando ojalá nuestra propia semilla y que eso tiene que participar el INTA, entonces habrían como como tres actores visibles e incluso en el perfil que yo no sé si espero que ustedes lo tengan, en el perfil borrador está hasta un monto estimado de preinversión y está hasta, los tiempos ya están desactualizados porque recordemos que eso se hizo hace meses y la proyección de la ruta o la hoja de tiempo ya esa no es válida, pero se puede replantear, no creo explicar más detalles porque lo demás son detalles que pueden venirse a preguntas, lo que sí el planteamiento consiste en que sea a través de Cooperativas que se hagan cultivos extensivos a lo más de 10 hectáreas por productor para que no haya concentración de la producción y también que no haya parcelitas muy pequeñas que no sean sostenibles económicamente sean más o menos un una un productor con 10 hectáreas, no es que va a crecer en su economía en demasía pero sí tiene ya una economía familiar sostenible.

Minuta Mesa de trabajo con el Director Ejecutivo de INFOCOP

Luego lo otro es que, repito el trabajo se haga en finca, individualizado y que se cooperativice nada más la industria, ósea todo el tratamiento Pos cosecha, otro detallito que es bueno que se valore en el proceso, porque aquí habría que esperar una capacidad conjunta es que, por lo que hemos analizado nosotros los mejores proyectitos que donde hubo intervención asociativa es cuando el beneficiario, el productor recibe especies, lo que necesita y que le ponga montos definidos a os cargos económicos para que así los proyectitos se manejen con buena dirección económica recibe dinero, ósea que si necesita no sé 30 sacos de abono mejor que la Cooperativa le compre 30 y que le dé los 30 sacos de abono y que le dé cómo se llama en especie lo que necesita y que le ponga montos definidos a los a los cargos económicos para que así los proyectitos se manejen con buena dirección económica.

Aquí me voy a robar otro minuto y ustedes que son del Sector Cooperativo pues ya habrán dado cuenta que la crisis de las Cooperativas pues no es por el tipo de negocio que hagan, porque hay Cooperativas con negocios semejantes y una prosperan y otras no, es por la cantidad de recursos que tienen y por el manejo de recursos que se hace, porque el problema del pobre es que cuando le llegan recursos y tienen necesidades primarias, lo siento, a mí me dan 100,000 mil pesos para ir a comprar fertilizante, pero resulta que no tengo nada que comer, yo primero compro arroz, aceite y frijoles y el resto lo compro fertilizante y eso es lo que entonces esos proyectos, especialmente los proyectos y vamos a hablar un poco aquí a criticar un poco el sistema, los proyectos de reconversión productiva todos fueron un fracaso, no hubo ninguno que supiera, porque justamente eran hechos para mantener la pobreza y yo espero que esta idea si nace, que nazca para crecer en economía no para mantener pobres toda la vida.

Entonces desde el inicio tiene que estructurarse en plataformas de servicios y plataformas técnicas que realmente le garanticen al productor que él va a poner la tierra y el trabajo, pero el conocimiento se le va a facilitar y se le va a facilitar los recursos financieros y los recursos tecnológicos, porque si eso no se le facilita, sencillamente lo que se está es alargado la pobreza y lo más injusto es creando una expectativa de abismo y si hubiese crisis alimentaria todos sufrimos.

Perdoné que me extendí en ese aspecto, pero era necesario puntuarlo porque nosotros hicimos un análisis de lo que pasó con el programa de reconversión productiva en este país y también tenemos un análisis de lo que pasó con banca y desarrollo, el engaño más grande que ha tenido la

sociedad costarricense, porqué eran créditos para mantener la pobreza no para desarrollar y entonces ahí tenemos que replantear y hacer un programa que si alcanza para 10 mil hectáreas en buena hora y si hay que reducirlo para ser eficiente que se reduzca, gracias.

Sr. Jesús Calderón Rojas

Bueno este, Yaslyn agradecerte el que estes aquí y Alfredo, es importante y Alejandro gracias por estar aquí en estas broncas este, aquí hay cosas interesantes que hacemos en este país (no se entiende la grabación) pobreza o tratamos de hacer cosas de impacto y estamos en un Cantón o en una zona en donde por la condición propia la zona y su desarrollo que no se puede negar y su empuje este, se pueden hacer cosas de impacto, pero las cosas de impacto aquí las hacen las transnacionales o las hacen las empresas Colono, Solano son muy fuertes y puedo seguir mencionando otros, entonces por ejemplo en este momento esta propuesta de reactivar la cultura maicera como la estamos llamando nosotros este ya despertó hay que decirlo, ya el Colono anda interesado por que ellos se garantizan y si se siembra mucho ya tiene un mercado donde venden fertilizantes.

Entonces aquí donde uno se pregunta, digamos tenemos una realidad granelera en este país, que es parte del pleito mío por el que yo estoy aquí, los arroceros ahí hay dos arroceros, estos dos, una cooperativa muy interesante aquí y que podemos mostrar este proyecto sobre esa cooperativa de arroz productiva digamos llegamos en manejo, este llevamos el caso de los frijoles, lo que se produce aquí, los números hay algunos que consiguen o no que unos hablan el 15%, que el 20% del consumo de frijoles es lo que producimos aquí, esto no es una zona frijolera obviamente y prácticamente el maíz como yo lo digo aquí lo que producimos es para elote, porque es muy poquito lo que se está haciendo y el maíz representa varias acciones que son interesantes, en la parte de los frijoles y el arroz, que el maíz se derivan muchísimas cosas que el ser humano necesita, más que lo que hace el arroz y más que lo que hacen los frijoles.

Porque usted con el maíz se hace muchísimas cosas, ahora por ejemplo una situación que es fundamental, aparte de la situación granelera para hacer tortillas y comprar masa es que, bueno el maíz de la producción es base de la producción del alimento animal, entonces en por ejemplo ahora para el alimento animal, no se ocupa la tuza, usted lo que ocupa es la mata entera, a hora se saca la mata entera y se muele, entonces son cosas porque están las fórmulas químicas y esta todo y es lo que es lo que dice Ulises que el mundo cambia, entonces en donde por ejemplo uno viene y valora qué sé

yo con todos los problemas que en la vida ha tenido, pero lo que significa es que es que se ocupa y va para arriba, pero lo que significa, entonces un poco donde uno comienza a valorar aquí y también entra y aquí yo toco el sentimiento de dos mujeres, que es por ejemplo el desarrollo y la esperanza que tiene los hijos especialmente de productores que están metidos en una bananera o una piñera, entonces y resulta que aquí muchos dan el sustento del empleo de la región nuestra yai son las bananeras y son las piñeras, entonces porque aquí arriba es un mundo más financiero.

Entonces aquí se concentra la figura cooperativa para efecto de este, de que es una acción productiva, eso sí se me parece, no pero cuando uno va donde el doctor no le da nada, es como cuando uno va al mar, no le dan nada, es que él tiene plata es el INDER y cuando uno va al INDER tampoco le dan café, ese es el cuento verdad, (nota se secretaria. Aquí se genera una conversación en la cual no costa la grabación, ya que no se usó el micrófono)

Bueno siguiendo con el tema lo que uno viene y determina y yo si me leen mucho cuando yo escribo y hago esos discursos, yo hablo mucho de tres elementos esenciales, que son parte de reactivación productiva, que tiene que ser inclusiva, participativa y que es donde uno entra y se da cuenta y resulta que la figura cooperativa permite eso, por ejemplo digamos y si aquí soñamos como dice Ulises, si aquí sembramos maíz y tenemos una cooperativa que industrialice, que produzca el suplemento, cuanta generación de empleo y cuanta distribución de plata recibirían hasta los productores, están en la actividad primaria.

Hay una Cooperativa que a mí se me olvida el nombre, que tiene un nombre muy curioso que está en Santa Rosa de Poco Sol, yo no lo conocía a mi mando a conocerla el gobierno de Laura Chinchilla, es una cooperativa, es un asentamiento del INDER o del IDA de Ganado, entonces los parceleros producen la leche, pero resulta que la Cooperativa y la familia de los hijos son los que hacen el proceso de esta formación.

Yo conozco una señora muy inteligente que era la gerente, ellos producen queso, natilla y compiten con la misma Dos Pinos de la zona Norte en los almacenes repartiendo, entonces uno se pregunta y por qué es aquí lo mismo, entonces es un poco de lo que hablábamos a hora, lo que hablamos con don Alejandro y doña Gina, un poco que hacer, bueno uno que está metido en estas broncas.

Minuta Mesa de trabajo con el Director Ejecutivo de INFOCOP

¿Entonces que hacer?
Resulta que aquí hay una cosa interesante que es cuando uno se pregunta por qué es que un esfuerzo productivo fracasa muchas veces entre otras cosas, es por el costo financiero, porque es que desde que nace, nace con una cruz al hombro que es el tratamiento, pero si por ejemplo el estado facilita infraestructura en algunas condiciones, entonces simplemente que las personas que entren, entren en una situación de arriendo etc, que no les permita tener un costo financiero, entonces un poco vamos visualizando eso este, don Alejandro y doña Gina no se si los chismes son buenos o malos, pero a mí me contaron cuando leyeron la propuesta de la situación nuestra había hablado de que iban hacer un equipo de trabajo talvez en el cual este, se iban a invitar algunos técnicos y obviamente a nosotros y si el chisme esta malo no importa, a mí me parece que como propuesta por ahí es por donde deberíamos de arrancar y que comencemos a buscar primero la viabilidad, porque si hay que buscar, es un problema que hay que buscar en la vida real y esto hay que ver que va hacer según los criterios técnicos y todo.

Yo estoy seguro de que el Ministerio de Agricultura facilitaría el flujo de algunos técnicos y eso si cuando hablamos de viabilidad no es la viabilidad limitada verdad, no sé si estamos de acuerdo, porque recordemos que la viabilidad en este caso cuando se trata de sostener una base alimentaria de una sociedad, la viabilidad muestra lo que se quiere, es una viabilidad Agroecológico o una viabilidad de distribución Social.

Sr. Ulises Blanco Mora
Es ahí donde yo quiero seguir esa línea de que el problema de los estados copiones como Costa Rica, porque aquí todo lo copiamos de otros, no se han dado cuenta que este en algunas sociedades hicieron mucha inversión (no se logra entender en la grabación), entonces eso le dio a ,los productores para que siguieran su manejo y aunque hay crisis, pues que se siga manteniendo y que Costa Rica desgraciadamente con el Plan de Ajuste Estructural de los 80 esa inversión de estado era fuerte, recordemos que ustedes tiene que ser testigos bueno aquí lo señores de Pococí si conocemos a LESBIAN y él era el segundo año, era perdón, era la plata procesadora de grano más importante de América Central, era la última tecnología que había en ese momento, era de un plan ganadero, el mejor de Centro América y se usó un año completo y el otro, entonces toda esa capacidad que el estado proponía y que era importantísimo para todos nosotros yai y pronto se quitó y eso no volvió a suceder cosas así importantes,

recordemos que Costa Rica es lo que somos ahora porque hubo un FERTICA y CEMPA SA y le digo a ustedes con toda claridad si aquí no hubiera habido FERTICA, revolución verde.

La revolución verde de Costa Rica, fue una de las mejores de América Latina y eso gracias CEMPA SA, fue que propuso fertilizante de buena calidad y a precios baratísimos, entonces el Gobierno andaba repartiendo fertilizantes y todo el mundo fertilizaba ricos y pobre la productividad se fue arriba y la economía del país se alentó les digo eso porque al Estado dejar esa inversión, eran inversiones diríamos esenciales base, entonces las transnacionales llegaron a apropiarse de las capacidades, ya lo dijo don Jesús entonces si pasa algo en este país diferente es una empresa grande, porque la institucionalidad dejo de invertir, nosotros entonces estamos proponiendo, que esta vez, ósea en este proyecto que sea un modelo participativo donde la institución aporte capacidad y entonces ahí hay una propuesta que es la INFOCOP puede dar capacidades, porque no, la ley le da para instalar capacidades y darlas por arriendo a las Cooperativas y ya la Cooperativa crecería sin ese cargo financiero nada más por un usufructo o arriendo, eso por poner un tema en mesa que es bueno que lo discutamos porque yo o creo que haciendo lo mismo de la misma forma vamos a tener resultados buenos, nosotros tenemos que cambiar el paquete.

La pregunta es si INFOCOP realmente estaría de acuerdo en echarle a esta aventura en correr riesgo, porque es un riesgo estatal, pero que el estado es quien debe de correr los riesgos sociales para prevenir crisis ósea no es la sociedad y menos nosotros los pobres los que tenemos que correr con los riesgos, porque el maíz y eso vamos agarrar el discurso del boom mexicano, el maíz es un cultivo que puede ser de altísima rentabilidad, pero hay que meterle muchísima investigación y muchísima preinversión especialmente en el alisto de fincas y especialmente en las capacidades de preparación de semilla ósea parte institucional hay que hacer mucha inversión y si una institución como INFOCOP no los ayuda, nosotros por lo menos desde mi punto de vista no sería el proyecto viable, porque la producción del maíz en este momento entre dos y tres toneladas el precio del mercado, los márgenes de ingreso son muy pocos y cualquier técnico le va a decir, no es que no es rentable y si no es rentable si lo comparamos con el cáñamo no va hacer rentable.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
Bueno yo creo que ustedes ya han como peloteado verdad, les he dado el espacio largo y tendido pero quiero escuchar a don Alejandro, porque

Minuta Mesa de trabajo con el Director Ejecutivo de INFOCOP

sabemos que hoy tenemos sesión a las 6:00 p.m y tengo que irme por lo menos a las 4:30 p.m a leer un poco de correspondencia porque no he estudiado nada, porque todo el día he tenido audiencias, pero no importa ahí sacamos el barco adelante, a mí me interesa escuchar a don Alejandro y también un poquito a doña Gina y me encanta que el la presidencia ejecutiva este una mujer, me parece muy bueno, felicito a esa junta por tener una mujer porque esos espacios son muy y hay que pelarlos para estar ahí es por mérito.

Entonces claramente puedo pensar que usted debe ser una muy buena pieza en ese directiva y a la par de don Alejandro y sé que hay mucho por hacer y mucho que no hicieron, pero bueno lo importante es que llego la gente correcta en el momento correcto y se están topando en el camino con gente correcta para ser grande este país en la parte del Cooperativismo, yo creo mucho en la Cooperativa, aquí estuve yo intentando hacer una con gente que se encargan de caminos y yo les decía porque para las Municipalidades es muy complicado estar haciendo a cada rato carteles para reparar un hueco, para hacer un puente y yo les decía al final de cuenta todos ustedes se conocen, todos saben que tiene, por que no se unen todos y hacen una cooperativa, para la Municipalidad es más fácil contratar una cooperativa no tienen que hacer mucho mate, ni mucho cartel la ley los ampara, ustedes la constituyen, entonces unos tiene el quebrador, los otros tienen la uruga, los otros tienen otras cosa, entonces todos trabajan, todos ganan, todos comen y que fácil y las Municipalidades dejamos de estar en esa cosa de carteles y eso y lo otro, pero bueno va a llegar un día en que entiendan que esa es la fuerza uniéndose y que es más fácil para la parte pública, pero bueno esperamos que algún día lo entiendan.

Lic. Alejandro Ortega Calderón
Gracias doña Yaslyn, vean don Alcides, si usted me pregunta a mí sí creo en la defensa de la seguridad alimentaria pues, personalmente yo sí creo, yo trabajé en el CNP y estuve en el programa de reconversión productiva y yo sé todo lo que paso y se todas las cosas que no se debieron haber hecho inclusive mi tesis y pude llegar a interesantes conclusiones, pero bueno este no es el tema verdad.

El tema es que yo sé de lo que me está hablando, pero aquí se están mezclando dos cosas, si en INFOCOP está identificado con involucrarse en un proyecto, pues sí y si tenemos que asumir riesgos, pues sí los asumimos, pero nosotros trabajamos con viabilidades financieras, porque nosotros

somos auto sostenibles y la ley nos exige trabajar así, no es que se me ocurra a mí verdad, el INFOCOP no puede donar, no puede hacer un montón de cosas verdad, que si lo podrían hacer otras instituciones.

Hay un tema que usted lo sacó a colación, es el tema de los subsidios y el tema de los subsidios pues o el tema de los aranceles ustedes saben cómo se está manejando para efectos de poder garantizar ese déficit y poder competir con precios internacionales, entonces podría ser un proyecto rentable de granos como es el maíz, yo creo que esto no es un proyecto es un programa, este programa deberían de involucrarse más actores verdad, bueno ustedes ya lo han hecho, ya usted metieron al MAG, al INDER y tenemos que dentro del ámbito legal que a nosotros nos cubre poder colaborar y poder participar.
Ustedes ya respondieron una de las preguntas que yo les iba a hacer de los señores que están verdad, con los arroceros que tienen su Cooperativa y que con esa figura podríamos instar el proyecto, porque el INFOCOP solo puede financiar Cooperativas, entonces ok ya me respondieron una pregunta, sí verdad y yo creo que ellos no van a exponer su Cooperativa con un mal proyecto verdad, no creo que se vayan a exponer el tema granero es un tema muy oscilante verdad, los precios suben y baja suben y bajan, pero hay algo que ustedes me pueden ilustrar si por ejemplo dicen que mientras nosotros tenemos una cosecha los Asiáticos tienen tres, los precios los precios por ejemplo el maíz son sumamente alto comparado con los vecinos del Norte. Obviamente que ellos tienen subsidios verdad que aquí no hemos explotado eso, verdad.

Ellos tienen subsidio lógico que van a ser mucho más baratos que nosotros verdad
entonces tenemos una desventaja competitiva, porque el Estado de ellos y los favorece y aquí no sé y aquí no se favorece, entonces tal vez como digamos como preámbulo que usted me cuente un poquito el tema de los precios verdad, sí que tengan en cuenta las limitaciones, las competencias del INFOCOP verdad, no es que nosotros no queramos, no, de ninguna forma, yai estamos para fomentar Cooperativismo, pero también ojalá Cooperativas que tengan alto impacto, alto impacto social, alto impacto de distribución eso serían porque es muy fácil y tal vez ustedes me pueden reprochar que le damos a las Cooperativas de ahorro y crédito verdad y que es lo más fácil, entonces te dejo la cartera sanita verdad, no hay crisis, pero muchas zonas, muchos sectores del país van quedando descuidados y eso a la postre, pues es del mejor a las condiciones sociales de este país.

Minuta Mesa de trabajo con el Director Ejecutivo de INFOCOP

Entonces sí para que sigamos conversando un poco con el tema verdad, no es que estoy cerrando, pero sí me gustaría oír el tema de lo de los precios verdad, porque el tema de los precios y el tema de los compromisos con los tratados verdad, que usted me diga estoy a favor, estoy en contra bueno no yo ya se hicieron yo no es que venga yo a decir que los tratados fueron malos, buenos no, no, vamos. Pero son las condiciones que estamos y bajo esas condiciones yo voy a llevar un proyecto al INFOCOP, donde primero bueno entra en una comisión de crédito y posteriormente entra una Junta Directiva y que en la Junta Directiva hay miembros del Gobierno verdad y que dice no es que no, no se puede por esto, esto y esto.

Entonces sí como preámbulo me gustaría ir oírlos verdad con el tema de los precios, el tema del de las condiciones de comercio internacional productos de los tratados en lo que es la producción del maíz, que es lo que más nos.

Otra pregunta, nosotros el año pasado no sé si ustedes se acuerdan lanzamos, bueno promovimos un proyecto de ley, para que nuestras propiedades pudiéramos alquilarlas y le pudiéramos dar un apoyo verdad desde el punto de vista de costos a muchas Cooperativas, bueno el proyecto fue saboteado por mismos Cooperativistas verdad una increíble una increíble mezquindad, eso nos pudo haber dado una salvada verdad, yai tenemos esas propiedades y las ponemos mientras se venden, generamos algún tipo de figura jurídica para que puedan hacer uso y no tener nosotros ahí las propiedades verdad empantanadas que no tiene ningún sentido.

Está es la segunda pregunta, ustedes visualizan alguna propiedad en la zona que es el INFOCOP y que creen que podría ser de utilidad que para ustedes en la producción de maíz o es otra cosa que están pensando, básicamente eso sería.

Sr. Ulises Blanco Mora

Los precios siempre hay una tendencia ahora en los últimos años de alza y vamos por la rentabilidad y acuerdo a la productividad, el maíz en Costa Rica es negocio desde que DEMASA lo hace y lo hace en serio DEMASA no va a sembrar maíz porque lo vean, el mayor productor de este país es DEMASA y el problema de nosotros en la región y yo lo que decía a Jesús y al grupo que trabajo con migo, la parte técnica, es que el productor al inicio va a tener problemas de rentabilidad por que el alisto de la tierra en la primera generalmente son fincas que están con árboles, con tronquillos, con no sé qué, hay que drenar, el primer alisto de tierra es caro y entonces las

Minuta Mesa de trabajo con el Director Ejecutivo de INFOCOP

primeras cosechas hasta pueden ser si se quiere perdida, eso si no hay un plan de crédito alargado, porque es como una inversión que yo hago en finca, pero una vez que yo hago la primer cosecha ya la segunda es fácil y después es nada más que rastreo y siembro y rastreo y siembro.

Entonces ya la rentabilidad viene como después de los dos años, ya el productor ya puede tener utilidades, porque los costos en este momento a como estaba el habido sale muy tallado, lo otro es que sí se ha pensado y en consultas la mayor demanda de maíz en el país es para concentrados, entonces que la Cooperativa y soñemos un poco tiene que dar no el grano de maíz, sino la molienda lasémosla para que los que tienen animales, pues nada más hacen las mezclas y ya es barato y ya va más de un valor agregado ahí también se minimiza la calidad.

El flujo de mercado sigue estando libre, ósea el mercado del maíz en Costa Rica si sigue estando libre. pero sí tenemos que tener en cuenta que lo que se dice repito es que va a haber carencia de maíz, porque todo el maíz que llegaba América, el de Brasil y el de Argentina que se quedaba un poco en América ahora se lo van a vender todos los chinos ya hicieron que entonces va a haber escasez, eso quiere decir que nosotros vamos a tener crisis especialmente para el cuido animal, lo que a nosotros sí nos preocupa e hicimos ahí números, poquitos pero si se han hecho números es que, instalar capacidades industriales es caro y especialmente si hay que meter desde la compra suelo y todo eso es muy caro, entonces ya la cooperativa o el órgano va a entrar con cargo financieros muy grandes.

Entonces, uno sí sueña usando capacidades institucionales que pueden ser por convenios, por alianzas, ahí yo no sé si ustedes leyeron la última reforma que le hicieron al INDER a uno le da risa, pero ya hay reforma a si de que entonces el INDER si puede llegar con empresa sector privado para hacer zona francas y bueno ahí le están mejorando la legalidad, pero no excluyen que lo haga también con ustedes, con INFOCOP porque si yo digo una alianza entre INFOCOP, INDER, por ejemplo ellos ponen un bien ocioso que tengan por ahí, que tienen varios y ustedes hacen un aporte de capital, por ejemplo para comprar la maquinaria básica, entonces es como un capital mixto y es que lo que hay que pensar es que instalar esa capacidad si la Cooperativa que entre al emprendimiento comienza con esa deuda se va a ver un poco limitada, nosotros creemos que los proyectos de desarrollo tienen que llevar un período de gracia, para que el sistema se acomode y si bien es cierto que INFOCOP tiene que ajustarse algunas normas financieras, pues también yo sí creo que le permitiría el proyecto dar esos espacios de

gracia por ejemplo que no de entre la organización pagando el primer trimestre desde que entra porque ya ahí, sino que un periodo de gracia por ejemplo de dos años o de un año para que la empresita esa se solvente y nosotros sí creemos en la modalidad de arriendo o convenios por ejemplo un convenio repito entre el órgano que se forme INFOCOP y otra institución para hacer el inicio y que en el convenio quede gradualmente que se puede ir transfiriendo bien, recordar también ahora que hay mecanismos tecnológicos donde la mini industria está siendo muy competitiva, veamos con el café ahora los mini beneficios son tan eficientes, como aquellos beneficios enormes, entonces también hay propuestas de mini procesadoras de maíz que podríamos, ya si el proyecto va un grupo de técnicos que valoremos ahí para para ver y eficientar porque en secciones territoriales como por ejemplo el lado de San Rosa, de Cariari para abajo, hay suelo muy bueno, si hay una gran siembra por allá, pues talvez una pequeña planta allá sería mejor que centralizar todo como el proyecto viejo LESBIAN que era una enorme planta, pero eso ya serían aspectos técnicos

Entonces yo si les sugiero que, si nos ayudan tal vez a formar un equipo para darle más pensamiento, primero más bien es un sincerarse hacia dentro a ver que viabilidad política tienen, no financiera, que viabilidad habría de sentimiento y de decisión política para que esto se empuje y si hay visión y si hay entusiasmo podemos entonces promover la comisión que estaba propuesta y si no pues uno entender que no hay condiciones, porque el tren no puede caminar si no hay línea, para nosotros lo más importante es el sondeo al interior de la institución, para ver si hay voluntad, como lo ven, si habría un compromiso, si habría mucha duda, bueno investigamos más y que si ya vamos a la aventura yai hacer la alianza y si no ya los tenemos.

Sr. Jesús Calderón Rojas

Doña Yaslyn con permiso, don Alejandro y doña Gina, yo este proyecto, yo personalmente lo he zarandeado con don Victor, ok, Bueno yo gozo porque don Victor me dice mejor sembremos yuca, pero como le digo aquí hay que partir de cosas, que es lo que dice Ulises, aquí en esta zona tenemos una experiencia de casas verdes, proyecto de yuca de mil hectáreas, sembrado por un colombiano de mucha plata, el proyecto fracasa, no por mercado, sino porque los costos financieros fueron muy altos y con tierra alquilar, no con tierra comprada.

Me decía Manuel el Gerente, que por cierto es un ingeniero graduado en Harvard, que al final es más rentable por ejemplo sembrar cuatro, cinco o seis hectáreas de yuca, que sembrar mil hectáreas de yuca, porque si usted

Minuta Mesa de trabajo con el Director Ejecutivo de INFOCOP

siembra mil hectáreas, tiene que tener chapulines, tiene que tener choferes, tiene que tener personal, seguridad y toda, mientras que uno, como el caso de Alfredo que es un pequeño productor y cuando yo me dedicaba a esto, prácticamente lo que uno hacia es que contrataba los servicios para efectos, entonces era mucho más barato que estar uno con inversión y con el problema, el chapulín que amanecía desinflado hay que arreglarlo, entonces esto es un problema y a mí me parece don Alejandra que quizás podamos conseguir que le MAG invite a alguna gente y ver la viabilidad del, porque esto es la propuesta tampoco es que vamos a empreñarnos en hacer una cosa que, hay que ser respetables en eso, ojala encontremos la viabilidad la viabilidad tanto práctica financiera, productiva, ok porque eso sería lo otro verdad.

Aquí estamos en un problema de plantear una cosa, para hacer una cosa que realmente no sea, bueno yo es tuve en un programa de recomendación productiva de raíces de tubérculos y bueno ahí se cometieron muchos errores, como dice Ulises yo recuerdo una vez que estamos con reconversión de un proyecto de ganado, entonces llegan y nos dicen, bueno les vamos a dar 30 animales para hacer un proyecto nuevo, entonces llegamos a la conclusión de que eran los 30 meses de los que necesitaban terminar el programa, para que él productor se llevara una vaca y pudiera darle vuelta, ok, entonces todas esas experiencias hay que tomarlas y un poco revivirlas hacia acá, por ejemplo los sembradíos de piña de la zona Norte, hay están las secuelas de los químicos de todas las cosas con piña convencional y piña orgánica y que fue lo que paso, en este momento hay una cantidad de productores que estamos porque se están perdiendo las fincas, están aquí y otros ya las han perdido, ok entonces todas esas experiencias hay que cogerlas, eso no quiere decir que no se haga porque que las empresas si las hacen, entonces porque si les sirve ,ok entonces eso es lo que yo veo, por eso yo decía que tengo entendido poque me habían comentado por un equipo de trabajo que me habían comentado y yo le dije Ulises me suena muy bien el equipo de trabajo.

Por eso yo propongo que hagamos un equipo de trabajo, hoy trabajar es muy fácil y hasta se puede trabajar por zoom, eso no tiene mayor problema y entonces iniciar, bueno ver la viabilidad política, ver exactamente porque aquí hay que tener claro, qué piensa el presidente de la república con respecto a la agricultura de los pequeños.

Yo tengo mi concepto claro por mis cosas con el Gobierno, en eso está claro y está claro que el presidente aquí cree solo en las bananeras y las piñeras

Minuta Mesa de trabajo con el Director Ejecutivo de INFOCOP

en gran escala y eso lo tengo clarísimo y lo digo aquí porque se lo he dicho, pero eso no quiere decir que no se dé después de ver la viabilidad política bueno entonces ya ves la viabilidad productiva y la viabilidad financiera, entonces por terrenos aquí no está tanto el problema si es que hay que concéntrala, digamos la industrialización, porque si aquí hay viabilidad política aquí terreno sobra tenemos Los Diamantes que tiene 800 hectáreas que prácticamente es nada, entonces están las 40 hectáreas que tiene el CNP, entonces resulta don Alejandro y doña Gina que usted coge una finca aquí, después de la Monte Carlos aquí a kilómetro y medio y se va y llega a la Rita y llega a chocar con la línea del tren, imagínate que el tren les pasa, ahí está la entrada de LESBIAN, que era lo que hablábamos a hora y ahí está el plantel, es ahí donde van hacer la centra del proyecto TELTA, respecto al tren eléctrico que va a venir desde Sixaola hasta (no se logra entender la grabación) y que ya está por (no se logra entender la grabación), entonces todas esas cosas hay que valorarlas.

Entonces todo eso, pero hay que sentarse realmente a poner en blanco y negro, primero mucha responsabilidad ósea ahora plantearlo y mucha responsabilidad del proyecto, no es hacerlo no es que vamos a coger un grupo de gente y lo vamos a tirar al INFOCOP, aquí se trata de un problema de ver y que realmente el proyecto venga ojalá porque este yai aquí está claro y hay que ser, como ticos hay que ser responsables, tenemos la ruralidad como la zona más pobre que existe en el país, ok tenemos que el 92.5 del empleo de la ruralidad viene de la parte agropecuaria.

Reg. Yaslyn Morales Grajal.
Ok entonces don Alejandro este, se lleva digamos el panorama, lo que ustedes y doña Gina va a hacer uso de la palabra y después don Alejandro y ya porque ya tenemos que ir cerrando.

Licda. Gina Salas Fonseca
De la parte industrial y es importante mantener nosotros la seguridad de que el recurso se va a recuperar, porque nosotros somos funcionarios públicos verdad que tenemos que garantizar la recuperación de esos recursos que vamos a colocar, nosotros no vamos venir a comprometer el Gobierno, ni a comprometer la institución, venimos hablar con la realidad, vamos hacer el estudio, pero quisiéramos saber si ustedes han visto propiamente una finca de INFOCOP que la ley lo permite trasladarla a la Municipalidad y que la Municipalidad pueda trasladarla en este caso a ustedes que van hacer el proyecto, decirles que vamos a donarles cierta cantidad de dinero para que emprendan la ley lo impide definitivamente.

Minuta Mesa de trabajo con el Director Ejecutivo de INFOCOP

Ese proyecto don Alejandro lo dice con propiedad que es muy confiado con los Cooperativismo y don Alejandro decía de alquiler era algo simbólico ₡5000 colones por mes, nosotros una vez que los técnicos realizarán el analisis se va a comunicar la Dirección Ejecutiva para decirles a usted, ok este es el analisis, está es la propuesta, vamos a presentarle, vamos a presentar los escenarios de que se requiere que ustedes presenten hay una finca en tal lado podemos trabajar con eso, pero no podemos venir y decirles el proyecto va, esto es lo que necesitamos, porque lo que requerimos el analisis de los funcionarios, para ya seguir con el segundo paso con ese tipo de trabajo, porque la seguridad alimentaria no solo de debe de ser solo de un grupo, la seguridad alimentaria, entonces ahí si al Gobierno porque entonces INFOCOP, Banco Popular y al INDER y ahí si nos sentamos en una mesa de trabajo.

Yo les agradezco escucharlos a ustedes con esa pasión que tienen es contagioso, sabemos que un proyecto que requiere unas mejoras, pero nos comprometemos estar en otras reuniones para ver la viabilidad y ver los escenarios y las propuestas que ustedes tengan, agradezco la invitación y espero que no se la última reunión, si no que sea la primera de muchas.

Lic. Alejandro Ortega Calderón
Básicamente como dijo doña Gina todas la Cooperativas y todos los sectores son importantes, no podemos decir que el tema rentable es más importante, porque si no perdemos nuestra esencia, nuestra misión, yai nada estaríamos, mejor nos vamos a un banco a trabajar.

Entonces nosotros el tema político no es un tema que nos afecte, novamos a vernos limitados por esa situación, si en tema empresarial vamos a enviar, bueno yo tengo el teléfono, el enlace y bueno la persona lo va a contactar y él los va a venir a visitar no van a tener que ir hasta allá, si no que él va a venir a visitarlos para ir armando la propuesta en diferentes escenarios, repetimos no somos un banco, podemos trabajar con diferentes condiciones, pueden haber periodos de gracia, pueden haber plazos más largos para poder garantizar la recuperación de la inversión y la sostenibilidad del negocio, tenemos tazas bajas etc..

Pero podemos utilizar bastantes mecanismos financieros para lograr que este proyecto se pueda dar, entonces no lo vean que como que vamos bajo una sola línea, si no armemos el muñequito, lamentablemente nosotros no tenemos posibilidad de donar capital semilla, el INDER si puede donar

capital semilla, entonces ahí lo metemos es importante que permitiría meter el proyecto pueda tener una viabilidad desde el punto de vista Agroindustrial.

Entonces nos comprometemos ahí lo van a llamar este, puede ser mañana o si no la otra semana a lo más tarde verdad, ese es nuestro compromiso señora presidente y también bueno le agradezco la invitación y sepa que el INFOCOP pues va a estar con ustedes apoyando en la medida de lo posible, lamentablemente no tenemos recursos infinitos verdad que podamos garantizar, pero vamos a hacer todo el esfuerzo verdad para poder apoyar esta iniciativa muchas gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal
No yo de verdad que estoy sumamente contenta de tenerlos aquí en este ratito, yo sí le pedí a don Alejandro y quiero que lo agente y se traiga doña Gina a esa gira, que venga si lo dejan venir de un día para otro se queda y si no pues lo devolvemos el mismo día, a mí a veces no me dejan quedarme un día para hoy, entonces por eso siempre pregunto si hay permiso este, pero nosotros estamos súper apuntados el señor alcalde en su Plan de Gobierno ha indicado que este hay que trabajar en incentivar el Cooperativismo y en las alianzas públicos privadas, porque eso nos van a minimizar un poco el trabajo de muchas cosas para que el municipio camine, yo sí quiero que tal vez doña Gina nos devuelvan información que yo siempre he querido y que me ha costado obtenerla.

Cuántas Cooperativas tiene el Cantón de Pococí inscritas, activas y cuántas son lideradas por mujeres verdad, porque el código Municipal la establece que debemos de velar por la participación del género femenino lo expresa así en el código, hay que incentivar el trabajo para el género femenino y creo que en muchos Municipalidades eso se les olvida, entonces hay que reactivarlo, nosotros tenemos varias iniciativas de modelos voy a hacer un receso.

Licda. Gina Salas Fonseca
Más bien me gustaría que Diego hubiera dado la noticia, si la señora presidenta me lo permite, es algo importante.

Nota de secretaria. No consta en grabación los que el señor Diego dice, ya que no uso el micrófono y no lo guardo el sonido.

Reg. Yaslyn Morales Grajal

Minuta Mesa de trabajo con el Director Ejecutivo de INFOCOP

Pues que bueno, que alegría, que buena noticia no tenemos un ejecutivo que se encargue de eso, pero este nosotros como Concejo Municipal lo podemos hacer, yo sé yo sé que Juan Luis, Alfredo y yo nos podemos la camisa y Mauren nos ponemos las camisas y buscamos esa gente y empezamos a armar Cooperativas, esa es la razón de ser de la Municipalidad velar porque la gente se organiza, pero a mí me gusta eso, pero me gusta darle herramientas no solamente sentar llamarlos una reunión y que no, venga lleves esto, volvamos tráigame el producto hagamos, eso nos va a ayudar un montón y si usted lo puede hacer ahora se lleva mi número y lo organizamos, nosotros tenemos el Centro Cívico, es un es un espacio para todas esas cosas ok.

Entonces no sé si alguien más tiene algo que decir si no se Juan Luis que llegó, se incorporó, si quieres.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.
Sí buenas tardes, tener la oportunidad de compartir con autoridades del INFOCOP, personas líderes de acá de la comunidad que pretenden seguir avanzando en el desarrollo de esta de este Cantón.

Del cooperativismo sé mucho gracias a Dios en Jicaral de Puntarenas tuvimos la oportunidad en aquellos años mozos de estudiante de trabajar mucho con el INFOCOP con el CONACOP este, también a través de doña Selenia Cordero, ex líder de Cariari, que este ya ella se fue para San José, pero sí ahí hemos tenido mucho contacto y verdaderamente el Cooperativismo es una alternativa bien planteada para que muchas personas se puedan organizar y superarse así que continúa con su trabajo y aquí tienen un Líder Comunal piso de tierra que está para apoyarlo siempre Muchas gracias.

Reg. Yaslyn Morales Grajal
Entonces así quedamos, nada más que nos remitan esa lista si es posible y que quedemos un día para una gira para ir a varias Cooperativas y queda pendiente organizar una actividad Cooperativismo este, como una feria o algo donde podamos este, dar a conocer todo lo que hacen ustedes en esta región.

Porque muchas veces la gente dice qué hará por ejemplo un día alguien criticaba al CNP por poner un ejemplo y yo que trabajé como presidenta de una Junta de Educación, yo sé todo el trabajo que hace el CNP con las Juntas, que a veces son horas que nos sentamos para ver si la factura que

Minuta Mesa de trabajo con el Director Ejecutivo de INFOCOP

ellos tienen es la que yo tengo, si es la apagada ósea horas de inversión, entonces decir que una institución no hace nada es solamente mover la lengua, porque todos hacemos, tal vez no es lo que quiera la gente, pero todas trabajamos porque nadie se sienta ganarse la plata sin hacer nada.

Entonces dar a conocer lo que el INFOCOP por ejemplo puede hacer en este Cantón que ha hecho, hace cuánto no hace, porque tal vez nadie ha ido a pedir y don Jesús no sé, Alejandro le dijo que si usted había visualizado una propiedad, no sé si la ha visualizado, no sé si ustedes tendrán propiedades en Guápiles este, en Pococí, pero también es un ejercicio que podemos hacer, que tiene el INFOCOP aquí tal vez está pegando con una algo de la Municipalidad y podemos hacer un convenio, se puede extender, se puede hacer los parqueos al área que no tiene parqueo, no se me ocurre por poner un ejemplo.

Entonces visualizar eso para tener las herramientas y volvernos a ver aquí este en unos días verdad, el otro mes me dijo Alejandro que tenía agenda, entonces me pasa el día nada más, que no sea el 02 de julio porque ese día cumplo años.

Al ser las 16:23 p.m, se cierra esta mesa de trabajo.



Minuta Mesa de trabajo con el Director Ejecutivo de INFOCOP



Reg. Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal.

Sra. Maribel Olivas Amaya
Secretaria de Comisiones.

Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal

Quiero decirles que se logró esta mesa de trabajo, INFOCOOP viene el 13 de julio para la zona, quieren hacer unas cooperativas de emprendedores entonces van a venir a enseñarle a algunos técnicos de esta municipalidad cómo se realiza.

Este año que viene INFOCOOP se va a meter mucho en la zona de Limón y va a trabajar con los gobiernos locales que le abran las puertas y yo les dije en la reunión, con el permiso de ustedes, que esta municipalidad le abría las puertas porque estoy segura de que todos ustedes están de acuerdo de que INFOCOOP venga a formalizar cooperativas y a fortalecer las que existen, entonces en nombre de este Concejo les dije que nosotros le colaborábamos en lo que requirieran y la primer colaboración va a ser la reunión en el Centro Cívico con unos técnicos que se van a encargar de la promoción de la educación de los temas de cooperativismo.

Ahí está, lo pueden leer, los que están de acuerdo con la minuta por favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la minuta de la mesa de trabajo realizada con el Director Ejecutivo de INFOCOOP.

ACUERDO N° 1207

Se conoce nota suscrita por la síndica Shirley Murillo Flores, dice:

Asunto: Informe de comisión de la síndica Shirley Murillo Flores por justificación a la ausencia de la sesión N°41.

Municipalidad de Pococí
Formulario Informe de comisión
Teléfono:2711-1227
secretaria@munipococi.go.cr

Datos del acuerdo Municipal donde se comisiona a la persona interesada

N° Acta: 41 N° Acuerdo: _____ Hora: 06:30 pm.

Nombre de comisión a la que asistirá:

Lugar de la reunión: Asoc. Desarrollo Campos Fecha de la reunión: 22-06-2023.

Nombre completo de asistentes a la reunión

	Nombre completo	Teléfono	Cargo
1.	Basilio Juárez García		Presidente.
2.	Jose López Barrera		Vocal #1
3.	Gladys Picado Brenes.		Vocal #3.
4.	Floryboth Arce Gonzalez		Fiscal #1
5.			

Asuntos tratados *(podrán anexar hojas)*:

Acuerdo para envio de solicitud a Dinadeco para el nombramiento de tres miembros que renunciaron. Tesorero. Secretario y Vocal #2.

Acuerdos tomados *(podrán anexar hojas)*:

Que les ayudo con la Confección de la Carta para Dinadeco para que programe la fecha para llevar a Cabo Asamblea extraordinaria para el nombramientos de los miembros que renunciaron.

Shirley Murillo Flores — Nombre completo (regidor / síndico)

Firma

06.07.2023 — Fecha de entrega

* En caso de utilizar transporte institucional, consignar nombre del chofer asignado: Karla Magally Venegas M. 06-07-2023

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Observaciones: este formulario se realiza según lo estipulado en el artículo 56, del "Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Pococí", mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 94 Ordinaria del 16-12-2021, así mismo dicho formulario deberá presentado ante el Concejo Municipal para la debida aprobación de conformidad a lo señalado en el reglamento. Se pueden añadir más hojas al informe.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de comisión de la síndica Shirley Murillo Flores.

ARTICULO VII
Asuntos Varios

ACUERDO N° 1208

Se conoce comentario por parte de la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal, dice:

Para recordarles que el 13 de julio a las 10:00 am hay comisión Asuntos Religiosos que la dirige el compañero Luis Méndez, 20 de julio Festival inclusivo, eso es una actividad de la Comad, 13 de Julio a la 1:00 pm hay una mesa de trabajo con los vendedores ambulantes de Cariari, hoy estuvimos con los de Guápiles y solo vino Juan Luis y mi persona, por favor vengan fue muy importante, vimos algunas cosas con patentes pero ocupamos que ustedes estén para la hora en que ellos lleguen a decirles lo que se habló diferente aquí, ustedes puedan decirles lo que se habló aquí directamente. Entonces ese recordatorio.
Reg. Randall Torres Barrientos

Hay una actividad de capacitación martes y miércoles del Colegio de abogados, es una invitación que nos llegó a todos, es algo importante, es sobre inteligencia artificial.

ACUERDO N° 1209

Se conoce comentario por parte del regidor Suplente Rosbill Arguello Badilla, dice:

Nota de Secretaría: El regidor Suplente Rosbill Arguello procede a leer la siguiente nota:

Guápiles de julio 2023.

Asuntos varios.

Señores Órgano Colegiado.
Municipalidad de Pococí.

Sería importante solicitar la intervención e informe a Aviación Civil sobre la operación de aviones "ultra ligeros" o "ultra livianos" que en las últimas semanas han producido dos accidentes que tienen alarmada a la población de Guápiles.

Se debe solicitar el Director de Aviación Civil, cuáles controles están ejerciendo sobre esas actividades que se ejecutan desde el Aeródromo de la ciudad de Guápiles?

Lo anterior en defensa y protección de los ciudadanos y las posibles medidas que se llegaran a tomar.

Rosbill Argüello Badilla
1678-443

8522-4040

rosbillaldia@gmail.com

Continúa haciendo uso de la palabra:

Reg. Suplente Rosbill Arguello Badilla.

Señora presidente y honorables regidores yo hago esta consulta porque yo creo que todos aquí conocimos de este accidente que se dio hace poco por el residencial Valle Escondido, señoras y señores cualquiera me dirá a mí ¿qué tiene que ver el Concejo Municipal? pues somos el gobierno del cantón y es solicitar qué medidas hay, ¿ por qué motivo? porque señoras y señores yo no sé si ustedes se enteraron bien, el compañero don Randall vive por ahí cerquita, ¿ a qué distancia cayó ese aeroplano o ultraligero como se llame, de las viviendas que están ahí? Yo creo que es importante y no lo tomen por figurar, sino porque es un deber, es una manera de expresarle al pueblo que estamos preocupados y no solamente compartiendo las redes sociales, al que sacó la foto del avión más desbaratado, o el comentario más amarillista, sino de que nos pronunciemos como lo que somos, como el gobierno del cantón de Pococí, el Gobierno político.

¿Qué busco con esto?, protección a los ciudadanos y posibles medidas a tomar, yo les agradezco por la atención y si se conversara algo sobre el tema les agradecería más. Gracias presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

No sé si alguien más quiera pronunciarse sobre ese tema. Adelante Randall.

Reg. Randall Torres Barrientos.

Muchas gracias, señora presidenta, sí tal y como lo indica el regidor Rosbill Arguello, ese ultraligero estuvo como a cien, ciento y resto de la casa de nosotros y fue un susto muy grande, saber que estamos como en la ruta de los aviones y que no exista una regulación al respecto porque gracias a Dios hay una callecita ahí y de ahí se bajaron de ese ultraligero tres personas cuando en teoría es como para una o dos personas, no les pasó absolutamente nada, porque encontraron ahí la callecita y lograron salir pero concuerdo con Rosbill que eso es muy peligroso, principalmente los fines de semana eso se oye ahí verdad, no sé si lo que están haciendo es practicando o qué es lo que están haciendo pero me imagino que sí, están agarrando horas vuelo pero debe ser con mucha seguridad y con toda la regulaciones del caso.
Entonces sí me parece muy atinado enviar un a solicitar un informe a Aviación Civil sobre ese tema. Muchas gracias.

Reg. Suplente Rosbill Arguello Badilla.

Gracias presidente, para finalizar 2665-6 de doña Ana reportó la comisión de emergencias. Gracias presidente.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Ok, se conoce el tema del compañero Rosbill sobre el tema de los ultraligeros y que se le envíe la consulta a Aviación civil de lo que él ha planteado, no sé si tiene escrito para que se lo dé a la secretaria y posteriormente leeremos la respuesta qué nos dice Aviación civil.

¿Los que están de acuerdo?

Por Unanimidad SE ACUERDA: Consultar al director de Aviación Civil sobre lo planteado en la nota por parte del regidor suplente Rosbill Arguello Badilla referente a ¿cuáles controles están ejerciendo sobre las actividades que se ejecutan desde el aeródromo de Guápiles, con relación a los ultraligeros o ultralivianos que en las últimas semanas han producido dos accidentes en la ciudad de Guápiles. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1210

Se conoce comentario por parte de la regidora suplente Marilú Ballestero Cruz, dice:

Saluda, básicamente es como un recordatorio, tal vez a veces no revisamos el correo siempre, hoy por la mañana nos llegó un correo debió de habernos llegado a todos es por parte del IFAM, de una capacitación que va a haber el próximo martes y miércoles de 8:00 a 5:00 de la tarde en el Colegio de abogados en San José, pero probablemente por la limitación que podríamos tener de asistir, abrieron la posibilidad de que sea virtual entonces la van a dar por zoom. Ahí mismo uno se inscribe y como le piden el teléfono y el correo probablemente nos van a mandar el link. Parace un tema muy interesante, ciberseguridad, ciudades inteligentes y que se yo, entonces, para que el que no ha revisado el correo lo

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 241

revise y trate de meterse porque me parece que es una información muy importante y Pococí va apuntando hacia eso entonces creo que nosotros debemos estar informados también.

Fue que yo le comenté al compañero Randall que lo iba a hacer, él lo hizo, pero yo sentí que tal vez no estaba la información completa y es eso, ir a meternos al correo porque ahí nos podemos inscribir. Eso era.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

De acuerdo, entonces quedan notificados de eso para que el que quiera asistir virtual pueda hacerlo.

----------UL----------

AL SER LAS VEINTE HORAS CON CATORCE MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO

F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.